EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUALE

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS

Año II - Nº 1561 - 296 páginas
Quito, viernes 24 de julio de 2026

RESOLUCIÓN FAVORABLE

DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUALE

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DE LA PARROQUIA RURAL GUALE 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025 - 2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

En la Parroquia Rural Guale a las 14:00 del miércoles 04 de febrero de 2026, se reunieron previa convocatoria los miembros del Consejo de Planificación Local y presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale, como lo faculta el Art. 301 del COOTAD, contando con la presencia de los integrantes del Consejo de Planificación.

Miembros Presentes

NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD
Lcdo. Adrián Molina Muñoz MSc.	Presidente del GADPR Guale
Sr. Jacinto Macias	Secretario del Consejo Parroquia de Planificación
Sr. Alexander Tóala	Técnico Ad-Honoren
Sr. Máximo Peñafiel	Primer representante ciudadano del Consejo Parroquial de Planificación
Sra. Digna Piza	Segundo representante ciudadano del Consejo Parroquial de Planificación
Sr. Mario Cercado	Tercer representante ciudadano del Consejo Parroquial de Planificación

Desarrollo de la Sesión

Se inició la sesión con la lectura de la convocatoria por parte de la Lcda. Ingrid Lainez Jaramillo, donde expuso el punto a tratar: socialización de la "Alineación Del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Guale 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029 ECUADOR NO SE DETIENE, Estrategia Territorial Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Posteriormente el Sr. Presidente da la bienvenida a la reunión y agradece a todos los presentes por acudir a la convocatoria respectiva y cede la palabra a al Ing. Sebastián Saldarriaga representante técnico.

El técnico presentó el informe, destacando:

- Revisión documental: análisis del contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 *"Ecuador No Se Detiene"*, considerando su fecha y mecanismo de aprobación y publicación, así como su estructura general. Se identifican y describen sus ejes estratégicos, el número de objetivos y metas que lo conforman. De igual manera, se examina la estructura de la Estrategia Territorial Nacional, su alcance conceptual, finalidad y las directrices que la integran; finalmente la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metodología: Análisis comparativo y matrices de alineación por sistemas (Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Sociocultural, Económico Productivo, Político Institucional y Gestión de Riesgos). Alineación coherente con ejes del PND (Social, Económico-Productivo, Ambiente, Institucional, Riesgos), con sus objetivos y metas; alineación con las directrices ETN (Hábitat, Economía-Ambiente, Gestión Territorial) y finalmente la vinculación a los ODS.

Se abrió el debate, donde los asistentes realizaron preguntas y recomendaciones.

Considerando:

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025,

el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Ecuador no se detiene" 2025-2029;

Que, con Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0040-A de 20 de junio de 2024, publicado en el Registro Oficial No. 599 de 12 de julio de 2024, se expidió las "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023 – 2025";

Que, mediante el Informe Técnico justificativo para la emisión de las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobado por la Subsecretaria General de Planificación, recomendó: "(...) En ejercicio de las atribuciones de la entidad rectora de la planificación y el ordenamiento territorial, y en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se recomienda emitir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador no se detiene 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" a fin de orientar el proceso de alienación de la planificación territorial de los GAD a la planificación nacional y la Agenda 2030";

La Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. En este sentido, el artículo 238 establece dicha autonomía, mientras que el artículo 240 les otorga la facultad de ejercer competencias exclusivas dentro de su jurisdicción territorial.

Asimismo, el artículo 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos del sector público, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado, constituyéndose en el eje rector de la planificación nacional.

Por su parte, el artículo 293 dispone que la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados deberá sujetarse a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)

Que, los números 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, disponen que, para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: "(...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda";

Que, el último inciso del artículo 10 ibídem, determina: "(...) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Articulo 34 ibídem, El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores.
Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.
Artículo 29, literal 2 ibídem, una de las funciones del Consejo de Planificación Local es velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El artículo 64, literal d) del COOTAD establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, entre las cuales se encuentra la planificación del desarrollo parroquial y el ordenamiento territorial, ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias.
En el literal e) del Artículo 3 del COOTAD, se establece que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene la obligación compartida de articular sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el artículo 300 del COOTAD, expresa: Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Que, el artículo 301 del COOTAD, establece: Sesiones de los consejos de planificación. - Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Que, una vez revisado y analizado la estructura del informe de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Guale 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo 2025 -2029 ECUADOR NO SE DETIENE, Estrategia Territorial Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentado por el Ing. Sebastián Saldarriaga.", sugiere a los miembros del Consejo de Planificación Local emitir la resolución favorable, por cuanto se ha cumplido con las directrices correspondientes de alineación emitidos por la Secretaría General de Administración Pública, Planificación y Gabinete.

RESUELVEN:

Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE** de la de la "Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Guale 2023-2027 al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 -2029 ECUADOR NO SE DETIENE, Estrategia Territorial Nacional (ETN) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

Dado en la sala de reuniones del GADPR-Guale, a los 27 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10H35.

Para constancia de lo actuado firman,

Lcdo. Adrián Molina Muñoz MSc.
PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL

Sr. Jacinto Macías
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION

Sr. Alexander Tóala
Técnico Ad-Honoren

REPRESENTANTES DE LA CIUDADANIA DEL CONSEJO DE PLANFICIACION:

Sr. Máximo Peñafiel

Sra. Digna Piza

Sr. Mario Cercado

Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUALE

RESOLUCIÓN APROBATORIA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente";

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: "... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD´s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;

2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: "Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo";

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece].

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado". [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: "Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, el art. 21del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece].

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación";

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión";

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

"a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto". (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: "Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial". (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: "El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial";

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: "b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución";

Que, el art. 300 del COOTAD señala: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley";

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública";

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: "En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial";

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial";

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional";

Que, mediante Resolución Aprobatoria de fecha 16 de octubre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale RESOLVIÓ, aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) periodo 2023-2027.

Que, mediante Resolución Aprobatoria de fecha 30 de octubre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale RESOLVIÓ, aprobar la actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) periodo 2023-2027 con el Sistema de Gestión de Riesgo. Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 15 de septiembre de 2025.

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Adicional, dispone a la Subsecretaría General de

Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)";

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: "Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-005", siendo lo correcto: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-007".";

Que, en sesión de fecha 4 de febrero de 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale, emitió resolución favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 10 de febrero de 2026 el Mgtr. Adrián Molina Muñoz, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación.

Que, con fecha 13 de febrero del 2026 el Lcdo. Adrián Molina Muñoz MSc., presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale en sesión ordinaria se aprueba "La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa;

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 27 de marzo de 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Guale

al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cúmplase y notifíquese. -

Lcdo. Adrián Molina Muñoz MSc.

PRESIDENTE

Lcda. Fabiola Cacao Alvarado

VICEPRESIDENTA

Sra. Viviana Zambrano Pihuave

VOCAL PRINCIPAL

Sra. Jomayra Moreira Piguabe

VOCAL PRINCIPAL

Sr. Yeliberth Cruz Conforme

VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Ingrid Lainez Jaramillo

SECRETARIA – TESORERA

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUALE

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

I. Contenido

I. Contenido

II. INTRODUCCIÓN

III. MARCO NORMATIVO JURÍDICO

IV. LOS ODS Y OBJETIVOS NACIONALES

V. CONTEXTO TERRITORIAL DEL ECUADOR

VI. CONTEXTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

VII. CONTEXTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PAJÁN

VIII. CONTEXTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE

IX. PALABRAS DEL PRESIDENTE

X. AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUALE 2023-2027

XI. CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

XII. RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA GUALE

XIII. SÍMBOLOS PATRIOS DE LA PARROQUIA GUALE

XIV. CONTENIDOS PRINCIPALES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT)

XV. ANÁLISIS POR SISTEMA

1.1 SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

1.1.1. AGUA

1.1.2. CLIMA

1.1.3. RELIEVE / SUELO

1.1.4. SUBSUELO / RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

1.1.5. COBERTURA NATURAL VEGETAL

1.1.6. VIDA SILVESTRE

1.1.7. ECOSISTEMAS

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.1.8. RESIDUOS SÓLIDOS / SANEAMIENTO
1.1.9. USO DE LA TIERRA
1.1.10. AMENAZAS DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS
1.2 SISTEMA SOCIO CULTURAL
1.2.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN
1.2.2. POBREZA
1.2.3. EDUCACIÓN
1.2.4. SALUD
1.2.5. IGUALDAD DE GENERO
1.2.6. CULTURA Y PATRIMONIO
1.3 SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO
1.3.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS / SECTORES PRODUCTIVOS AGRICULTURA
1.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS/SECTORES PRODUCTIVOS
1.3.3. CRECIMIENTO ECONÓMICO
1.3.4. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
1.4 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.4.1. CENTROS POBLADOS
1.3.5. RELACIONES ENTRE ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.4.2. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁNSITO
1.4.3. HÁBITAT Y VIVIENDA
1.4.4. TELECOMUNICACIONES
1.4.5. ELIMINACIÓN DE LOS DESECHOS
1.4.6. ENERGÍA
1.4.7. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
1.5 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL
1.5.1. ROLES Y COMPETENCIAS

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.2. MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.5.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL PROTAGÓNICA.....

1.5.4. REPRESENTATIVIDAD

1.5.5. ACTORES

1.5.6. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANO Y EL VOLUNTARIADO

1.5.7. TRANSPARENCIA

1.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....

1.6.1. MARCO LEGAL

1.6.2. DIAGNÓSTICO.....

2. PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.....

2.1 VISIÓN PARROQUIAL.

2.1.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA VISIÓN.

2.1.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

2.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.

2.1.3. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

2.2.2. OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

2.3 POLÍTICAS.

2.1.4. POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.

2.4 Estrategias.....

2.5 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.....

2.6 INDICADORES.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS:

2.1.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO

2.1.6. CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT) DEFINIDAS DE LA PARROQUIA GUALE.

3. MODELO DE GESTIÓN

3.1 AGENDA REGULATORIA PDOT PARROQUIA GUALE.

3.2 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT 269

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

3.4 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

3.5 REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DEL RIESGO O SU MITIGACIÓN:

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONTENIDO DE TABLAS.

Tabla 1.- Componentes temáticos sugeridos para el análisis por sistemas.....

Tabla 2.- Agua. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 3.- Microcuenca. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 5.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor

Tabla 6.- Temperatura máxima. **Elaborado por**: Equipo Consultor

Tabla 7.- Temperatura mínima. Elaborado por: Equipo Consultor

Tabla 8.- Precipitación. **Elaborado por**: Equipo Consultor

Tabla 9.- Genesis. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 10.- Pendiente. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 11.- Litología. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 12.- Textura Suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 13.- Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor

Tabla 14.- Perdida de cobertura vegetal. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 15.- Árboles maderables. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 16.- Árboles frutales. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

Tabla 17.- Bosque. **Elaborado por**: Equipo Consultor

Tabla 18.- Categoría. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 19.- Uso de suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 20.- Capacidad de uso de la tierra. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 21.- Conflicto de uso de suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 22.- Deforestación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 23.- Emisión de gases. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 24.- Evapotranspiración potencial anual. **Elaborado por**: Equipo Consultor..
Tabla 25.- Evapotranspiración 2020. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 26.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 27.- HH2009. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 28.- Índice de aridez. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 29.- Pobreza. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 30.- Instituciones Educativas. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 31.- Accesibilidad Educativa y Centros. **Elaborado por**: Equipo Consultor...
Tabla 32.- Total Estudiantes. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 33.- Estudiantes Inicial, EGB, Bachillerato. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 34.- Accesibilidad a Internet. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 35.- Docentes. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 36.- Centro de salud. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 37.- Niños bajo peso. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 38.- Discapacidad. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 39.- Tipo de Bono. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 40.- Violencia contra la mujer. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 41.- Participación de la mujer en la función pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 42.- Actitud Agrícola. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 43.- Actitud Agrícola. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 44.- Categoría Nivel 1. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 45.- Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 46.-Pasto. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 47.- Riego en Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 48.- Tamaño de parcela. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tabla 49.- Densidad de pollos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 50.- Densidad de cerdos. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 51.- Densidad vacuno. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 52.- Sistema productivo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.
Tabla 53.- Accesibilidad a centros económicos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.
Tabla 54.- Accesibilidad a los almacenes agropecuarios. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 55.- Accesibilidad a piladoras. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 56.- Accesibilidad a centros económicos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.
Tabla 57.- Tabla 54.- Accesibilidad a los almacenes agropecuarios. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 58.- Accesibilidad a piladoras. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 59.- Total de la población. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 60.- Vivienda particular. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 61.- Eliminación de basura. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 62.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 63.- Energía red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 64.- Agua red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 65.- Instituciones del estado. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 66.- Actores socio territoriales. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 67.- Apalancamiento sobre las transferencias del GC. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 68.- Deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 69.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 70.- Ingresos del servidor público. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 71.- ISF. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 72.- Liquidez. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 73.- Peso de la masa salarial. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 74.- Relevancia operativa. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 75.- Servicio de la deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 76.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 77.- Accesibilidad vial. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 78.- Desertificación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tabla 79.- Deslizamientos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 80.- Incendio Forestal. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Tabla 81.- Inundación. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Tabla 82.- Sequía. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.- Flujo de relacionamiento entre componentes del PDOT.
Ilustración 2.- Fases guías para el PDOT.
Ilustración 3.- Proceso de actualización de un PDOT.
Ilustración 4.- Esquema fase de diagnóstico.
Ilustración 5.- Microcuenca. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 6.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 7.- Temperatura máxima. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Marcador no definido.
Ilustración 8.- Temperatura mínima. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 9.- Precipitación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 10.- Pendiente. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 11.- Litología. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....
Ilustración 12.-Textura del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 13.- Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 14.- Perdida de cobertura vegetal. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 15.- Bosque. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 16.- Categoría. Elaborado por: Equipo Consultor.....
Ilustración 17.- Uso de suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 18.- Capacidad de uso de la tierra. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 19.- Conflicto de uso de suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 20.- Deforestación. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 21.- Emisión de gases. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 22.- Evapotranspiración potencial anual. **Elaborado por**: Equipo Consultor
.....
Ilustración 23.- Evapotranspiración 2020. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 24.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 25.- HH2009. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

GAD PARROQUIAL
CUACE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ilustración 26.- Índice de aridez. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 27.- Población. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 28.- Pobreza. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 29.- Accesibilidad Educativa y Centros. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Ilustración 30.- Niños bajo peso. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 31.- Discapacidad. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 32.- Categoría Nivel 1. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 33.- Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor**¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 34.- Eliminación de basura. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 35.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 36.- Apalancamiento sobre las transferencias del GC. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 37.- Deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 38.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 39.- Ingresos del servidor público. **Elaborado por**: Equipo Consultor...
Ilustración 40.- ISF. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 41.- Liquidez. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 42.- Peso de la masa salarial. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 43.- Relevancia operativa. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 44.- Servicio de la deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 45.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 46.- Accesibilidad vial. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 47.- Desertificación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 48.- Deslizamiento. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 49.- Incendio Forestal. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 50.- Inundación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Ilustración 51.- Sequía. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

CONTENIDO DE MAPA

Mapa 1.- Ubicación Geográfica Parroquia Guale. **Elaborado por**: Equipo Consultor.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mapa 2.- Agua. **Elaborado por**: Equipo Consultor..... **¡Error! Marcador no definido.**
Mapa 3.- Microcuenca. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 4.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 5.- Temperatura máxima. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 6.- Temperatura mínima. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 7.- Precipitación. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 8.- Isoyetas. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 9.- Isotermas. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 10.- Genesis. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 11.- Pendiente. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 12.- Litología. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....
Mapa 13.- Textura del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 14.- Carbono del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor**¡Error! Marcador no definido.**
Mapa 15.- Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 16.- Perdida de cobertura vegetal. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 17.- Bosque Conservación. **Elaborado por:** Equipo Consultor**¡Error! Marcador no definido.**
Mapa 18.- Categoría. **Elaborado por:** Equipo Consultor**¡Error! Marcador no definido.**
Mapa 19.- Uso de suelo. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....
Mapa 20.- Capacidad de uso de la tierra. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 21.- Conflicto de uso de suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Marcador no definido.
Mapa 22.- Deforestación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 23.- Emisión de gases. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 24.- Evapotranspiración potencial anual. **Elaborado por**: Equipo Consultor...
Mapa 25.- Evapotranspiración 2020. **Elaborado por:** Equipo Consultor
Mapa 26.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 27.- HH2009. **Elaborado por:** Equipo Consultor
Mapa 28.- Índice de aridez. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 29.- Población. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 30.- Pobreza. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mapa 31.- Accesibilidad Educativa y Centros. **Elaborado por**: Equipo Consultor...
Mapa 32.- Estudiantes. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 33.- Estudiantes Inicial, EGB, Bachillerato. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 34.- Accesibilidad a Internet. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 35.- Docentes. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 36.- Centros de Salud. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 37.- Niños bajo peso. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 38.- Discapacidad. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 39.- Tipo de Bono. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....
Mapa 40.- Violencia contra la mujer. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 41.- Categoría Nivel 1. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 42.- Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 43.- Pasto cultivado. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 44.- Riego en Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 45.- Prioridad. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 46.- Tamaño de la Parcela. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 47.- Densidad Pollos. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 48.- Densidad de cerdo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 49.- Densidad Vacuno. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 50.- Sistema Productivo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.
Mapa 51.- Total de la población. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 52.- Red vial - poblados. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 53.- Vivienda particulares. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 54.- Eliminación de basura. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 55.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 56.- Energía red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 57.- Agua red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 58.- Apalancamiento sobre las transferencias del GC. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 59.-Isf. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 60.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 61.- Ingresos del servidor público. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mapa 62.- ISF. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 63.- Liquidez. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 64.- Peso de la masa salarial. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 65.- Relevancia operativa. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 66.- Servicio de la deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 67.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 68.- Accesibilidad vial. **Elaborado por:** Equipo Consultor.....
Mapa 69.- Desertificación. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....
Mapa 70.- Deslizamiento. **Elaborado por**: Equipo Consultor.
Mapa 71.- Deslizamiento. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 72.- Inundación. **Elaborado por**: Equipo Consultor
Mapa 73.- Sequía. **Elaborado por**: Equipo Consultor.....

CONTENIDO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1.- Autoridades del GADPR GUALE..... **¡Error! Marcador no definido.**
Fotografía 2**.-** Consejo de Planificación GADPR GUALE
Fotografía 3.- Dispensario de la salud tipo A -Parroquia Guale.
Fotografía 4.- Dispensario cerro de la cruz-Parroquia Guale.....
Fotografía 5.- Cementerio general de la parroquia GUALE.
Fotografía 6.- Junta parroquial de la parroquia GUALE.
Fotografía 7.- UPC de la parroquia GUALE.
Fotografía 8.- Cancha sintética de la parroquia GUALE.
Fotografía 9.- Cancha 1 central de la parroquia GUALE.
Fotografía 10.- Cancha 2 central con cubierta de la parroquia GUALE.
Fotografía 11.- Cancha de la comunidad San Agustín de la parroquia GUALE.
Fotografía 12.- Cancha de la comunidad La Chirimolla de la parroquia GUALE.
Fotografía 13.- Cancha de la comunidad Santa Rosa de la parroquia GUALE.
Fotografía 14.- Cancha de la comunidad Las Iguanas de la parroquia GUALE.
Fotografía 15.- Cancha de la comunidad La Florida de la parroquia GUALE.....
Fotografía 16.- Cancha de la comunidad El Peludo de la parroquia GUALE.
Fotografía 17.- Cancha de la comunidad la Comuna de la parroquia GUALE.
Fotografía 18.- Cancha de la comunidad El Paraíso de la parroquia GUALE.
Fotografía 19.- Parque central de la parroquia GUALE.
Fotografía 20.- Parque de la parroquia GUALE.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fotografía 21.- Vía que conduce a la cabecera cantonal en situación de riesgo socavón.
Fotografía 22.- Riberas del río diagonal al centro de la parroquia Guale.....
Fotografía 23.- Vivienda en situación de riesgo propensa a inundación.....
Fotografia 24.- Sector las iguanas en situación de riesgo por socavón sobre la vía.....

II. INTRODUCCIÓN

A nivel nacional los GAD deben llevar a cabo una revisión detallada de sus aspectos socioeconómicas, geográficas y políticas, con el objetivo de obtener información precisa que permita impulsar transformaciones orientadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Este proceso, conocido como Diagnóstico Estratégico, constituye un componente fundamental dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia. El diagnóstico analiza elementos clave como la clasificación del suelo y su uso actual, los niveles de ingreso y las dinámicas económicas locales, la situación de pobreza en la población, las características culturales propias, la infraestructura vial y los sistemas de comunicación, la capacidad administrativa. y de gestión, así como los riesgos presentes en la zona. Además, se toma en cuenta la interacción de la parroquia dentro de la provincia de Manabí, que se ubica en la costa oeste de Ecuador y limita al norte con Esmeraldas, al sur con Santa Elena y Guayas, y al oeste con al este con Guayas, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, y al oeste con el Océano Pacífico.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El diagnóstico sigue un marco legal que cumple con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), junto con otras normativas como el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional. También se alinea con políticas internacionales, como la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para asegurar que el proceso de planificación esté en sintonía con los objetivos globales de

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Guale, en conjunto con los miembros de la Junta Parroquial, el Consejo de Planificación y la ciudadanía, ha llevado a cabo este diagnóstico territorial utilizando metodologías participativas como el mapeo y la línea de vida. Estas herramientas se aplicaron en asambleas comunitarias, donde se contó con la activa participación de líderes y representantes locales, con el fin de generar ideas que respondan a los retos sociopolíticos y tecnológicos del siglo XXI. El diagnóstico resultante aborda la situación actual desde una perspectiva integral, considerando sistemas clave como los Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico, Asentamientos Humanos y Movilidad, el Sistema Político Institucional y de Gestión de Riesgos y el proceso de recopilación de información y su análisis ha sido coordinado por el equipo de planificación del GAD parroquial, en conjunto con un equipo técnico especializado. Sin embargo, uno de los principales desafíos fue la carencia de un sistema de información

actualizado, lo que obligó a realizar extrapolaciones y comparaciones utilizando datos de niveles nacional, provincial o cantonal para completar el

Finalmente, esta información servirá como base para la formulación de propuestas estratégicas que buscan no solo resolver problemas actuales, sino también preparar el camino para la resolución de desafíos futuros, alineados con la Estrategia Nacional de Erradicación de la Pobreza y el Cambio de la Matriz Productiva. Este enfoque garantizará una planificación integral que proporcione respuestas sostenibles a las necesidades de la población, permitiendo un desarrollo equilibrado y equitativo en la parroquia.

III. MARCO NORMATIVO JURÍDICO

La Constitución del Ecuador en su artículo 241, establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados; y establece en sus artículos 262 a 267 las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) regionales, provinciales, cantonales y parroquiales. Esas competencias están bajo el marco del siguiente enunciado: "Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial; en este caso la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón y sus respectivas parroquias.

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución precisa en el artículo 260, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno. El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país; para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 3, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina, que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

El artículo 10.- NIVELES DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. -

El Estado Ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galápagos.

El artículo 28.- Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Los de las regiones:
- Los de las provincias;
- Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley. La provincia de Galápagos, de conformidad con la Constitución, contará con un consejo de gobierno de régimen especial.

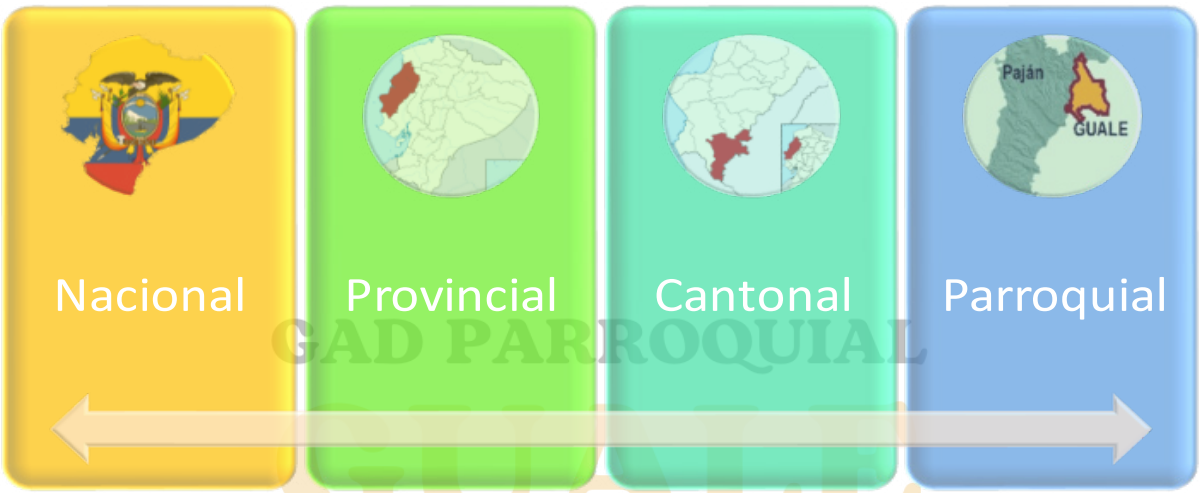
El artículo 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado, se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización:
- De ejecución y administración: y,
- De participación ciudadana y control social.

ARTÍCULO 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado, se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización:
- De ejecución y administración: y,
- De participación ciudadana y control social.

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN MULTINIVEL.



GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PROVINCIAS

Artículo 17.- Provincias. - Las provincias son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan.

CANTONES

Artículo 20.- Cantones. - Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.

PARROQUIAS RURALES

Artículo 24.- Parroquias rurales. - Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón, a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano.

MARCO LEGAL PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

COOTAD. - ARTÍCULO 295.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando.

Las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;

La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo; establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; por consiguiente, programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

COOTAD.

ARTÍCULO 296.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL. - El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de

bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital.

Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

ARTÍCULO 297.- OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. – El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y. orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos.
b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y,
c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos.

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COOTAD. -

ARTÍCULO 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras. El ordenamiento del uso de suelo y construcciones no confiere derechos de indemnización, excepto en los casos previstos en la ley.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MARCO LEGAL CÓDIGO PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ART. 41.- PLANES DE DESARROLLO. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO.

En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

Se formulará un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que se basa en el desarrollo de varias etapas, dentro del marco metodológico, expuestas a continuación:

- Expediente Territorial (Fase Preparatoria)
- Diagnóstico Estratégico
- Propuesta
- Modelo Gestión Territorial
- Monitoreo y Evaluación.

A) EXPEDIENTE TERRITORIAL (FASE PREPARATORIA).

El propósito de esta etapa, es determinar, por un lado, el nivel de ajuste requerido entre el contenido y alcance de los actuales instrumentos de planificación, y los que poseen en el GAD Parroquial, en la actualidad, a través de la realización de una diagnosis institucional.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

B.) DIAGNÓSTICO.

Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;

C.) PROPUESTA.

Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizado tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,

D.) MODELO DE GESTIÓN

Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

E) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dentro del nuevo marco legal y regulatorio que fortalece e impulsa el proceso de planificación se dictamina la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en este sentido, se analiza y propone estrategias y metodologías para cubrir este requisito mandatorio

GAD PARROQUIAL
GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

EL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

En **su artículo 10** inciso segundo señala la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su **artículo 12** establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su **artículo 29** define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito

indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Por su parte, el **artículo 44** de este mismo Código plantea disposiciones generales sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados entre las que consta que "las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales".

En el **artículo 48** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece; Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

En el **artículo 42** del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, almenos, el siguiente contenido:

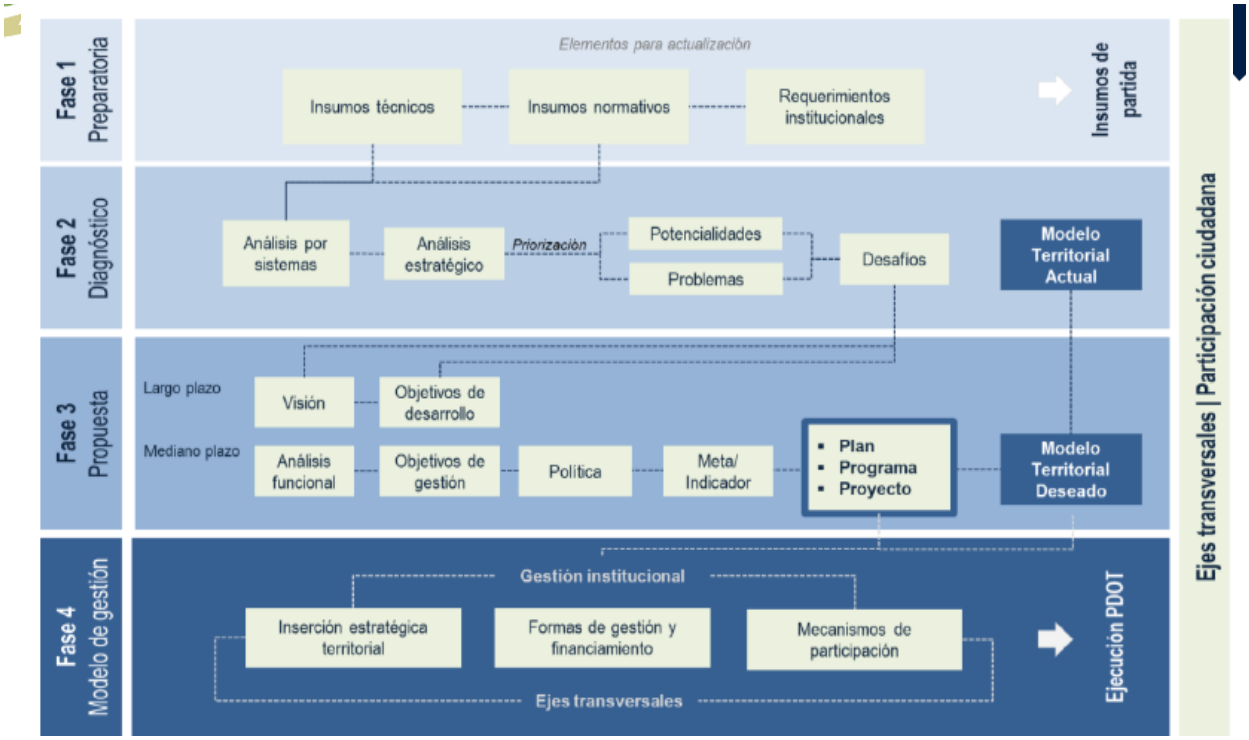


Ilustración 1.- *Flujo de relacionamiento entre componentes del PDOT.*

Elaboración: *Secretaría Nacional de Planificación, 2023*

GAD PARROQUIAL GUALE

PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE PDYOT



Ilustración 2.- *Fases guías para el PDOT.*

Elaborado: *Secretaría Nacional de Planificación, 2023*



Ilustración 3.- *Proceso de actualización de un PDOT.*

Elaboración: *Secretaría Nacional de Planificación, 2023*

GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

IV. LOS ODS Y OBJETIVOS NACIONALES

Los (ODS) Objetivos de Desarrollo Sostenible



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios "ceros" que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto.

El Ecuador ratificó su compromiso con los ODS y declaró la Agenda 2030 como política pública del Gobierno Nacional. La Asamblea Nacional, por su parte, adoptó una resolución en la que se compromete con la implementación de los ODS y los coloca como un referente obligatorio para su trabajo.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

A nivel local, varios gobiernos autónomos descentralizados han articulado su planificación para el cumplimiento de la agenda global. También el sector privado, la sociedad civil y la academia se han sumado a este compromiso nacional, bajo la premisa de caminar juntos hacia objetivos comunes para asegurar la igualdad de oportunidades y una vida digna para todas las personas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.

4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.

11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.

13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.

15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Como principal organismo de las Naciones Unidas para el desarrollo, el PNUD tiene una posición única para ayudar a implementar los objetivos a través de nuestro trabajo en unos 170 países y territorios.

Apoyamos a países a conseguir los ODS con soluciones integradas. Los desafíos complejos actuales, que van desde detener el avance de las enfermedades hasta prevenir el conflicto, no se pueden tratar de forma eficiente aisladamente. Para el PNUD esto significa centrarse en sistemas, causas profundas y conexiones entre desafíos, no solo sectores temáticos, para crear soluciones que respondan a las realidades diarias de las personas.

Nuestra trayectoria trabajando con los objetivos nos ha dotado de una experiencia valiosa y probados conocimientos normativos que nos permitirán a todos alcanzar las metas establecidas en los ODS de aquí a 2030. Sin embargo, no podemos hacerlo solos. Conseguir los ODS requiere la colaboración de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos por igual para asegurar que dejaremos un planeta mejor a las generaciones futuras.

OBJETIVOS NACIONALES

Objetivos del eje social.

1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.
3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Objetivos del eje económico.

4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.
5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
6. Incentivar la generación de empleo digno.

Objetivos del eje Infraestructura, Energía y Medio Ambiente

7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.
8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

Objetivos del eje Institucional

9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

V. CONTEXTO TERRITORIAL DEL ECUADOR

El sistema natural de Ecuador está constituido por una porción continental es un país soberano constituido en un Estado social, democrático, de derecho y plurinacional, cuya forma de gobierno es la de una república presidencialista, unitaria y descentralizada. Está ubicado en la región noroccidental de América del Sur. Su capital es Quito, y la ciudad más poblada del país es Guayaquil. Es miembro de la Comunidad Andina y está organizado en veinticuatro provincias que a su vez se subdividen en cantones.

- **LÍMITES**

Limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el océano Pacífico, el cual lo separa del archipiélago de Colón o islas Galápagos por aproximadamente mil kilómetros de la costa continental, entre la península de Santa Elena y la isla San Cristóbal.

Limita, así mismo, con Costa Rica por la frontera marítima de la región insular. La línea equinoccial o paralelo 0° atraviesa el país y divide los territorios continental e insular en dos, quedando así la mayor parte del territorio ecuatoriano en el hemisferio sur.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La cordillera de los Andes divide la parte continental del país de norte a sur, dejando a su flanco occidental el golfo de Guayaquil y zonas de llanuras y piedemontes, y al oriente, la Amazonía. Ecuador ocupa un área de 256 370 km². Por integrar cuatro ecosistemas (los Andes, la costa del Pacífico, la Amazonía y las islas Galápagos) en una superficie relativamente pequeña, ha sido apodado el País de los Cuatro Mundos. Es el décimo país más poblado de América, con más de dieciséis millones de habitantes, el más densamente poblado de América del Sur y el quinto más densamente poblado en toda América.

VI. CONTEXTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

Manabí es una de las veinticuatro provincias de la República del ecuador, situada al occidente del país, en la zona geográfica conocida como región litoral o Costa, su capital administrativa es la ciudad de Portoviejo. Ocupa un territorio de unos 19.427,64 km2, siendo la cuarta provincia del país por extensión.

- **LÍMITES**

Está limitada al norte con la provincia de Esmeraldas; al sur con la provincia de Santa Elena y Guayas; al este con las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas, los Ríos y Guayas y al oeste con el Océano Pacifico y su capital es Portoviejo.

- **UBICACIÓN**

La provincia de Manabí, con su capital Portoviejo, está situada en el centro de la región litoral y del país. Extendiéndose por ambos lados de la línea equinoccial, de 0º, 25 minutos de latitud norte hasta 1º, 57 minutos de latitud sur de 79º, 24 minutos de longitud oeste a los 80º, 55 minutos de longitud, oeste.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- **COORDENADAS**

1º03´08´´S 80º27´02´´O.

- **EXTENSIÓN**

Manabí tiene una superficie de 19.427,80 kilómetros cuadrados, que alcanza aproximadamente al 7% del territorio nacional y al 30% del área de las cuatro provincias costaneras del país. La extensión de las costas de la provincia alcanza los 350 kilómetros, que corresponden al 32% del total del perfil costanero del Ecuador.

- **POBLACIÓN**

La provincia de Manabí tiene una población de 1´592.840 habitantes de conformidad con los datos del último censo realizado por el INEC en 2022.

- **DIVISIÓN POLÍTICA**

La provincia está constituida por 22 cantones: Portoviejo que es la capital de la provincia, Bolívar, Chone, El Carmen, Jipijapa, Junín, Manta, Montecristi, Paján, Puerto López, Olmedo, Pichincha, Rocafuerte, Santa Ana, Sucre, Flavio Alfaro, Tosagua, 24 de mayo, Pedernales, Jama, Jaramijó y San Vicente, 24 de mayo y, 55 Parroquias Rurales.

VII. CONTEXTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PAJÁN

El cantón Paján se ubica en la provincia de Manabí, Ecuador, y es parte de la región costera del país, caracterizada por una geografía variada que incluye colinas, planicies, y valles, con una importante presencia de áreas rurales. Paján tiene una extensión territorial de aproximadamente 817 km². Juega un papel importante dentro del contexto regional de Manabí, tanto por su producción agrícola como por su conexión con otras zonas rurales de la provincia.

- **EXTENSIÓN Y LÍMITES**

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Paján tiene una extensión de 1078 km².2 Sus límites son:

- Al Norte con los cantones Olmedo, Jipijapa y Veinticuatro de Mayo.
- Al sur con las provincias de Guayas y Santa Elena.
- Al este con la provincia de Guayas.
- Al oeste con el cantón Jipijapa y la provincia de Santa Elena.

- **DIVISIÓN POLÍTICA**

El cantón Paján se divide en cinco parroquias:

- **Parroquias urbanas**
 - Paján (cabecera cantonal)
- **Parroquias rurales**
 - Guale
 - Lascano
 - Cascol
 - Campozano (La Palma de Paján)

VIII. CONTEXTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE

- **CREACIÓN DE LA PARROQUIA GUALE.**

La parroquia rural de Guale está localizada al sureste de la provincia de Manabí en el Litoral Ecuatoriano, con una superficie de 112,49 Km2. Se encuentra limitado al norte por la parroquia rural Lascano, al sur por las parroquias rurales Pedro Carbo y Valle de la Virgen, al este por la parroquia rural Campozano y al oeste por la parroquia rural San Jacinto.

La parroquia rural Guale se comunica a través de los siguientes ejes:

- Guale – Paján - Guayaquil – Portoviejo – Manta.
- Guale - Pedro Carbo - Guayaquil.
- Guale – Lascano – Olmedo – Colimes y Santa Ana.

El nombre de la parroquia se debe a la memoria del inolvidable Cacique Manuel Inocencio Párrales y Guale, a cuyo esfuerzo debe Jipijapa los títulos de propiedad de sus terrenos comuneros. Lo que hoy es la parroquia de Guale, fue antiguamente el Recinto de Las Iguanas.

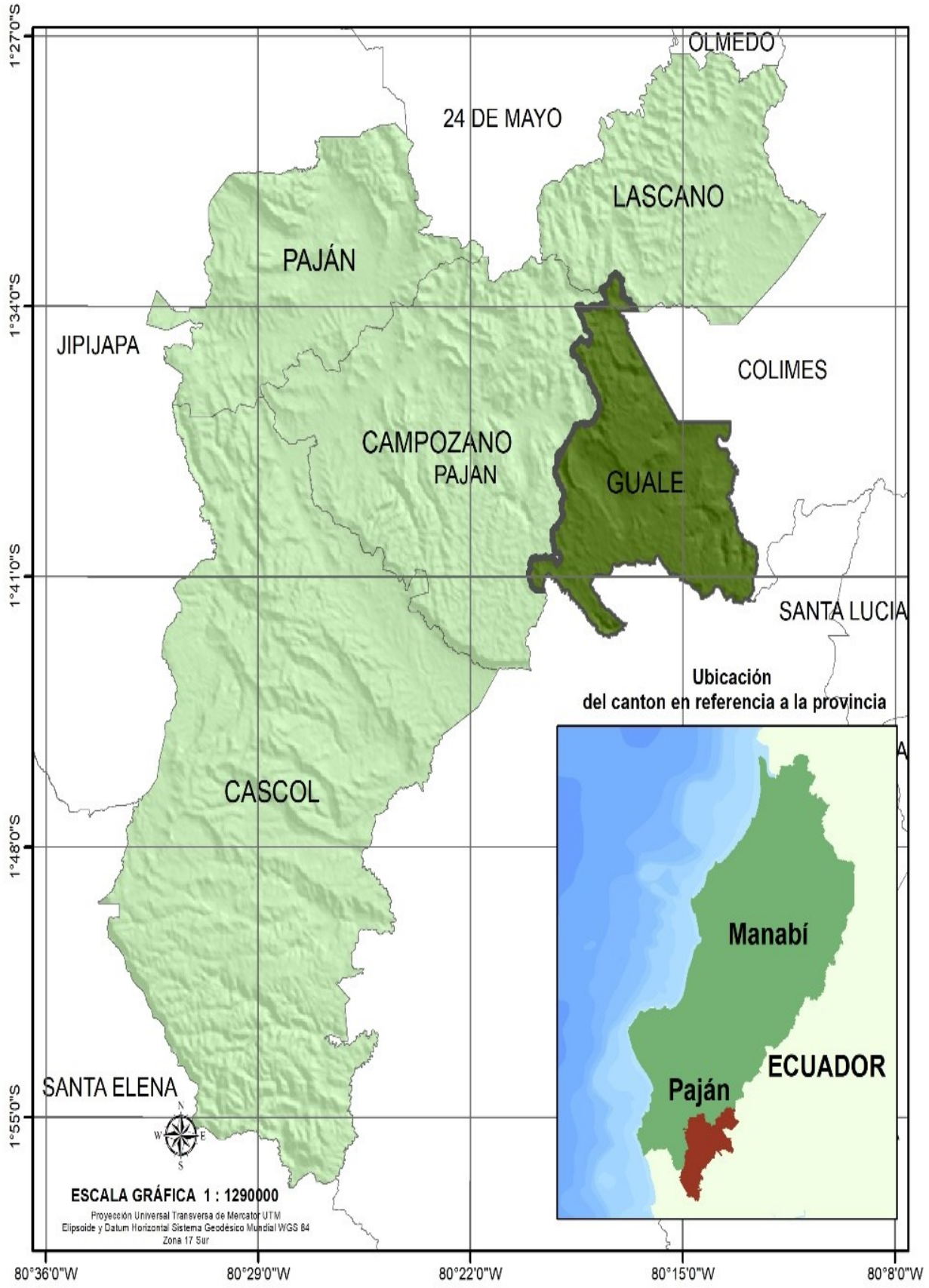
GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Más tarde fue el Recinto de Santo Domingo y el 15 de noviembre de 1907, fue elevado a categoría de Parroquia Civil con el nombre de Guale.

El territorio de la parroquia Guale se encuentra situado dentro de la demarcación hídrica de la cuenca del río Guayas y la sub-cuenca del rio Daule. Su principal afluente es el rio Paján.

Según el Censo 2022 (último realizado por el Inec a nivel nacional) Guale contaba con una población de 4.727 habitantes, se estima que a la actualidad dicha población ha incrementado.

- **LÍMITES**
 - NORTE: Cantón Colimes Provincia del Guayas
 - SUR: Cantón Pedro Carbo Provincia del Guayas.
 - ESTE: Cantón Colimes Provincia del Guayas.
 - OESTE: Parroquia Campozano cantón Paján.



***Mapa 1**.- Ubicación Geográfica Parroquia Guale. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

IX. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Mediante la presente, expreso mis sinceros agradecimientos a todos los conciudadanos en primer lugar por su destacada participación en este proceso de la planificación, a mis compañeros vocales del GAD, a los miembros que integran el consejo de Planificación y a al equipo de promotores, técnicos de la consultora que llevo a efecto esta consultoría, y de forma muy especial a mis conciudadanos parroquianos por su importante participación en este importante proceso.

Los resultados de este nuevo proceso para la elaboración del Plan De Desarrollo y de Ordenamiento Territorial PDyOT, nos llevó a trabajar de forma muy incluyente, participativa y articulada con un nivel muy importante de la participación ciudadana durante todo este proceso de estudio de diagnóstico, permitió articular, coordinar, definir, y regular el sendero o camino que debemos seguir el GAD Parroquial Rural en procura del bienestar común, llevando a todos y todas hacia el buen vivir.

El Plan tiene como finalidad establecer la visión del futuro de Guale, sustentada en el logro de una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favoreciendo la calidad de vida de la población, cumpliéndose con la actual y futuras Administraciones Parroquiales para que estén comprometidas con el desarrollo Parroquial.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Donde solamente unidos podremos alcanzar las metas y objetivos planteados a través del Plan De Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, con una visión y misión de corto, mediano y largo plazo a cumplir, con las correspondientes competencias en la toma de decisiones para alcanzar el desarrollo integral en el territorio parroquial, teniendo este modelo de progreso, implementando las vías de investigación, que nos dio como resultado una serie de propuestas posibles de ejecutar.

X. AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUALE 2023-2027



PRESIDENTE: Lcdo. Adrián Molina Muñoz, MSc.

1er VOCAL: Lcda. Fabiola Cacao Alvarado.

2do VOCAL: Sra. Viviana Zambrano Pihuave.

3er VOCAL: Sra. Jomayra Moreira Piguabe.

4to VOCAL: Sra. Yeliberth Cruz Conforme.

XI. CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Adrián Molina Muñoz, MSc.

PRESIDENTE DEL GADPR GUALE

Sra. Vannesa Zambrano

REPRESENTANTE DE LOS VOCALES

Ing. Armando Zambrano

TECNICO AD HONOREN

Sr. Vidal Holguín Merchán

Fotografía 1.- Consejo de Planificación GADPR GUALE

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sra. Gladis Aguilera

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Pedro Zambrano

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

XII. RESEÑA HISTÓRICA DE LA PARROQUIA GUALE

Esta Parroquia debe su nombre al deseo de perpetuar la memoria del inolvidable Cacique Manuel Inocencio Párrales y Guale, a cuyo esfuerzo debe Jipijapa los títulos de propiedad de sus terrenos comuneros. Lo que hoy es la Parroquia de Guale, fue antiguamente el Recinto de Las Iguanas. Más tarde fue el Recinto de Santo Domingo y el 15 de noviembre de 1907, fue elevado a categoría de Parroquia Civil con el nombre de Guale.

De los iniciadores de la Parroquia. - Los iniciadores de la elevación a parroquia fueron entre otros, los señores: Hesperidio Castro, Don Lorenzo E. Pin, Jacinto Merchán y José del Carmen Marcillo. De la Autoridad Civil. El primer teniente Político de la Parroquia fue don Lorenzo Enrique Pin, quien se juramentó para desempeñar dicho cargo el día 15de noviembre de 1907.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La parroquia Guale se encuentra al Este del cantón Paján.

Límites:

- NORTE: Cantón Colimes Provincia del Guayas
- SUR: Cantón Pedro Carbo Provincia del Guayas.
- ESTE: Cantón Colimes Provincia del Guayas.
- OESTE: Parroquia Campozano cantón Paján.

La Parroquia Guale tiene una superficie de114,26Km², una altitud de 300-600 msnm y una temperatura media anual de 24 °C, Con un clima tropical. Guale está constituido por 23 recintos Y 15 sitios, que componen un total de 38 comunidades, más la cabecera parroquial.

XIII. SÍMBOLOS PATRIOS DE LA PARROQUIA GUALE

HIMNO A LA PARROQUIA GUALE

LETRA Y MUSICA:

EBERT VERA MARTILLO

PROF. DE EDUCACIÓN MUSICAL

CORO

¡GLORIA A TI NOBLE PARROQUIA MANABITA

TIERRA FÉRTIL DE GRAN PRODUCCIÓN

QUE TUS HIJOS CON ESMERO Y PUJANZA

POR TI ENTREGA SU ALMA Y CORAZÓN.

I

TODOS UNIDOS EN TORNO A UN IDEAL

¡OH GUALE TIERRA ALTIVA QUE EMBELEZA

SIEMPRE ANHELANTES DE LOGRAR EL GRAN SITIAL

DANDO AL MUNDO EJEMPLO DE TRABAJO Y GRANDEZA

¡OH NOBLE TIERRA! DE BELLEZA TROPICAL

TU AUREOLA DESTELLA EL FULGOR DE TU PROEZA.

II

SON TUS MONTAÑAS, FRUTALES, TU RÍO

LOS QUE CAUTIVAN A TODO MI ECUADOR

SON TUS MUJERES CON SU GRACIA Y TERNURA

CADA MANANA NOS IRRIDIAN CUAL EL SOL.

III

TU RIQUEZA NATURAL Y TU ESTIRPE SIN IGUAL

TU CULTURA DE PAZ, FE Y HERMANDAD

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TU CORAIE Y TU TEZON HACE GRANDE A MI NACIÓN

TU HIDALGUÍA, TU CONSTANCIA. TU HEREDAD.

IV

¡GLORIA A Ti NOBLE PARROQUIA MANABITA

TIERRA FÉRTIL DE GRAN PRODUCCIÓN

QUE TUS HIJOS CON ESMERA Y PUJANZA

POR TI ENTREGA SU ALMA Y CORAZÓN.

V

TODOS UNIDOS EN TORNO A UN IDEAL

¡OH GUALE TIERRA ALTIVA QUE EMBELEZA

SIEMPRE ANHELANTES DE LOGRAR EL GRAN SITIAL

DANDO AL MUNDO EJEMPLO DE TRABAJO Y GRANDEZA

¡OH NOBLE TIERRA! DE BELLEZA TROPICAL

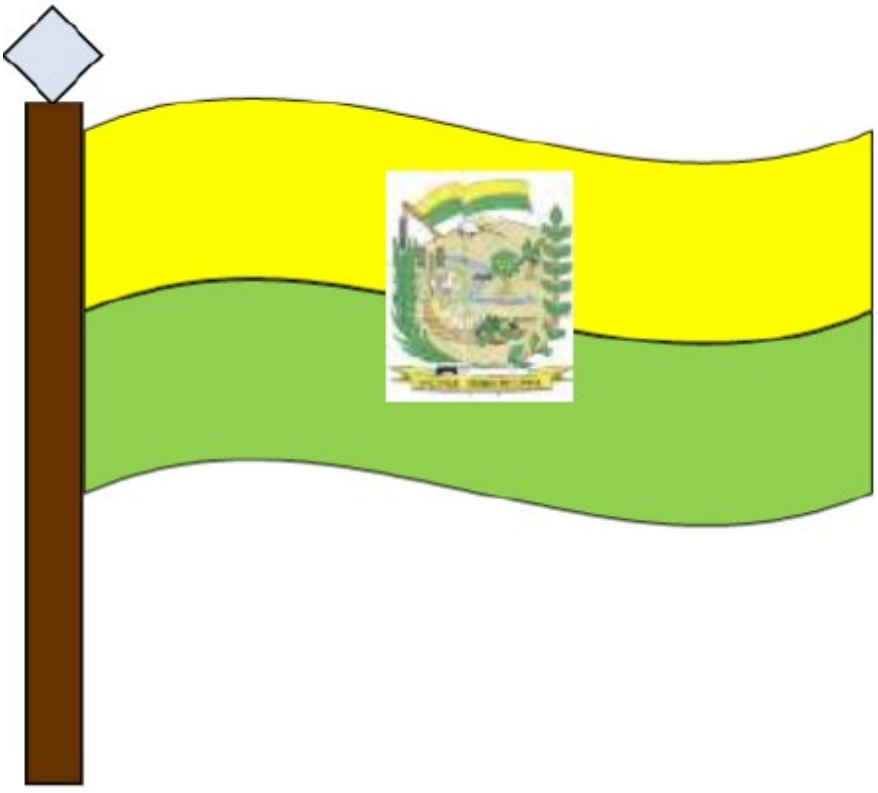
TU AUREOLA DESTELLA EL FULGOR DE TU PROEZA.

GAD PARROQUIAL GUALE

ESCUDO DE LA PARROQUIA GUALE



BANDERA DE LA PARROQUIA GUALE



XIV. CONTENIDOS PRINCIPALES DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT)

Para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizado Parroquiales, desarrollan el diagnóstico de sus respectivas parroquias donde pondrán el ámbito de su territorio, ampliar el detalle de la información base encontrada en la página de Secretaria Técnica Planifica Ecuador, para continuar a la fase de propuesta donde se establecen todas las necesidades enmarcadas en proyectos y por último y más importante el modelo de gestión de acuerdo a lo establecido en la propuesta en base a las necesidades del diagnóstico.

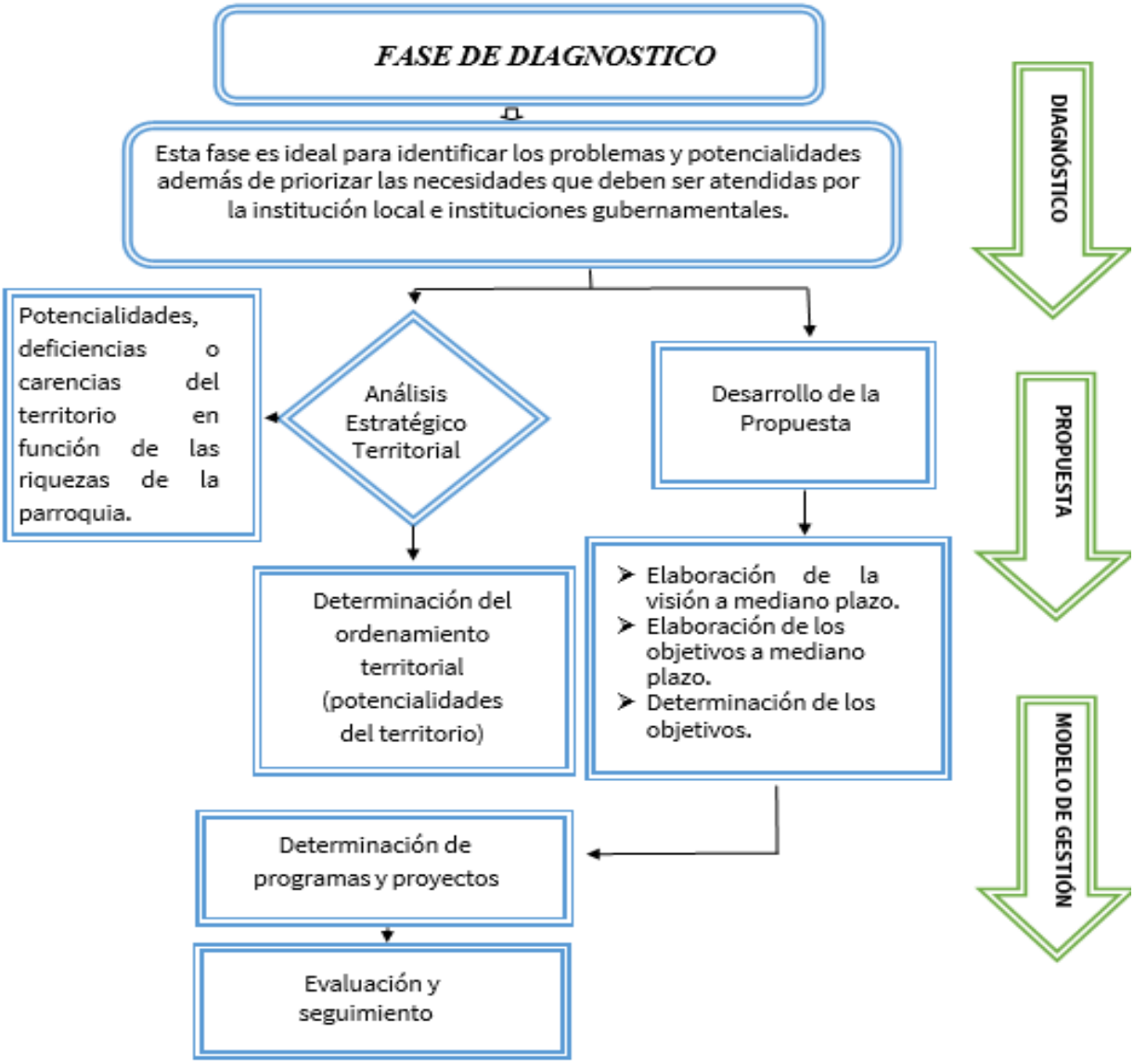


Ilustración 4.- *Esquema fase de diagnóstico.*

Elaboración. - *Equipo Consultor.*

XV. ANÁLISIS POR SISTEMA

Con base en la información recabada en la fase preparatoria se desarrollará el análisis por sistemas, tomando en consideración su conceptualización. Para cada sistema se deberá considerar las temáticas y contenidos descritos a continuación:

SISTEMAS	CONCEPTUALIZACIÓN	TEMÁTICAS	CONTENIDOS
FÍSICO AMBIENTAL	Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población.	Recursos naturales no renovables	Recursos mineros, hidrocarburíferos, áridos y pétreos.
		Recursos naturales renovables	Patrimonio hídrico, patrimonio forestal, natural, suelos.
		Ecosistemas	Continentales, marítimos, frágiles no protegidos, fauna y flora.
		Amenazas naturales	Volcánicos, deslizamientos, movimiento de masas, sísmicos, inundaciones, tsunami, incendios.
		Amenazas climáticas	Sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas, eventos extremos, riesgo climático.
		Clima	Temperatura, precipitación, humedad, radiación solar, nubosidad, vientos.
		Conflictos ambientales	Zonas degradadas, contaminadas o en amenaza, conflictos de uso, riesgos antrópicos.
		Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental	Áreas protegidas, de protección ecológica, áreas verdes urbanas, servicios ambientales, áreas especiales de conservación, zonas de importancia hídrica, áreas de protección hídrica. Bosques deforestados en recuperación, proyectos de regeneración y recuperación.
		Calidad ambiental	Gestores ambientales, sitios de disposición final, manejo de residuos, recuperación y reciclaje de residuos sólidos, economía circular.
		Contaminación	Aire, suelo, agua y ruido, emisiones de GEI, pasivos ambientales.

SISTEMAS	CONCEPTUALIZACIÓN	TEMÁTICAS	CONTENIDOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, e identifican los vínculos que guardan entre sí.	Distribución demográfica	Áreas urbano - rurales (amanzanadas, dispersas), centros poblados, grupos históricamente excluidos.
		Uso y ocupación del suelo	Límite área urbana, unidades de uso, ocupación y aprovechamiento del suelo, catastro urbano - rural, regulación, asentamientos irregulares, con enfoque de gestión de riesgos; planes de Uso y Gestión del Suelo.
		Movilidad, conectividad e infraestructura	Red de vías, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, puertos, aeropuertos, sistemas de conectividad, telecomunicaciones, equipamientos y redes de interconexión energética, riesgos de infraestructura, e infraestructura inclusiva, flujos y cadenas logísticas. Establecimientos de: Educación, salud, desarrollo infantil, seguridad, centros de atención a grupos prioritarios, albergues, espacio público. Infraestructura de: agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.
SOCIOCULTURAL	Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.	Demografía y población	Crecimiento poblacional, edad, género, personas en condición de movilidad humana, personas con discapacidad, autoidentificación étnica.
		Servicios públicos y sociales	Indicadores básicos de educación, salud, nutrición, desarrollo infantil, seguridad social, vivienda social, sistemas de cuidado, sistemas de protección, programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria, recreación y uso del espacio público, capacitación y formación. Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales, desagregación por enfoques de igualdad, servicios inclusivos. Agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.
		Patrimonio y diversidad cultural	Patrimonio material e inmaterial, riesgos asociados al patrimonio, grupos culturales, caracterización.
		Pobreza y desigualdad	Pobreza y pobreza extrema; pobreza por NBI, multidimensional, Índice de GINI.
		Seguridad y convivencia ciudadana	Usos del espacio público, índices de violencias.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía	Actividades económicas y productivas	Emprendimiento bionegocios, bioemprendimientos, cadena de valor, agroecología, agricultura, agricultura familiar y campesina, pesca, recursos turísticos, industria, productos y mercados locales, nacionales y globales, medios de producción sostenible.

SISTEMAS	CONCEPTUALIZACIÓN	TEMÁTICAS	CONTENIDOS
	integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros.	Empleo	Indicadores básicos de empleo, mercado laboral, especialización económica de la población.
		Concentración y distribución de la riqueza	Tenencia de la tierra con enfoque de género y medios de producción.
		Servicios a la producción	Mercado de capitales y financiación de las inversiones, acceso a crédito, banca, cooperativas. Servicios de desarrollo productivo, I+D+I.
		Funcionalidad económica del territorio	Suelos rurales de producción, riesgos asociados.
		Economía popular y solidaria	Asociaciones productivas urbanas y rurales.
		Modelos de consumo	Medición de huella ecológica, índice de desperdicio alimentario, relación campo-ciudad.
		Seguridad alimentaria	Alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos.
		Desarrollo de tecnologías productivas limpias	Sistemas de tratamiento de aguas servidas, industrias con tecnología limpia, sistemas agrícolas con tecnología limpia, energías renovables.
		Infraestructura productiva	Infraestructura de riego, mercados, camales, terminales terrestres, centros de acopio, centros de importación y exportación, centros de comercio, zonas de desarrollo económico o industrial, infraestructura petrolera, proyectos estratégicos, riesgos de infraestructura productiva.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al	Capacidades institucionales locales	Análisis normativo para la gestión de competencias clave, asignaciones presupuestarias, calidad del gasto y niveles de ejecución, estructura institucional, talento humano capacitado, capacidades para la gestión de la información - sistemas de información, niveles de digitalización, sistema local de planificación participativa, análisis de la transversalización de los enfoques de igualdad en la planificación y gestión de la política pública local.

SISTEMAS	CONCEPTUALIZACIÓN	TEMÁTICAS	CONTENIDOS
	desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta.	Gobernanza del riesgo	Capacidades de los servicios de gestión y respuesta a riesgos.
		Articulación interinstitucional	Espacios de articulación intersectorial, alianzas con otros niveles de gobierno, alianzas para la gestión, alianzas público-privadas, mesas intersectoriales.
		Actores territoriales y organización social	Formas organizativas de los actores sociales, cooperación internacional, ONG, instituciones públicas, actores privados, academia, etc. Análisis de relaciones e incidencia.
		Participación ciudadana	Normativa, mecanismos, instancias de participación ciudadana a nivel local.
		Sistema de protección de derechos	Consejo cantonal para la protección de derechos, Junta cantonal de protección de derechos, defensorías comunitarias, consejos consultivos de grupos de atención prioritaria.

Tabla 1.- *Componentes temáticos sugeridos para el análisis por sistemas.*

Elaborado. - *Secretaría Nacional de Planificación, 2023.*

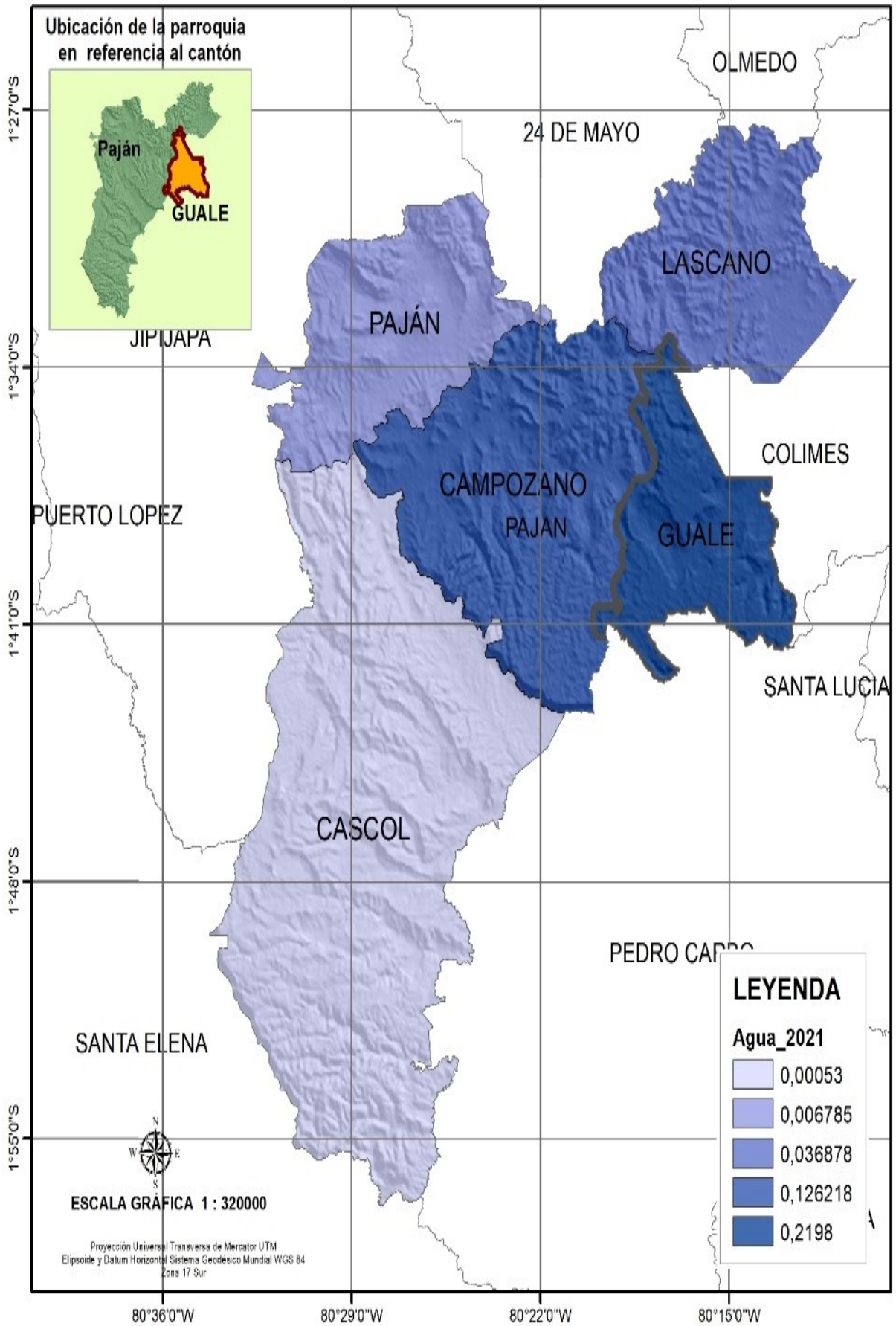
1.1 SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

El entorno físico-ambiental se ocupa de analizar la naturaleza y sus componentes, producto de la interacción entre elementos como el agua, el clima, las formaciones rocosas, el relieve, los suelos, la vegetación, la fauna, los cultivos, la temperatura, la población, la infraestructura, y los riesgos naturales.

1.1.1. AGUA

1.1.1.1. Aguas superficiales y subterráneas

El territorio de la parroquia Guale se encuentra situado dentro de la demarcación hídrica de la cuenca del río Guayas y la sub-cuenca del rio Daule. A su vez, en la parroquia se encuentran las micro-cuencas del río Jerusalén, río Las Muras, Estero Ciego, Estero El Pelado, Estero el Piedrón, Estero Los Cruces, Estero Las Iguanas y otros drenajes menores. El agua superficial es abundante en la Parroquia, favoreciendo las actividades de agricultura y ganadería.


Ubicación de la parroquia en referencia al cantón
Paján
GUALE
OLMEDO
24 DE MAYO
LASCANO
PAJÁN
JIPIJAPA
COLIMES
CAMPOZANO
PAJAN
GUALE
PUERTO LOPEZ
SANTA LUCIA
CASCOL
PEDRO CARBO
SANTA ELENA
LEYENDA
Agua_2021
0,00053
0,006785
0,036878
0,126218
0,2198
ESCALA GRÁFICA 1 : 320000
Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Elipsoide y Datum Horizontal Sistema Geodésico Mundial WGS 84
Zona 17 Sur
1°27'0"S
1°34'0"S
1°41'0"S
1°48'0"S
1°55'0"S
80°36'0"W
80°29'0"W
80°22'0"W
80°15'0"W

DPA_DESPAR	Agua permanente	Probable agua permanente	Estacional estable	Alta frecuencia	Ganancia de agua	Perdida de agua	Periodo seco	Periodo húmedo	Tierra	Tierra permanente probable	Datos escasos	Total
PAJAN	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	142,23	0,01	0,00	142,27
CAMPOZANO	0,00	0,00	0,13	0,18	0,00	0,10	0,00	0,13	238,46	0,09	0,00	239,09
CASCOL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	464,78	0,00	0,00	464,78
GUALE	0,00	0,00	0,22	0,38	0,00	0,11	0,01	0,06	111,59	0,06	0,00	112,42
LASCANO	0,00	0,00	0,04	0,03	0,01	0,00	0,00	0,01	140,54	0,07	0,00	140,69

Tabla 2.- *Agua.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

La parroquia Guale tiene un predominio claro de tierras (111,59 unidades), con una presencia muy limitada de cuerpos de agua estacionales o fluctuantes. No se registran zonas con agua permanente, pero hay una pequeña área de agua estacional estable (0,22) y una frecuencia alta de eventos hídricos (0,38), lo que sugiere fluctuaciones temporales en la disponibilidad de agua. También se observa una ligera pérdida de agua (0,11), pero los periodos seco y húmedo son mínimos (0,01 y 0,06, respectivamente). En resumen, Guale es mayoritariamente seca, con algunas áreas que experimentan fluctuaciones hídricas leves durante el año.

1.1.1.2. Microcuencas

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La parroquia Guale, cuenta con tres micro cuencas principales y drenajes menores (14 esteros identificados). Entre las áreas de aporte en micro cuencas más importantes están: el Estero Las Iguanas con un área de 23.11 km2, río Las Muras con un área de 21.81km2, estero El Peludo con un área de 7.32km2, río Jerusalén con un área de 6.46km2, estero El Piedron con un área de 3.92km2, estero Las Cruces con un área de 0.97km2, estero Loco con un área de 0.03km2, rio Sota con un área de 0.02km2, mientras que existen drenajes menores que abarcan un área de 42.53km2.

Microcuenca	Área km2
ESTERO LOCO	0,03
ESTERO LAS IGUANAS	23,11
RIO JERUSALEN	6,46
RIO LAS MURAS	21,81
RIO SOTA	0,02
ESTERO LAS CRUCES	0,97
ESTERO EL PIEDRON	3,92
ESTERO CIEGO	6,18
ESTERO EL PELUDO	7,32
DRENAJES MENORES	42,53

Tabla 3.- *Microcuenca.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

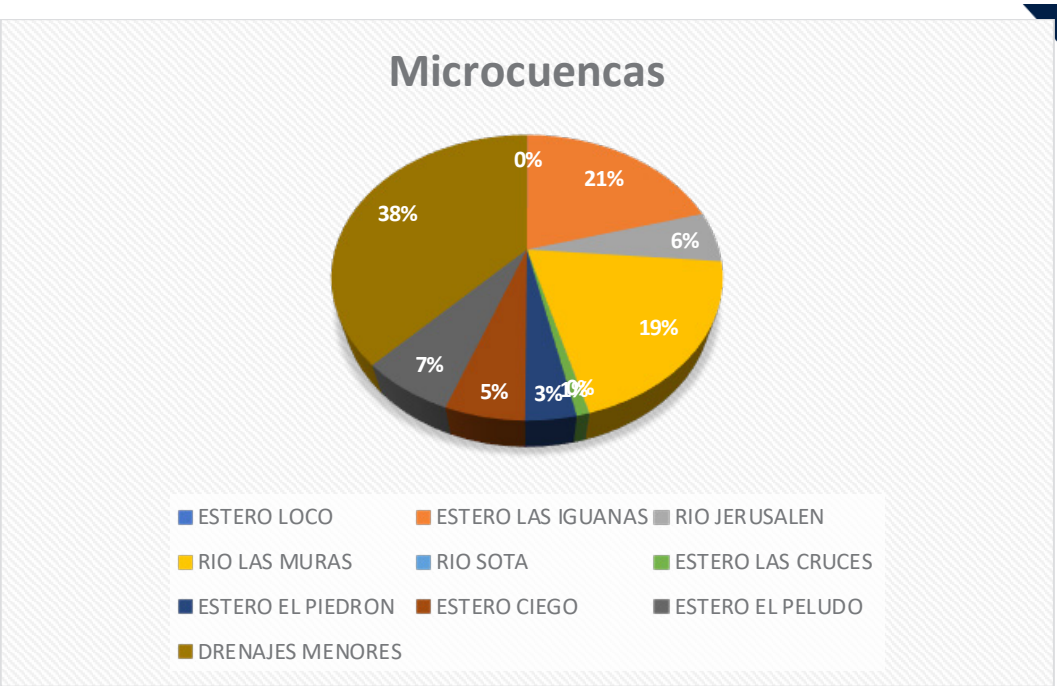
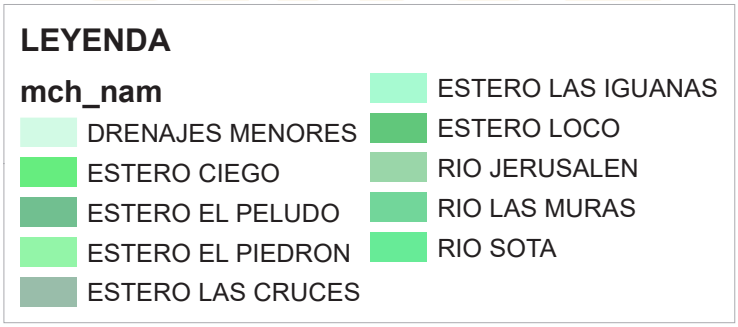
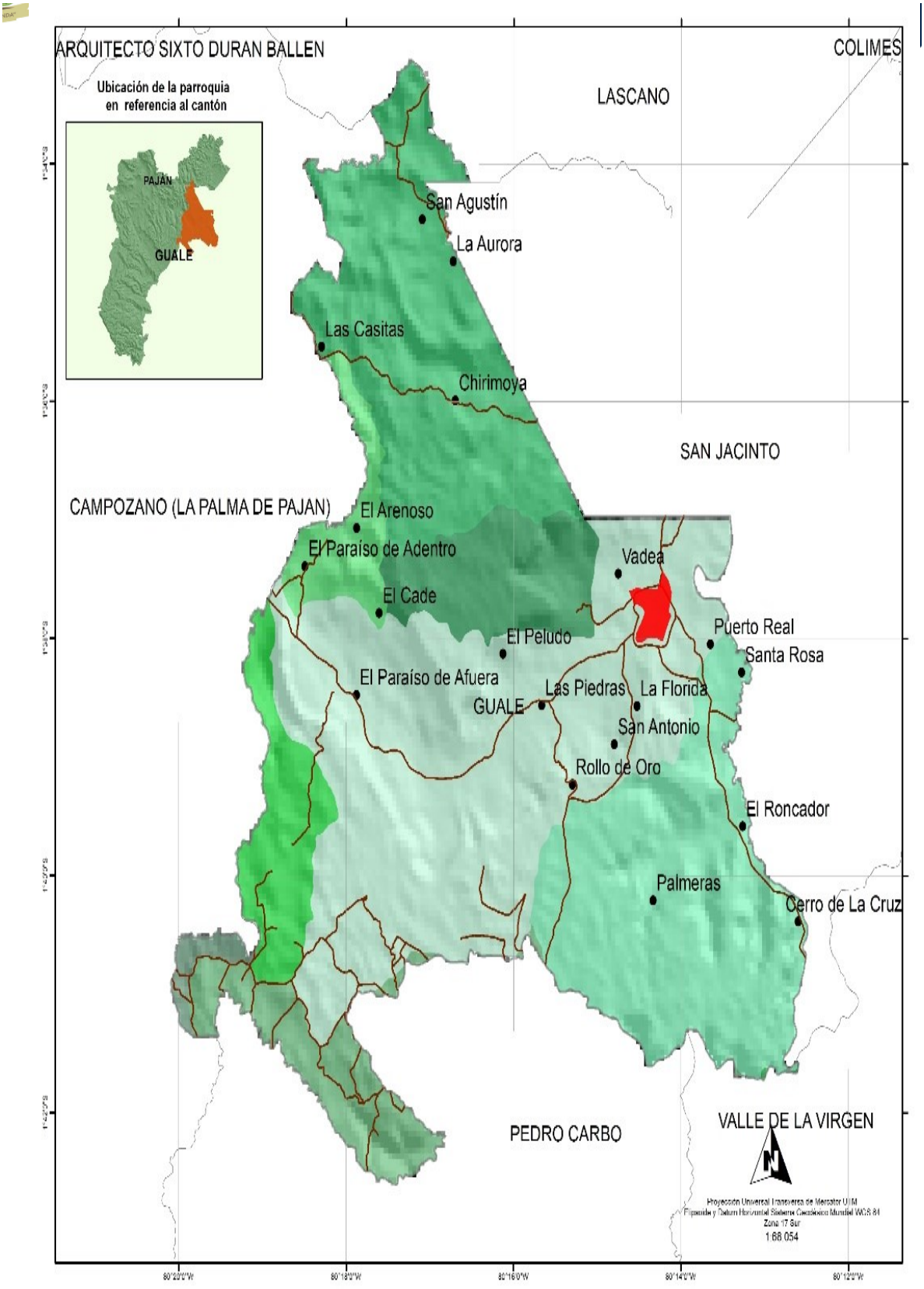


***Ilustración 5**.- Microcuenca. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

GAD PARROQUIAL





Mapa 2.- *Microcuenca.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.1.1.3. Déficit hídrico

La parroquia Guale, ubicada en la provincia de Manabí, experimenta un clima tropical seco, caracterizado por una marcada estacionalidad en las precipitaciones. Durante la época seca (de junio a noviembre), las lluvias son escasas, lo que incrementa la probabilidad de sufrir un déficit hídrico. El fenómeno de El Niño, que provoca sequías y cambios en los patrones climáticos, afecta la regularidad de las lluvias, empeorando la situación hídrica.

La disponibilidad de recursos hídricos en Guale es limitada. Las principales fuentes provienen de ríos y quebradas, que se ven afectadas por la disminución de lluvias. Además, los acuíferos subterráneos, en algunos casos, se encuentran sobreexplotados debido a la falta de manejo sostenible y a la creciente demanda de agua para uso agrícola y doméstico.

Las sequías e inundaciones han estado presentes durante varias décadas, sumado a una evapotranspiración que se encuentra entre 1500 mm a 1600 mm deriva en un déficit hídrico extremadamente alto por cuanto al valor 475-500 presenta un déficit del 33%, en el 500-525 presenta un 39%, seguido del 525-550% presenta un 22% y finalmente el 550-575 presenta un 6%.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Valor	Área km2
475-500	37,1373393
500-525	43,4955976
525-550	25,0852245
550-575	6,86565398

***Tabla 4**.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

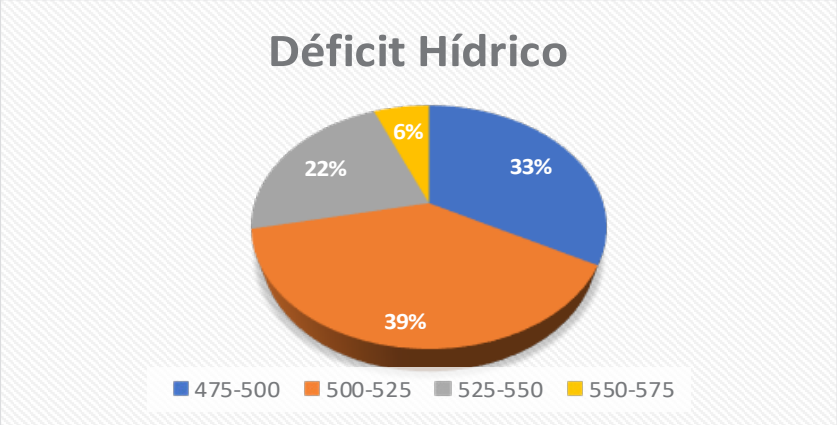
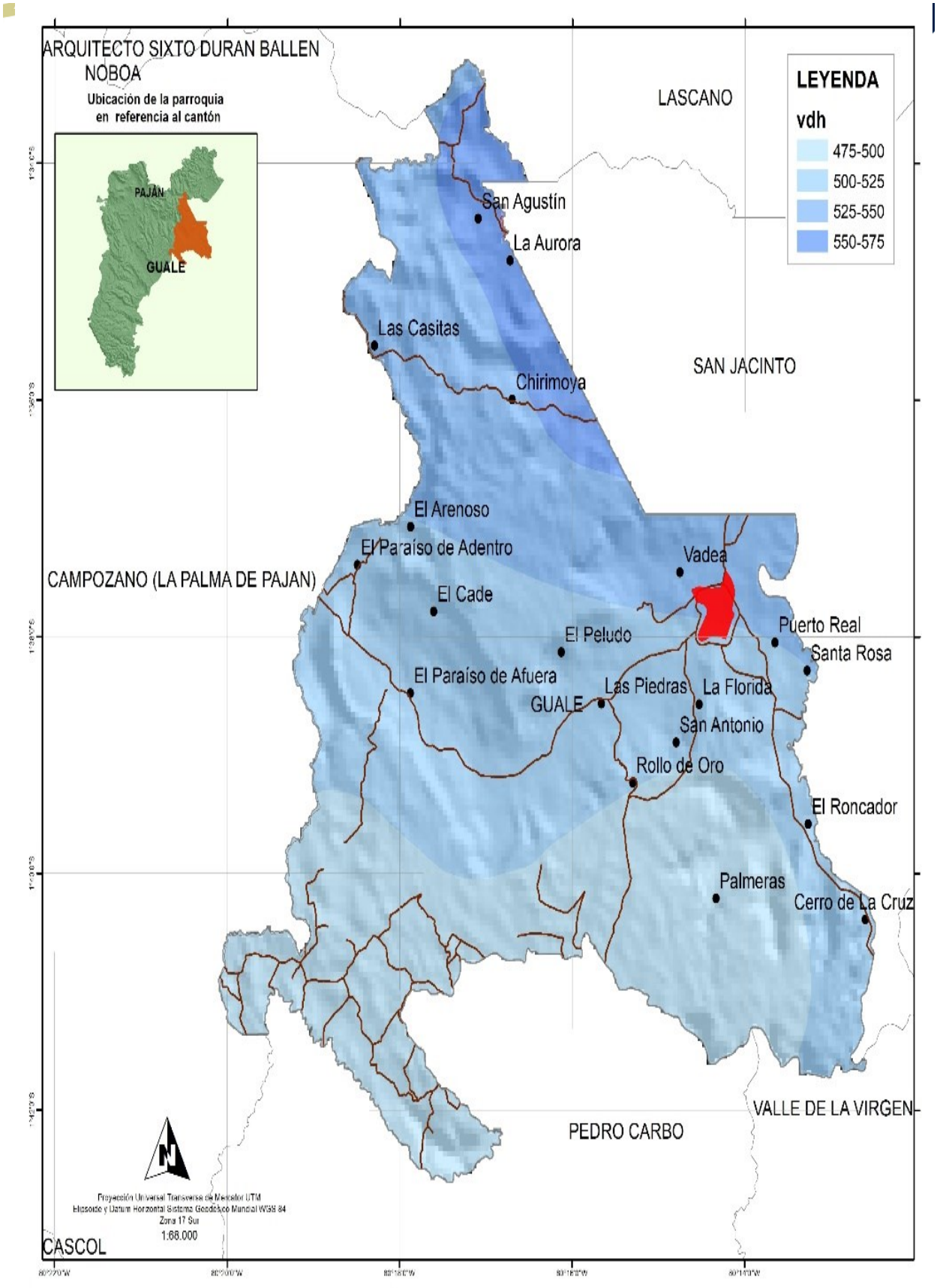


***Ilustración 6**.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 3**.- Déficit Hídrico. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.1.2. CLIMA

1.1.2.1. Temperatura y precipitación.

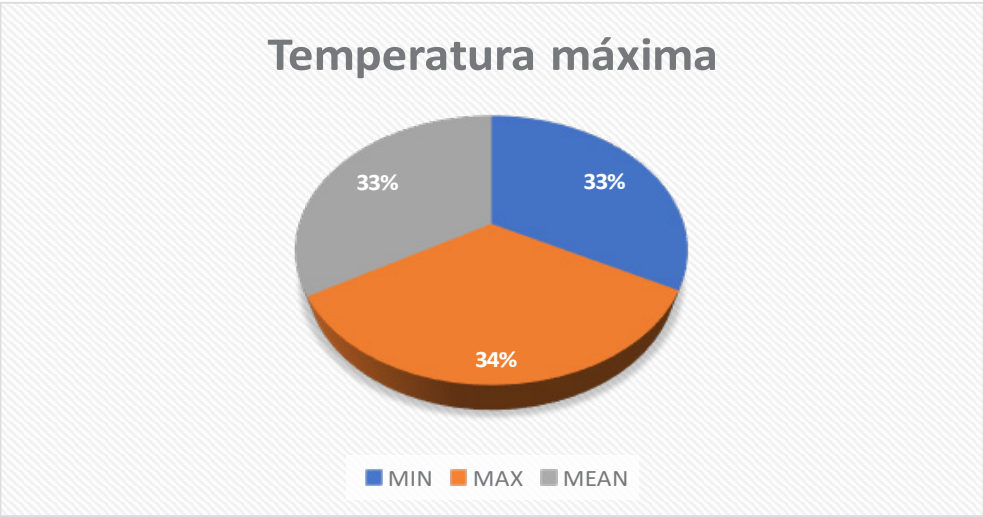
Guale se encuentra en el piso climático Tropical Mega térmico húmedo, a nivel del país dicho clima se encuentra presente en una franja cuyo ancho máximo es ligeramente inferior a 110 Km, se inicia cerca de Esmeraldas para desaparecer a nivel del golfo de Guayaquil. La lluvia total anual varía generalmente entre 1.000 y 2.000 mm, pero puede alcanzar localmente valores superiores en las bajas estribaciones de la cordillera. Las lluvias se concentran en un período único, de diciembre a mayo, siendo el clima seco, el resto del año. Las temperaturas medias fluctúan alrededor de los 24°C y la humedad relativa varía entre 70 y 90 % según la época.

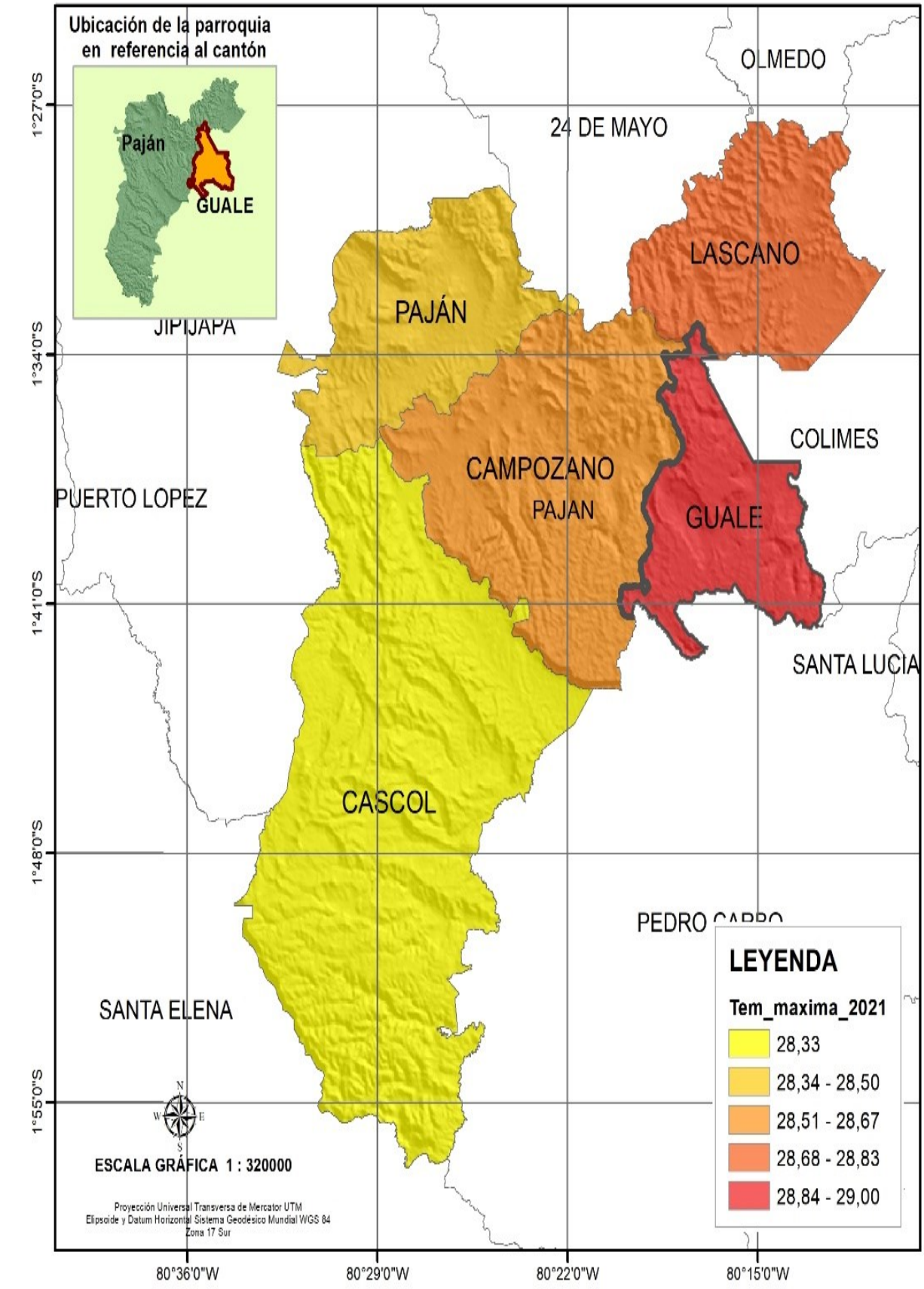
De acuerdo a la información cartográfica la parroquia Guale presenta temperaturas máximas desde 28.1min, 28.7mean, 29max, hasta temperaturas mínimas de 18.83min, 19.18mean, y 19.67max. Lo cual evidencia un porcentaje alto de los niveles de temperatura tanto en máximas como en mínimas. La parroquia está sometida a precipitaciones promedio anuales de 79.6.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN
PAJÁN	27,3	28,5	28,0
CAMPOZANO	28,0	28,7	28,3
CASCOL	26,1	28,3	27,3
GUALE	28,1	29,0	28,7
LASCANO	28,2	28,8	28,5

Tabla 5.- *Temperatura máxima.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*





Mapa 4.- Temperatura máxima. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

TEMPERATURA MÍNIMA

DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN
PAJÁN	18,17	19,08	18,70
CAMPOZANO	18,58	19,17	18,95
CASCOL	16,92	19,17	18,05
GUALE	18,83	19,67	19,18
LASCANO	19,00	19,58	19,25

***Tabla 6**.- Temperatura mínima. Elaborado por: Equipo Consultor*

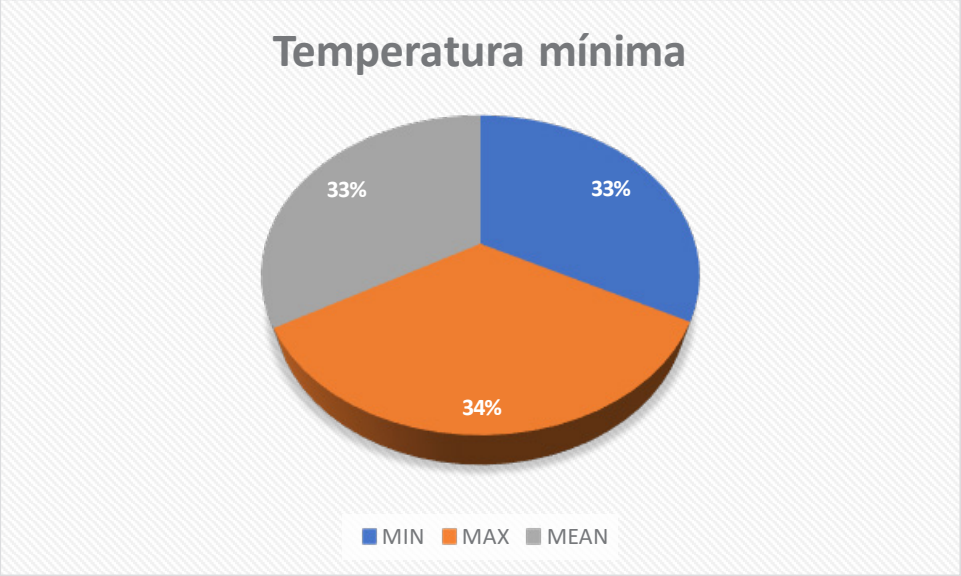


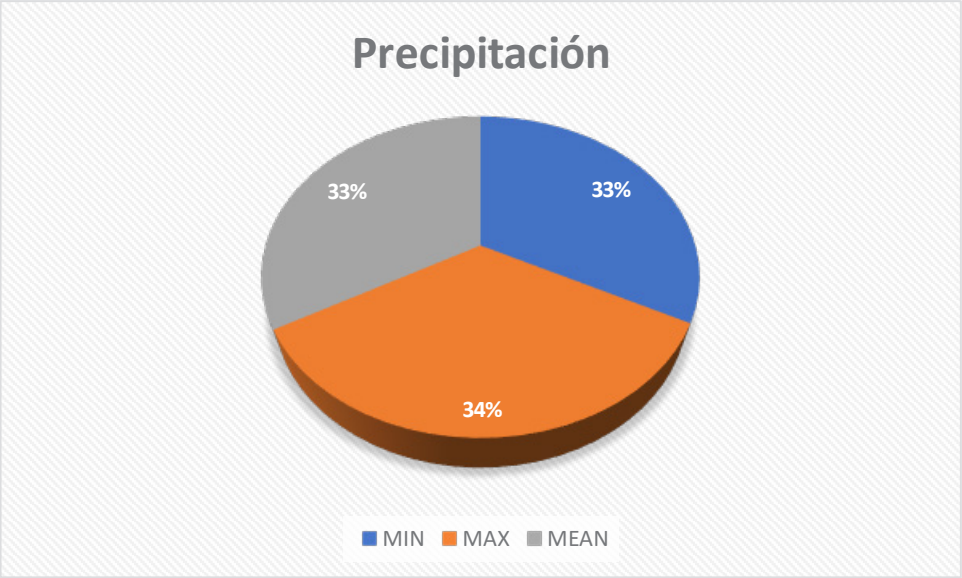
***Ilustración** 7.- Temperatura mínima. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 5.- *Temperatura mínima.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

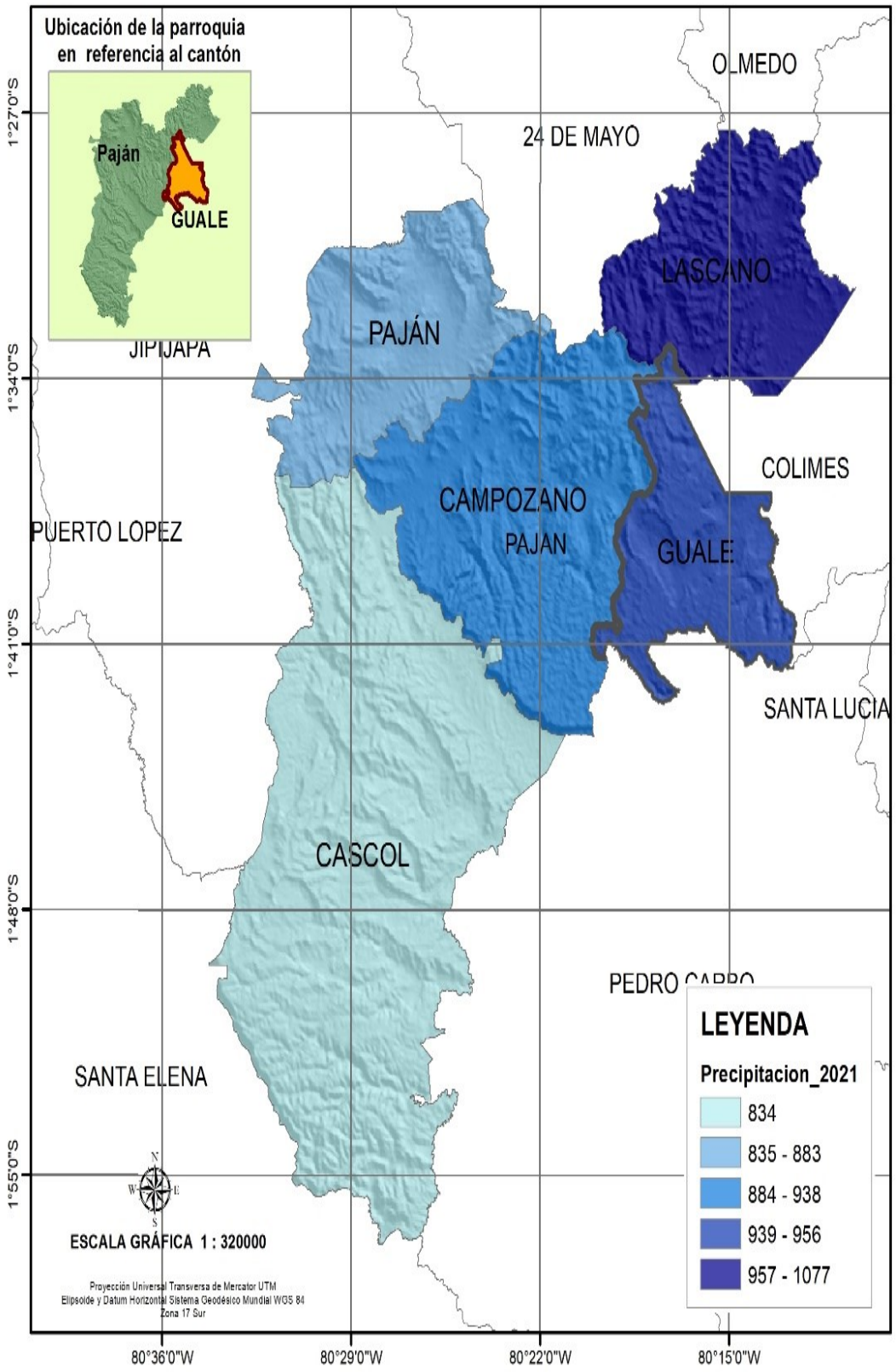
DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN	Promedio
PAJÁN	795,9	883,4	847,5	73,6
CAMPOZANO	817,8	937,6	870,6	78,1
CASCOL	695,7	833,8	771,5	69,5
GUALE	909,9	955,7	927,1	79,6
LASCANO	963,6	1076,5	1002,8	89,7

Tabla 7.- *Precipitación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ilustración 8.- *Precipitación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 6.- *Precipitación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

ISOYETAS

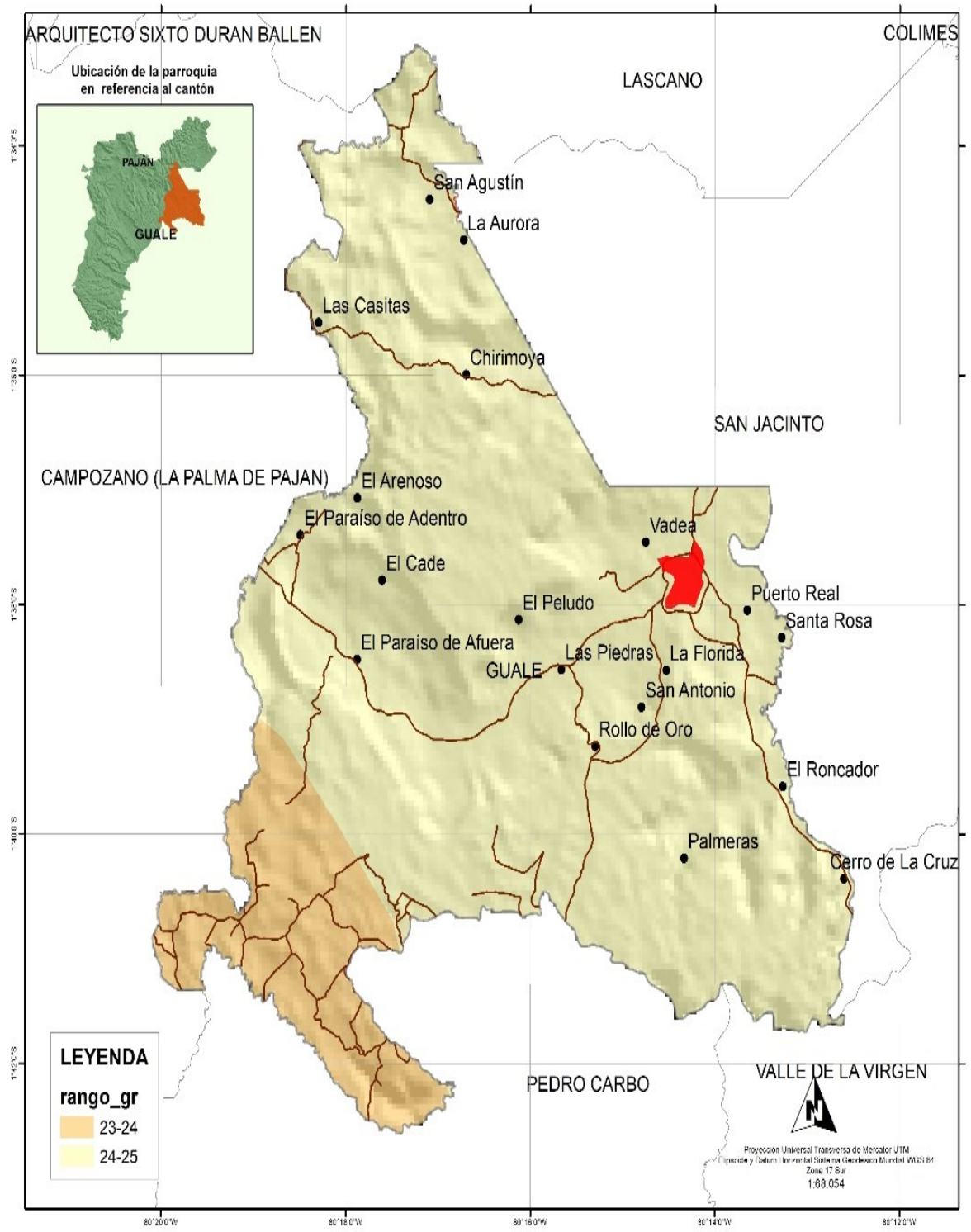
ISOYETAS	Área km2
1250-1500	41,0039201
1000-1250	71,5798953



Mapa 7.- *Isoyetas.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

ISOTERMAS

Rango	**Isoterma**
23-24	14,77
24-25	97,81



***Mapa 8.- Isotermas. Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.1.3. RELIEVE / SUELO

1.1.3.1. Geología

Los suelos, como recurso natural, son esenciales no solo para la producción agrícola, sino también para la construcción de viviendas, la gestión de recursos hídricos y la estabilidad ecológica. En el caso de la parroquia Guale las familias que viven en estas áreas experimentan de primera mano las consecuencias de la degradación del suelo. La pérdida de fertilidad de las tierras agrícolas puede aumentar la pobreza, provocando la migración de jóvenes en busca de oportunidades laborales en otros lugares. Los avances de la tierra o la desertificación no son solo estadísticas, sino amenazas tangibles que ponen en riesgo la seguridad y estabilidad de las comunidades, afectando tanto a las infraestructuras como a los lazos sociales.

La parroquia, presenta un relieve caracterizado por una combinación de zonas montañosas, colinas y áreas planas. Este alivio variado tiene un impacto significativo en la distribución de las actividades económicas, la gestión de recursos naturales y el riesgo de desastres naturales, como graduales y erosión.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Las áreas montañosas de Guale, con pendientes pronunciadas, están cubiertas en su mayoría por vegetación secundaria y bosques, lo que contribuye a la estabilidad del suelo y actúa como una barrera natural contra la erosión. Sin embargo, en zonas donde la deforestación ha sido significativa, el suelo se vuelve susceptible a procesos de degradación, especialmente durante la temporada de lluvias intensas. Estos terrenos también son más propensos a graduales, poniendo en riesgo a las poblaciones cercanas y afectadas.

GÉNESIS

Genesis	Área km2
ESTRUCTURAL	90,7810599
FLUVIAL	18,2528803
GRAVEDAD Y MOVIMIENTOS EN MASA	0,89514785
NO APLICA	0,90629167
POLIGENICAS	1,7484357

***Tabla 8**.- Genesis. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 9.- *Genesis.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

PENDIENTE

Pendiente	Área km2
FUERTE	27,4975336
MEDIA	35,6253744
MEDIA A FUERTE	20,5377237
MUY ESCARPADA	6,50025576
MUY FUERTE	0,63846802
MUY SUAVE	16,9884707
NO APLICABLE	0,90629167
PLANA	1,79791446
SUAVE	2,091783

Tabla 9.- *Pendiente.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

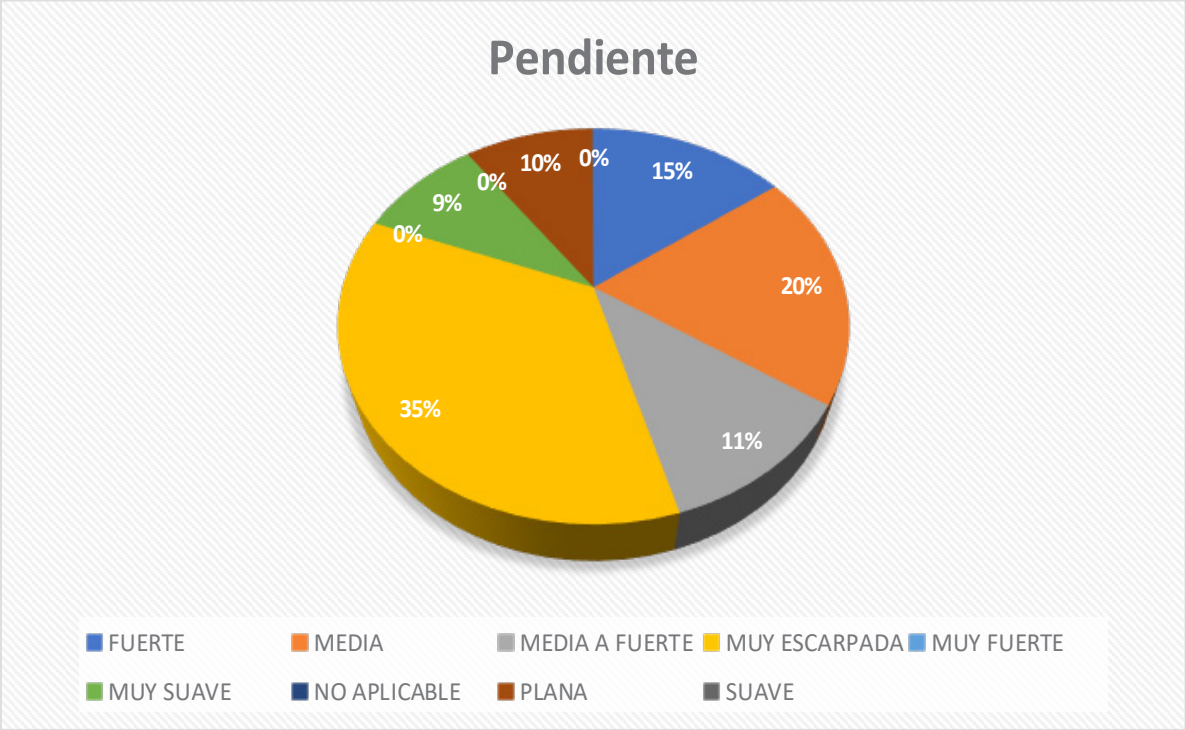
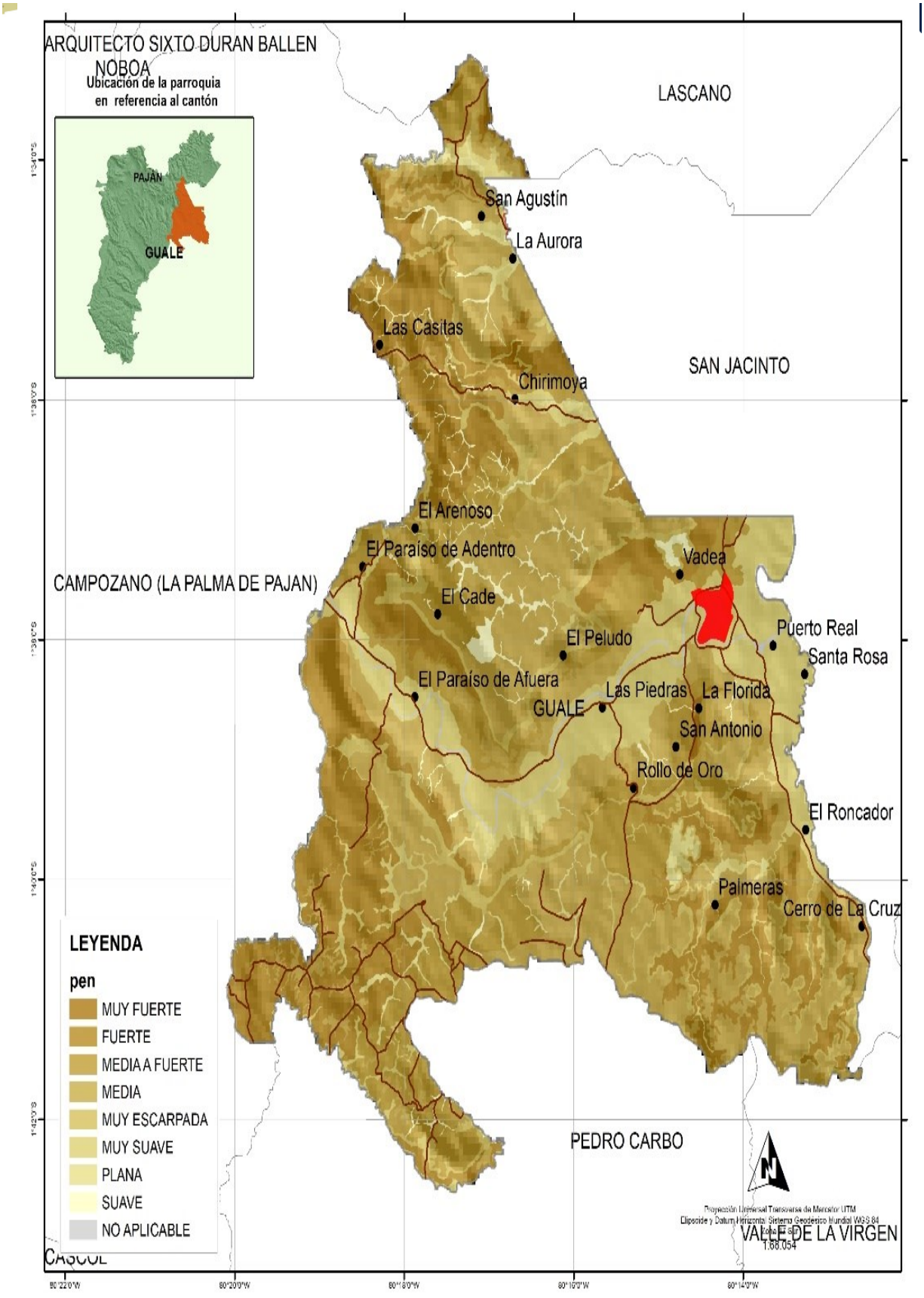


Ilustración 9.- *Pendiente.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 10.- *Pendiente.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

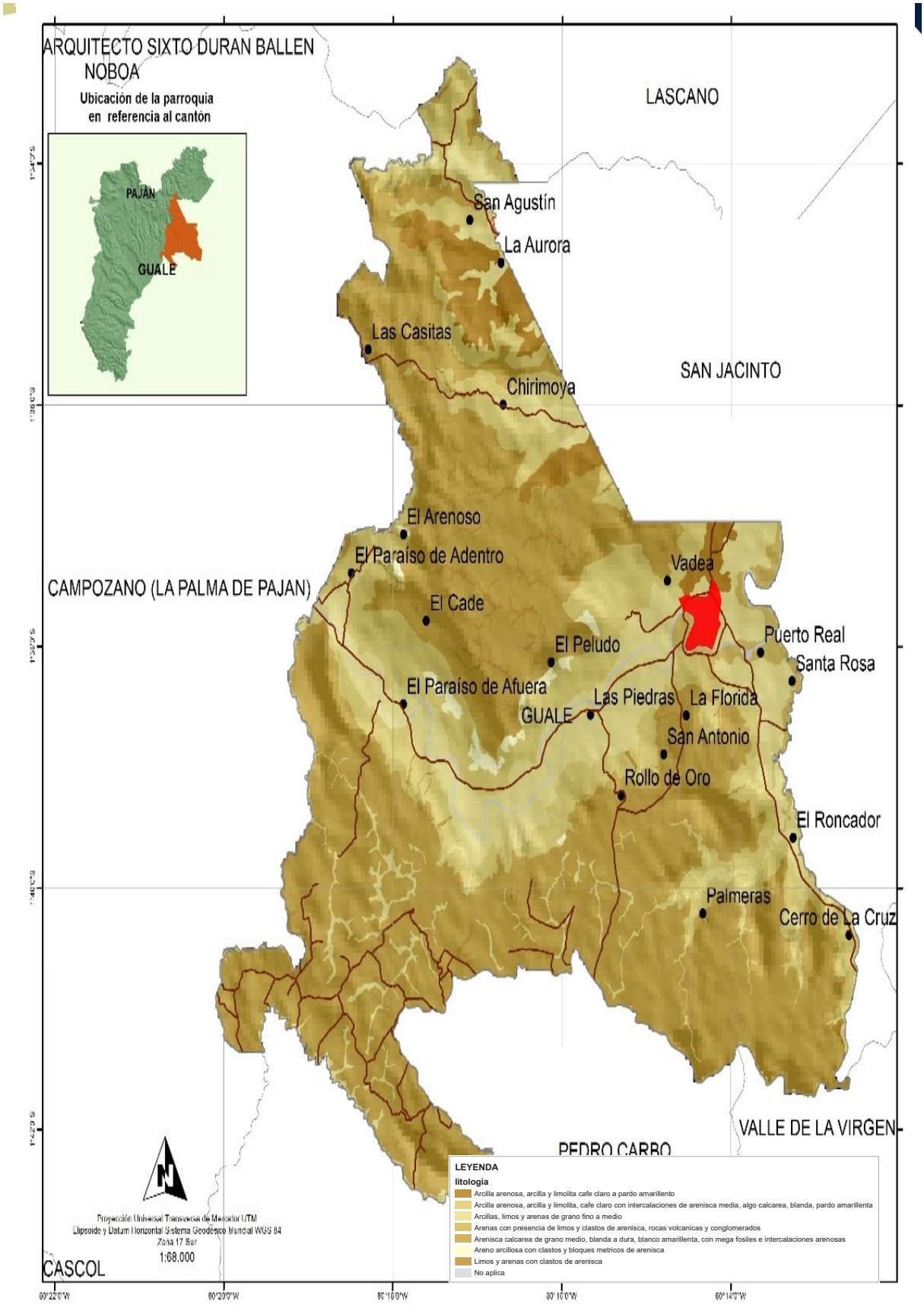
LITOLOGÍA

Litología	Área km2
Arcilla arenosa, arcilla y limolita café claro a pardo amarillento	3,82075979
Arcilla arenosa, arcilla y limolita, café claro con intercalaciones de arenisca media, algo calcárea, blanda, pardo amarillento	21,737595
Arcillas, limos y arenas de grano fino a medio	16,7211424
Arenas con presencia de limos y clastos de arenisca, rocas volcánicas y conglomerados	1,53173783
Arenisca calcárea de grano medio, blanda a dura, blanco amarillento, con mega fósiles e intercalaciones arenosas	65,2227051
Areno arcillosa con clastos y bloques métricos de arenisca	0,89514785
Limos y arenas con clastos de arenisca	1,7484357
No aplica	0,90629167

***Tabla 10**.- Litología. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Ilustración 10**.- Litología. **Elaborado por:** Equipo Consultor*



Mapa 11.- *Litología.* ***Elaborado por:*** *Equipo Consultor*

Textura	Área km2
ARCILLO - LIMOSO	1,53413209
ARCILLOSO	5,63671909
FRANCO	29,3444476
FRANCO ARCILLO - ARENOSO	19,2697184
FRANCO ARCILLOSO	30,3575119
FRANCO ARENOSO	21,0855626
FRANCO LIMOSO	2,1409153
NO APLICABLE	3,21480834

***Tabla 11**.- Textura Suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

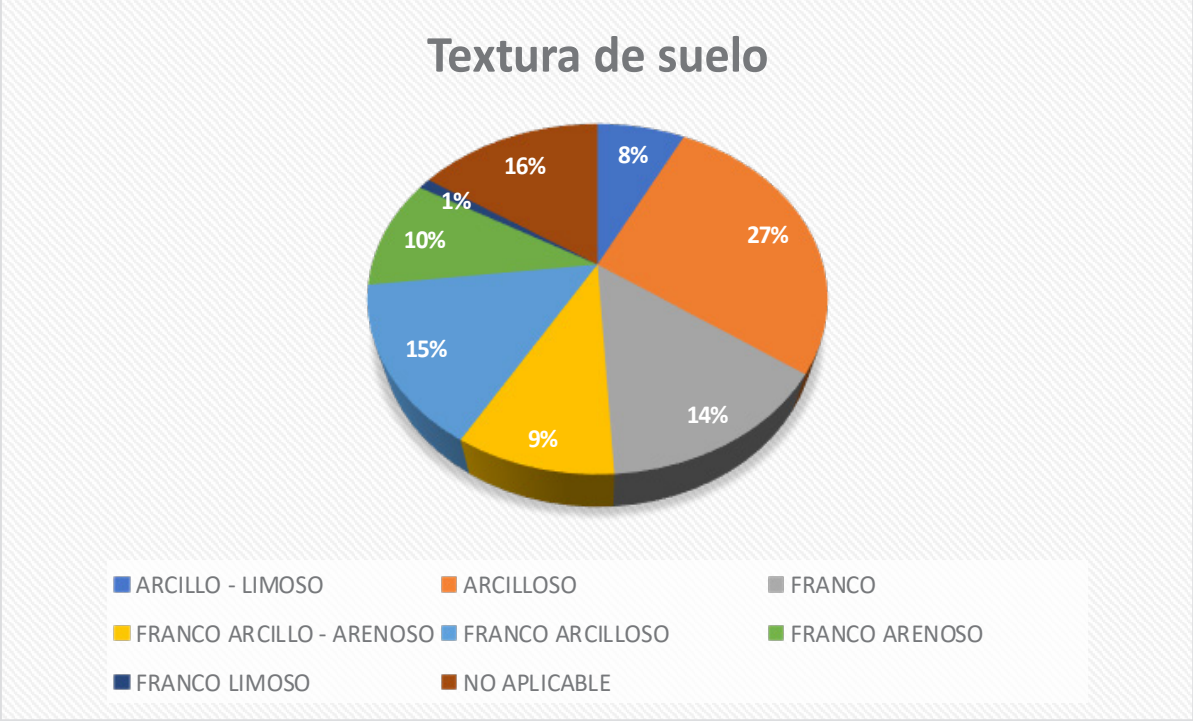
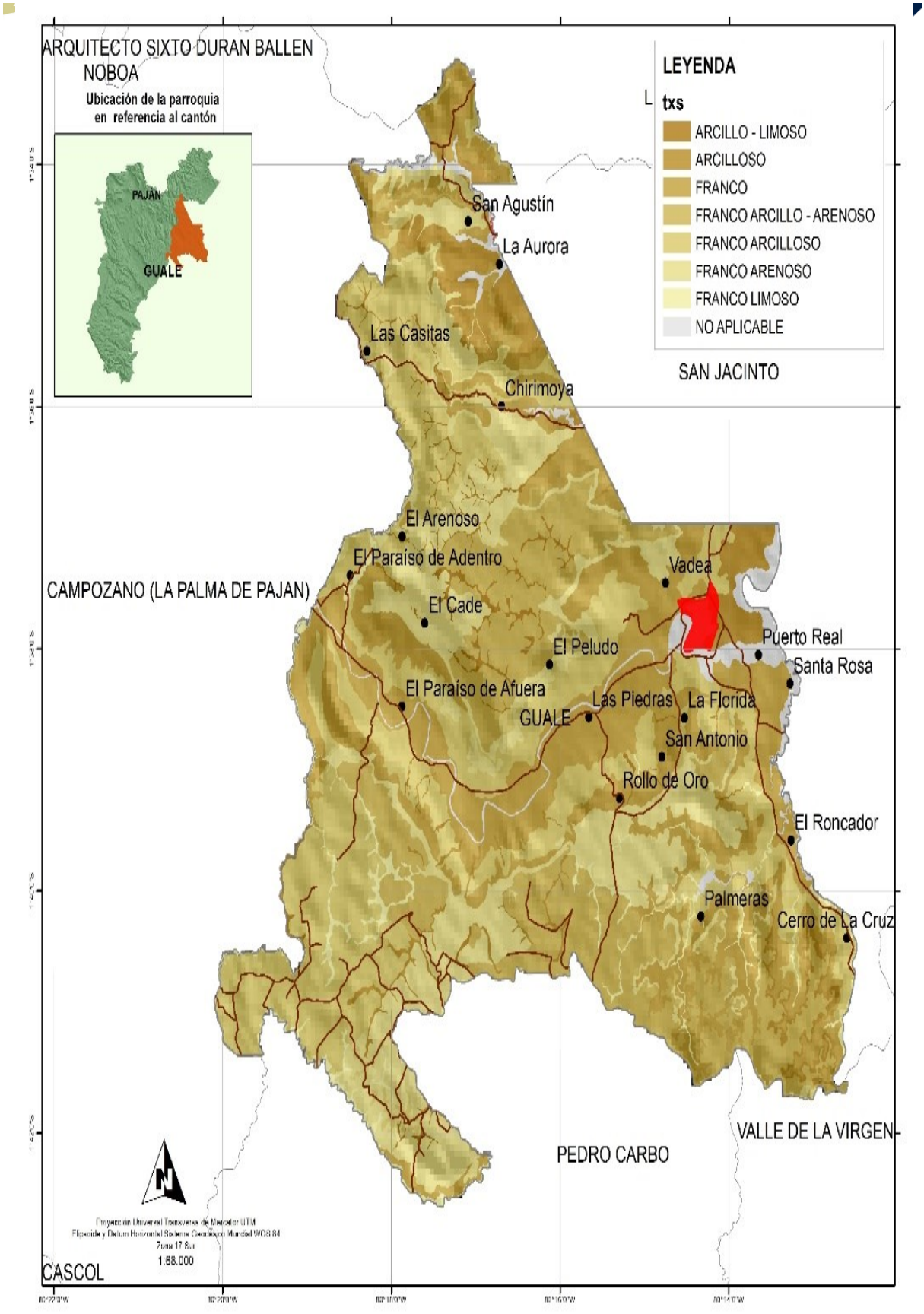


***Ilustración 11**.-Textura del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 12.- Textura del suelo. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

CARBONO-ORGÁNICO-SUELO



ORDEN DEL SUELO

ORDEN	Área km2
Alfisols	18,6799956
Entisols	10,8350597
Inceptisols	56,4034321
Mollisols	78,6499632
No aplicable	1,23134876
Tierras miscelaneas	2,45508238
Vertisols	8,65492913

***Tabla 12**.- Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

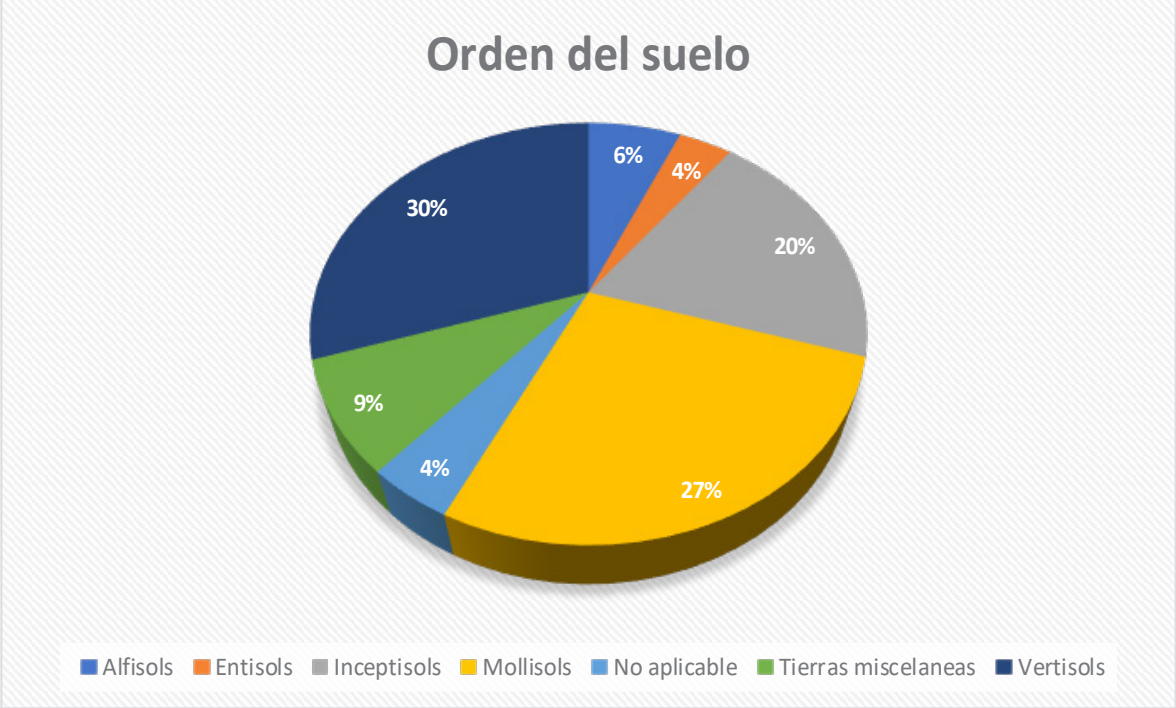
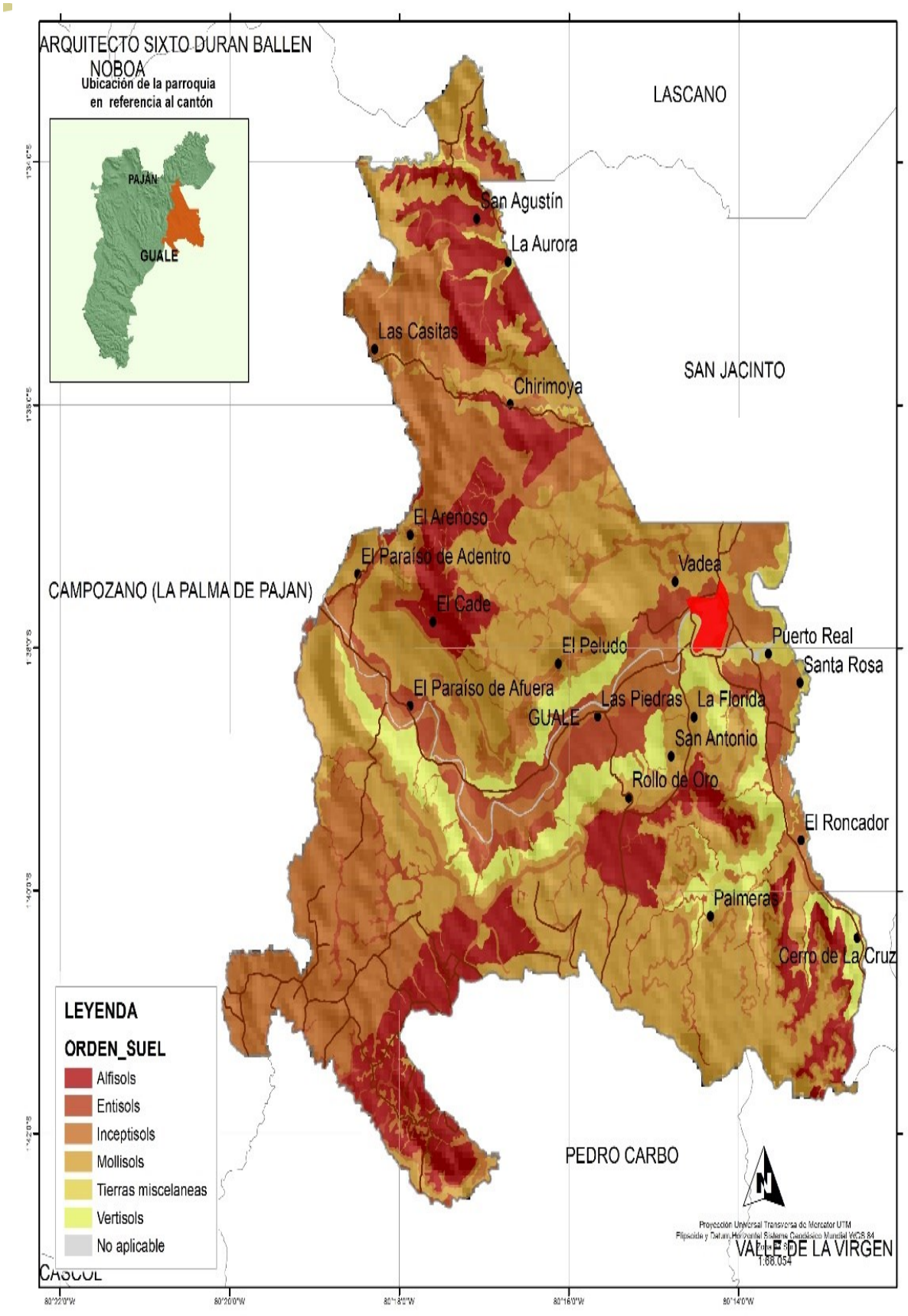


***Ilustración 12.-** Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 13**.- Orden del suelo. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.1.4. SUBSUELO / RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Según información del GAD parroquial y visita en territorio, los recursos no renovables de valor económico no son abundantes dentro de la parroquia, pero en menor escala se destaca la presencia de cascajo en algunas comunidades y arena junto al rio Paján, de este último recurso se realiza la extracción no regulada por entes de control en función de la remediación ambiental requerida.

1.1.4.1. Producción y consumo responsable

El consumo responsable y la gestión sostenible de los recursos naturales, es un objetivo ampliamente difundido, no solo a nivel del territorio ecuatoriano; en donde se pierden 939000 toneladas (El Comercio, 2019), sino también de índole mundial por los 1300 millones de toneladas de alimentos que no llegan a ser consumidas por diferentes motivos (FAO, 2019), más aún, cuando ya estamos viviendo cambios agresivos en el ambiente que nos circunda. Un estudio realizado en una zona rural del cantón Portoviejo, concluye que los habitantes de la zona rural al mantener sus formas ancestrales de alimentación alcanzan positivamente los niveles necesarios de nutrición para un buen desarrollo de sus habitantes (Ruíz, 2014).

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En el sector rural en general y dentro de éste, la parroquia Guale, se encuentra una gran producción agrícola de productos de primera necesidad que están incluidos en su dieta tradicional, lo que permite el sustento a nivel local de las familias en cuanto a los productos de ciclo corto y frutales, en menor porcentaje sirve de previsión para las familias.

1.1.5. COBERTURA NATURAL VEGETAL

La cobertura vegetal o natural en la parroquia, se refiere a zonas arbustivas y arborícolas de origen natural que no han tenido la intervención del ser humano, en este caso, es de suma importancia y relevancia, considerar este aspecto; ya que, es el indicativo inequívoco, del daño al ecosistema que se está ocasionando.

Para el periodo 2001 – 2018 la perdida corresponde a 288,22 ha., lo que equivale al 12,12 % del área considerada como bosque natural. La falta de regulaciones apropiadas por parte de todos los niveles de GADs, es uno de los principales motivos para la desaparición paulatina de la cobertura vegetal. Sumado a esto, se encuentra la tala indiscriminada, especialmente de la especie denominada "Samán" Samán pithecellobium, parte fundamental del ecosistema nativo, y que, según los pobladores, se da con la venia y

autorización del MAE, dicha deforestación es causada por la utilización de esta área para la agricultura de ciclo corto, o pastizales en la ganadería, y aunque en el índice de huella humano, los valores diferenciales no son muy representativos entre 1993 y 2009 (0 en lo mínimo, 2 en la media y 1 en el máximo), no es menos cierto, que llegar a 20 puntos representa un daño importante al ambiente. Algunos esfuerzos realizados, dan cuentas de proyectos que no pudieron cumplir con los objetivos propuestos, esto, por fallas en la asignación de recursos por una o varias de las partes involucradas en su ejecución.

PERDIDA COBERTURA VEGETAL

Año	Área km2
2001	0,3505259
2002	0,0701913
2003	0,50487539
2004	0,08761267
2005	1,74421433
2006	0,4166906
2007	2,75393678
2008	0,8110466
2009	0,85265279
2010	0,27817341
2011	0,09025923
2012	0,61134985
2013	0,35225699
2014	0,20734795
2015	0,15969044
2016	0,11078141
2017	0,47945807
2018	0,23775616
2019	0,06509394
2020	0,26725498
2021	0,06439043
2022	0,66035775

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tabla 13.- *Perdida de cobertura vegetal.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

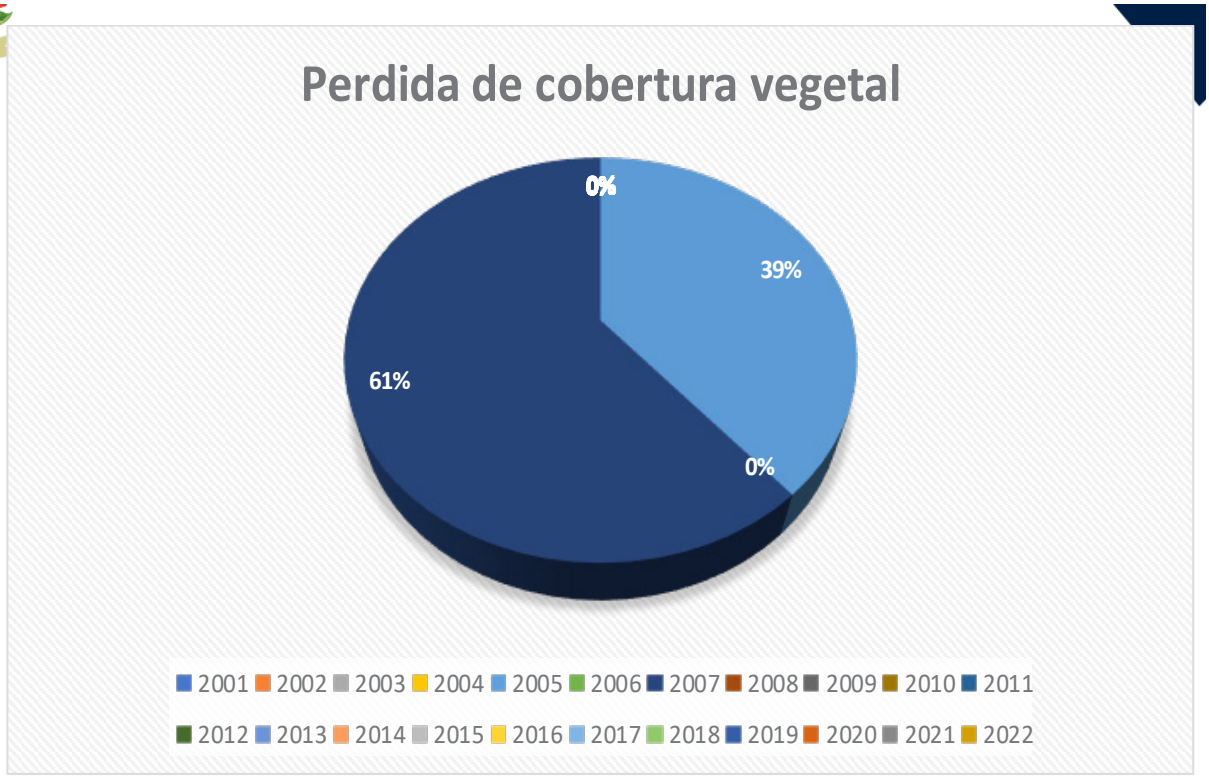
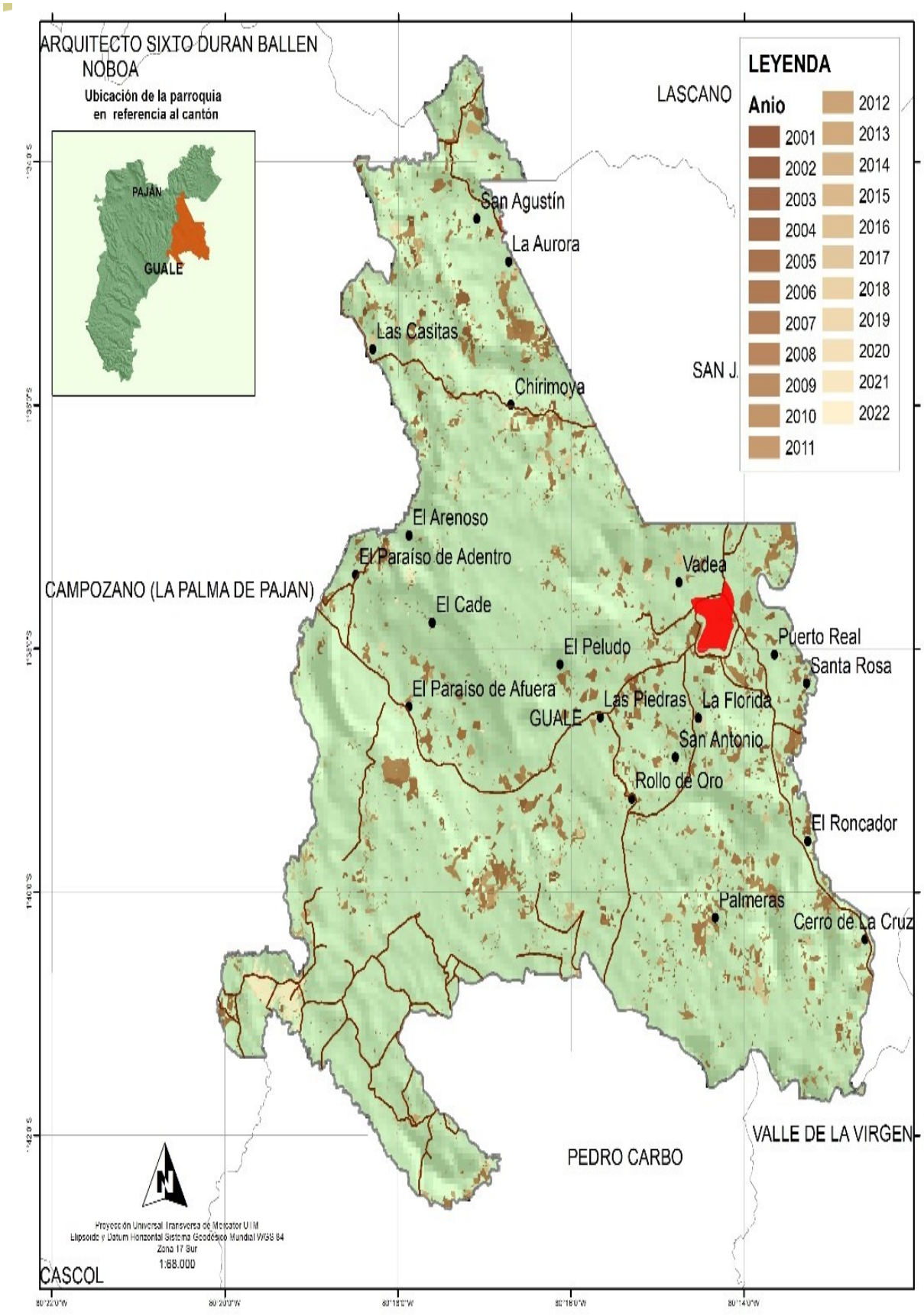


Ilustración 13.- *Perdida de cobertura vegetal.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



***Mapa 14**.- Perdida de cobertura vegetal. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.1.6. VIDA SILVESTRE

La vida silvestre en la parroquia Guale, es diversa, especies como la: Lora real, la guacharaca, perdiz, tucán, ardilla, guanta, cuchucho, armadillo, entre otros que se podían observar haca pocos años atrás han ido desapareciendo de manera parcial o totalmente de la geografía parroquial. Este hecho es registrado, por los pobladores en las reuniones de socialización, haciendo acopio de la memoria de muchos moradores de edad avanzada, que recuerdan sin dudar, las características que poseen estos representantes de la fauna local.

1.1.7. ECOSISTEMAS

La biodiversidad forestal es la diversidad dentro de los bosques, en esos tres niveles, comprende todas las especies de plantas, animales y microbios presentes en el bosque. "Los bosques secos son poco conocidos, muy amenazados y mantienen una importancia económica para grandes segmentos de la población rural, suministrando productos maderables y no maderables para subsistencia y a veces para la venta". (Diversidad, 2006).

GAD PARROQUIAL

Los ecosistemas más amenazados en nuestro país son los bosques y para este caso los bosques secos: Sus principales presiones incluyen, expansión de las fronteras agropecuarias, expansiones urbanas, extracción de la madera, cacería, e incendios forestales.

En la parroquia Guale, se puede diferenciar dos tipos de ecosistemas frágiles, estos son:

- **Bosque deciduo de tierras bajas de la costa.**
- **Bosque siempre verde estacional de tierras bajas del Jama-Zapotillo.**

Todos estos ecosistemas se encuentran amenazados por el avance de la frontera agrícola, actividades agropecuarias y tala de especies maderables.

En la parroquia existe una gran variedad de árboles maderables y frutales que forman parte de este ecosistema. A continuación, se presenta la flora y fauna de la parroquia:

ÁRBOLES MADERABLES

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

NOMBRE COMÚN	DESCRIPCIÓN TAXONÓMICA
Cedro	**Familia**. Meliaceae **Nombre Científico**: Cedrela odorata L. **Nombres comunes relacionados:** Cedro Amargo, Cedrela.
Laurel	**Familia**: Boraginaceae **Nombre Científico**: Cordia alliodora **Nombres comunes relacionados**: Laurel blanco, laurel cafetero, araña caspi, Laurel macho.
Lengua de vaca	**Familia**: Proteaceae **Nombre científico**: Rumex crispus L. **Nombres comunes**: "Arracachuelo", "Barrabas", "Bijuaca, "ljuacá", "Lenguevaca"
Caoba	**Familia**: Meliaceae **Nombre científico**: Swietenia macrophylla.
Moral Fino	**Familia**: Moraceae **Nombre científico**: Maclura tinctoria **Nombres comunes**: Insira caspi, limulana

Palo Bobo	**Familia**:Asteraceae **Nombre científico**: Ipomoea murucoides **Nombres comunes**: Aliso, Bobo
Guachapelí	**Familia**: Mimosaceae **Nombre científico**: Albizia guachapele **Nombres comunes:** Guachapelí.
Fernán Sánchez	**Familia**. Polygonaceae **Nombre Científico**: Triplaris cumingiana **Nombres comunes relacionados**: San Fernando, Muchín, Muchina, Tangarana, Roblón, Palo mulato
Teca	**Familia**. Verbenaceae **Nombre Científico:** Tectona grandisLinn F.
Naranjillo	**Nombre científico**: Citronella mucronata **Familia**: Icacinaceae **Nombres Comunes:** Huillipatagua, guillipatagua, patagua, pataguilla
Pechiche	**Familia**: Verbenáceas **Nombre Científico:** Vitex cymosa **Nombres comunes:** taruma pechiche
Samán	**Familia**:- Momosaceae **Nombre Científico**: Samanea Saman **Nombre comunes**: Árbol de la lluvia, campano, cenízaro, cenícero
Balsa	**Familia**: Malvaceae **Nombre Científico**: Ocrhoma pyramidale **Nombres comunes relacionados**: Palo de balsa, boya.
Mata palo	**Familia**: Moraceae **Nombre científico**: Ficus spp. **Nombres comunes**: Higuera estranguladora
Caña guadua	**Familia**: Poaceae **Nombre científico**: Guadua Angustifolia **Nombre común**: Caña

__Tabla 14__.- Árboles maderables. __Elaborado por__: Equipo Consultor

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ÁRBOLES FRUTALES

NOMBRE COMÚN	DESCRIPCIÓN TAXONÓMICA
Fruta de pan	**Familia**: Moráceas: (Moraceae) **Nombre científico**: Artocarpus cummunis **Nombre común** Árbol del pan, Fruta de pan, Arbopán
Guaba de machete	**Nombre Científico**: Inga spectabilis **Familia**: Mimosaceae
Aguacate	**Familia**: Lauraceae (Lauráceas) **Nombre científico**: Persea americana **Nombres comunes**: Aguacate de mantequilla.
Anona	**Familia**: Annonaceae. **Nombre científico**: Annona cherimola **Nombres comunes**: Chirimoya, Chirimoyas, Chirimoyo, Chirimoyos
Mango	**Familia**: Anacardiaceae **Nombre científico**: Mangifera indica L **Nombres comunes**: Melocotón de los trópicos
Mamey	**Familia**: Sapotaceae (jacq) H.E **Nombre Científico**: Pouteria sapota **Nombres comunes**: mamey rojo o mamey zapote.
Zapote	**Familia**: Sapotáceas. **Nombre científico**: Manilkara zapota.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Coco	**Familia**: Arecaceae **Nombre científico**: Cocos nucifera **Nombres comunes**: Palma cocotera, Palmera de coco.
Fruta China	**Familia botánica**: Oxalidaceae. **Nombre científico**: Averrhoa carambola **Nombres comunes**: Carambola, Carambolo, Carambolos, Tamarindo chino
Tamarindo	**Familia**: Caesalpiniaceae. **Nombre Científico**: Tamarindus indica **Nombres comunes**: Tamarindo, Tamarindos
Limón	**Familia**: Rutáceas. **Nombre científico**: Citrus Limonum Risso. **Nombres comunes**: limón, limones
Toronja	**Familia**: Rutáceas (Rutaceae). **Nombre científico**: Citrus paradisi **Nombres comunes:** Toronjo, Toronjas, Toronjero
Naranja	**Familia:** Rutáceas (Rutaceae) **Nombre científico:** Citrus sinensis **Nombres comunes:** Naranjo - Cultivo de naranjos.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tabla 15.- Árboles frutales. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

Cabe indicar que la realidad en territorio es alarmante en cuanto a la perdida arbórea, ya que es notoria la deforestación y la pérdida de ecosistemas, debido a que se pueden observar vehículos pesados en zonas de poco acceso vial retirando árboles como: Samanes, balsas (comercial). Esta situación es alarmante, por cuanto los árboles son el hábitat de aves y animales de la zona, lo que les obliga que migren a otro territorio o morir, al talar o deforestar.

Dentro de los ecosistemas frágiles en la parroquia está el Bosque siempre verde estacional de tierras bajas del Jama-Zapotillo, mostrándose según el mapa con una fragilidad alta, amenaza media y con un grado de vulnerabilidad alta, dentro de un área de 602.2722

hectáreas, ubicado en comunidades: La Badea, La Comuna, Las Piedras, Rollo de Oro, La Planchada, Los Palmares, Cerro de la Cruz, La Planchada.

El desconociendo de la importancia biológica del bosque seco, el estado de amenaza que soportan, el escaso conocimiento sobre los servicios ambientales que proveen y la falta de un estudio sobre valoración ecológica y económica del carbono capturado por el bosque en sí ha sido la causa principal para no conservar el mismo en la parroquia.

Bosques	Área km2
BOSQUE HUMEDO MEDIANAMENTE ALTERADO	0,3319417
BOSQUE SECO MEDIANAMENTE ALTERADO	10,5575981
BOSQUE SECO MUY ALTERADO	0,01667806
BOSQUE SECO POCO ALTERADO	0,9898318

***Tabla 16**.- Bosque. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

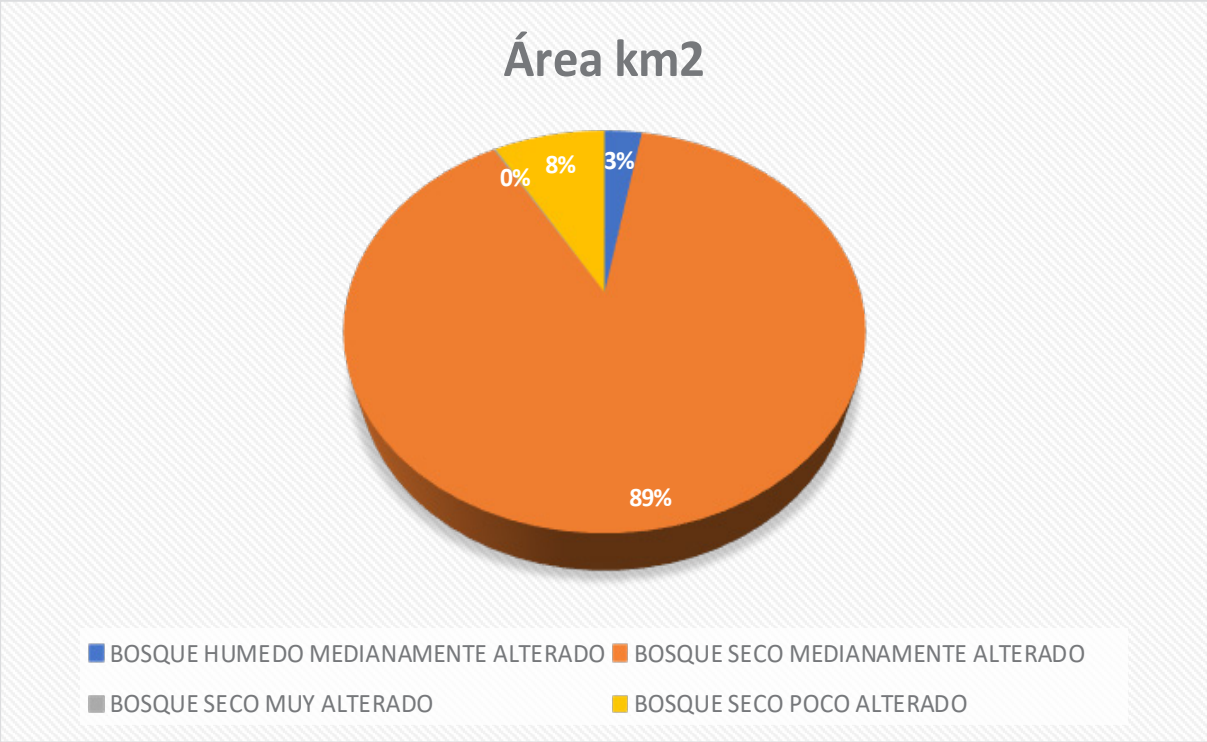
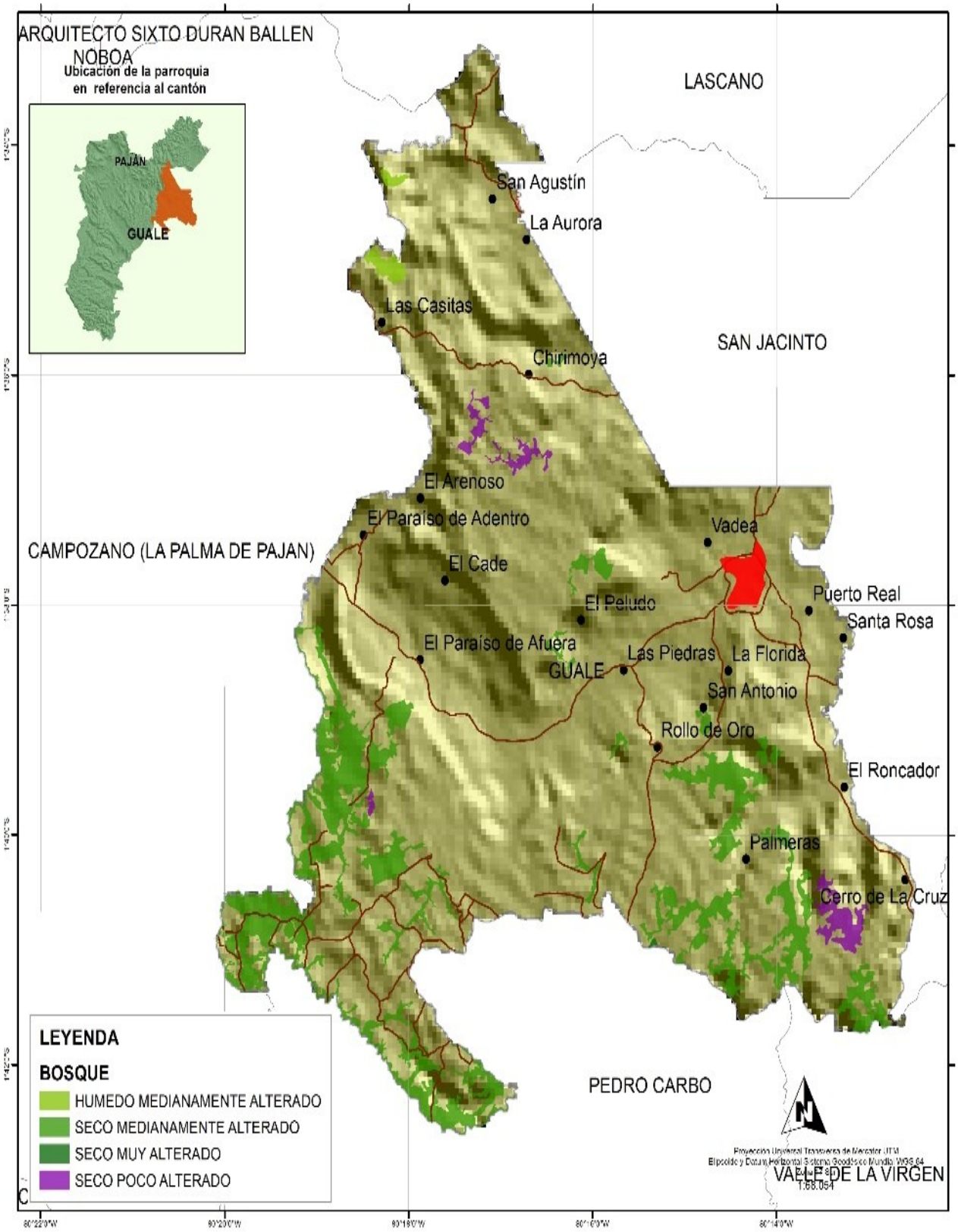


***Ilustración 14**.- Bosque. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

BOSQUE CONSERVACIÓN



1.1.8. RESIDUOS SÓLIDOS / SANEAMIENTO

En la parroquia Guale el municipio realizara la recolección de la basura que posteriormente es depositada en el relleno sanitario del cantón, esto se lo realiza con un cronograma establecido en cada uno de los días.

Aguas residuales y saneamiento

La parroquia Guale no cuenta aun con sistema de alcantarillado ni sanitario ni Pluvial, la mayoría del casco urbano en la parroquia utiliza pozo sectico.

1.1.9. USO DE LA TIERRA

El valor más significativo dentro del uso de la tierra de la parroquia para la agricultura y la vegetación, están íntimamente relacionadas; ya que, al no haber un buen control sobre el bosque nativo, y su deterioro o desaparición, y obedecer al crecimiento de la frontera agrícola. En el año 2018, El 72,44 % del territorio estaba ocupado por diferentes tipos de cultivos sumando un área total de 8149 hectáreas.

Lo que revela la importancia de la actividad pecuaria en la parroquia, especialmente el ganado bovino, le sigue el maíz duro con 2397 hectáreas (29,42%) es el cultivo de ciclo corto más importante dentro del territorio, el café tiene el tercer lugar en cuanto a área sembrada se refiere 933,48 hectáreas (11,46%), seguido de misceláneos diferenciados cuyas áreas suman 487,19 hectáreas (5,98%) que representan áreas de cultivos varios como hortalizas, yuca, maní, etc. destinados más al sustento alimenticio de la familia que al comercio, terrenos en estado de descanso o barbecho a la fecha de la información 288 hectáreas (3,53%) y arroz con 253,21 hectáreas (3,11%), existiendo cultivos de ciclo largo como el cacao, achiote, plátano, papaya y forestales como Balsa, caña guadua y teca, en áreas menores de 50 hectáreas.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CATEGORÍA

Categoría	Área km2
NO APLICABLE	3,26612374
TIERRAS CON LIGERA O SIN INTERVENCION ANTROPICA	18,5524828
TIERRAS CON USO ADECUADO O SIN CONFLICTO DE USO	19,5002116
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE LIGERA INTENSIDAD	8,11217651
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE MODERADA INTENSIDAD	8,54637134
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE SEVERA INTENSIDAD	26,4011542

TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE LIGERA INTENSIDAD	22,70540063
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE MODERADA INTENSIDAD	1,99503944
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE SEVERA INTENSIDAD	3,50484938

Tabla 17.- *Categoría.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

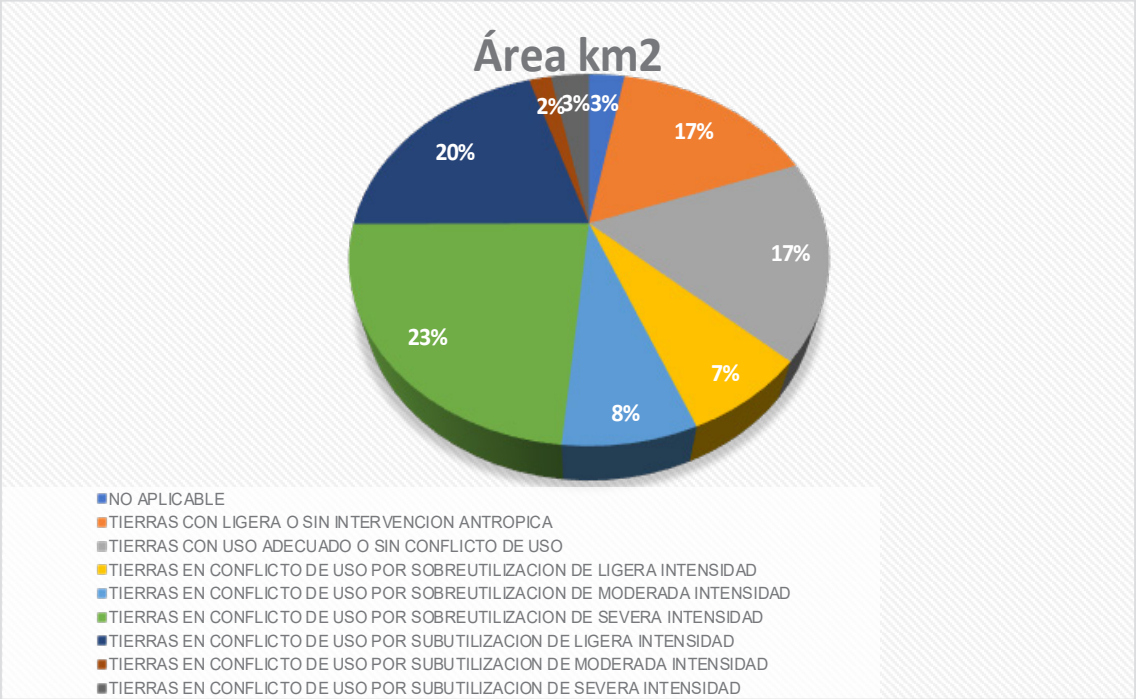
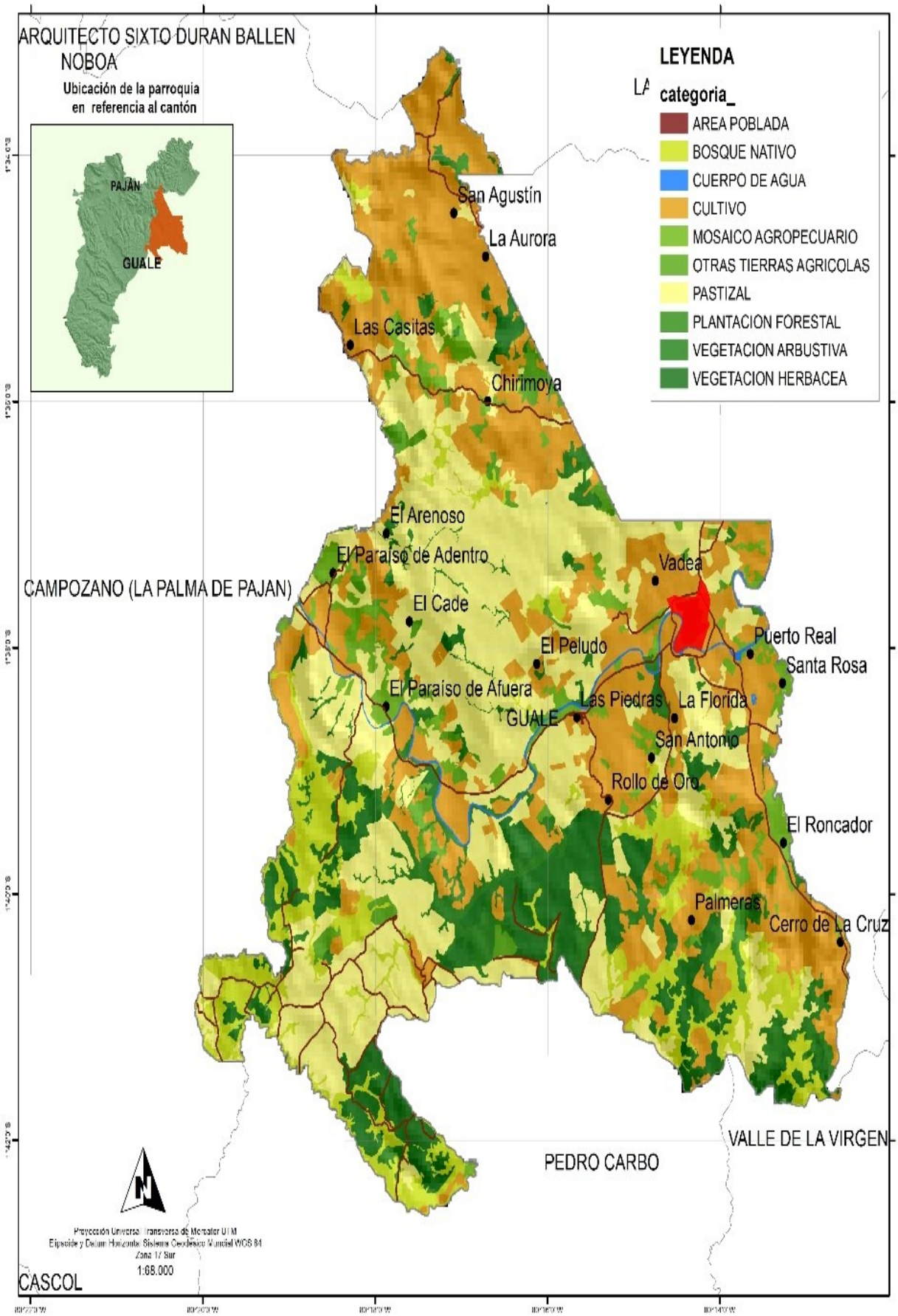


Ilustración 15.- Categoría. Elaborado por: Equipo Consultor


ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEN
NOBOA
Ubicación de la parroquia
en referencia al cantón
PAJÁN
GUALE
LEYENDA
categoria_
AREA POBLADA
BOSQUE NATIVO
CUERPO DE AGUA
CULTIVO
MOSAICO AGROPECUARIO
OTRAS TIERRAS AGRICOLAS
PASTIZAL
PLANTACION FORESTAL
VEGETACION ARBUSTIVA
VEGETACION HERBACEA
San Agustín
La Aurora
Las Casitas
Chirimoya
El Arenoso
El Paraíso de Adentro
CAMPOZANO (LA PALMA DE PAJAN)
El Cade
Vadea
Puerto Real
Santa Rosa
El Peludo
El Paraíso de Afuera
Las Piedras
La Florida
GUALE
San Antonio
Rollo de Oro
El Roncador
Palmeras
Cerro de La Cruz
VALLE DE LA VIRGEN
PEDRO CARBO
CASCOL
Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Elipsoide y Datum Horizontal Sistema Geodésico Mundial WGS 84
Zona 17 Sur
1:68.000

USO DE LA TIERRA

Uso	Área km2
AGRICOLA	38,8338817
AGROPECUARIO MIXTO	5,48582686
AGUA	0,65194076
ANTROPICO	0,31409675
CONSERVACION Y PRODUCCION	10,5587995
CONSERVACION Y PROTECCION	19,4394586
PECUARIO	36,8567589
PROTECCION O PRODUCCION	0,44305269

Tabla 18.- *Uso de suelo.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

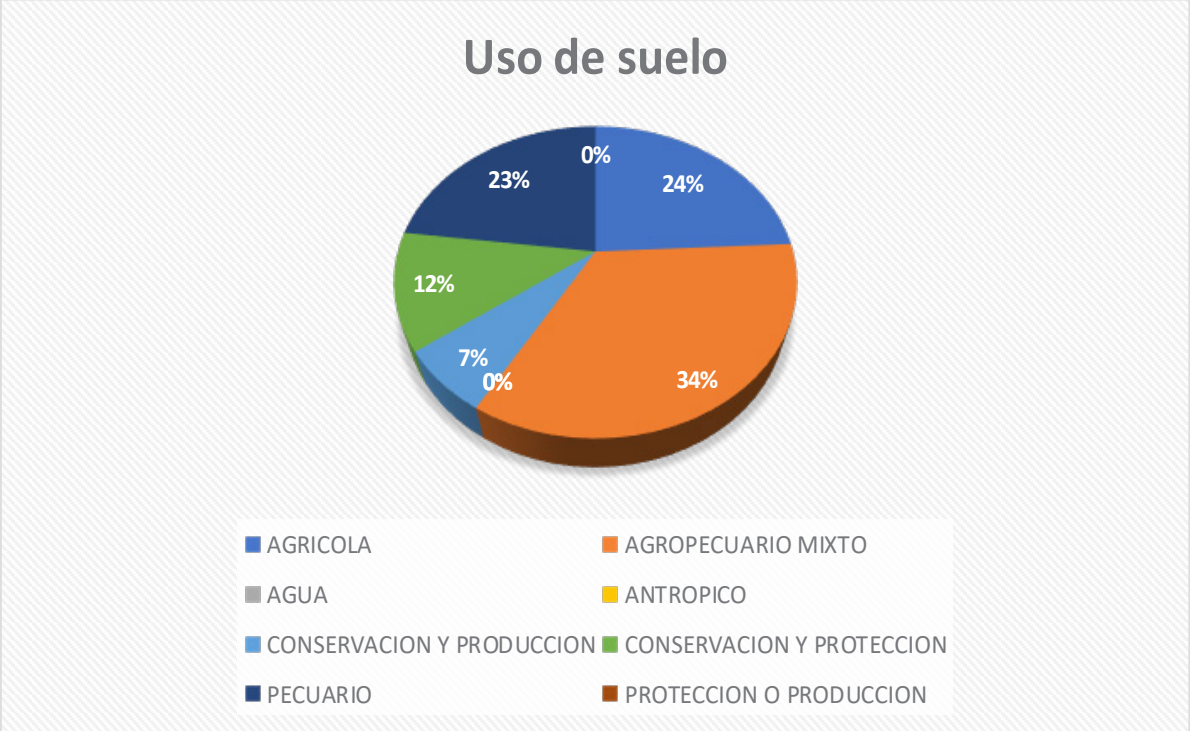
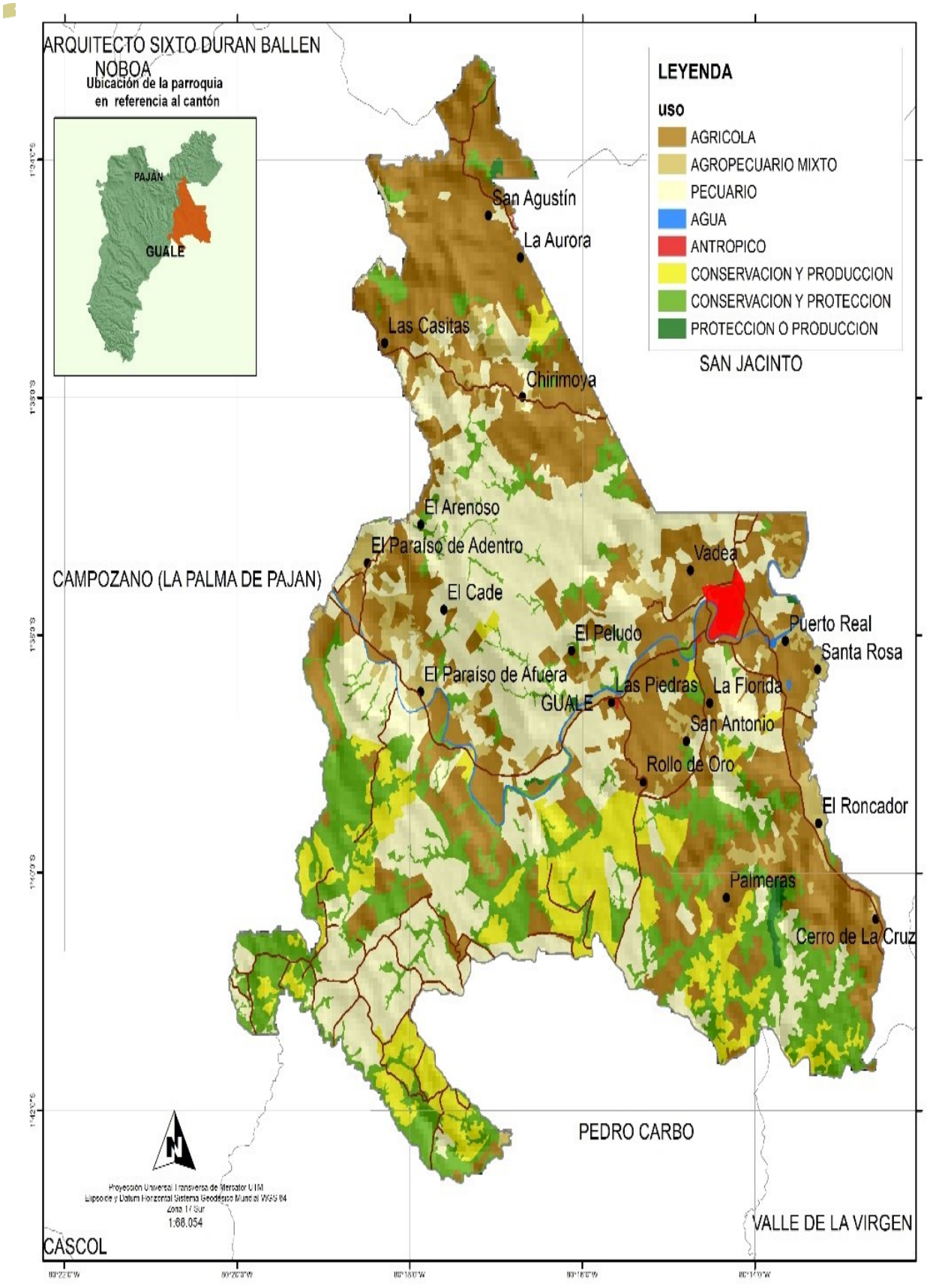


Ilustración 16*.- Uso de suelo.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



***Mapa 15**.- Uso de suelo.* ***Elaborado por:** Equipo Consultor*

Capacidad de uso de la tierra.

CUT

cag,C,254	Área km2
II	7,50990195
III	9,2583406
IV	32,9288242
V	1,80140892
VI	10,3463815
VII	37,6888759
VIII	9,83527397
NO APLICABLE	0,90603831
TIERRAS MISCELANEAS	2,30877003

Tabla 19.- *Capacidad de uso de la tierra.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

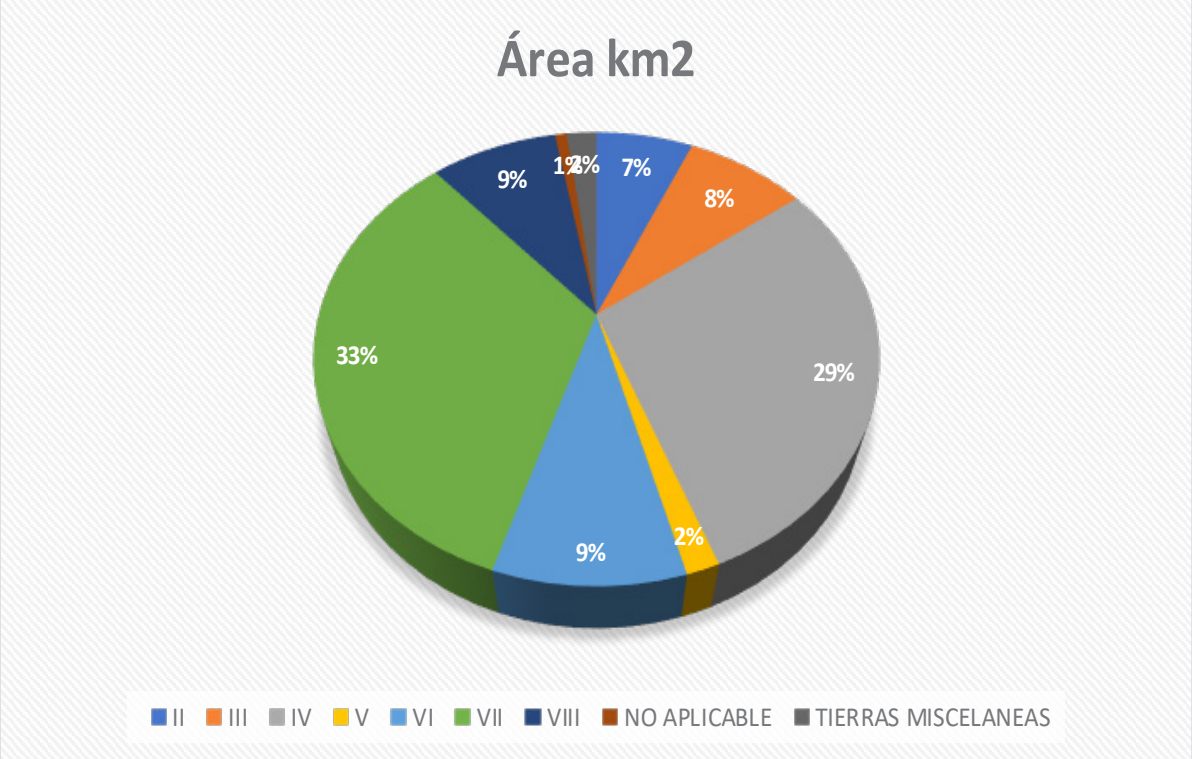
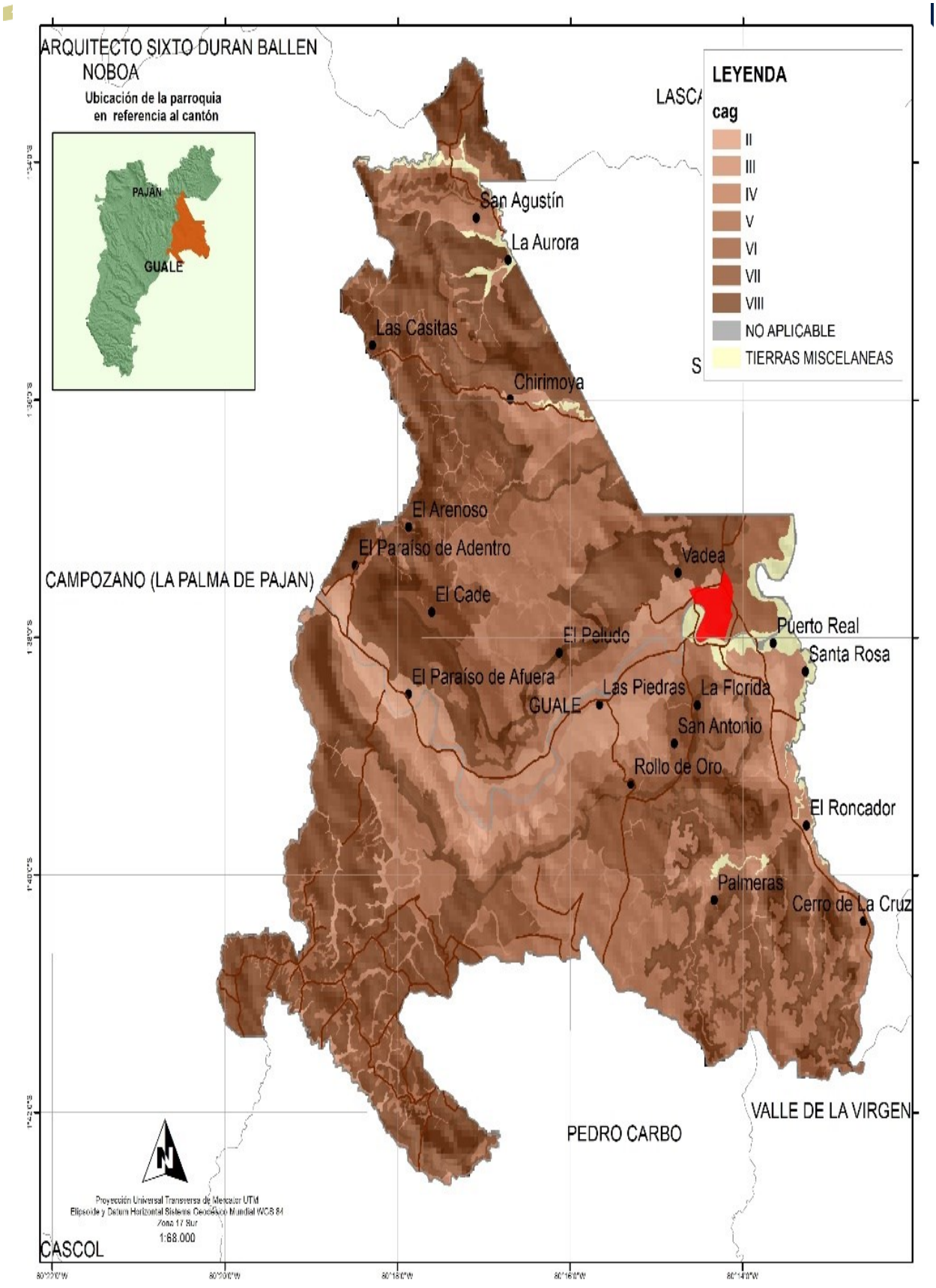
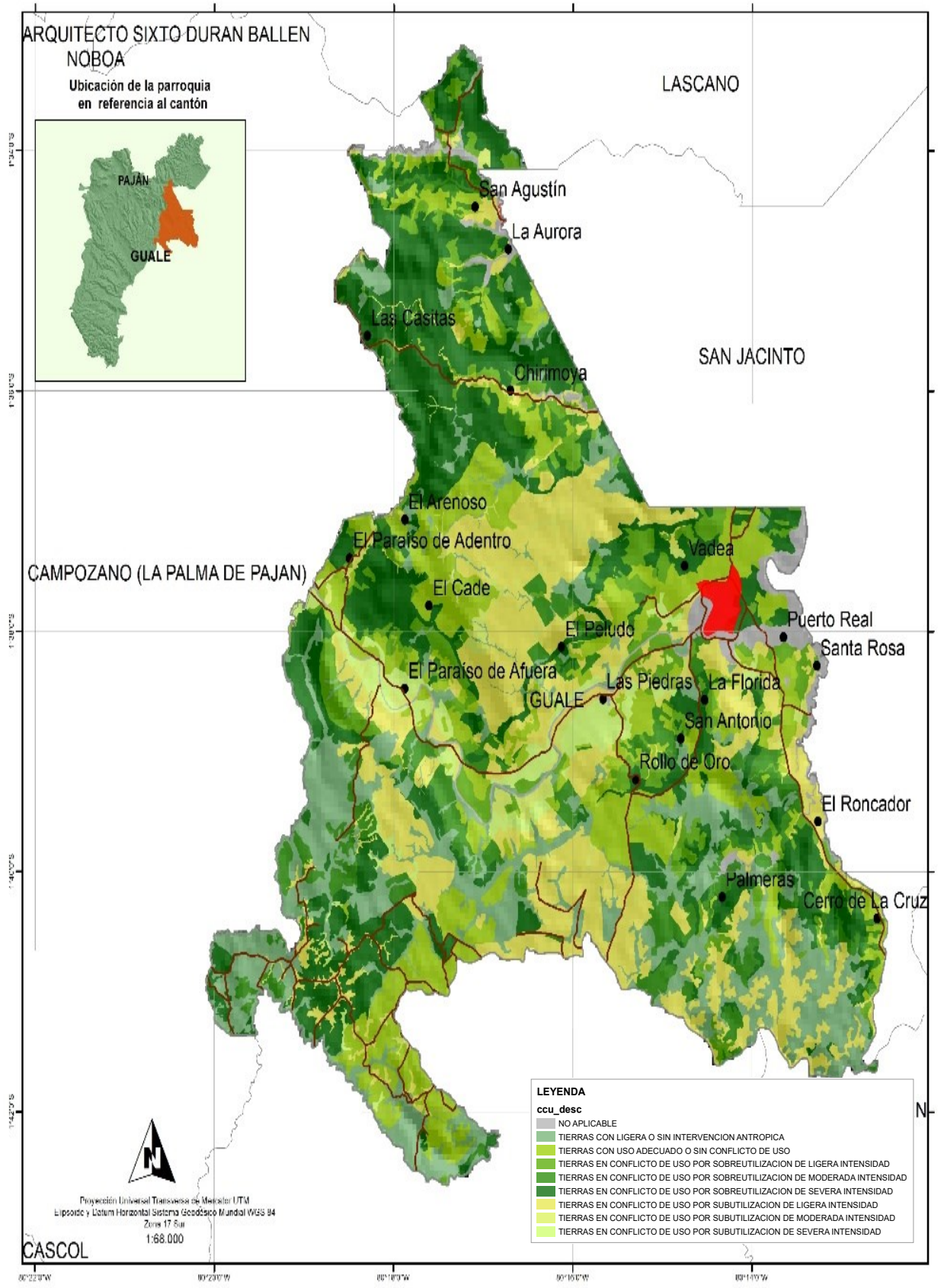


Ilustración 17.- *Capacidad de uso de la tierra.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 16.- *Capacidad de uso de la tierra.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

CONFLICTO DE USO



Conflicto	Área km2
NO APLICABLE	3,26612374
TIERRAS CON LIGERA O SIN INTERVENCION ANTROPICA	18,5524828
TIERRAS CON USO ADECUADO O SIN CONFLICTO DE USO	19,5002116
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE LIGERA INTENSIDAD	8,11217651
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE MODERADA INTENSIDAD	8,54637134
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SOBREUTILIZACION DE SEVERA INTENSIDAD	26,4011542
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE LIGERA INTENSIDAD	22,7054063
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE MODERADA INTENSIDAD	1,99503944
TIERRAS EN CONFLICTO DE USO POR SUBUTILIZACION DE SEVERA INTENSIDAD	3,50484938

Tabla 20.- Conflicto de uso de suelo. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

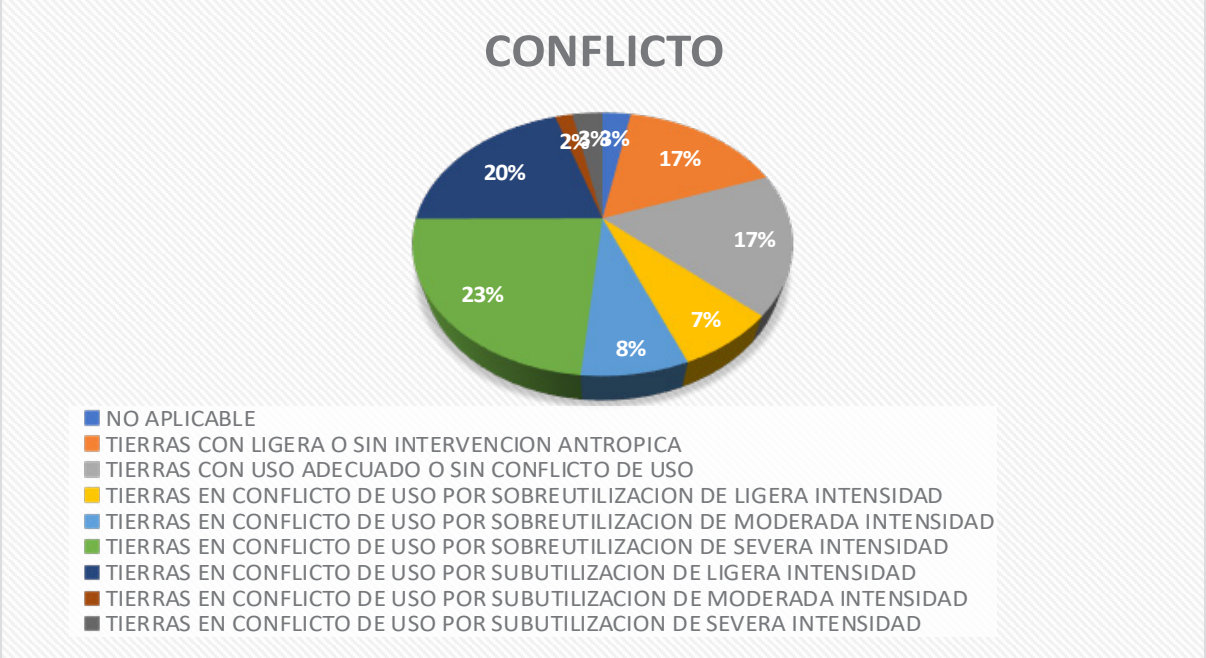


Ilustración 18.- Conflicto de uso de suelo. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.1.10. AMENAZAS DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS

Para los pobladores de la parroquia Guale, las mayores amenazas en el orden natural, corresponden a las sequias constituyéndose una amenaza natural, la precipitación media anual está entre 800 a 1200 mm en el 72,42% del territorio. En el caso del verano, el mayor peligro son los incendios forestales, en muchas ocasiones iniciados por quema de

rastrojos y basura, que no son bien controlados por parte de los mismos habitantes y terminan propagándose con ayuda de las altas temperaturas y vientos de esta temporada.

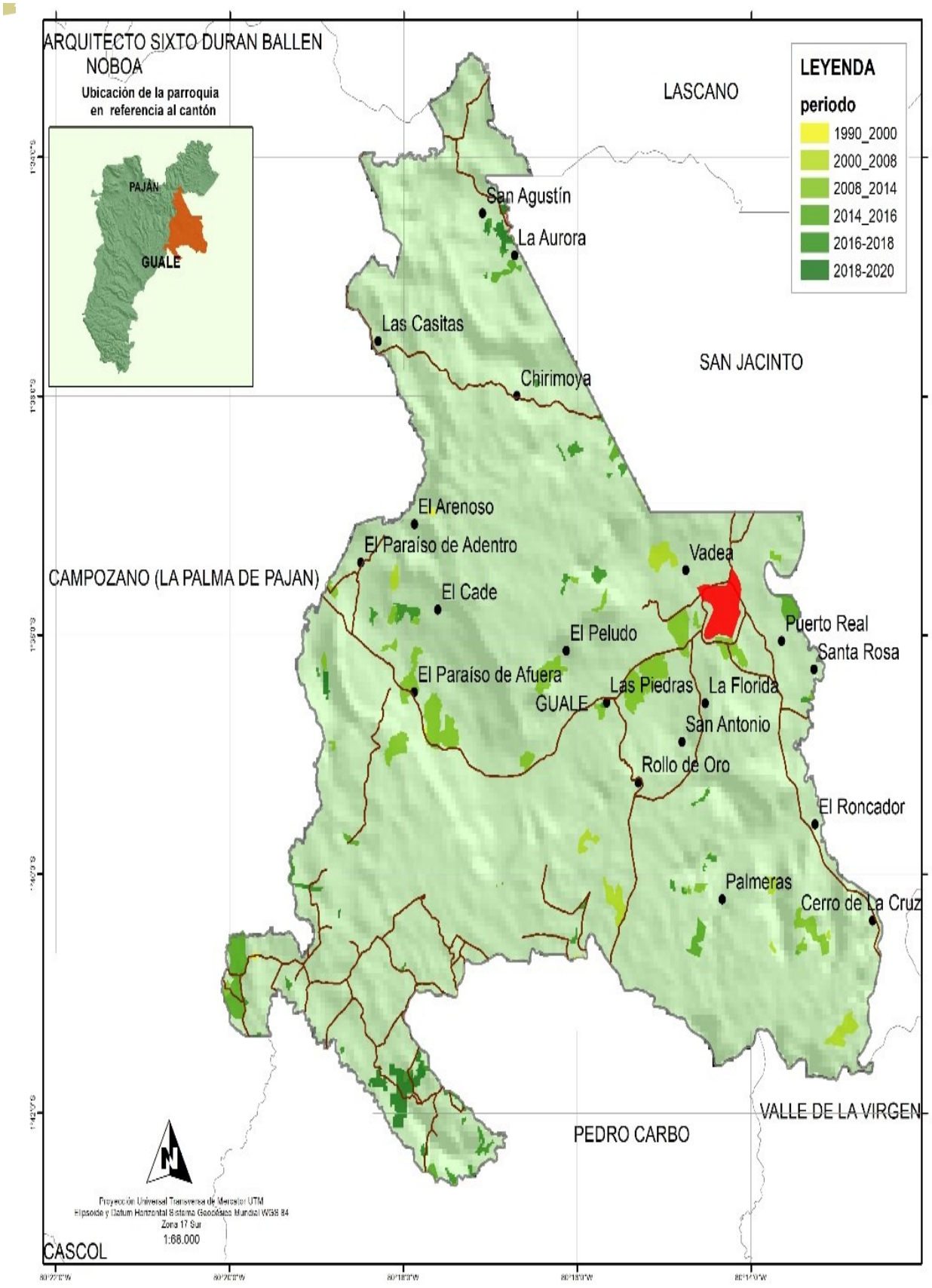
DEFORESTACIÓN

Periodo	Área km2
1990_2000	0,10736229
2000_2008	0,74554285
2008_2014	2,4069738
2014_2016	0,8589127
2016-2018	0,75840443
2018-2020	0,65455848

Tabla 21.- *Deforestación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Ilustración 19.- *Deforestación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



***Mapa 17**.- Deforestación. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

EMISIÓN DE GASES

PARROQUIA	MIN	MAX	MEAN
PAJÁN	97,4	1001,6	525,6
CAMPOZANO	77,2	1046,4	527,7
CASCOL	113,2	1016,6	473,3
GUALE	122,1	1993,9	524,8
LASCANO	163,5	1782,5	519,1

***Tabla 22**.- Emisión de gases. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

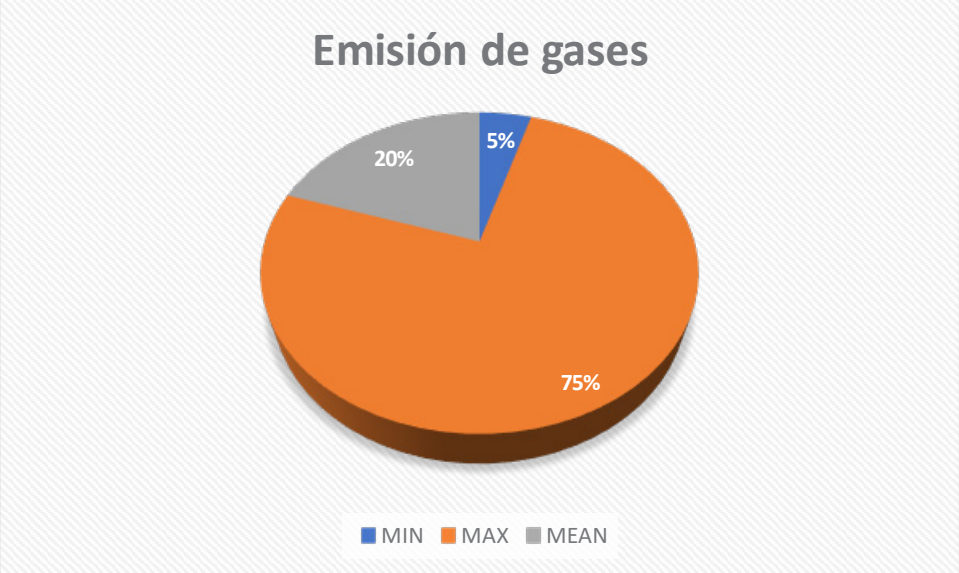
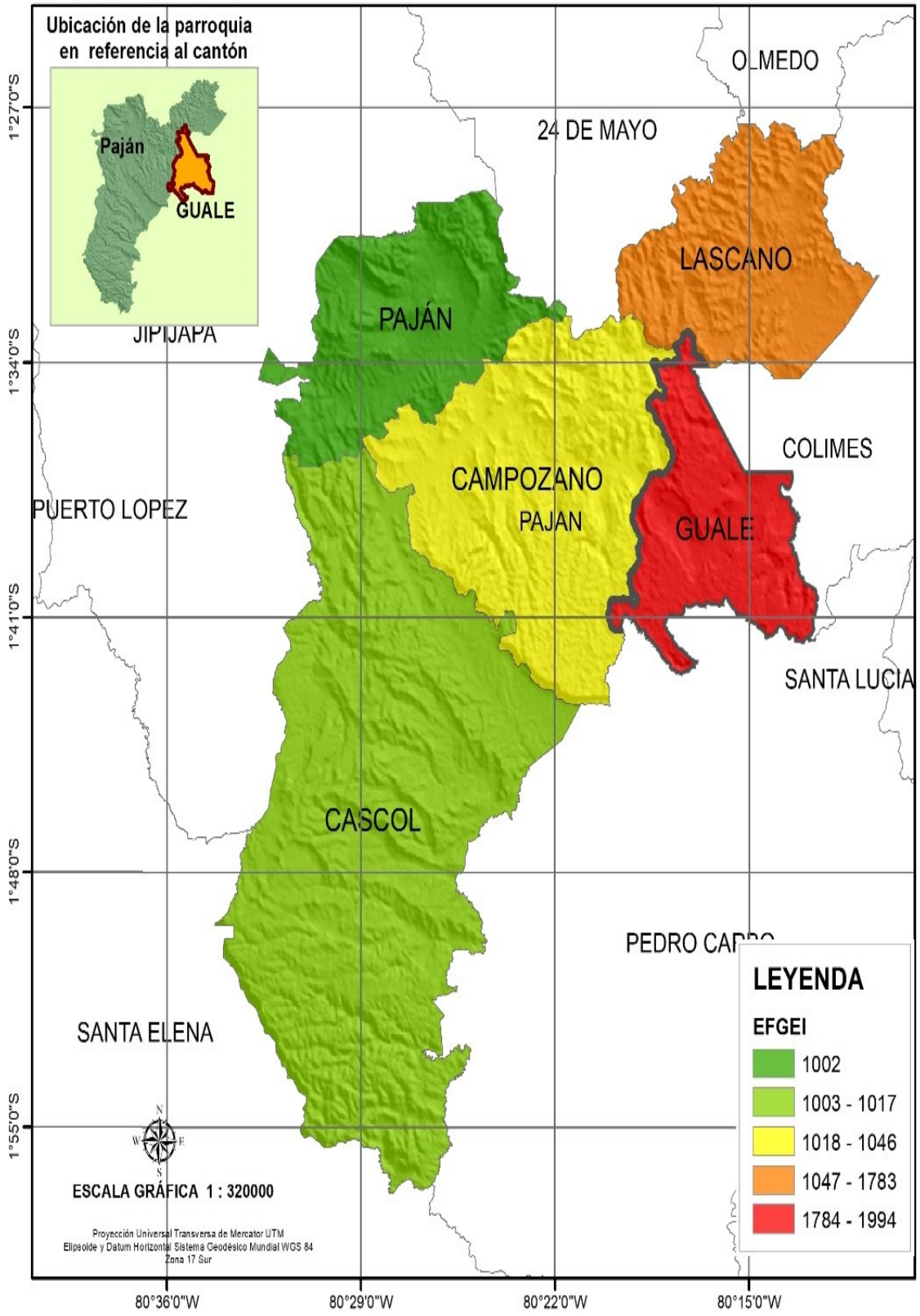


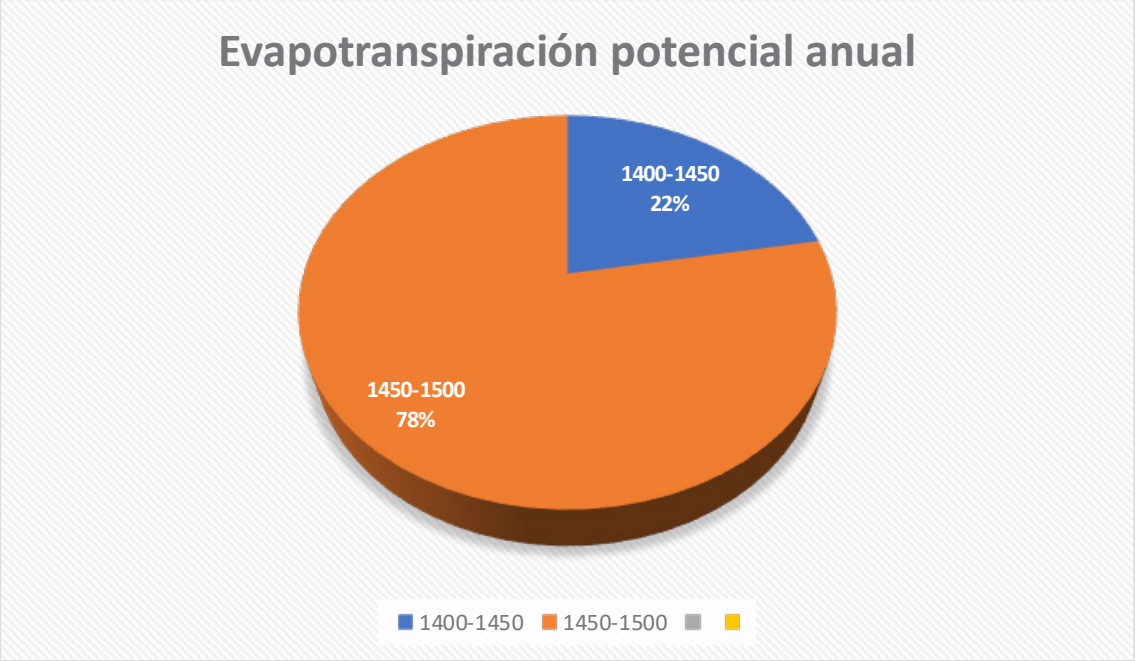
***Ilustración 20**.- Emisión de gases. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 18.- *Emisión de gases.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

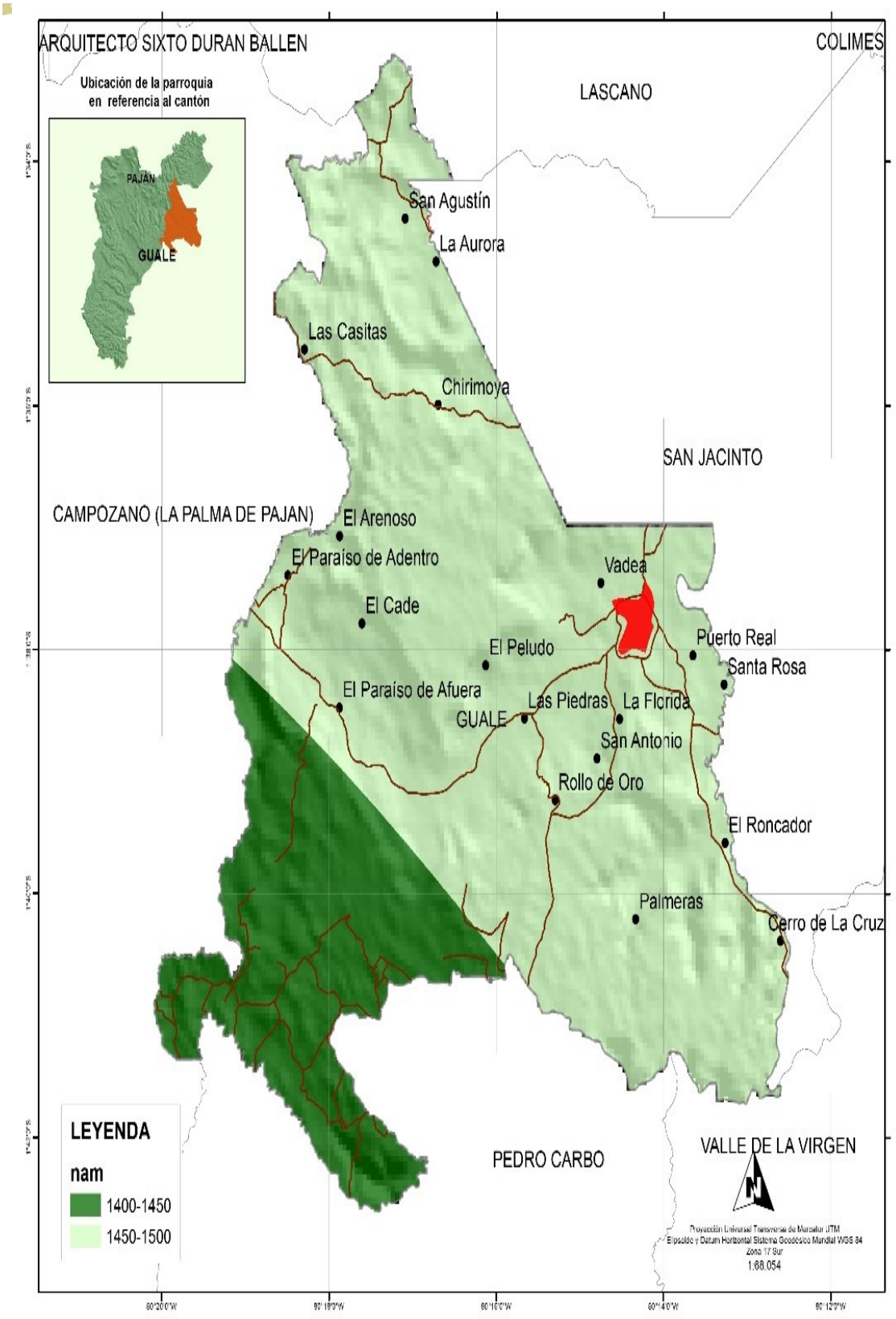
Rango	Evapotranspiración potencial anual
1400-1450	24,8830301
1450-1500	87,4529795

Tabla 23.- *Evapotranspiración potencial anual.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ilustración 21.- *Evapotranspiración potencial anual.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 19.- *Evapotranspiración potencial anual.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

EVAPOTRANSPIRACIÓN

DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN
PAJÁN	701	1172	995,3
CAMPOZANO	809	1142	1021,1
CASCOL	677	1158	927,1
GUALE	799	1149	965,1
LASCANO	871	1174	1024,6

Tabla 24.- *Evapotranspiración 2020.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

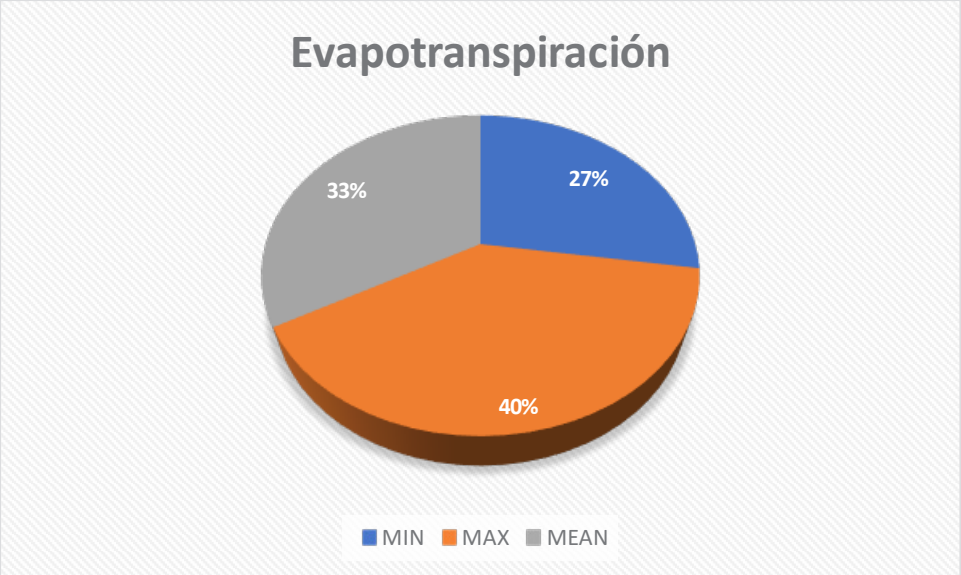


Ilustración 22*.- Evapotranspiración 2020.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 20.- *Evapotranspiración 2020.* ***Elaborado por:*** *Equipo Consultor*

FOTOVOLTAICA

DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN	PVOUTMAX
PAJ┴N	1173,548	1265,226	1223,568	1,265
CAMPOZANO	1202,768	1266,322	1234,811	1,266
CASCOL	1139,580	1275,818	1222,230	1,276
GUALE	1218,839	1263,765	1237,326	1,264
LASCANO	1211,169	1252,442	1229,116	1,252

***Tabla 25**.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

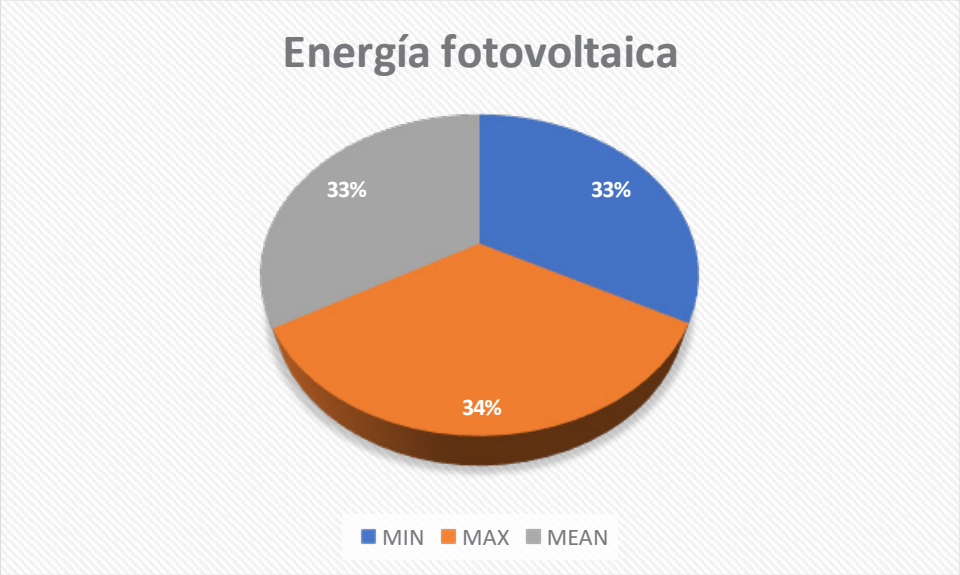
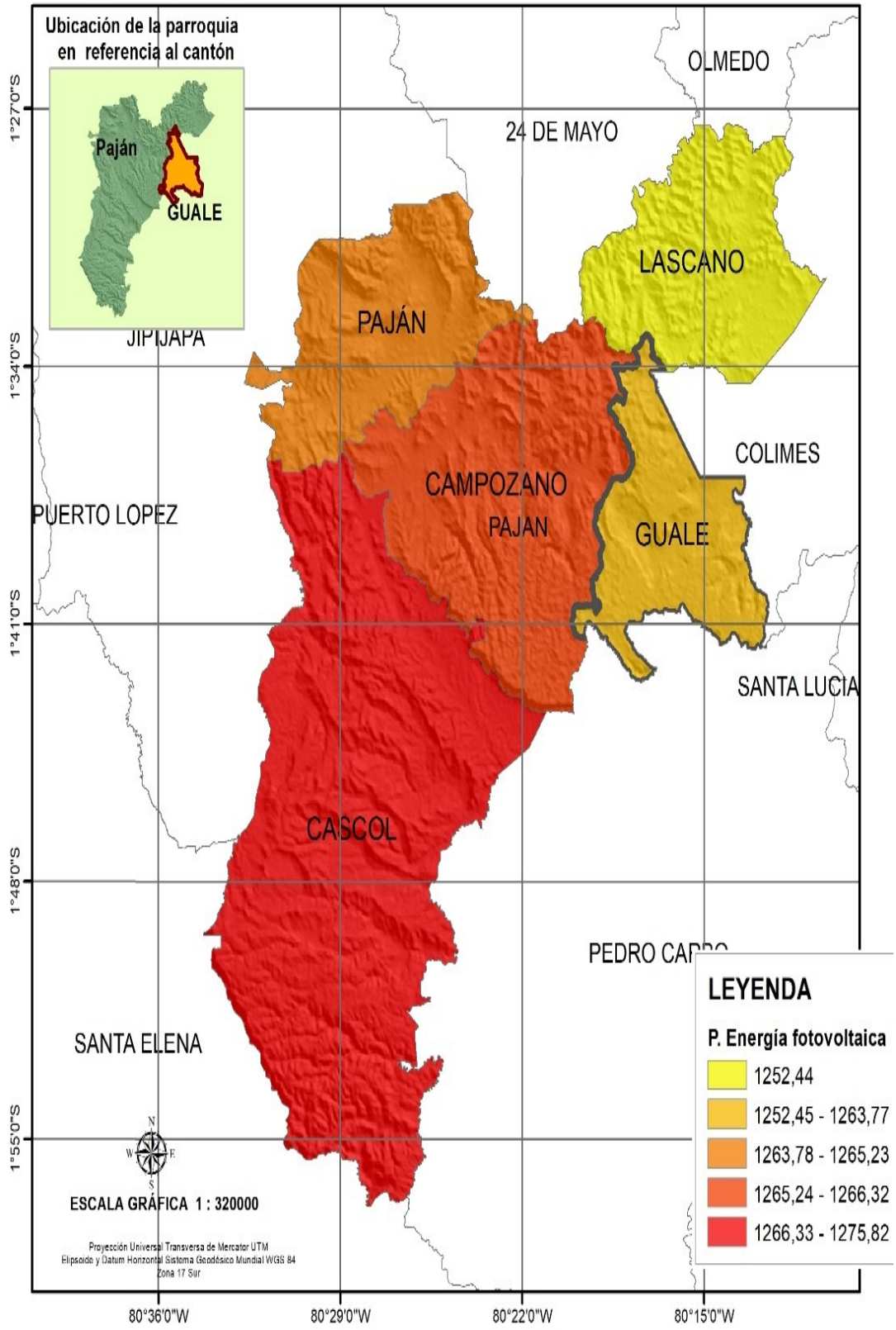


***Ilustración 23**.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 21**.- Fotovoltaica. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

HH2009

DPA_DESPAR	HH93Max	HH93Min	HH93Med	HH09Max	HH09Min	HH09Med
PAJ┴N	20,0	4,0	10,1	32,0	5,0	14,9
CAMPOZANO	14,0	4,0	7,0	21,0	5,0	11,4
CASCOL	13,0	3,0	4,8	20,0	4,0	7,5
GUALE	19,0	4,0	7,6	20,0	5,0	8,8
LASCANO	19,0	4,0	10,6	20,0	5,0	6,8

***Tabla 26**.- HH2009. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

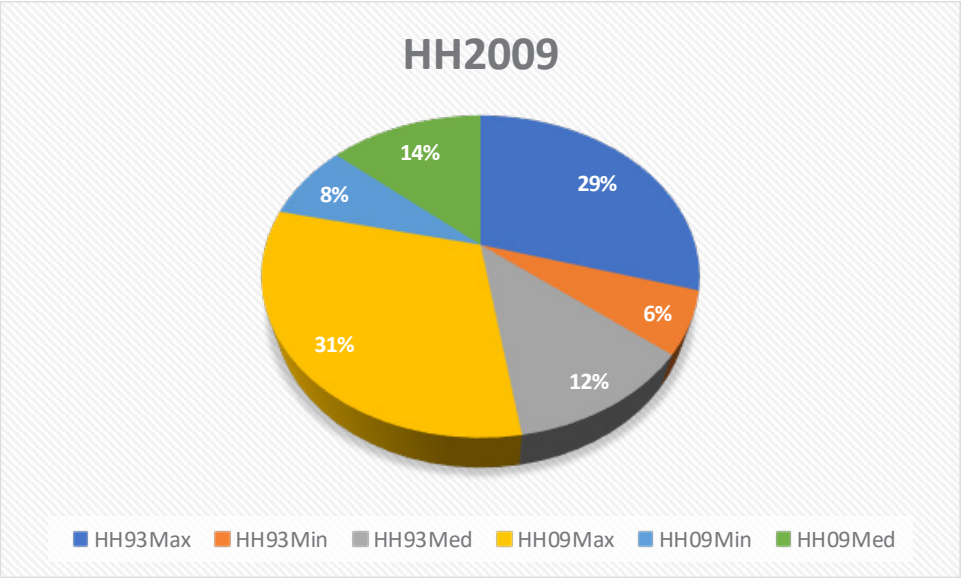
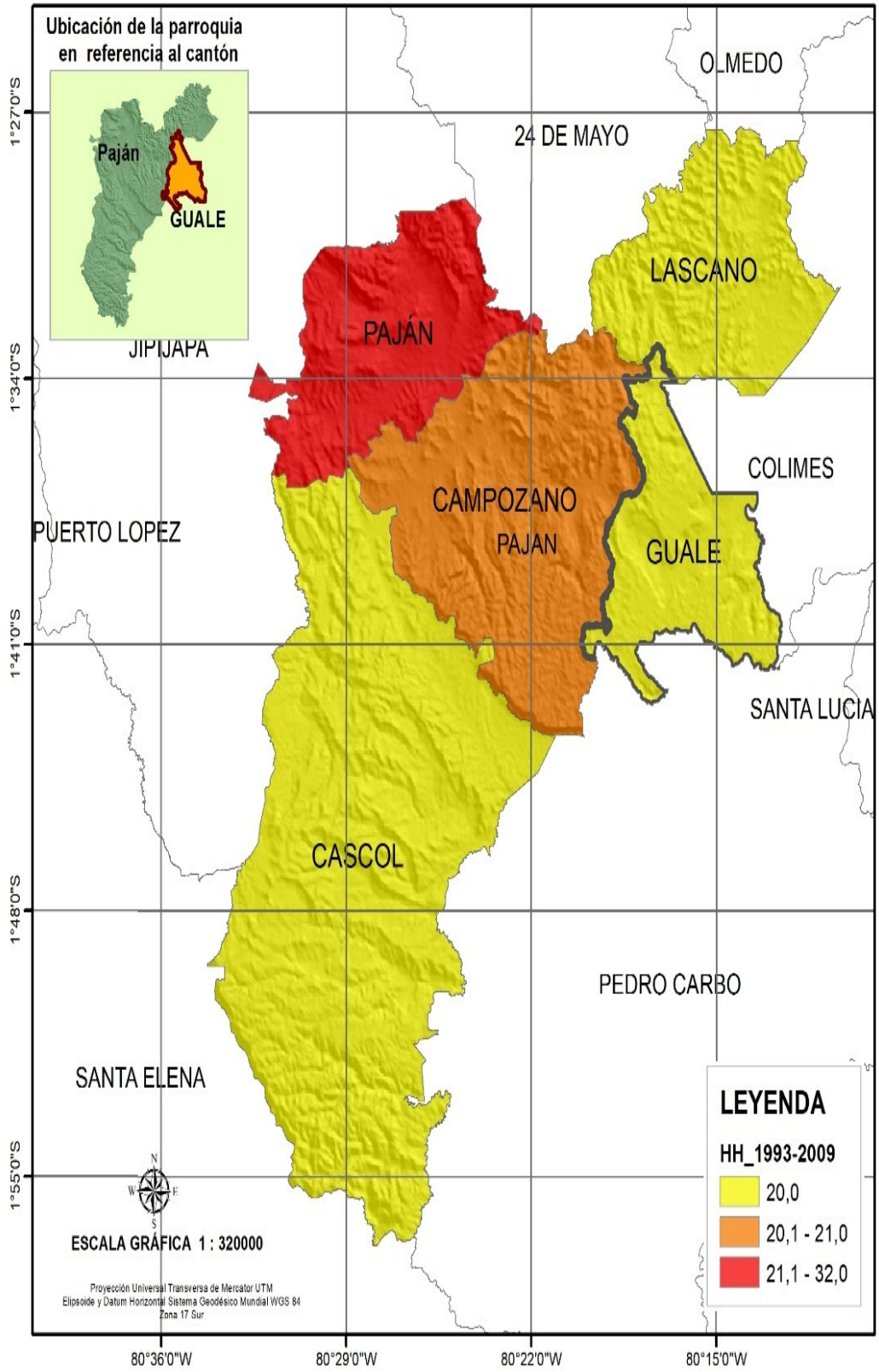


***Ilustración 24**.- HH2009. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

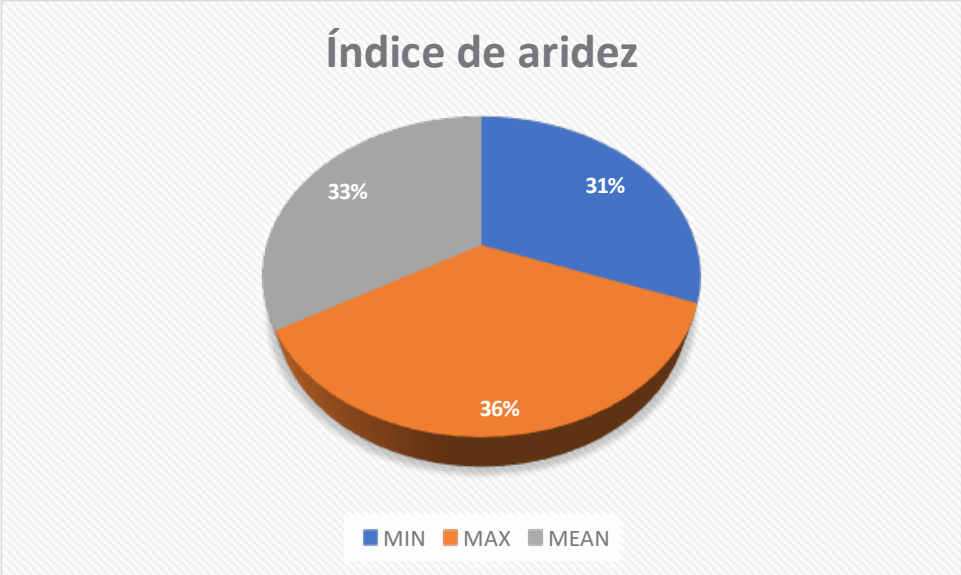


Mapa 22**.- HH2009.* ***Elaborado por: *Equipo Consultor*

ÍNDICE DE ARIDEZ

DPA_DESPAR	MIN	MAX	MEAN
PAJ⊥N	6347	8160	6905,84
CAMPOZANO	6259	8225	7150,32
CASCOL	5548	7391	6306,75
GUALE	7194	8417	7813,24
LASCANO	7955	9684	8640,90

Tabla 27.- *Índice de aridez.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ilustración 25.- *Índice de aridez.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 23.- *Índice de aridez.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2 SISTEMA SOCIO CULTURAL

1.2.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Este componente tiene como centro de análisis a la población en cuanto al estudio de su estructura, composición y dinámica. Se analiza cual es la cobertura y calidad de los servicios sociales, su oferta y demanda para determinar las áreas de intervención en el territorio acorde a las competencias de cada nivel de Gobierno, tanto en lo que corresponde a salud, inclusión social y seguridad, considerando su identidad cultural.

La importancia de la información demográfica radica en su funcional uso para la determinación y toma de decisiones en el ámbito de las políticas públicas. La demografía se puede conocer el comportamiento social y económico de los individuos. Se trata pues, por un lado, hacer evidente la importancia de la interconexión de las variables demográficas con cualquier otra dimensión social; y, por otra parte, analizar cómo éstas pueden determinar de manera estructural el empeño de la población. Bajo este enfoque en la parroquia Guale, la población se puede caracterizar por una vocación mixta, con características propias y adoptadas de otras comunidades.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

De acuerdo a los datos registrados por el Instituto de Estadísticas y Censos 2022, la parroquia Guale cuenta con un total de 4727 habitantes, que representan el 13% del total de la población del cantón Paján.

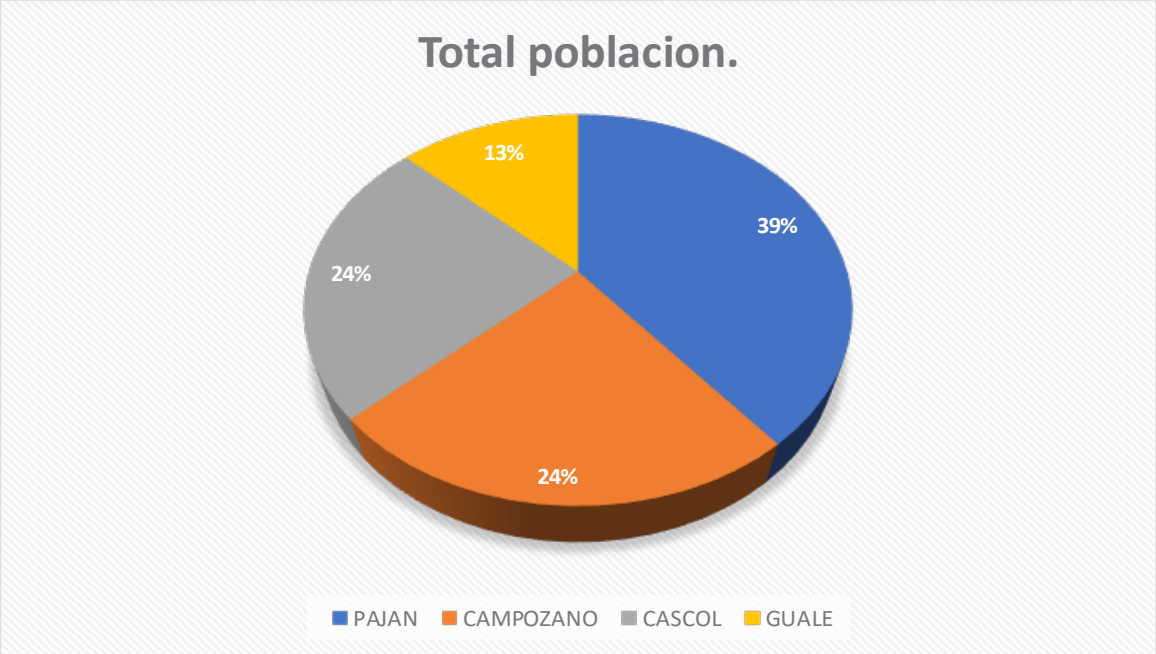
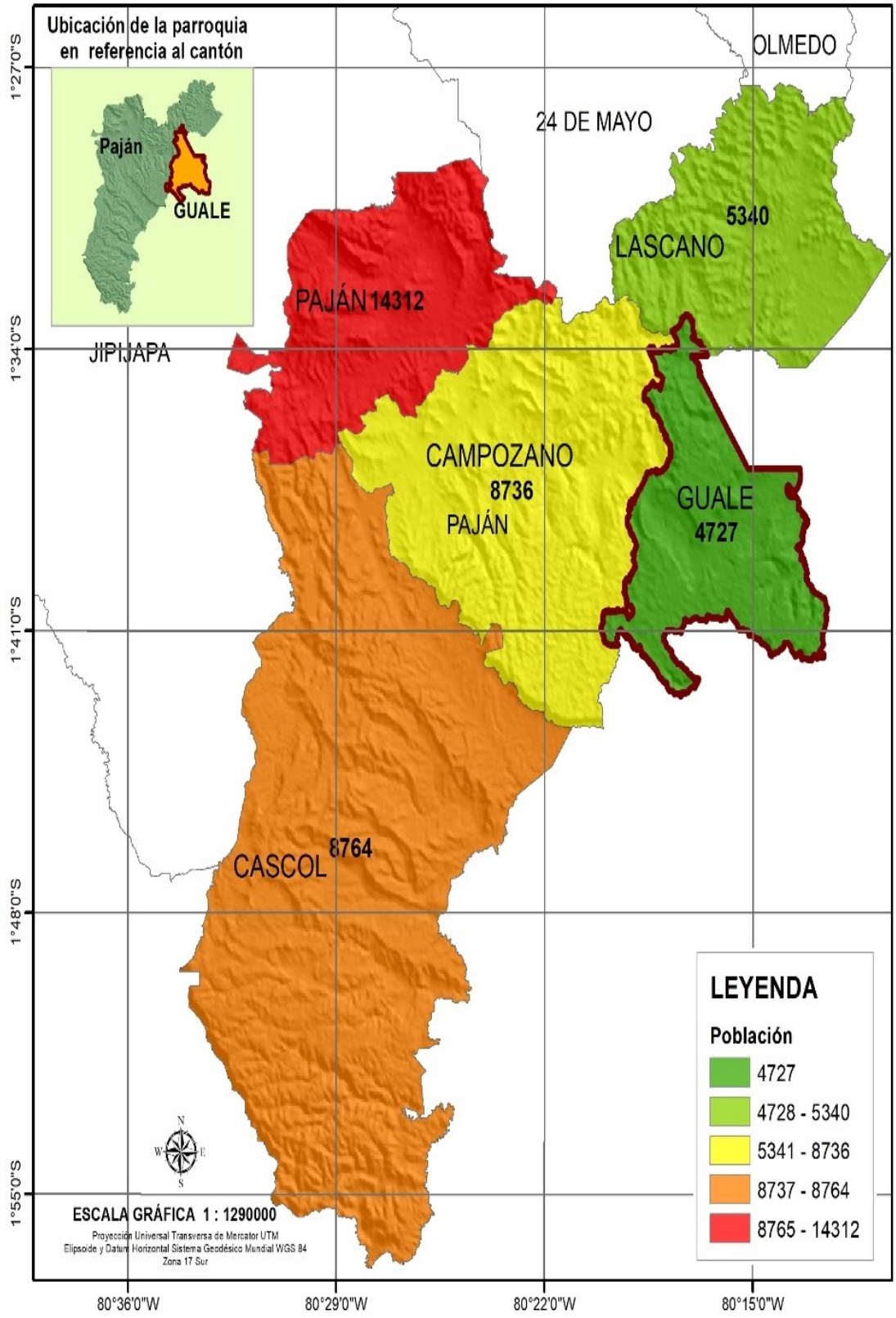


*Ilustración 26.- Población. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 24.- *Población.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.2. POBREZA

Dentro de los factores que derivan situaciones de pobreza están: La característica física de la vivienda, disponibilidad de servicios básicos de la vivienda, asistencia de niños en edad escolar a un establecimiento educativo, dependencia económica del hogar y hacinamiento.

De acuerdo a los datos registrados por el Instituto de Estadísticas y Censos 2022, la parroquia Guale cuenta con un total de 4955 habitantes en situación de pobreza, en donde se logra evidenciar que el mayor número de ellos se encuentra en un alto nivel de extrema pobreza abarcando un 49%, en situación de pobreza un 38% y en el nivel no pobre un 13%. A continuación, se presenta la tabla con cifras reales que corroboran lo antes mencionado.

Parroquia	Extrema pobreza	Pobreza	No pobre	Total
PAJÁN	3671	5976	3807	13454
CAMPOZANO	3202	2735	823	6760
CASCOL	4176	3298	1025	8499
GUALE	2420	1869	666	4955
LASCANO	2264	1880	718	4862

GAD PARROQUIAL GUALE

***Tabla 28**.- Pobreza. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

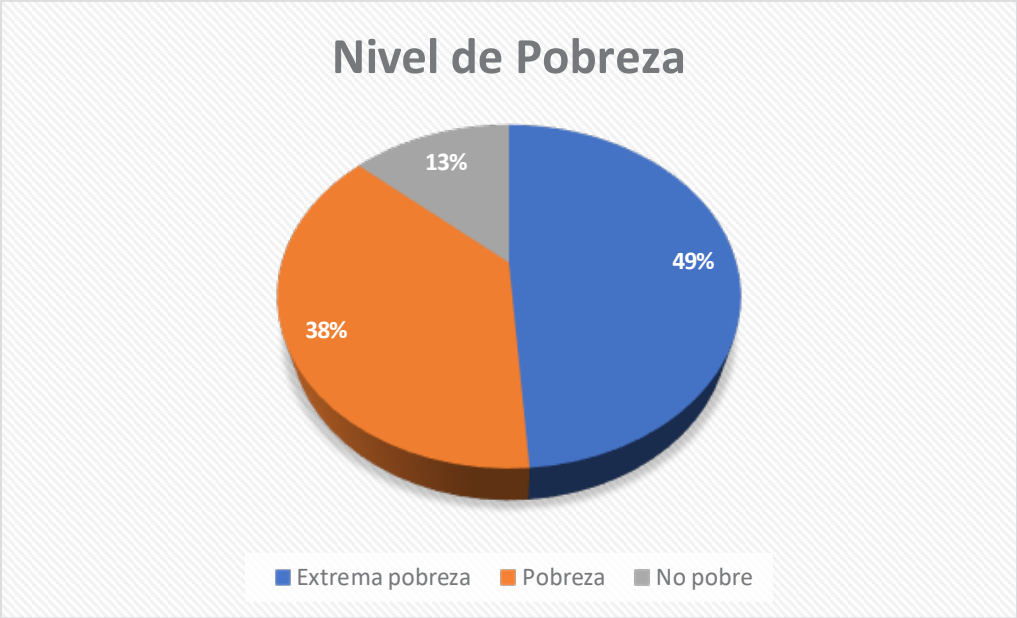
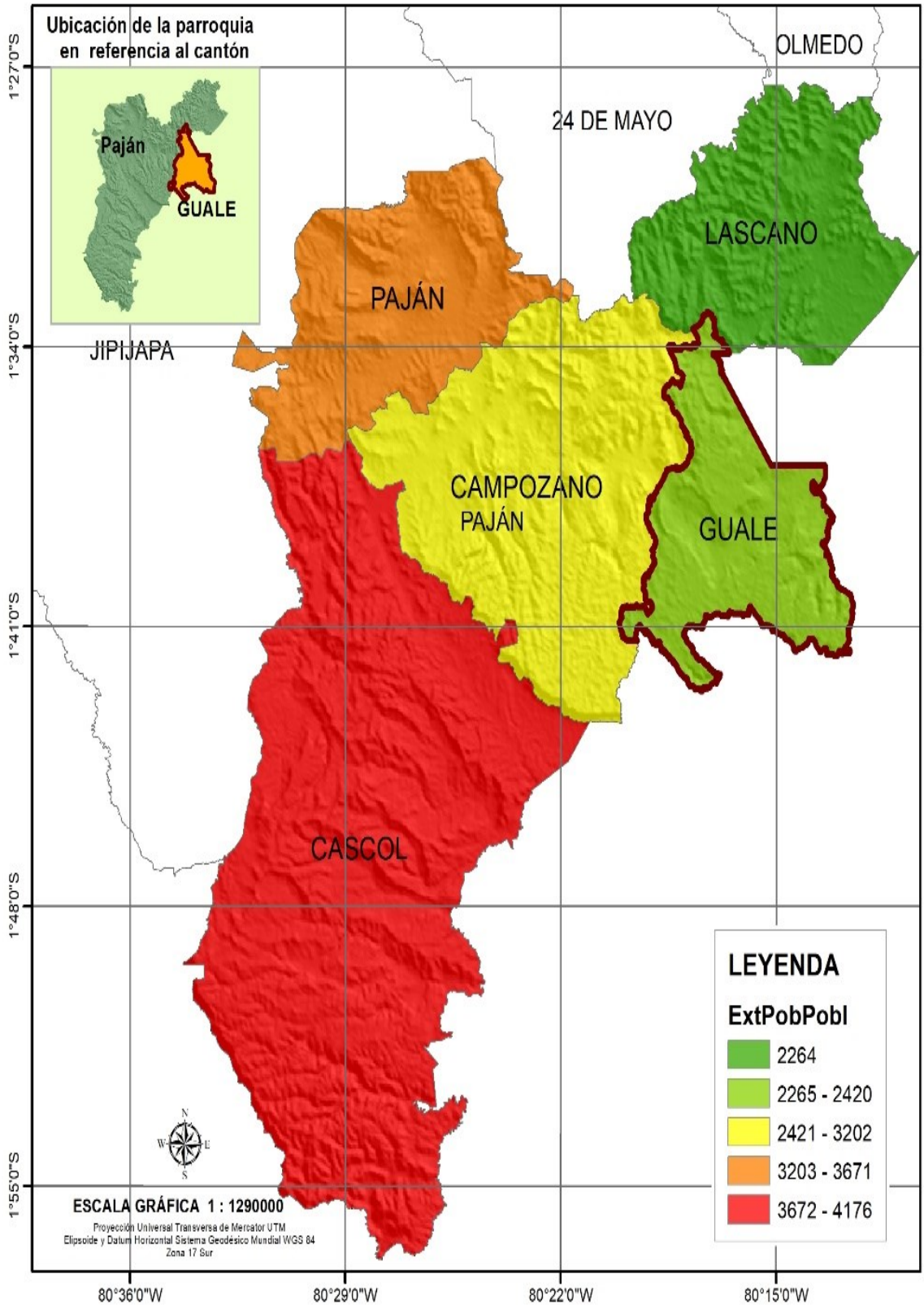


***Ilustración 27**.- Pobreza. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 25.- *Pobreza.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.3. EDUCACIÓN

El sistema educativo en la Parroquia Guale es fundamental para el desarrollo integral de la comunidad y el bienestar de sus habitantes. Aquí hay un resumen de cómo funciona este sistema:

1.2.3.1. Educación Básica.

La Parroquia cuenta con escuelas que ofrecen educación básica desde preescolar hasta la educación primaria y secundaria. Estas escuelas son fundamentales para brindar una educación de calidad a los niños y jóvenes de la comunidad.

1.2.3.2. Instituciones Educativas.

Además de las escuelas primarias y secundarias, existen instituciones educativas en la Parroquia que ofrecen formación técnica y profesional en diversas áreas, como agricultura, turismo, pesca artesanal, entre otros. Estas instituciones juegan un papel importante en la capacitación y el desarrollo de habilidades para el trabajo en la comunidad. La parroquia actualmente cuenta con los siguientes centros de educación:

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Poblado	Establecimiento
LA CHIRIMOYA	FRONTERA DEL SUR
LAS IGUANAS	MADRE DOLOROSA
LOS PALMARES	ESC. 6 DE JULIO
EL RONCADOR	ESC. BASE SUR
LAS PIEDRAS	ANTONIO J. DE SUCRE
PARAISO DE ADENTRO	REPUBLICA DEL ECUADOR
SAN AGUSTIN	NUMA POMPILLO LLONA
CERRO DE LA CRUZ	2 DE AGOSTO
LA COMUNA	TIWINTZA
	SAN PEDRO NOLASCO
GUALE	GUALE
PUERTO REAL	S/N

***Tabla 29**.- Instituciones Educativas. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.2.3.3. Acceso a la Educación.

Aunque el acceso a la educación puede ser un desafío en algunas áreas remotas o rurales de la Parroquia debido a la infraestructura limitada y la distancia, se realizan esfuerzos para garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación básica. Esto puede incluir la implementación de programas de transporte escolar, la construcción de nuevas escuelas o la mejora de las existentes, y la capacitación de maestros. En la parroquia existe un mayor porcentaje de estudiantes que se encuentran en un grado bueno con referencia a la accesibilidad educativa y a sus centros.

Rango	Accesibilidad	Grado	Area km2
1	0 - 5 Min	Muy alto	23,4382536
2	> 5 - 15 Min	Alto	37,2713874
3	> 15 - 30 Min	Buena	29,1258038
4	> 30 - 1H	Mediana	12,9436527
5	1 a 3 horas	Baja	7,81071907
7	Zona urbana	No aplica	0,70331982
8	Ríos y masa de agua	No aplica	1,290679

***Tabla 30**.- Accesibilidad Educativa y Centros. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

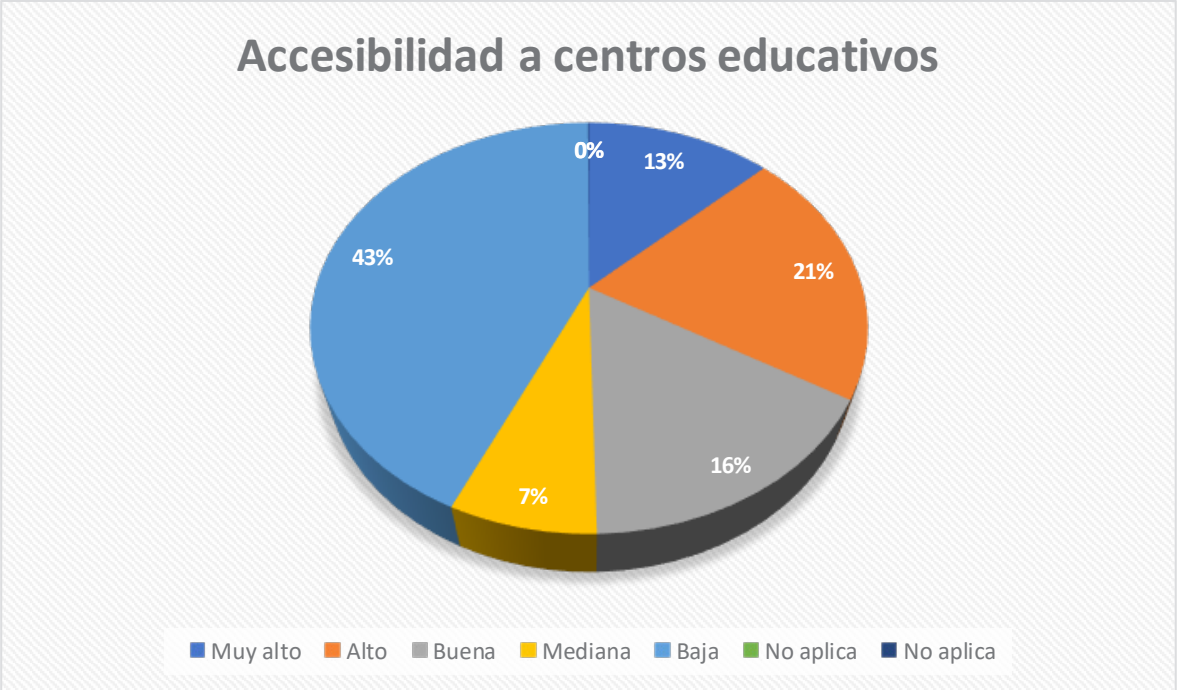
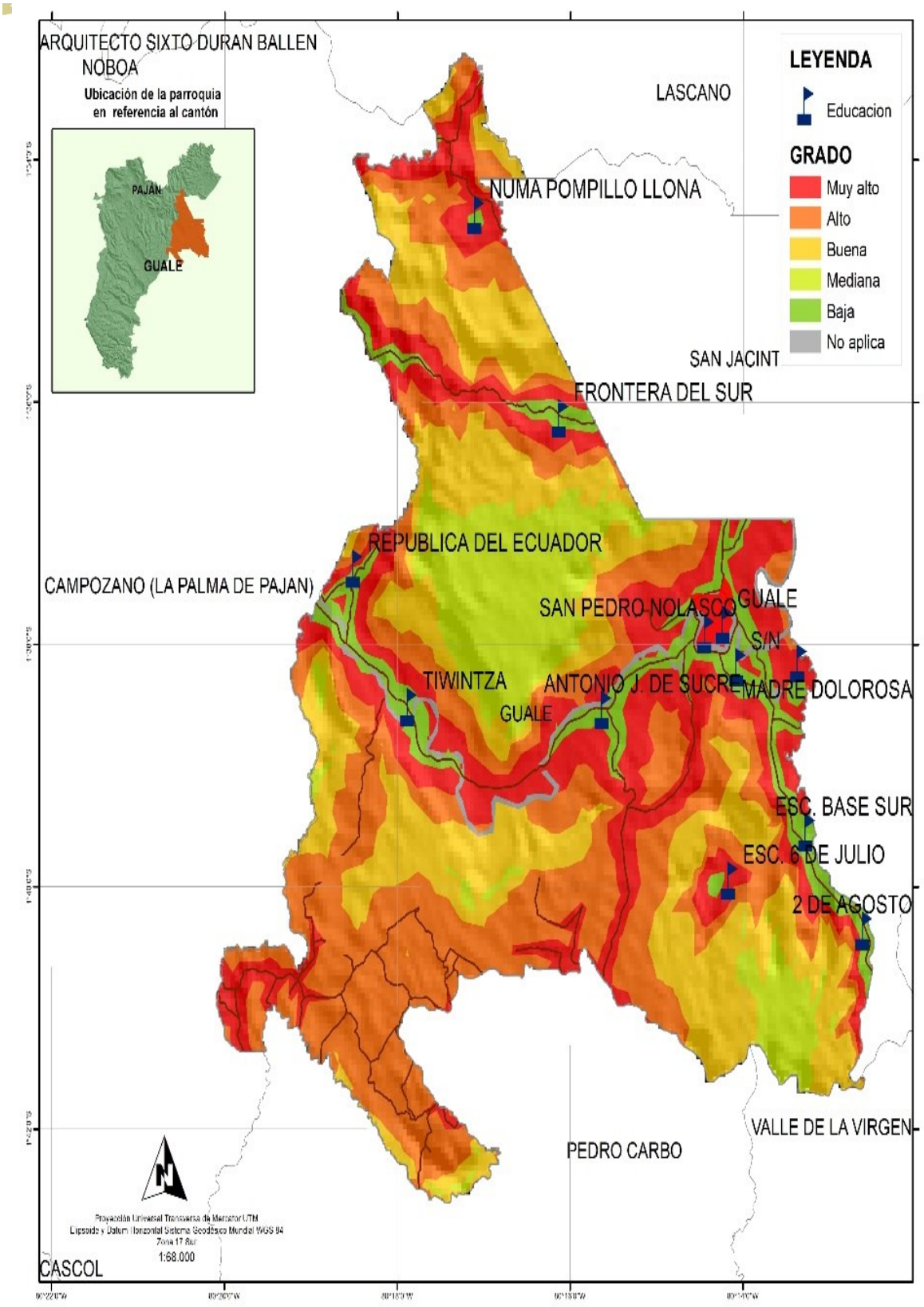


***Ilustración 28**.- Accesibilidad Educativa y Centros. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 26.- Accesibilidad Educativa y Centros. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.3.4. Promoción de la Educación.

La promoción es entendida como la acción mediante la cual el/la estudiante finaliza su año académico, avanzando al curso siguiente o egresando del nivel de educación media. De acuerdo a los datos registrados por el Instituto de Estadísticas y Censos 2022, la parroquia Guale cuenta con un total de estudiantes de 1290, divididos por géneros al nacer en 676 femeninos y 614 masculinos. De los cuales 76 pertenecen al inicial, 962 a Educación General Básica y 252 al Bachillerato, reflejando un mayor porcentaje de estudiantes en el nivel Básica, en este sentido también se presenta datos estadísticos que reflejan que el 100% de la población estudiantil no tiene acceso a internet para la consecución de actividades y tareas encomendadas por parte del docente. Cabe destacar también que existe dentro de la parroquia y sus comunidades un total de 51 docentes que prestan sus servicios de los cuales 36 son profesoras y 15 profesores.

Parroquia	EstFem	EstMasc	Total
PAJAN	2327	2390	4717
CAMPOZANO	895	809	1704
CASCOL	931	984	1915
GUALE	676	614	1290
LASCANO	637	585	1222

Tabla 31.- *Total Estudiantes.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Parroquia	Inicial	EGB	Bachillerato
PAJAN	334	3412	971
CAMPOZANO	73	1293	338
CASCOL	159	1459	297
GUALE	76	962	252
LASCANO	92	887	243

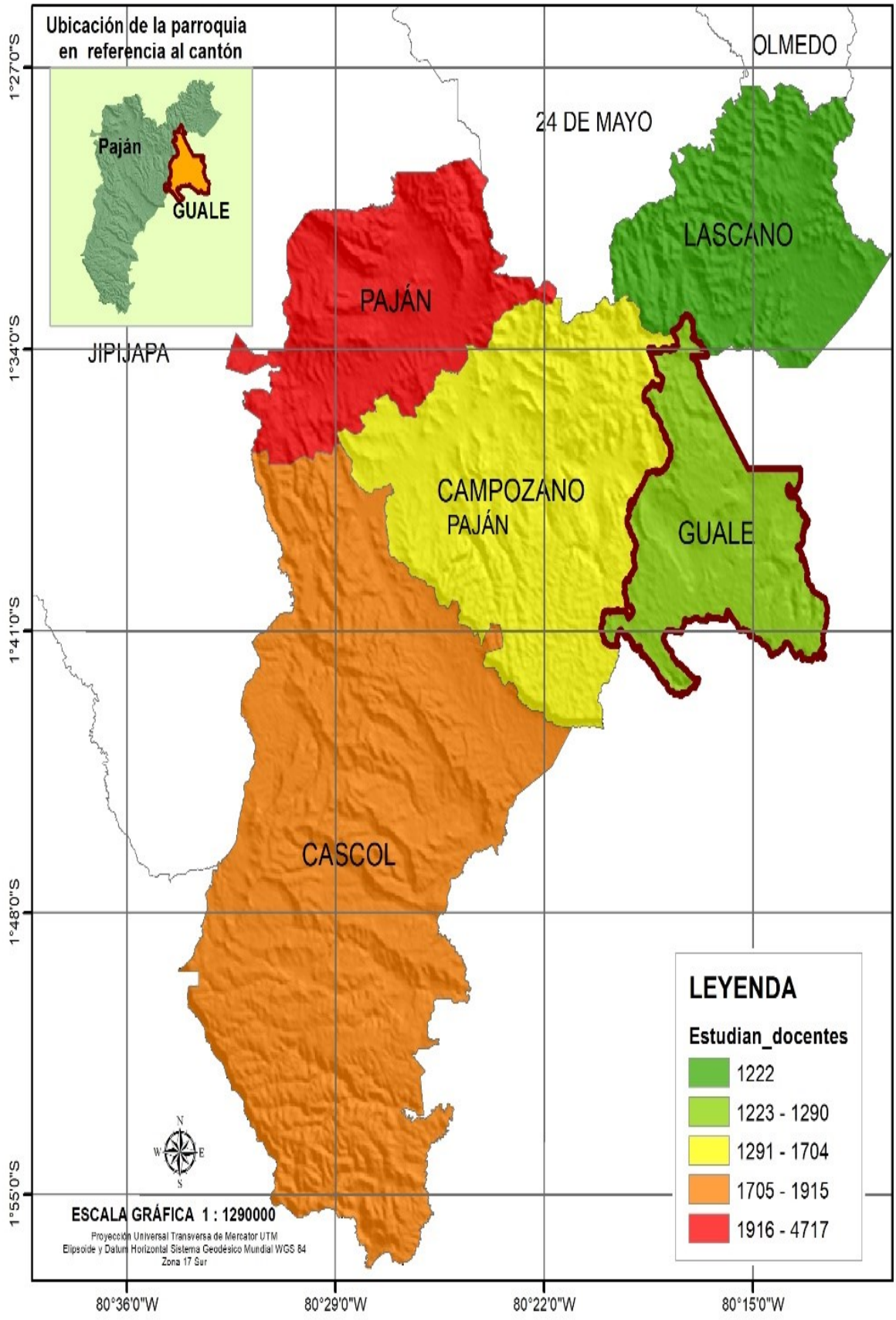
Tabla 32.- *Estudiantes Inicial, EGB, Bachillerato.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

Parroquia	No	Si	Total	% No	% Si
PAJAN	582	4135	4717	12,34	87,66
CAMPOZANO	678	1026	1704	39,79	60,21
CASCOL	1169	746	1915	61,04	38,96
GUALE	1290	0	1290	100,00	0,00
LASCANO	1142	80	1222	93,45	6,55

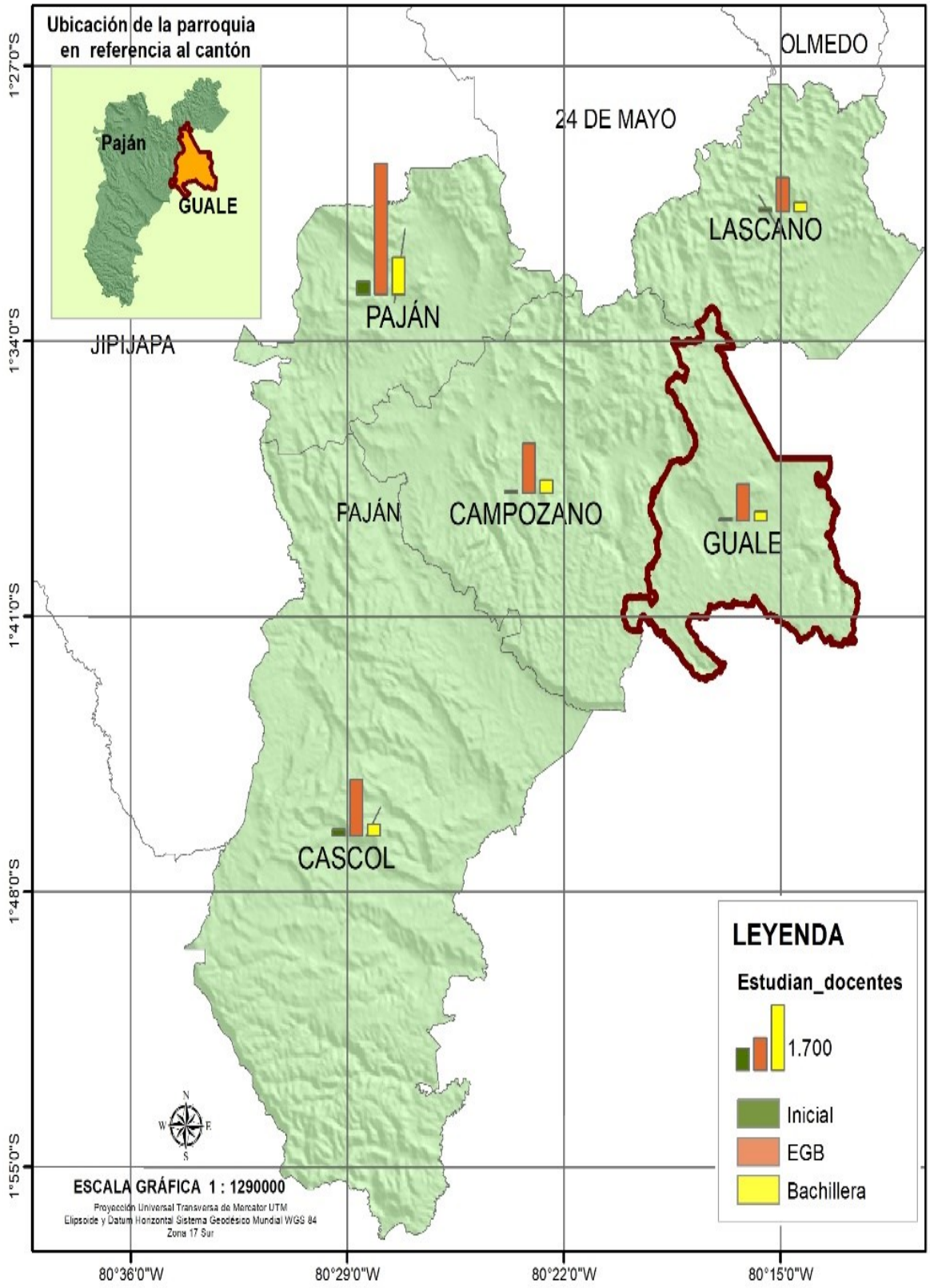
Tabla 33*.- Accesibilidad a Internet.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

Parroquia	DocFemenin	DocMascul	DocTotal
PAJAN	131	57	188
CAMPOZANO	62	27	89
CASCOL	57	21	78
GUALE	36	15	51
LASCANO	46	21	67

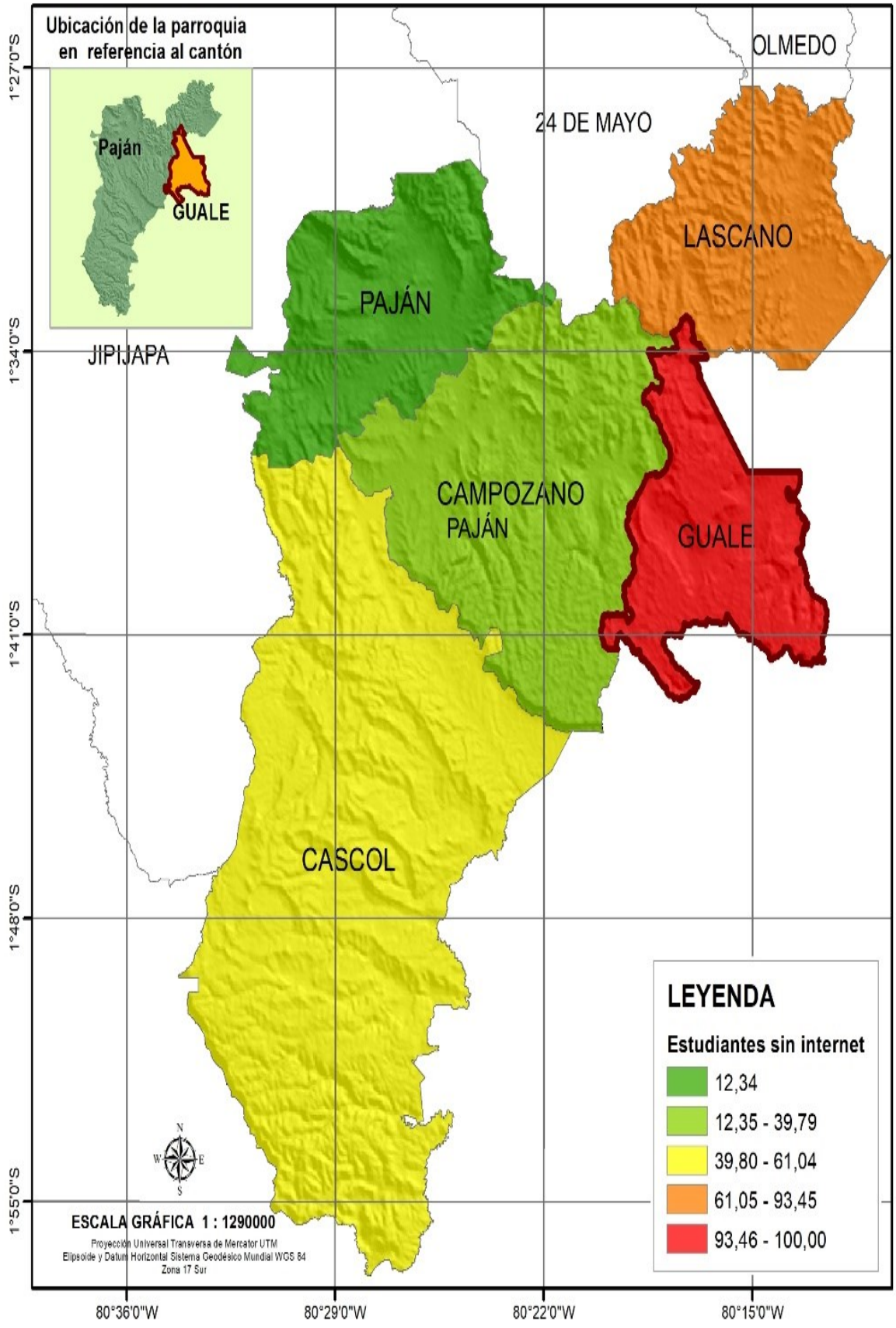
***Tabla 34**.- Docentes. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



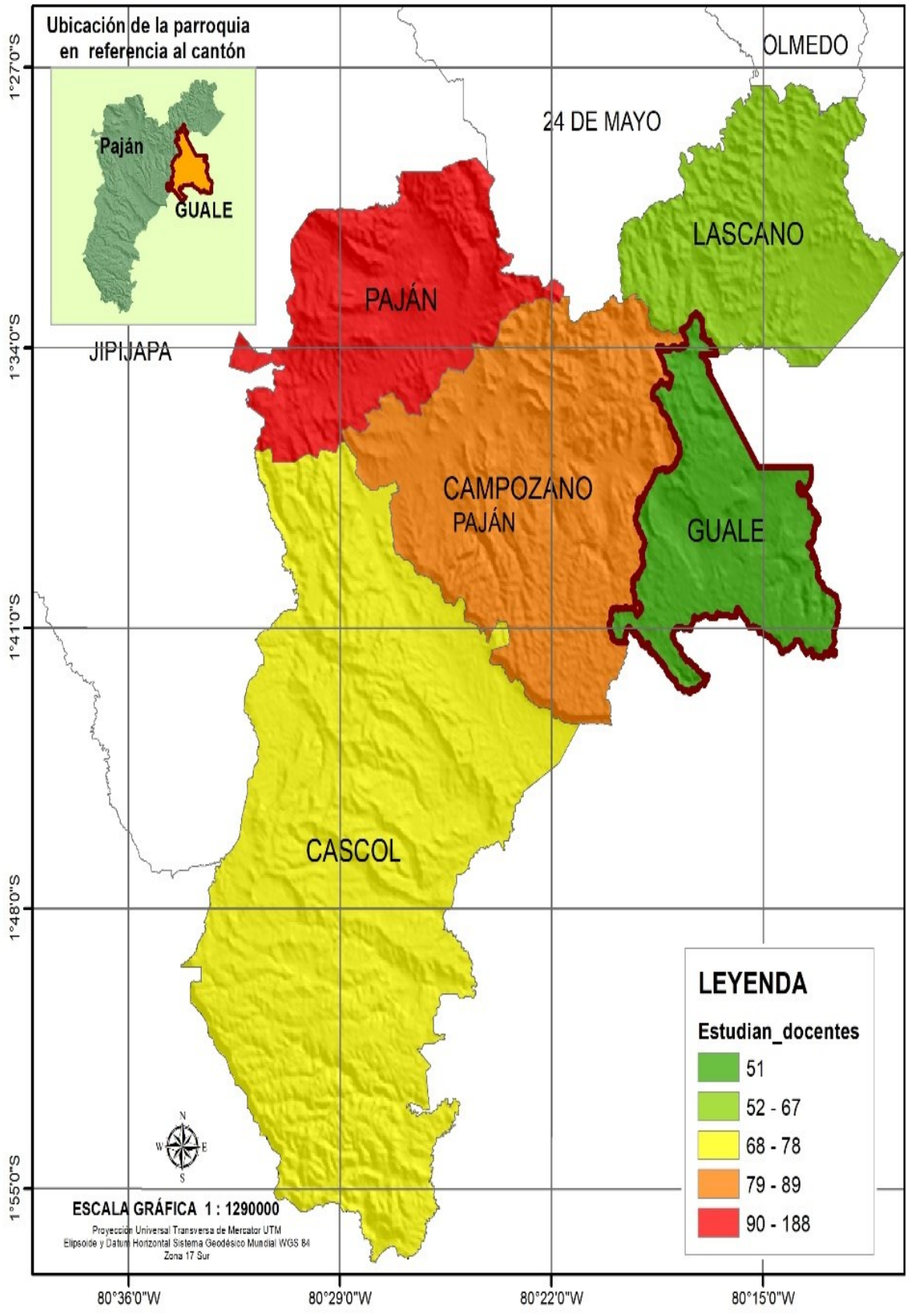
Mapa 27.- Estudiantes. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 28.- *Estudiantes Inicial, EGB, Bachillerato.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 29.- *Accesibilidad a Internet.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 30.- *Docentes.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.4. SALUD

1.2.4.1. Centros de salud y Dispensarios médicos.

La parroquia Guale cuenta con dos puestos de Salud:

- Centro de Salud “Madre Dolorosa” Ubicado en las calles 10 de agosto y comandante Martillo, (casco parroquial).



Fotografía 2.- Dispensario de la salud tipo A -Parroquia Guale.

Coordenadas: 584541.06 – 9819933.37.

Estado de la infraestructura: Buena.

GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Los servicios médicos que prestan son: Control en niños, prenatal, natal y post natal, planificación familiar, control de adolescentes, visitas domiciliarias, atención odontológica, vacunas, servicio de farmacia y atención a todas las personas. En caso de enfermedades como: diabetes, hipertensión arterial, osteoporosis, etc.; los pacientes se diagnostican y se gestiona el traslado al Centro de Salud de la cabecera cantonal.

- Dispensario Seguro Social campesino Cerro de la Cruz.- Ubicado en la comunidad Cerro de la Cruz, carretera principal, Vía Pedro Carbo- Guale.



Fotografía 3.- Dispensario cerro de la cruz-Parroquia Guale.

Coordenadas: 587856.77-9815228.47

Estado de la infraestructura: Buena

El servicio de atención médica está dirigido a usuarios afiliados de 8 organizaciones: 8 de Diciembre, Santa Rosa, La Comuna, Las Piedras, 28 de Agosto, La Pólvora, Las Muras-Colimes, La Chirimoya.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

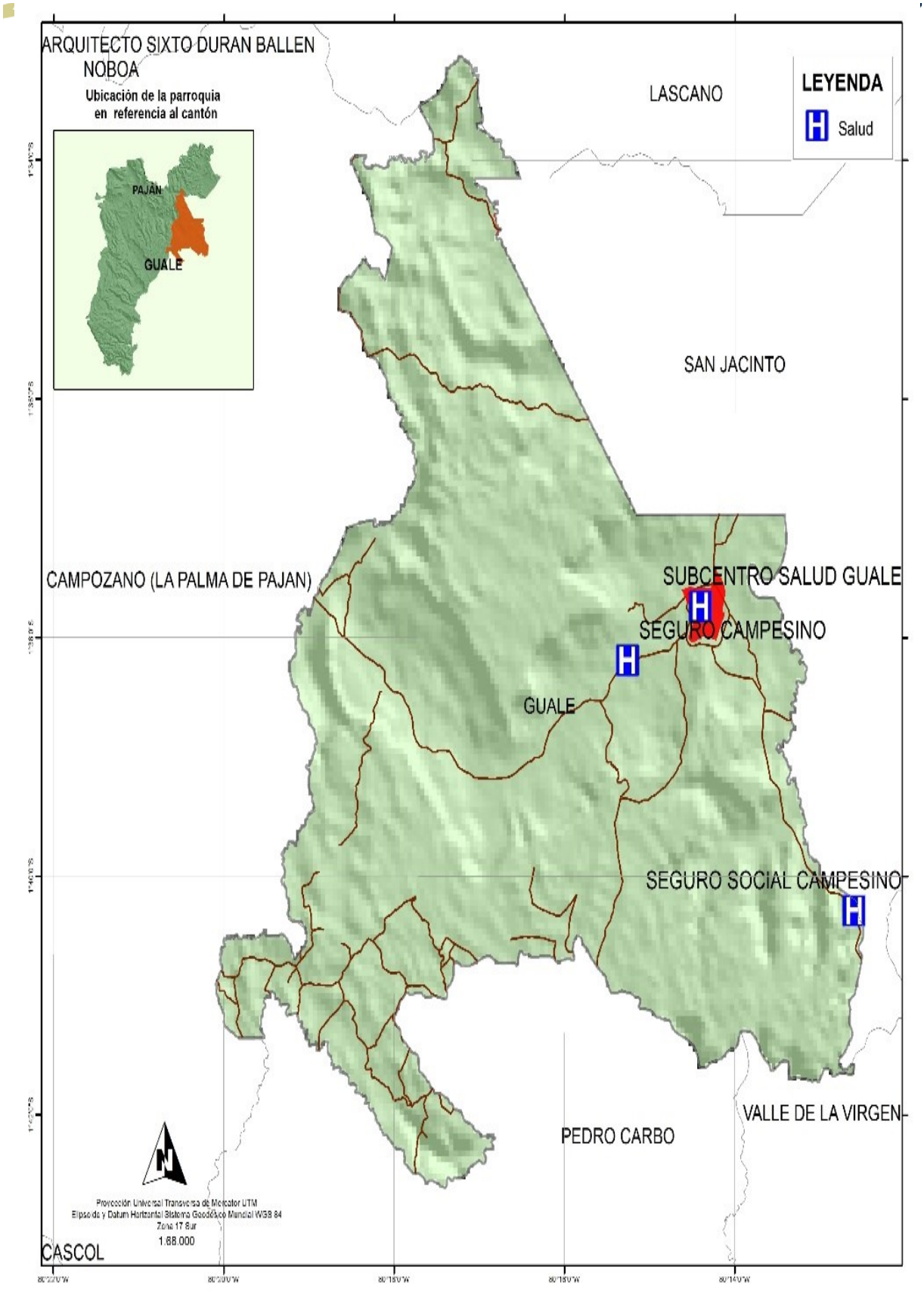
Entre los servicios médicos que prestan están: Medicina general, odontología (profilaxis, curaciones, extracciones de piezas dentales) exámenes de laboratorio, curaciones, charlas a usuarios para prevención y emergencias.

La atención que reciben los afiliados en el Dispensario del Seguro Social Campesino es buena, sin embargo, a pesar de contar con una infraestructura, no tienen un salón para dictar charlas, tampoco cuentan con equipos de audiovisual como proyector para dictar charlas a sus pacientes.

Sólo tienen acceso a internet para realizar informes a nivel institucional, lo que complica al no poderse comunicar con otras instituciones que puedan servir de apoyo en caso de emergencia.

Poblado	Salud
	SUBCENTRO SALUD GUALE
CERRO DE LA CRUZ	SEGURO SOCIAL CAMPESINO
LA FLORIDA	SEGURO CAMPESINO

***Tabla 35**.- Centro de salud. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 31.- *Centros de Salud.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.4.2. Morbilidad. - causas de muertes

Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población.

De acuerdo a esta contextualización, en el Ecuador existen cuatro patologías que son las más recurrentes en los dispensarios del SSC a nivel nacional:

- Infección de vías urinarias: en gran porcentaje a causa de que las mujeres se bañan en los ríos y a que beben poco líquido.
- Faringo-amigdalitis: por cambios bruscos de temperatura, polvo en el ambiente o infección en piezas dentales.
- Osteopenia y osteoporosis: causadas por largas jornadas en el campo y mala alimentación.
- Hipertensión y diabetes: generalmente a causa de falta de ejercicio y mala alimentación.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En el caso de la diabetes, el IESS, a través del Seguro Social Campesino, dotó a los dispensarios de tirillas y glucómetros para hacer los exámenes de glucosa que se envían al laboratorio. Igualmente se brindan charlas directas de prevención a las familias de los pacientes.

Para los pacientes con osteoporosis se realizan densitometrías óseas y se les otorga el tratamiento. En estos casos los afectados se tornan paulatinamente más conscientes de su enfermedad y se realizan controles médicos preventivos.

En cuanto a hipertensión se lleva el control del paciente hipertenso mediante la realización de un electrocardiograma cada dos meses.

1.2.4.3. Desnutrición.

Para considerar la desnutrición infantil de los niños y niñas en la parroquia, el Ministerio de Salud Pública lo categoriza por desnutrición aguda y crónica, que se observan en la "talla baja/peso bajo", entendiéndose que la talla baja es la desnutrición crónica. Se identifica por un bajo peso respecto a la altura, y se produce cuando los niños o niñas pierden demasiado peso o no ganan suficiente, por una ingesta insuficiente de alimentos en un periodo de tiempo reciente o como consecuencia de alguna enfermedad. Entre las causas de desnutrición en la parroquia, se considera que influye: La escasez de recursos económicos, la falta de disponibilidad o acceso de servicios de salud y la inadecuada

atención pre y post-natal, entre otras. En la parroquia se evidencia un porcentaje de niños con bajo peso de 6,150 que representa el 17% del total de esta población con bajo peso.

Parroquia	Porcentaje bajo de peso en niños
PAJAN	10,000
CAMPOZANO	8,580
CASCOL	8,200
GUALE	6,150
LASCANO	3,420

Tabla 36.- *Niños bajo peso.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

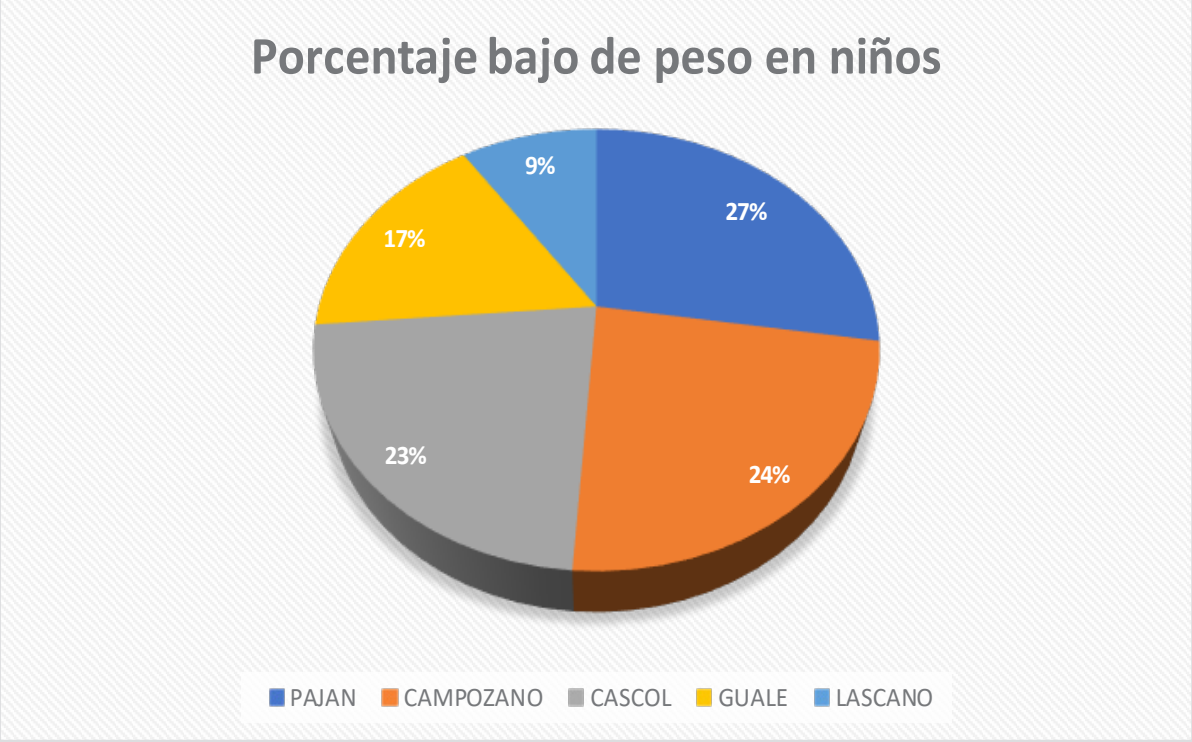
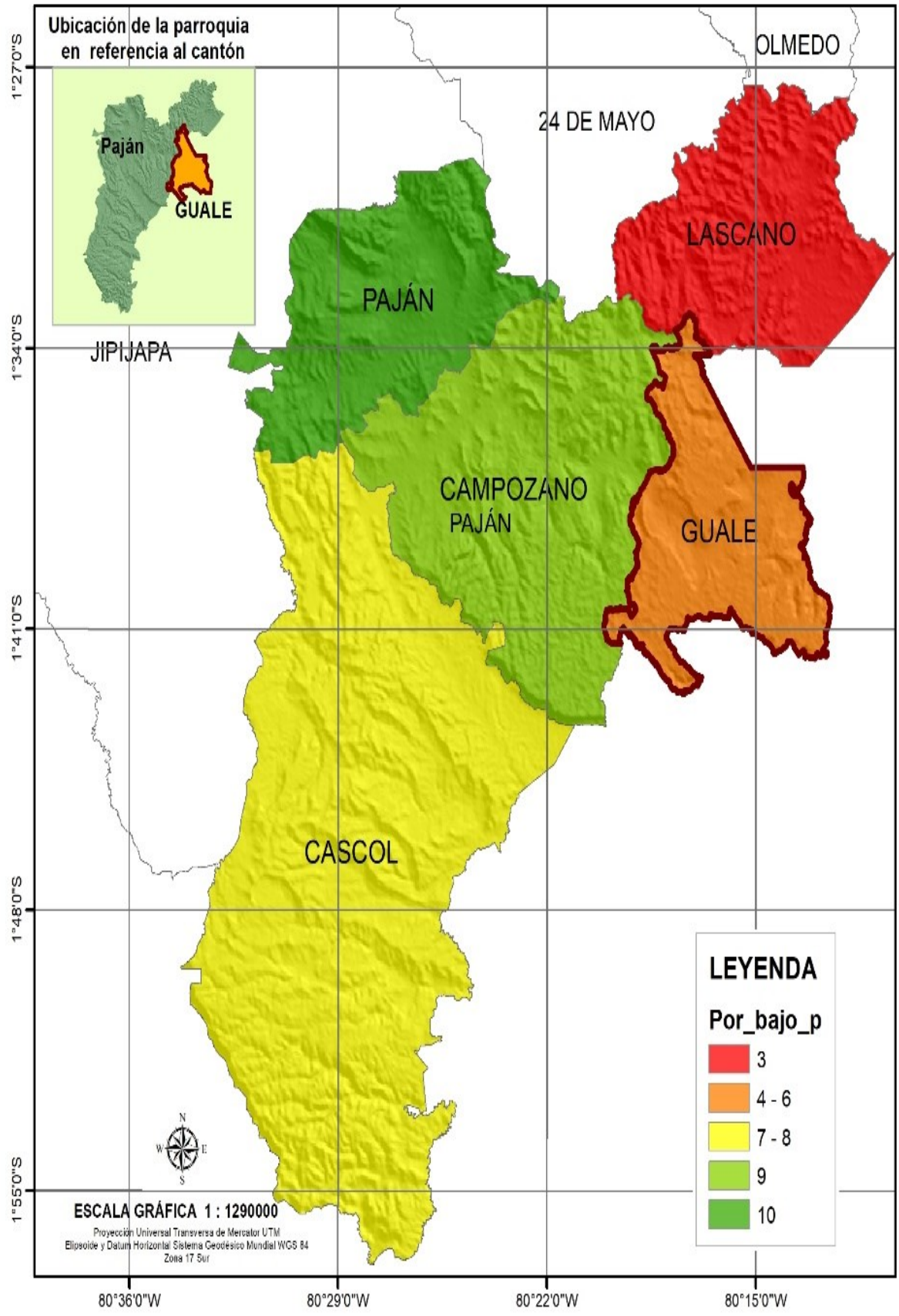


Ilustración 29.- *Niños bajo peso.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 32.- *Niños bajo peso.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.4.4. Discapacidad

Según estadística Ministerio de salud Pública en la parroquia Guale y sus comunidades se registran 128 casos de personas con discapacidad, misma que cuentan con el carnet del CONADIS.

Las más comunes que se reflejan en la parroquia Guale, a partir de los datos cargados en el Censo Poblacional 2022, se encuentran las siguientes: auditiva con un total de 13 personas equivalente al 10%, física 69 personas equivalente al 54%, intelectual 19 personas equivalente al 15%, lenguajes 2 personas equivalente al 1%, visual 23 personas equivalente al 18% y psicosocial 2 personas equivalente al 2%.

DISCAPACIDAD

Parroquia	Auditiva	Fisica	Intelectual	Lenguaje	Psicologica	Visual	Psicosocial	Total
PAJAN	41	372	88	5	9	88	33	636
CAMPOZANO	15	165	72	4	8	34	17	315
CASCOL	14	142	56	2	3	33	13	263
GUALE	13	69	19	2	0	23	2	128
LASCANO	11	79	20	2	4	25	7	148

*Tabla 37.- Discapacidad. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

GAD PARROQUIAL GUALE

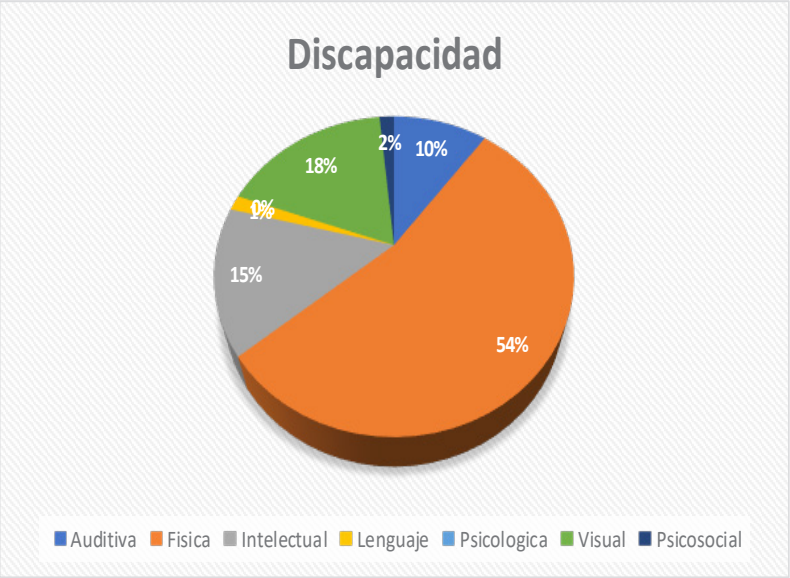
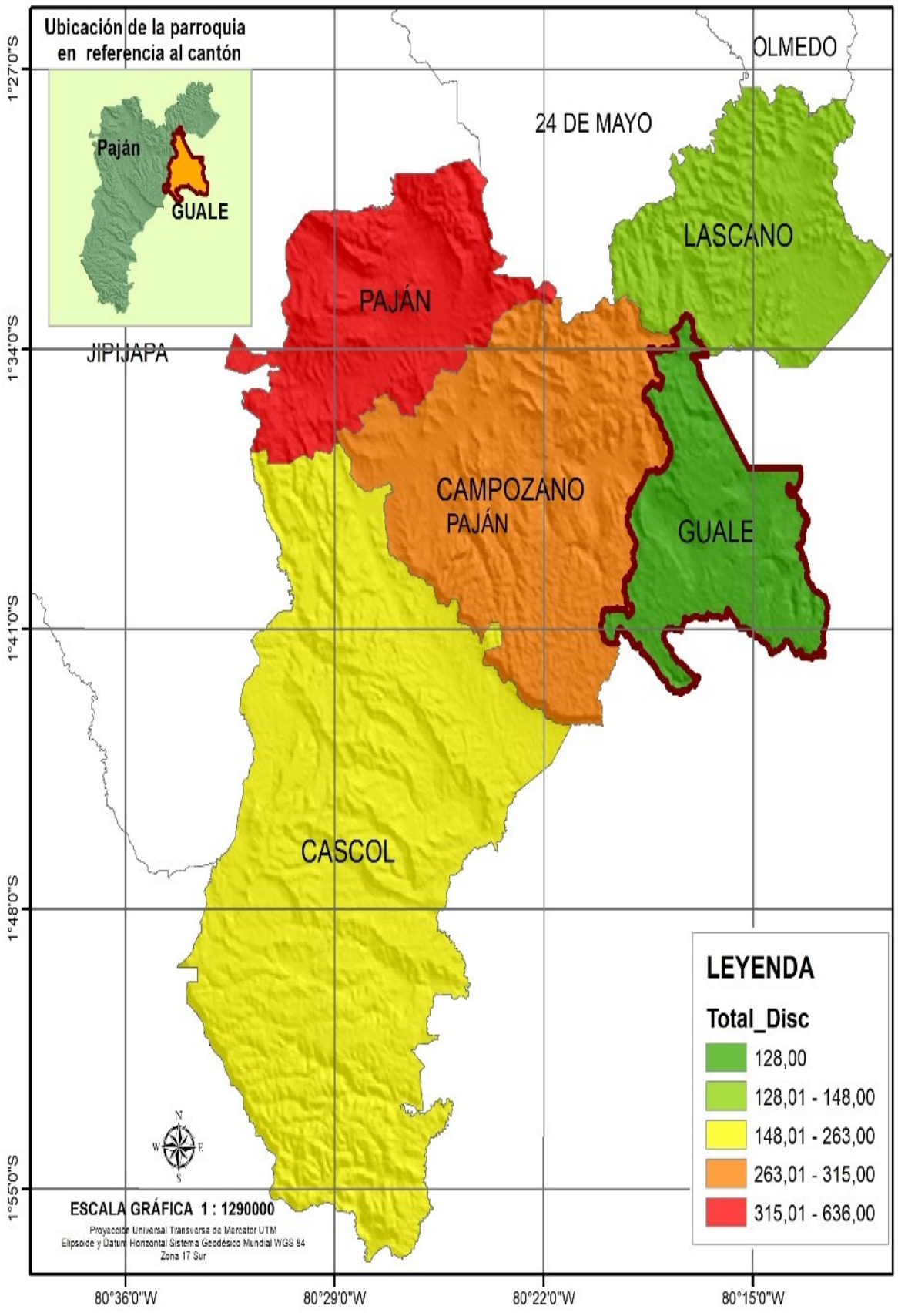


*Ilustración 30.- Discapacidad. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 33.- *Discapacidad.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.4.5. Bonos.

- **Bono de Desarrollo Humano**

El programa está dirigido a los representantes de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza o en la banda de pobreza determinada para protección, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social 2013 (con un puntaje de 28.20351). Se da preferencia a la mujer o cónyuge como beneficiaria principal del programa.

Este enfoque integral busca no solo aliviar la pobreza económica inmediata, sino también fomentar el desarrollo humano y social de las familias a largo plazo.

La implementación de este programa requiere un seguimiento riguroso para asegurar el cumplimiento de las corresponsabilidades y la efectividad de las transferencias en mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.

- **Bono Joaquín Gallegos Lara**

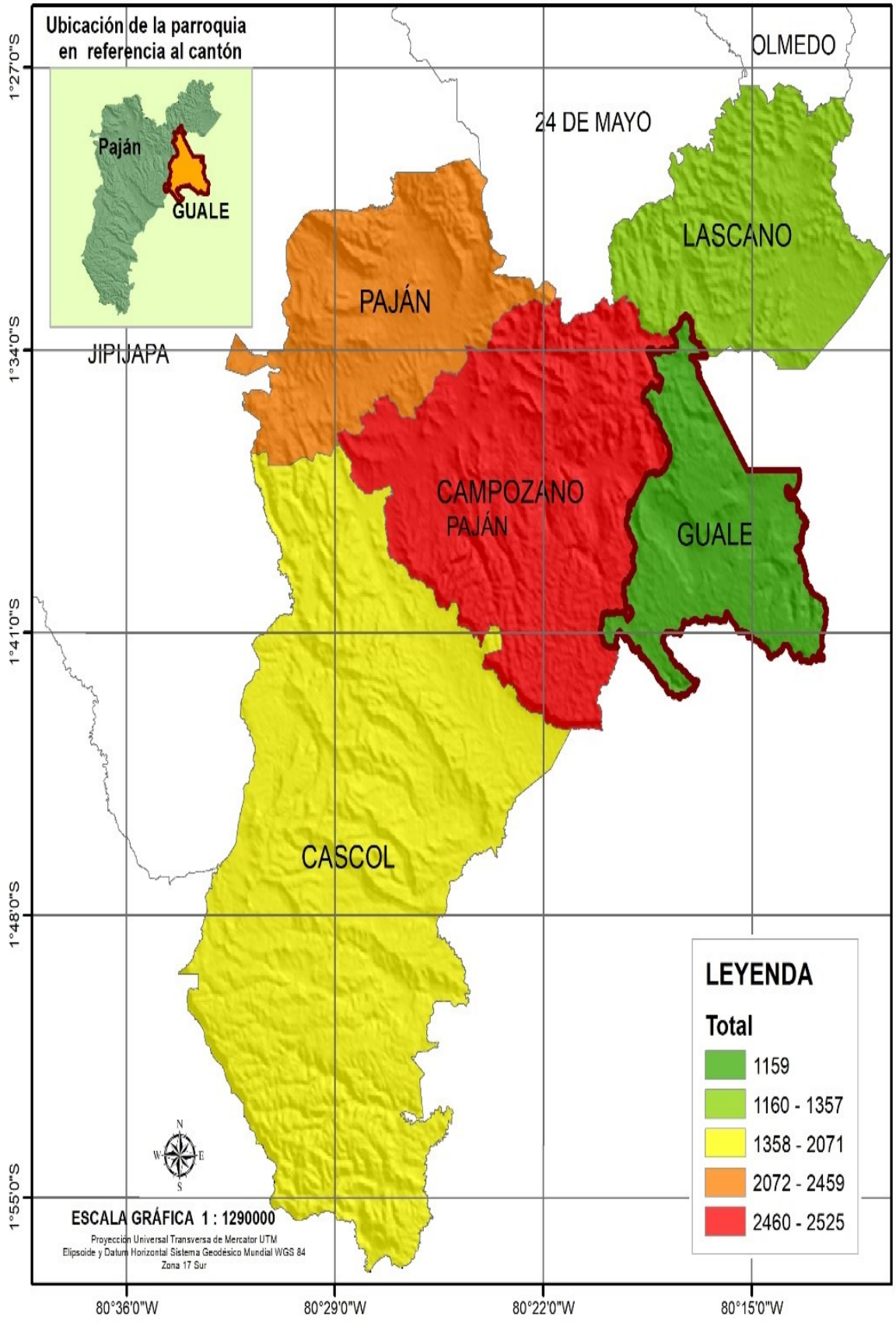
El Bono Joaquín Gallegos Lara es una transferencia monetaria mensual de $240 USD destinada a personas con discapacidades graves, enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, así como a menores de 18 años con VIH/SIDA. Esta ayuda económica es proporcionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) de Ecuador.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

TIPO DE BONO

Parroquia	Madres	MMA	BDH	BMDias	PTV	PTV Menor	Total
PAJÁN	1139	659	486	72	86	11	2459
CAMPOZANO	1015	697	647	56	99	11	2525
CASCOL	896	482	550	56	75	12	2071
GUALE	485	277	322	28	43	4	1159
LASCANO	577	317	371	39	44	9	1357

Tabla 38.- *Tipo de Bono.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 34.- Tipo de Bono. ***Elaborado por:*** *Equipo Consultor*

1.2.5. IGUALDAD DE GENERO

1.2.5.1. Violencia contra la mujer.

En la parroquia existen estrategias para disminuir la discriminación y violencia contra las mujeres y niños con la finalidad de promover la igualdad entre géneros, autoridades como teniente político y comisaria municipal forman parte de este equipo de trabajo en beneficio de la comunidad. Existe además un convenio entre el GAD parroquial con el GAD provincial para realizar deporte, mediante la escuela de futbol denominado "entrenando valores" para los niños y jóvenes.

Los casos más comunes de derechos vulnerados en base a los datos de participantes en las asambleas ciudadanas son:

- Maltrato físico y verbal a la mujer.
- Violencia intrafamiliar.
- Violencia psicológica.

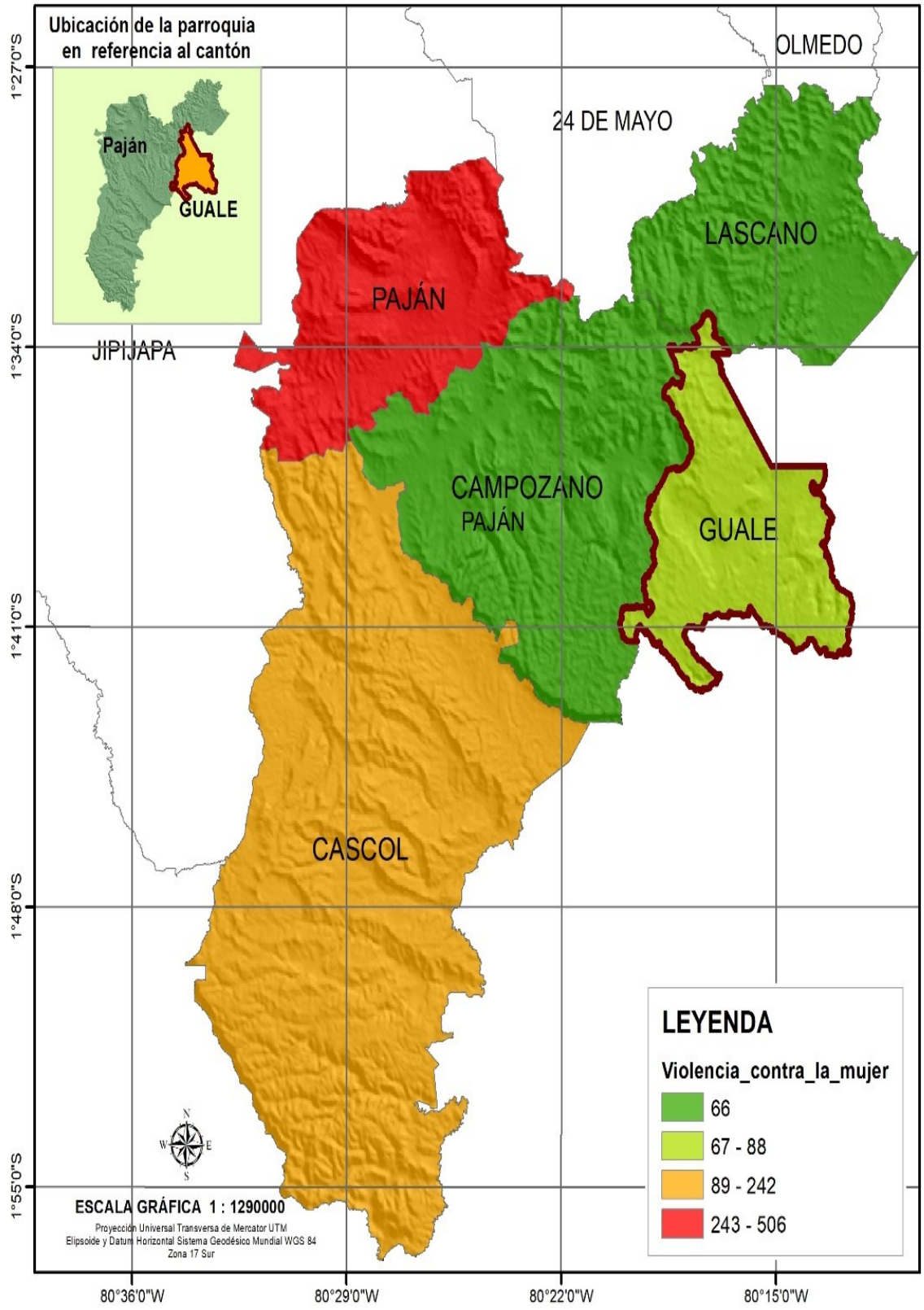
El respeto hacia la comunidad LGBTI y las oportunidades de trabajos son igual dentro de la población.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Unidad territorial	Violencia a niños, niñas y adolescentes	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar física	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar psicol¾gica	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar sexual	Violencia intrafamiliar	Total
PAJAN	0	66	330	0	110	506
CAMPOZANO	0	66	0	0	0	66
CASCOL	0	66	176	0	0	242
GUALE	0	22	66	0	0	88
LASCANO	0	0	44	0	22	66

***Tabla 39**.- Violencia contra la mujer. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 35**.- Violencia contra la mujer.* ***Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.2.5.2. Participación de la mujer en la economía.

La actividad de las mujeres tiene un gran impacto positivo en la economía, en los negocios, en la agricultura, en la industria y el turismo, como empleadas domésticas, vendedoras en mercados, trabajadoras migrantes y en el trabajo no remunerado como cuidadoras. La mujer de Guale se caracteriza por ser trabajadora en diferentes ámbitos que le ha permitido poder contribuir al crecimiento económico de la parroquia.

1.2.5.3. Participación de la mujer en la función pública.

En Ecuador, en las últimas décadas, se han dado grandes avances en el marco legal e institucional, impulsados principalmente por el movimiento de mujeres, específicamente sobre la equidad de género. Cuando se analiza la igualdad de género en el Estado ecuatoriano es importante relacionar la desigualdad y la exclusión, que son sistemas de una pertenencia jerarquizada. Existe una realidad tan común en las sociedades donde se identifica, de manera errónea, la igualdad de género o estudia de manera superficial los logros en cuanto a derecho de las mujeres, rezagado o disminuido por muchos años por todas las sociedades. Género no es sinónimo de mujer, feminismo o sexo, pero si tiene una gran relación con estos términos, es algo más complejo que tiene que ver con el elemento constitutivo de las relaciones sociales y las relaciones de poder. Lamentablemente el problema sigue vigente y con mucho aún que discutir. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) las mujeres ocupan funciones y profesiones que tenían mayor participación masculina. En el 2001 tan solo 64 mujeres contaban con títulos universitarios en física y en el 2010, esa cifra llegó a 1.125 mujeres. Además, muchas de ellas prefieren las profesiones científicas e intelectuales, pues el 53,3% de estos profesionales son mujeres, y en 2022 hasta 2023 se refleja un mayor porcentaje de mujeres que ocupan funciones y profesiones que tenían mayor participación masculina.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La mujer, se ha posicionado en los últimos 8 años como mujer trabajadora y capacitada para ocupar cualquier dependencia de trabajo de acuerdo a su profesión, siendo así que todas las instituciones que están dentro del territorio de Manabí, hay mujeres de la Parroquia que son funcionarias públicas, mediante un contrato o nombramiento. A continuación, podemos mencionar algunas mujeres que han optado por ser funcionarias públicas y actoras políticas:

Ítem	Nombre y apellidos	Función	Institución laboral
1	Lcda. Fabiola Cacao Alvarado	VICE-PRESIDENTE	GAD GUALE
2	Sra. Viviana Vannesa Zambrano Pihuave	VOCAL	GAD GUALE
3	Sra. Jomayra Moreira Piguabe	VOCAL	GAD GUALE

Tabla 40.- Participación de la mujer en la función pública. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.2.6. CULTURA Y PATRIMONIO

Según la UNESCO, la noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el "capital cultural" de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además, es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El Ministerio de Cultura y Patrimonio ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales a partir de la descolonización del saber y del poder; y de una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, contribuyendo a la materialización del Buen Vivir.

1.2.6.1. Eventos culturales.

Las personas de la parroquia se caracterizan por ser católicos y evangélicos en sus creencias, sus costumbres son celebrar todas las fiestas de los santos, guardar los días de la semana santa, los hombres tienen costumbres de apostar a los gallos, juegan futbol, billar, las formas de expresión artística a través guitarras, bandas de músicos y actualmente las orquestas.

- **Parroquialización de Guale.**

Se realiza cada 15 de noviembre, en esta celebración rinde homenaje a la parroquia, realizándose otros eventos organizados por el GADPR como elección de reina, encuentros deportivos y un cronograma cultural, como música popular, baile de grupos tanto de niños y jóvenes como de adulto mayor, este evento se cierra con un desfile cívico estudiantil y cultural, donde las unidades educativas representan el valor simbólico de las tradiciones campesinas, y finalmente se realiza sesión solemne.

- **Fiestas Patronales de San Jacinto.**

Son celebradas el 15 de agosto de cada año. Estas fiestas son una tradición manabita y se organizan desde hace muchos años, con ceremonias y procesiones que congregan personas de las diferentes comunidades, donde se realiza misas que incluyen bautizos y bendición de agua, en agradecimiento a las cosechas.

Por otro lado, las personas aprovechan para hacer compras en los stands que llegan por estas festividades a la parroquia, aprovechando sus ahorros para la distracción y esparcimiento de estas festividades, donde además se realizan Bailes populares con orquestas que llegan a la parroquia.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3.1.1.1. Acceso y uso de los espacios públicos

La infraestructura es el conjunto de servicios, medios técnicos e instalaciones que permiten el desarrollo de una actividad. La infraestructura urbana está conformada por todas las estructuras, redes y servicios que permiten el normal funcionamiento de la vida ciudadana. El mantenimiento y gestión del espacio público, el transporte colectivo, la recolección de desechos, las redes de alcantarillado e iluminación y los cuerpos de seguridad pertenecen a la infraestructura de una ciudad moderna.

A continuación, se presenta la infraestructura disponible de la parroquia Guale:



Fotografía 4.- Cementerio general de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584058.61 – 9819444.78.

Estado de la Infraestructura: Buena

Cementerio de la comunidad el Roncador

Cementerio en la comunidad La Chirimolla

GAD PARROQUIAL



Fotografía 5.- Junta parroquial de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584716.35 – 9819841.96

Estado de la Infraestructura: Buena



Fotografía 6.- UPC de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584762.81 – 9819997.94.

Estado de la infraestructura: Buena



Fotografía 7.- Cancha sintética de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584507.00 – 9819545.20.

Estado de la infraestructura: Buena.



Fotografía 8.- Cancha 1 central de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584609.88 – 9819712.60.

Estado de la infraestructura: Buena



Fotografía 9.- Cancha 2 central con cubierta de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584609.88 – 9819712.60.

Estado de la infraestructura: Buena



Fotografía 10.- Cancha de la comunidad San Agustín de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 578990.55 – 9825966.13

Estado de la Infraestructura: Buena



Fotografía 11.- Cancha de la comunidad La Chirimolla de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 581305.35 – 9822895.92.

Estado de la Infraestructura: Buena



Fotografía 12.- Cancha de la comunidad Santa Rosa de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 586440.10 – 9818751.29

Estado de la infraestructura



Fotografía 13.- Cancha de la comunidad Las Iguanas de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 5864446.65 – 9819209.47

Estado de la infraestructura: Regular



Fotografía 14.- Cancha de la comunidad La Florida de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 582911.21 – 9819057.37.

Estado de la infraestructura.



Fotografía 15.- Cancha de la comunidad El Peludo de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 583318.17 – 9819801.89.

Estado de la infraestructura: Buena



Fotografia 16.- Cancha de la comunidad la Comuna de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 578035.2 – 9818549.14.

Estado de la Infraestructura: Mala



Fotografia 17.- Cancha de la comunidad El Paraíso de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 576931.82 – 9820528.45.

Estado de la Infraestructura: Regular

Cancha el rinconcito



Fotografía 18.- Parque central de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584607.32 – 9819737.67.

Estado de la Infraestructura: regular.



Fotografía 19.- Parque de la parroquia GUALE.

Coordenadas: 584490.50 – 9819569.96.

Estado de la Infraestructura: buena



Fotografía 20.- Vía que conduce a la cabecera cantonal en situación de riesgo por socavón.

Coordenadas: 584121.89-9820064.28

Riberas del río diagonal al centro de la parroquia Guale en situación de riesgo por volcamiento de un tramo de muro de gavión



Fotografía 21.- Riberas del río diagonal al centro de la parroquia Guale.

Coordenadas: 584479.78 – 9819854.51



Fotografía 22.- Vivienda en situación de riesgo propensa a inundación.

Coordenadas: 584347.56 – 9819448.32



Fotografía 23.- Sector las iguanas en situación de riesgo por socavón sobre la vía.

Coordenadas: 586718.90 – 9818809.044

Iglesias evangélicas y católicas de la parroquia Guale

Zona urbana :6

Zona rural :9

1.3 SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

1.3.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS / SECTORES PRODUCTIVOS AGRICULTURA

1.3.1.1. Actividades agrícolas

El carácter informal que tiene la mayor parte de la producción agrícola hace que prácticamente no existan registros oficiales con respecto a las ventas por este rubro.

La agricultura y la ganadería es el principal rubro económico de su población. Su gastronomía se caracteriza en platos típicos como tortillas de yuca, empanadas, seco de gallina y carne de cerdo.

Aptitud	Área km2
BOSQUE DE PRODUCCION - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	13,3921934
BOSQUE DE PROTECCION - CON LIMITACIONES IMPORTANTES	14,1243065
BOSQUE DE PROTECCION - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	0,63846804
CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS MODERADAMENTE PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES IMPORTANTES	0,34718768
CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS MODERADAMENTE PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	1,03530793
CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES LIGERAS	6,1145232
CULTIVOS PERMANENTES - CON LIMITACIONES IMPORTANTES	0,8060388
CULTIVOS PERMANENTES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	32,9355636
CULTIVOS SEMIPERMANENTES - CON LIMITACIONES LIGERAS	5,52589497
CULTIVOS SEMIPERMANENTES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	1,93071583
CULTIVOS SEMIPERMANENTES - SIN LIMITACIONES	0,98481182
NO APLICABLE	3,21480834
PASTIZALES - CON LIMITACIONES IMPORTANTES	2,68656179
PASTIZALES - CON LIMITACIONES LIGERAS	1,55535731
PASTIZALES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES	20,1422042
PASTIZALES EN ASOCIACION CON CULTIVO DE ARROZ - CON LIMITACIONES IMPORTANTES	0,64688604
SIN USO AGROPECUARIO - CON SEVERAS LIMITACIONES	6,50298578

***Tabla 41**.- Actitud Agrícola. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

PARROQUIAL ADMINISTRACIÓN 2023-2027

LEYENDA

saa

- BOSQUE DE PRODUCCION - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- BOSQUE DE PROTECCION - CON LIMITACIONES IMPORTANTES
- BOSQUE DE PROTECCION - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS MODERADAMENTE PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES IMPORTANTES
- CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS MODERADAMENTE PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- CULTIVOS DE CICLO CORTO (SUELOS PROFUNDOS) - CON LIMITACIONES LIGERAS
- CULTIVOS PERMANENTES - CON LIMITACIONES IMPORTANTES
- CULTIVOS PERMANENTES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- CULTIVOS SEMIPERMANENTES - CON LIMITACIONES LIGERAS
- CULTIVOS SEMIPERMANENTES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- CULTIVOS SEMIPERMANENTES - SIN LIMITACIONES
- PASTIZALES - CON LIMITACIONES IMPORTANTES
- PASTIZALES - CON LIMITACIONES LIGERAS
- PASTIZALES - CON LIMITACIONES MUY IMPORTANTES
- PASTIZALES EN ASOCIACION CON CULTIVO DE ARROZ - CON LIMITACIONES IMPORTANTES
- SIN USO AGROPECUARIO - CON SEVERAS LIMITACIONES
- NO APLICABLE

GAD PARROQUIAL
GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

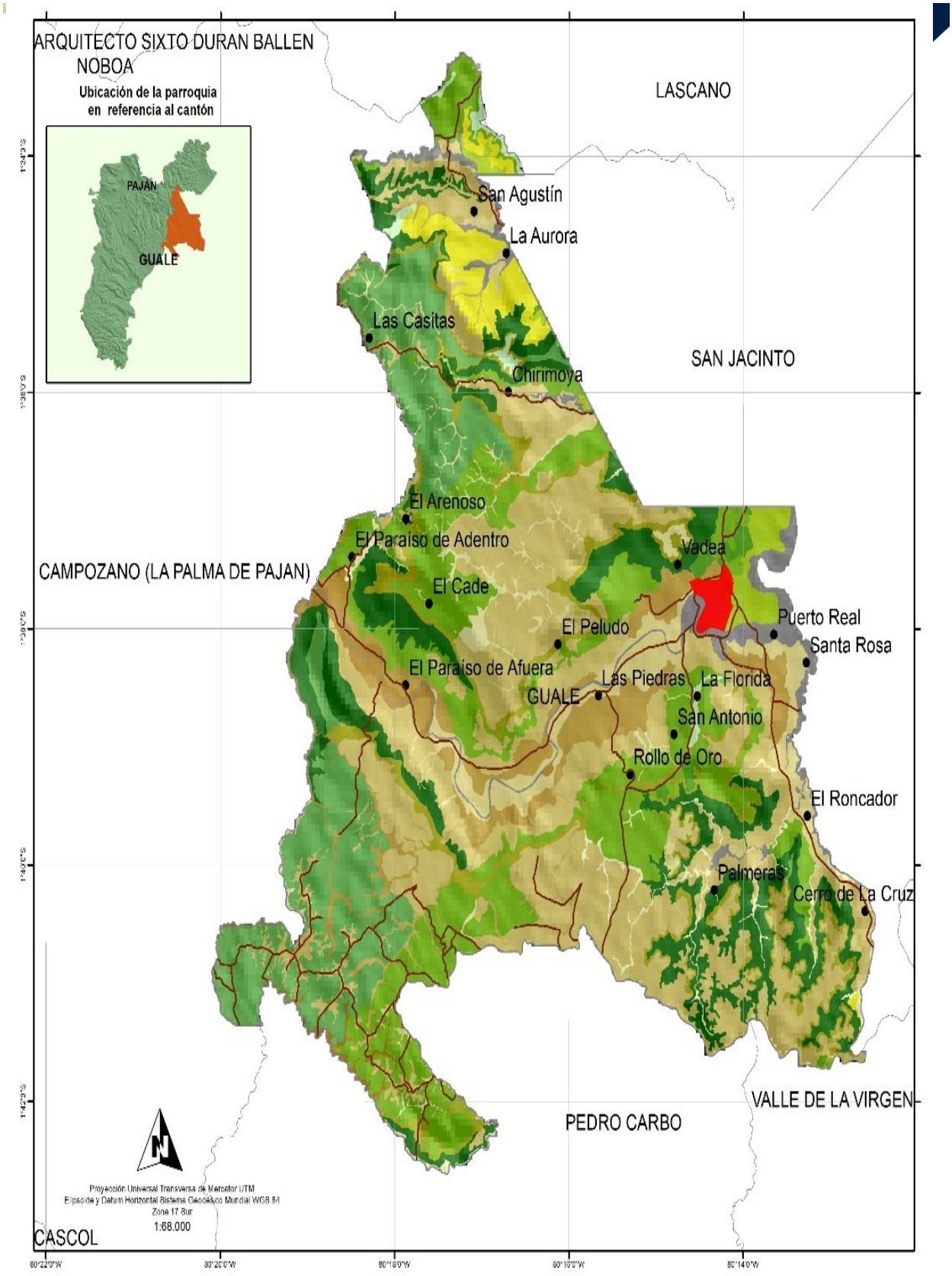


***Tabla 42**.- Actitud Agrícola. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

CATEGORÍA NIVEL 1

Uso N1	Área km2
CUERPO DE AGUA	0,65194076
TIERRA AGROPECUARIA	81,1764674
TIERRA ARBUSTIVA Y HERBACEA	18,1022085
TIERRA FORESTAL	12,3391023
ZONA ANTROPICA	0,31409675

Tabla 43.- *Categoría Nivel 1.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

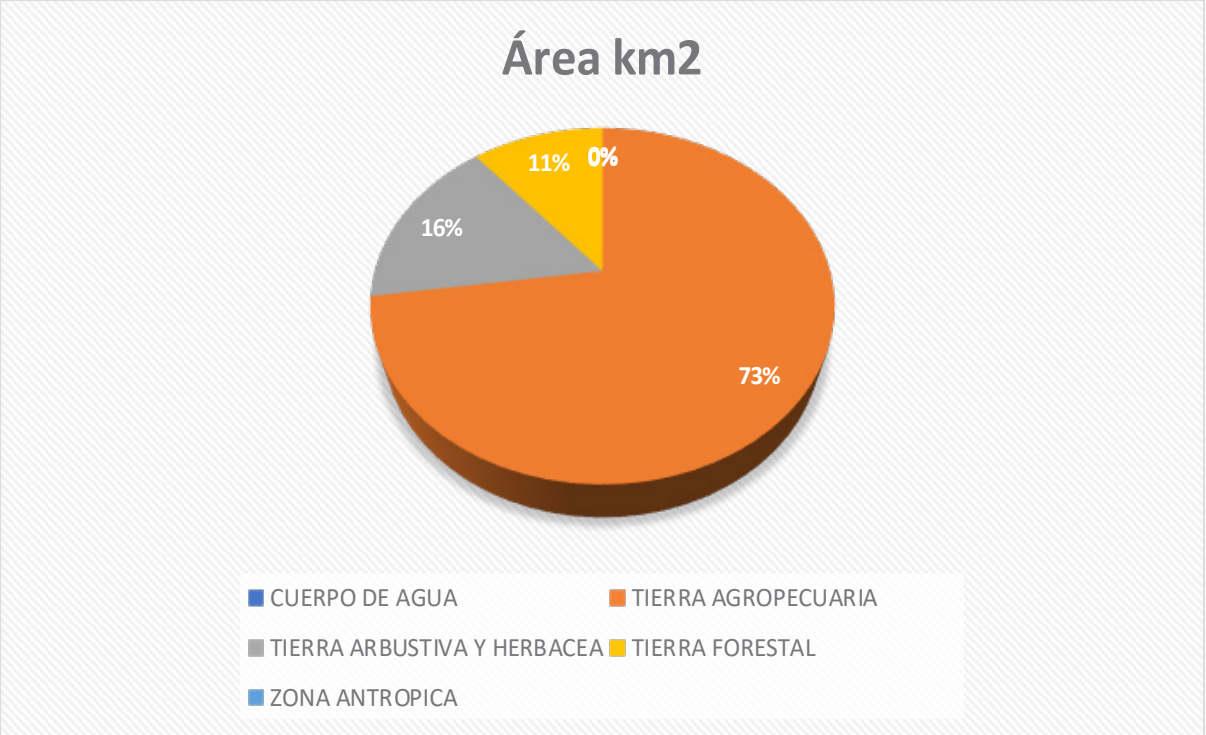
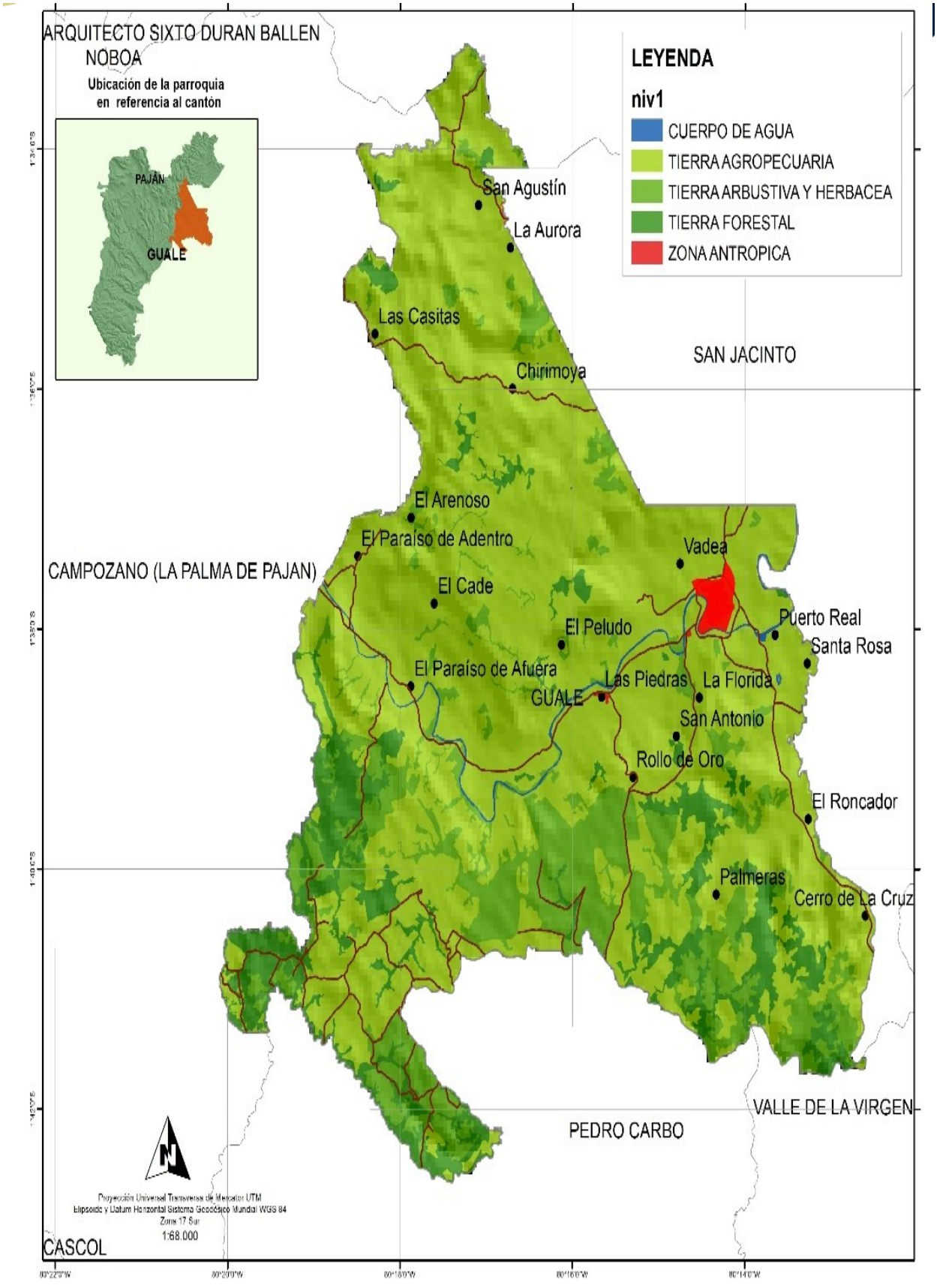


Ilustración 31.- *Categoría Nivel 1.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

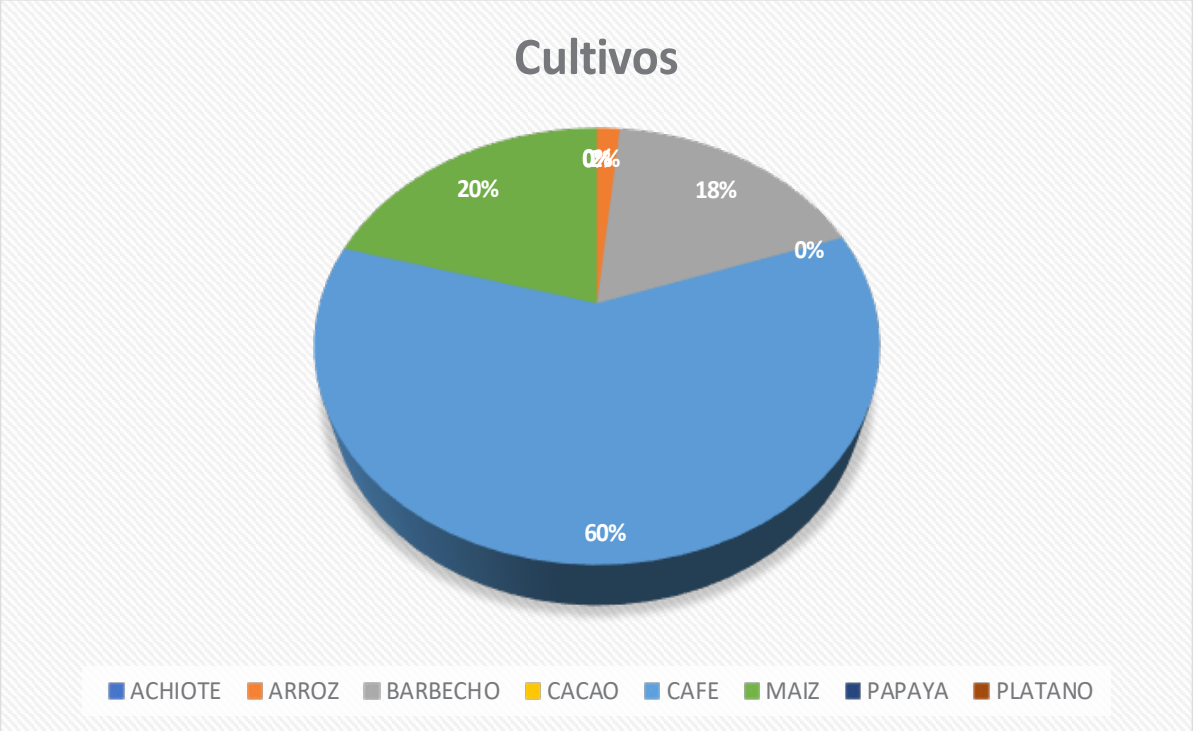


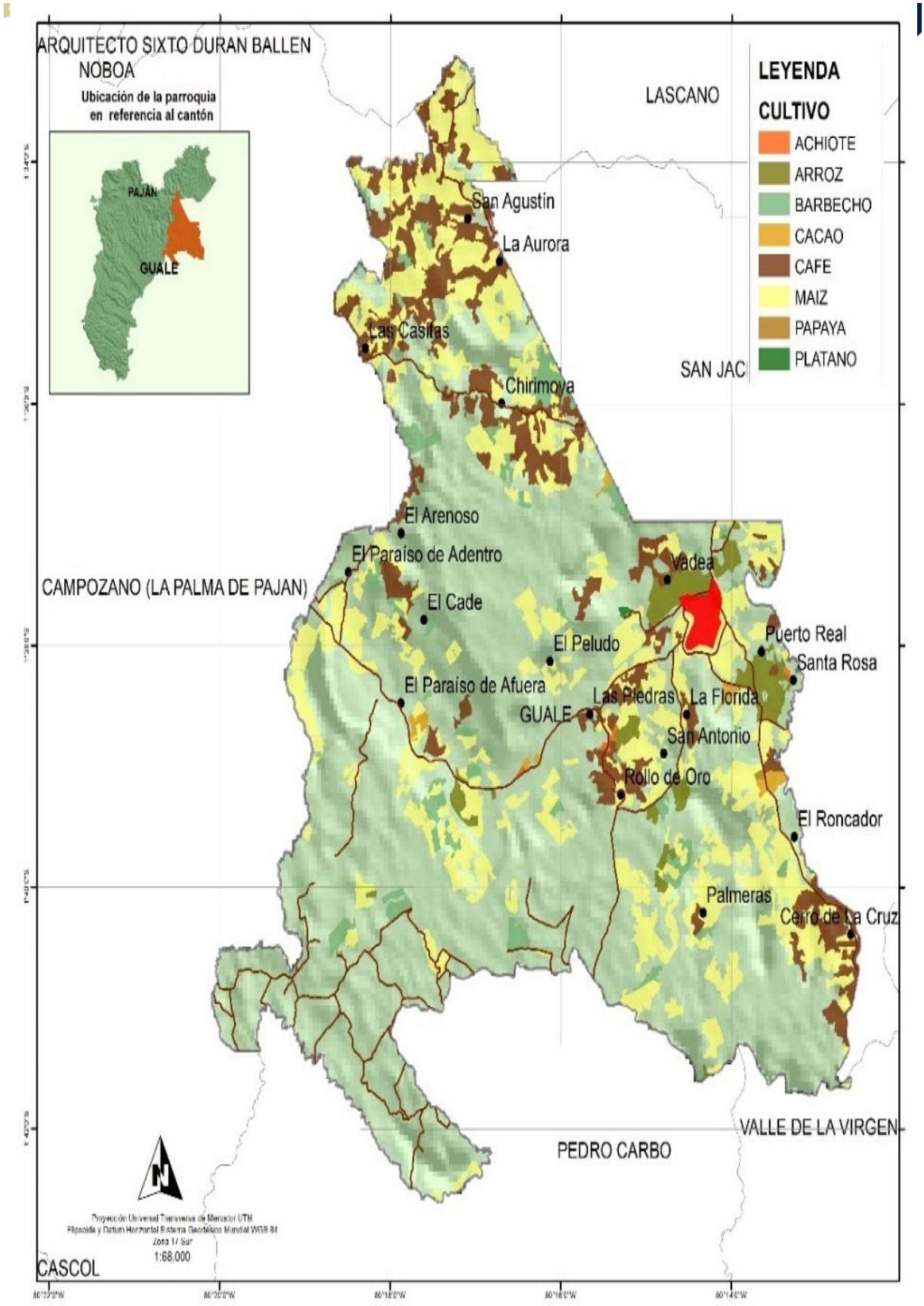
***Mapa 36**.- Categoría Nivel 1. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

CULTIVOS

Cultivos	Área km2
ACHIOTE	0,09458547
ARROZ	2,5321149
BARBECHO	2,89575891
CACAO	0,43106634
CAFE	9,62299393
MAIZ	33,0725147
PAPAYA	0,02660639
PLATANO	0,0326643

Tabla 44.- *Cultivos.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*





Mapa 37.- Cultivos. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

Los pastos cultivados, es decir, las áreas destinadas para ganado de toda clase, ocupan prácticamente la mitad de los suelos, según las cifras que presentó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Es así como en la parroquia Guale representa un área de 36,8567589 km2.

Pasto	Área km2
Pasto cultivado	36,8567589

***Tabla 45**.-Pasto. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

Se ha comprobado que la forma de regar, puede generar mejores cosechas y mayores ingresos, sabiendo que el vital líquido es un recurso cada vez más escaso, del cual hay que hacer el mejor uso posible, en este sentido se evidencia que un área dentro de la parroquia Guale de 76,7913454 km2 que no realizan riegos en sus cultivos ya que siembran en época invernal, mientras que en 4,82817474 si lo realizan. Para ello también se presenta la prioridad para riegos tecnificados en un área de 16,7207486 km2 de PRIORIDAD 1, 57,3672937 km2 de PRIORIDAD 1A, y 30,3345467 km2 de PRIORIDAD 1B.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Riego en cultivos	Área km2
NO	76,7913454
SI	4,82817474
NO APLICABLE	30,9642956

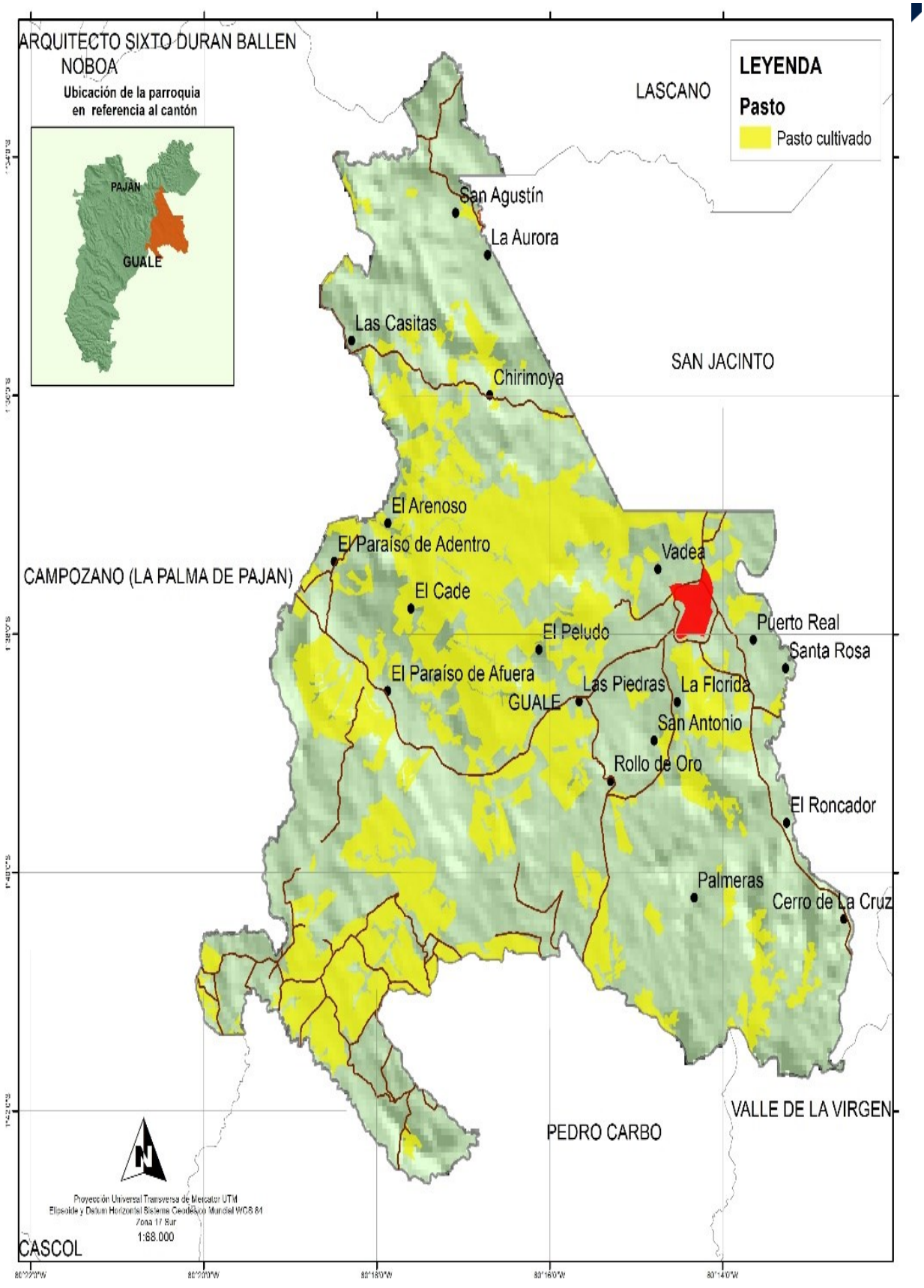
Prioridad	Área km2
PRIORIDAD 1	16,7207486
PRIORIDAD 1A	57,3672937
PRIORIDAD 1B	30,3345467

***Tabla 46**.- Riego en Cultivos. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

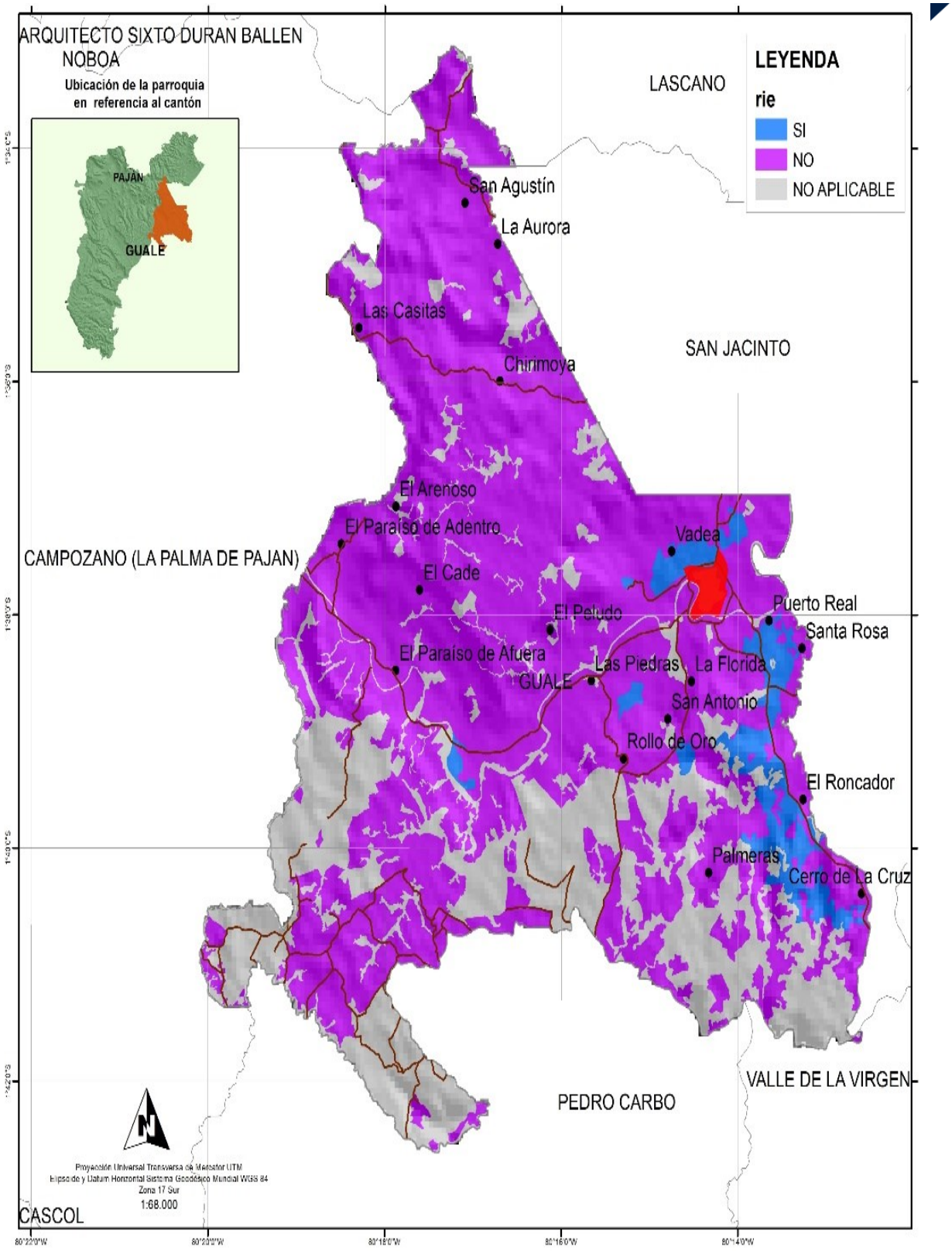
La parcela agrícola es aquella superficie de tierra continua, declarada por un agricultor, en la que no se cultiva más de un único grupo de cultivos. Según el tamaño, las parcelas pueden ser grandes o pequeñas, lo que determinará la explotación agrícola en minifundios (propiedad de pequeño tamaño) o latifundios (propiedad de gran tamaño). En la parroquia Guale se evidencia que existen parcelas grandes, medianas y pequeñas, que para su cultivo, suelen emplearse fertilizantes, así como técnicas de trabajo, con el fin de maximizar su producción y extraer un mayor excedente.

Tamaño	Área km2
GRANDE	32,6497418
MEDIANA	16,2846332
PEQUENA	32,6851451
NO APLICABLE	30,9642956

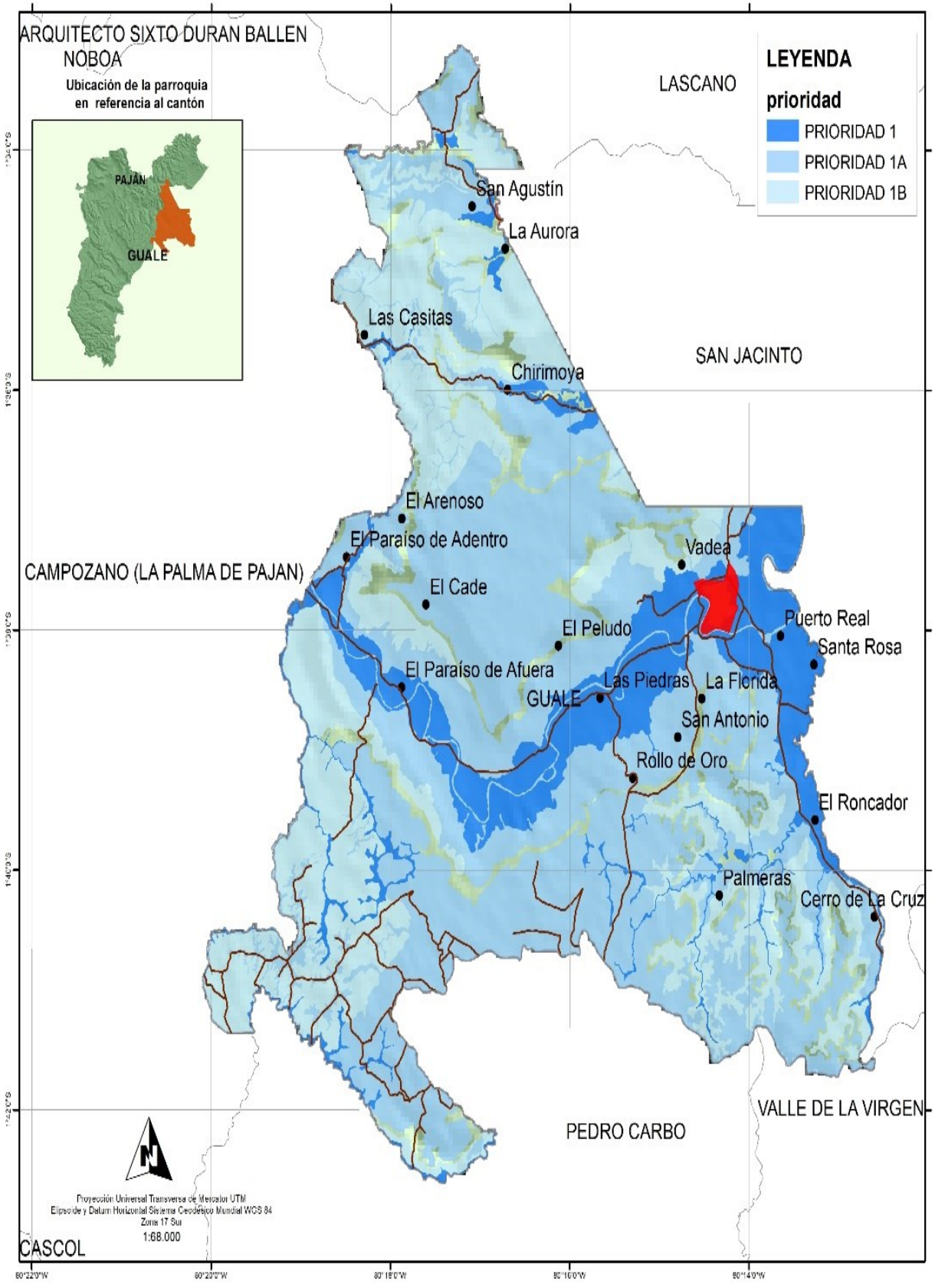
***Tabla 47**.- Tamaño de parcela. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



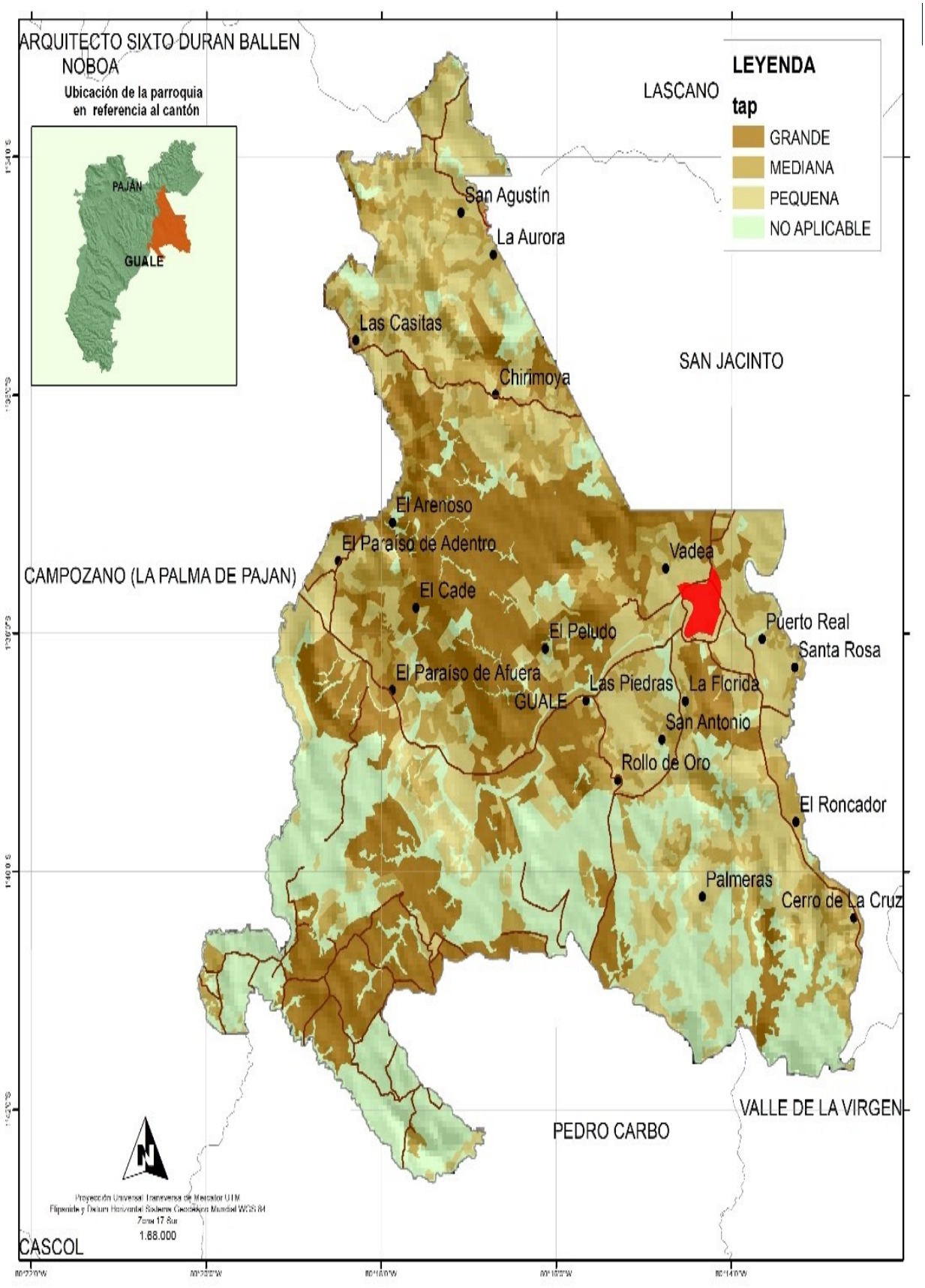
*Mapa 38.- Pasto cultivado. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 39.- *Riego en Cultivos.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 40.- Prioridad. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 41.- *Tamaño de la Parcela.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.3.1.2. Actividades pecuarias

Dentro de las actividades pecuarias se considera a la cría de aves, ganado porcino y ganado bovino las más importantes de la parroquia, siendo la producción de las dos primeras dedicadas para el consumo del hogar y la venta a pequeña escala, y el ganado bobino dedicado a la producción de leche (queso) y carne en general. De acuerdo a la información cartográfica la densidad en la cría de aves en la parroquia era de 599,3 aves, casi el doble que la media cantonal (394,6), ubicándola en primer lugar con respecto a la producción de las demás parroquias.

Parroquia	Densidad pollos
PAJÁN	394,6
CAMPOZANO	287,0
CASCOL	383,6
GUALE	599,3
LASCANO	552,6

Tabla 48.- *Densidad de pollos.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

En el caso de la producción porcina la densidad en la parroquia fue de 12 unidades, siendo el doble de la media cantonal (9), ubicándose en el primer lugar junto a Lascano con respecto a las demás parroquias del cantón.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

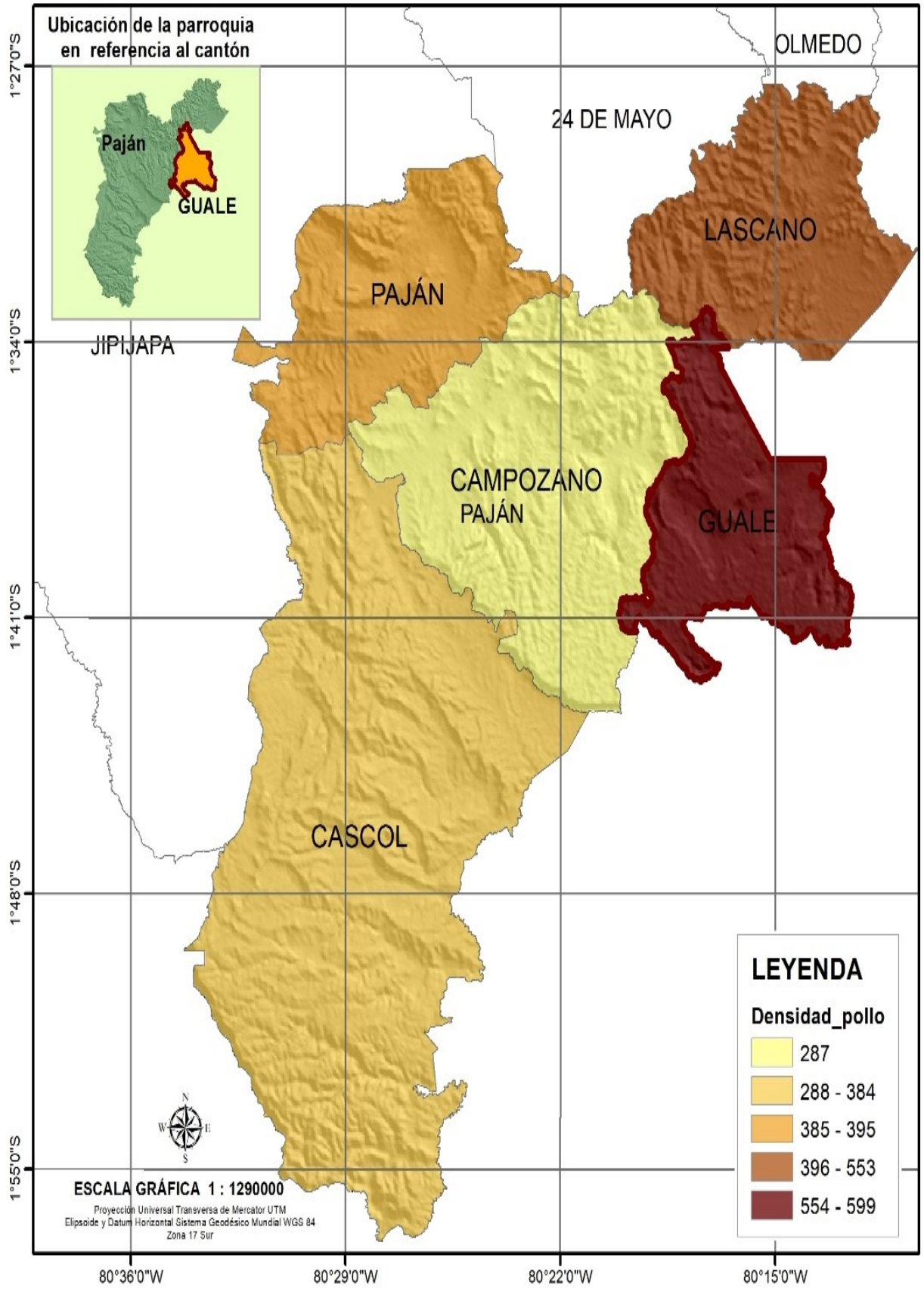
Parroquia	Densidad cerdos
PAJÁN	9
CAMPOZANO	6
CASCOL	8
GUALE	12
LASCANO	12

Tabla 49*.- Densidad de cerdos.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

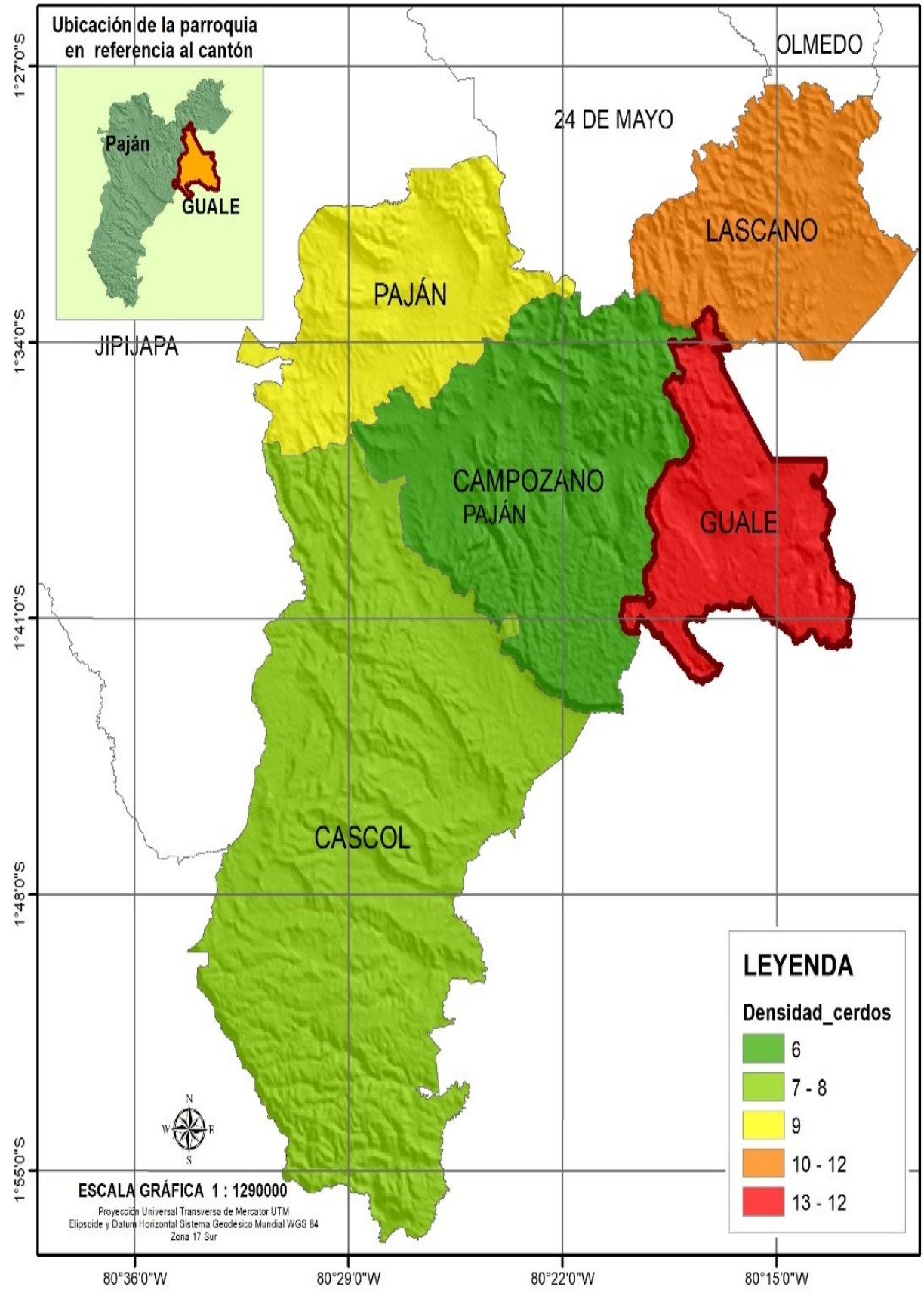
En el caso de la producción Vacuno la densidad en la parroquia fue de 66.30 unidades, siendo casi el doble de la media cantonal (34.71) ubicándose en el primer lugar con respecto a las demás parroquias del cantón.

Parroquia	Densidad Vacuno
PAJÁN	34,71
CAMPOZANO	19,31
CASCOL	29,25
GUALE	66,30
LASCANO	72,49

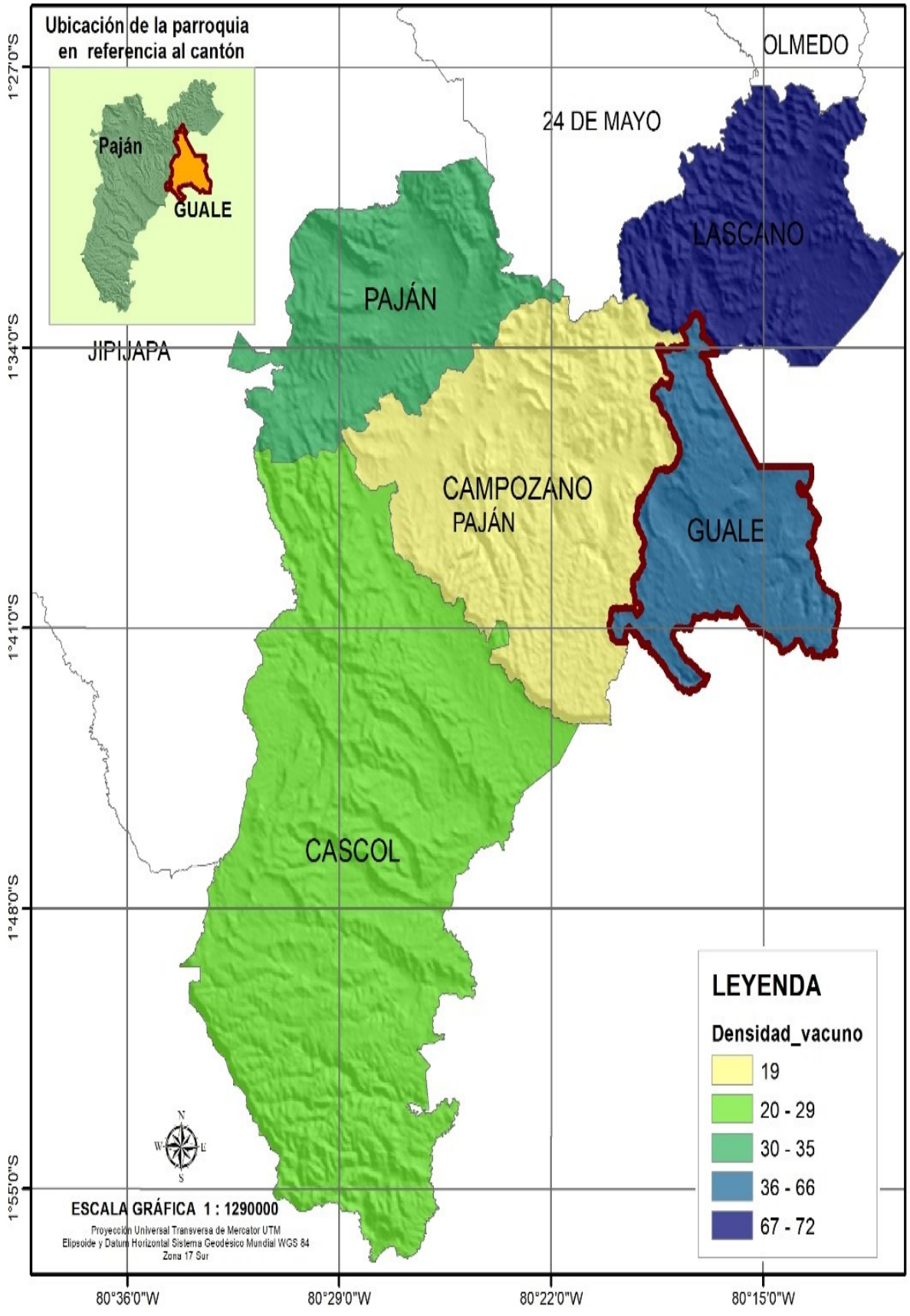
Tabla 50.- *Densidad vacuno.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 42.- Densidad Pollos. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 43.- Densidad de cerdo. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 44.- *Densidad Vacuno.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor.*

1.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS/SECTORES PRODUCTIVOS

La población activa de un país (u otra entidad geográfica) está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que o bien trabaja en un empleo remunerado (población ocupada) o bien se halla en plena búsqueda de empleo (población en paro). En el caso del Ecuador el INEC considera como personas económicamente activas P.E.A. a las personas mayores de 15 años.

1.3.3. CRECIMIENTO ECONÓMICO

Las actividades económicas de la Parroquia Guale son diversas y están influenciadas por su ubicación geográfica, su rica biodiversidad y su patrimonio cultural. Algunas de las principales actividades económicas en la zona incluyen: Agricultura, Ganadería.

Medir el crecimiento económico en un conglomerado pequeño, como es una parroquia del sector rural en los que no se cuenta con datos oficiales debido a la informalidad de su sistema económico, conlleva algunos esfuerzos adicionales y otros tanto de índoles empíricos, los que, fortalecidos con la experiencia y conocimientos de sus habitantes, permiten realizar un acercamiento importante a la realidad local. Siendo las actividades comerciales y la producción agropecuaria las dos actividades económicas con mayor relevancia en la parroquia y sabiendo que las actividades productivas son en realidad las generadoras del movimiento económico, se ha procedido a estimar el volumen total de producción, tanto agrícola como pecuaria, basados en los rubros con importancia económica que se generan en la parroquia. Para la parte Agrícola se toman en cuenta las áreas registradas por el SIG TIERRAS para el año 2018 y los cinco cultivos que ocupan la mayoría del área sembrada que son: Maíz duro, café, arroz, cacao y balsa, que en conjunto significa el 45% del área total sembrada, no se toman en cuenta para éste cálculo los pastos cultivados como tal puesto que están directamente relacionados con la producción pecuaria y los cultivos misceláneos que normalmente están destinados a satisfacer las necesidades del hogar y no es posible establecer su volumen comercial. Para el caso del ganado vacuno, en cuanto a producción de carne se refiere se toman los datos de procesamiento de reses procedentes de la parroquia Guale durante el año 2019 en el Camal Municipal del Cantón Paján, para la producción de leche el número de vacas registradas por AGROCALIDAD al final de la segunda fase de vacunación del año 2018 en la parroquia Guale, estimando que el 50% del total de éstas se encuentran paridas y una producción promedio de 4.5 litros/día en la mayoría de los meses del año y el doble

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de la producción en los meses de Marzo, Abril y Mayo, (donde abunda el pasto) según datos recopilados de los productores ganaderos de la zona y promediados para efectos del cálculo.

1.3.4. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Debido a la ausencia de un sistema de producción empresarial, que de valor agregado a la producción que en la parroquia Guale se da en sus campos, y debido a poca actividad de producción industrial no es posible caracterizar como tal.

La parroquia Guale manifiesta la existencia de empresas, comercios, agrupaciones u organizaciones dedicadas a distintos tipos de actividades los cuales son: agricultura y ganadería, industria manufacturera, comercio, construcción, servicios.

Si bien es cierto, en el catálogo de la superintendencia de compañías, no se obtuvo información sobre industrias o empresas domiciliadas dentro de la parroquia, la encuesta antes mencionada da luces sobre la dinámica económica existente dentro de la parroquia.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.3.4.1. FACTORES PRODUCTIVOS

Los sistemas productivos de Bachillero son de dos tipologías predominantes, mercantiles y marginales:

- **Sistemas Mercantiles:**

Este sistema se encuentra articulado con el mercado de consumo, pero su objetivo principal no es la reproducción del capital, dado que la escala de producción que maneja limita la capitalización de la unidad de producción agrícola.

Su economía se basa predominantemente en el ámbito de subsistencia y autoconsumo los excedentes que se generan sirven para el intercambio y compensación de la canasta básica familiar principalmente, gira alrededor de la familia campesina en cuanto al predominio de la fuerza de trabajo familiar.

- **Sistema de Producción Marginal:**

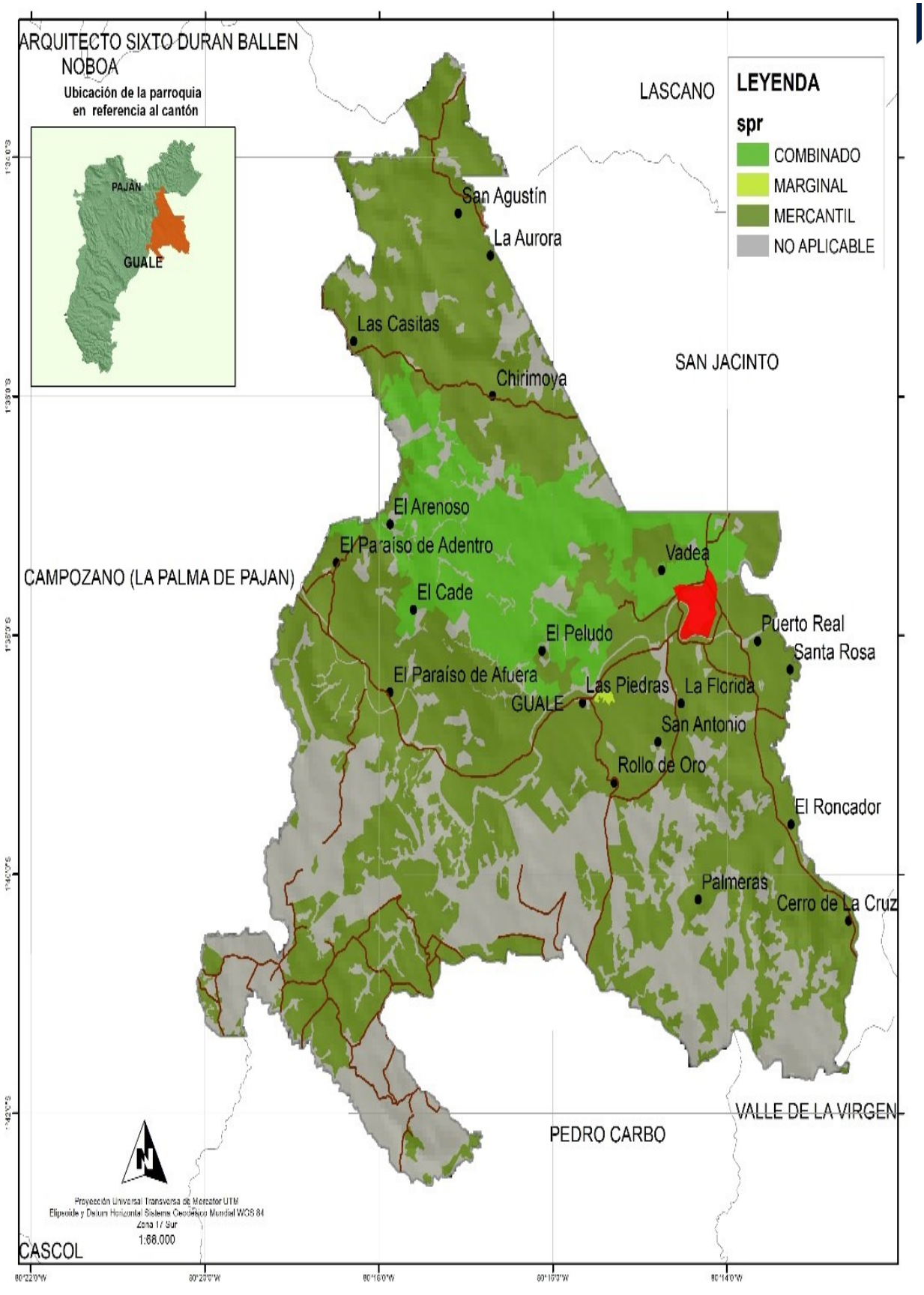
Este sistema se encuentra predominantemente marginado de los efectos del crecimiento económico pues el intercambio es mínimo, ya que genera muy pocos excedentes y por lo tanto poca rentabilidad. Utiliza mayoritariamente tecnología ancestral tradicional. El ingreso familiar se basa en la mayoría de los casos en ingreso extra de la unidad de

producción agropecuaria como puede ser la venta de su fuerza de trabajo dentro y fuera de la actividad agrícola.

SISTEMA PRODUCTIVO

Sistema	Área km2
COMBINADO	15,1592046
MARGINAL	0,0586025
MERCANTIL	63,5059541
NO APLICABLE	33,8600545

Tabla 51.- *Sistema productivo.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor.*



***Mapa 45**.- Sistema Productivo. **Elaborado por**: Equipo Consultor.*

La accesibilidad a los centros económicos también determina la dinámica comercial y productiva existente dentro de la parroquia. A continuación, se muestra en tablas y mapas, la accesibilidad a centros económicos, tanto analizando la accesibilidad vial, a centros de acopio, agropecuarios facilidad para adquisición de insumos y productos, etc.

ACCESIBILIDAD A CENTROS ECONÓMICOS

Accesibilidad	Tiempo	Área km2
Moderada a centros importantes	15 minutos - 1 hora	2,32850438
Moderada a centros de media importancia	15 minutos - 1 hora	63,2182717
Reducida	> 1hora	44,7876779
Ríos y masa de agua	No aplica	1,29852646
Zona urbana	No aplica	0,70302914

Tabla 52.- *Accesibilidad a centros económicos.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

ACCESIBILIDAD A LOS ALMACENES AGROPECUARIOS

Accesibilidad	Rango	Área km2
Buena	15 - 30 min	4,53291733
Media	30 min - 1 hora	51,9574895
Baja	1 - 3 horas	53,8520997
Rios y masa de agua	No aplica	1,29018337
Zona urbana	No aplica	0,70331982

Tabla 53*.- Accesibilidad a los almacenes agropecuarios.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ACCESIBILIDAD A PILADORAS

Accesibilidad	Tiempo	Área km2
Muy alta	0 - 5 minutos	2,92855335
Alta	5 - 15 minutos	9,74944945
Buena	15 - 30 minutos	19,1092476
Media	30 minutos - 1 hora	53,512991
Baja	1 hora - 3 horas	25,039027
Rio y masa de agua	No aplica	1,29342139
Zona urbana	No aplica	0,70331986

Tabla 54.- *Accesibilidad a piladoras.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

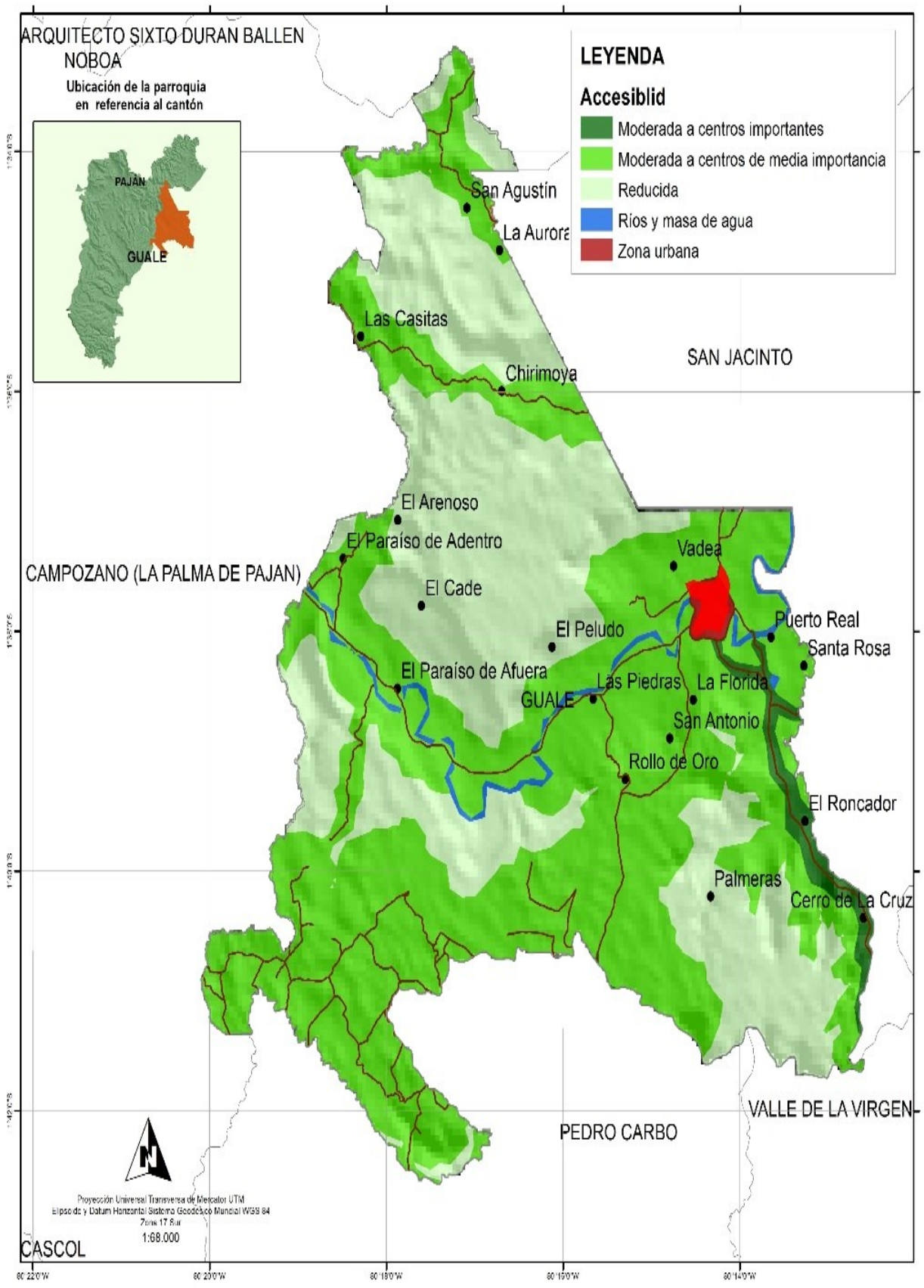


***Tabla 55**.- Accesibilidad a centros económicos. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

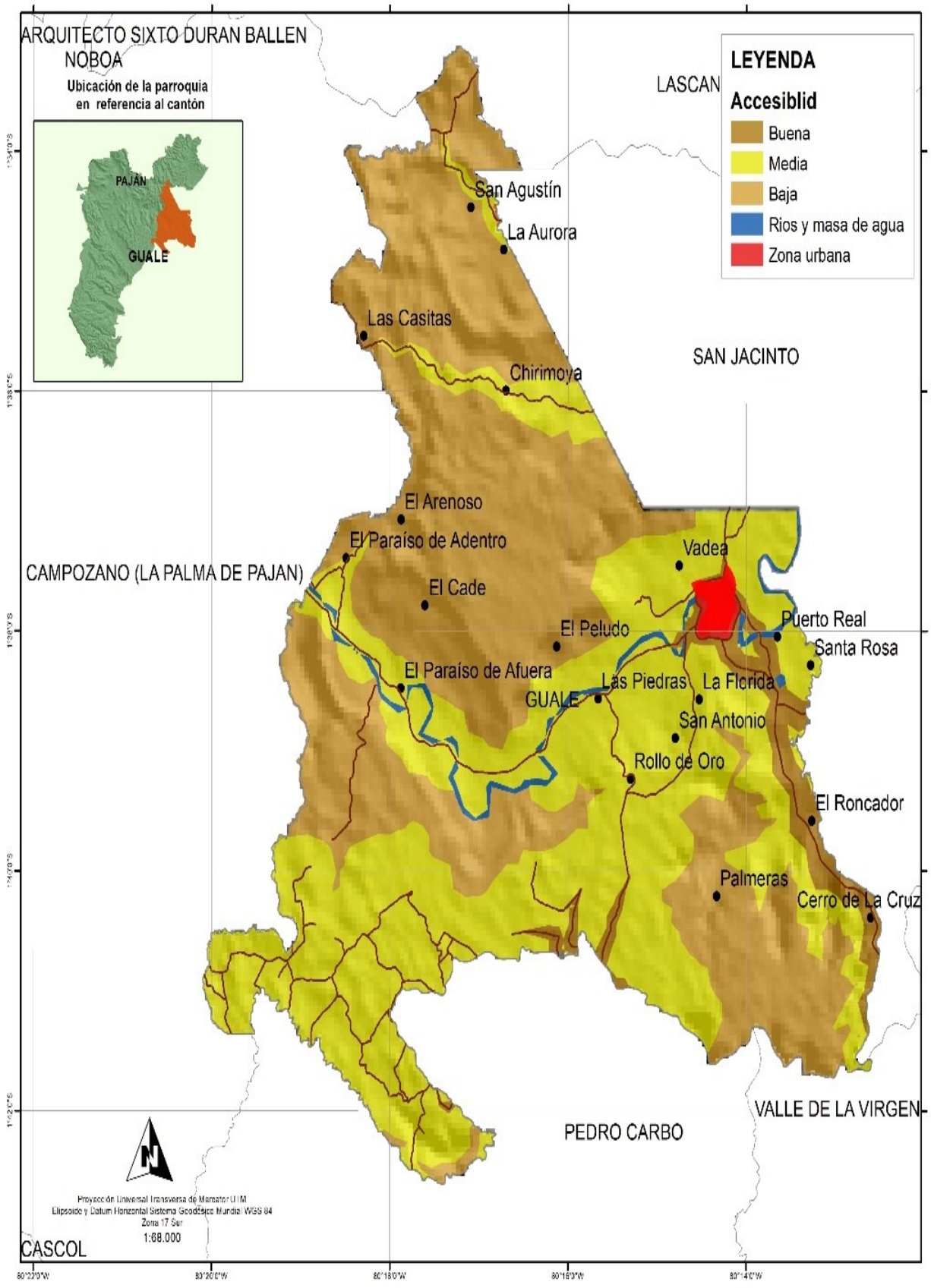
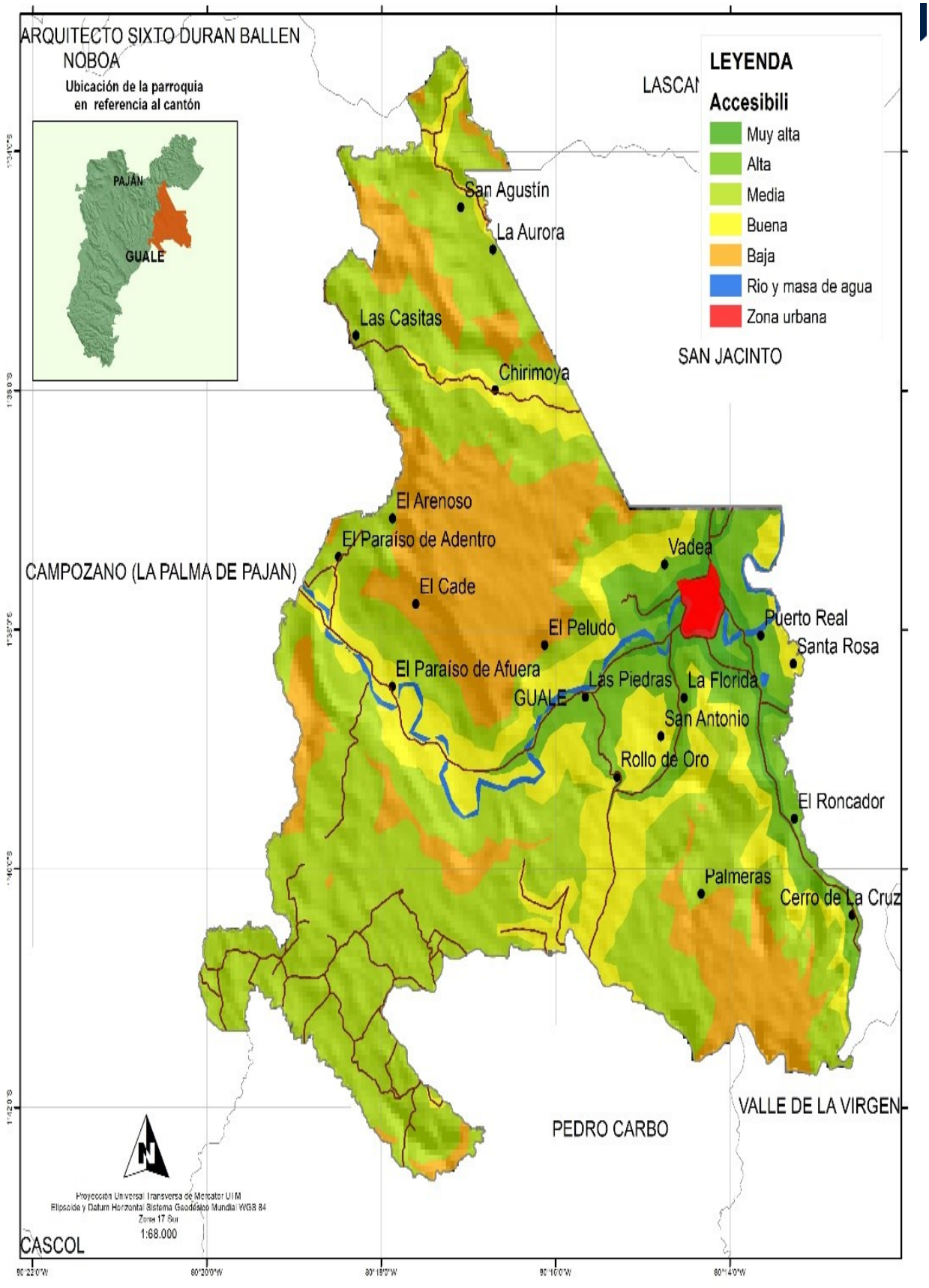


***Tabla 56**.- Tabla 54.- Accesibilidad a los almacenes agropecuarios. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 57.- Accesibilidad a piladoras. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.4 SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

1.4.1. CENTROS POBLADOS

La población de la parroquia Guale, con característica altamente rural, tiene su principal centro poblado en el centro parroquial Guale, conectado comercial y territorialmente al cantón Paján, Pedro Carbo y Colimes de Balzar, y el segundo, la comunidad de El Roncador; la cual, por su escasa distancia al cantón Pedro Carbo de la provincia del Guayas, es sin lugar a dudas, un centro de importancia económica para la parroquia, al norte la comunidad de San Agustín es la tercera en cuanto crecimiento poblacional.

Así mismo, si revisamos detenidamente las comunidades, notaremos que el número de habitantes se incrementa y disminuye sin evidente homogeneidad. En este sentido, también toma importancia la polarización de la población; debido especialmente, a la actividad agropecuaria y su correspondiente necesidad de mano de obra para su desarrollo.

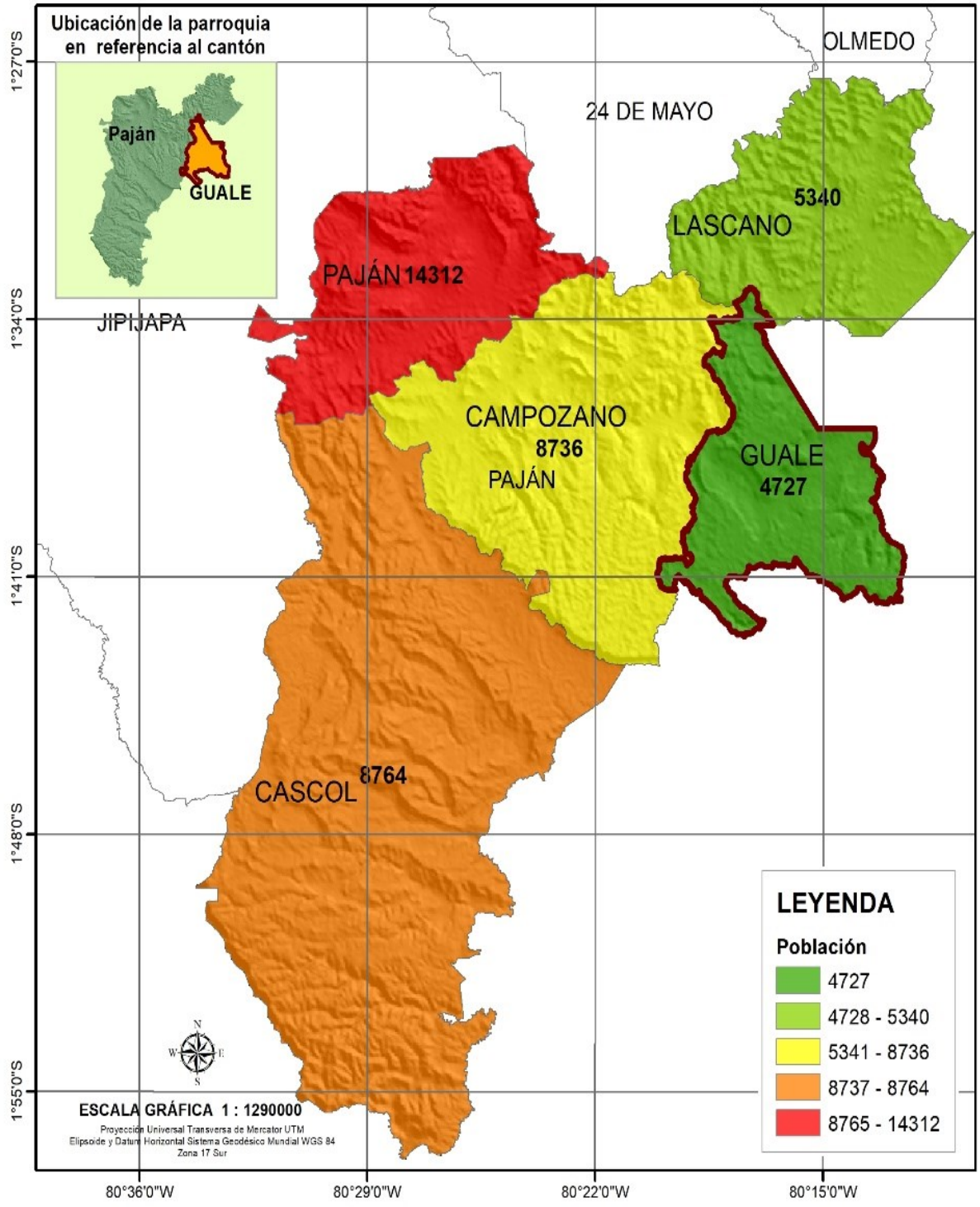
La estimación de la población se realizó en base a la proyección de habitantes por sector para al 2019 siguiendo la metodología recomendada por el INEC. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010 la parroquia Guale contaba con 12 Sectores Censales, polígonos generados según los criterios del INEC para facilitar la recolección de la información de dicho Censo y se clasificó la información hasta el nivel de localidades (capa de puntos), cabe señalar que al no estar definidos los límites geográficos de las localidades algunas de ellas quedaron particionadas por los límites de los sectores censales siendo necesario generar en algunos casos más de un punto de información con respecto a dichas localidades, es importante también señalar que a mediados del 2016 se firmaron los convenios de limites intra cantonales entre todas las parroquias de Paján, por medio de la cual parte de las comunidades de Buenos Aires y del Rosario de la parroquia Campozano y San Agustín de la parroquia Lascano pasaron a pertenecer a Guale, los datos de éstas localidades fueron recopilados e incorporados a los Sectores Censales adyacentes de Guale con los cuales se generó la información de proyección poblacional, a continuación se muestra la tabla de población y viviendas proyectadas según las comunidades existentes a la fecha.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Parroquia	Total población.
PAJAN	14.312
CAMPOZANO	8.736

CASCOL	8.764
GUALE	4.727
LASCANO	5.340

***Tabla 58**.- Total de la población. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 46**.- Total de la población. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.3.5. RELACIONES ENTRE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El principal centro de desarrollo es la cabecera parroquial de Guale, cuyo rol principal, es la de servir como nexo para la obtención de bienes y servicios, y la comercialización de productos agrícolas internos en los cantones de Paján, Pedro Carbo, Guayaquil y Colimes, quedando los demás asentamientos como localidades satélites de este, donde se puede hacer especial mención a la comunidad de El Roncador por su crecimiento poblacional acelerado en los últimos años. Guale, establece la interconexión con todas las zonas de la parroquia. Sin embargo, estas relaciones establecidas por un sistema consuetudinario de movilización local, no ha sido aprovechada eficientemente para alcanzar una mayor complementariedad comunitaria con fines de desarrollo sostenible.

1.4.2. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁNSITO

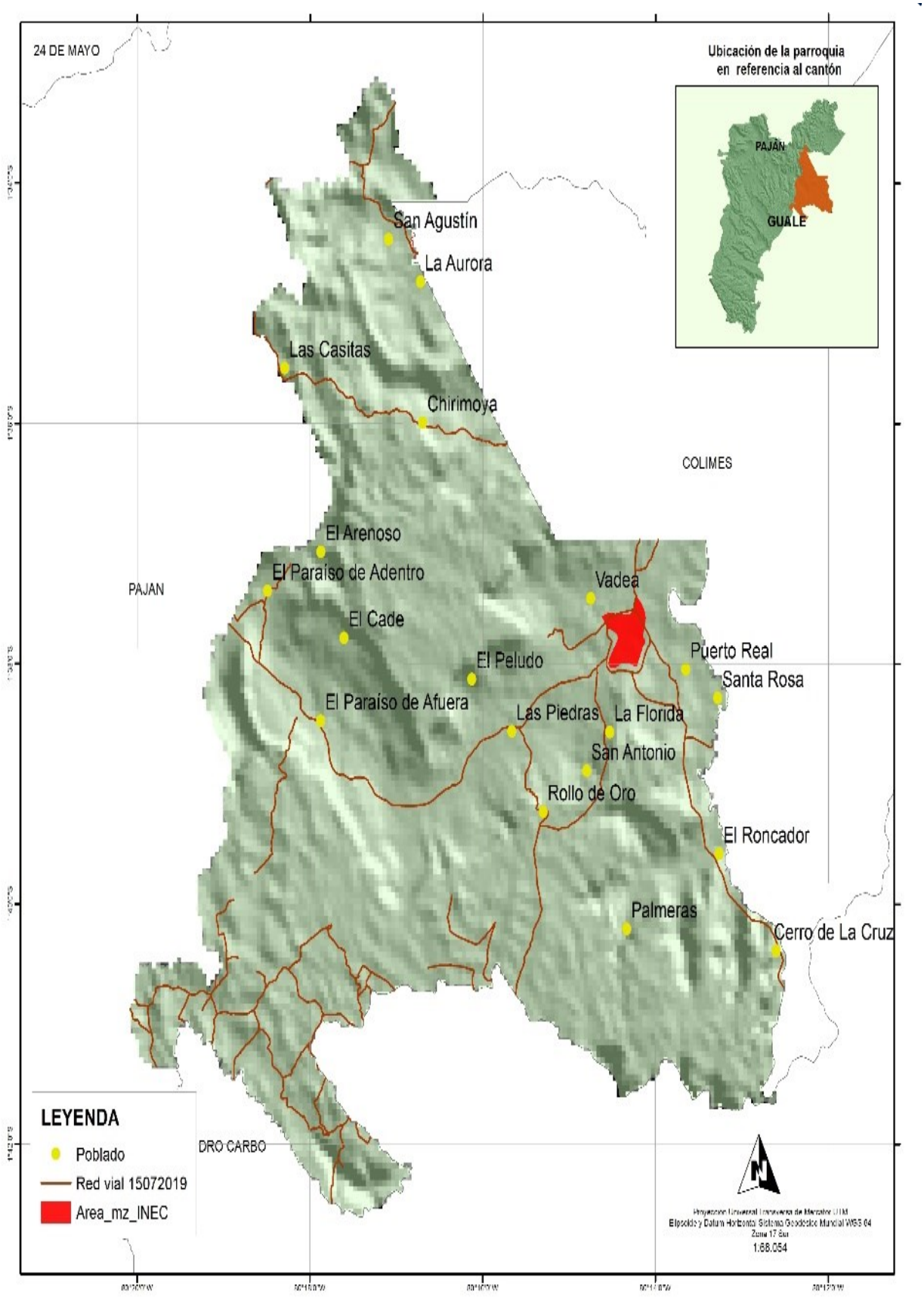
1.4.2.1. Conectividad vial.

Geográficamente hablando Guale se constituye en una troncal que se comunica por medio de tres vías secundarias a las principales arterias estatales. Por el Sur Oeste se comunica con el cantón Pedro Carbo que le permite acceso tanto al cantón Guayaquil en el Sur, como a Manta y Portoviejo en el Este, hacia la misma arteria se conecta por medio de vía secundaria con el cantón Paján y al Norte Este con el cantón Olmedo que a su vez le permite interconexión con los cantones Santa Ana, Portoviejo y Manta y por el Nor Oeste con el cantón Colimes. Cabe recalcar que al momento del presente informe existen tramos en el que estado de estas vías es muy malo, esto son: Guale – Campozano – Paján; Guale – Lascano – Olmedo; Cerro de la Cruz – Valle de la Virgen – Pedro Carbo.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.4.2.2. Vías locales.

Con respecto a la vialidad interna en la parroquia, estas se clasifican en estables (acceso todo el año) entre las que están las calles, las vías terciarias y las vías lastradas y los caminos de verano o vecinales (solo accesibles en verano) que son terraplenes abiertos en tierra. Guale cuenta con 135,73 Km de vías, de las cuales 7,98 km (5,88%) corresponden a calles (zona urbana); 18,65 Km (13,74%) son de asfalto (vías terciarias); 10,56 Km (7,78%) están lastradas (Camino Vecinal) y 98,55 Km (72,61%) son de tierra (Camino vecinal en terraplén).



Mapa 42 *- Red vial - poblados.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.4.2.3. Tipo de red de transporte público.

En cuanto al transporte de pasajeros existe una línea de transporte interprovincial (TRASMAN) que cubre la ruta Lascano – Guale – Valle de la Virgen – Pedro Carbo, con un intervalo de 40 minutos y opera de las 5:45 hasta las 16:00 horas, la ruta Guale – Campozano – Paján, es cubierta por la cooperativa de buses 7 de Septiembre con intervalo de 2 horas y horarios de 6:00 a 16:00 horas, esta misma ruta es cubierta también por una cooperativa de taxis con intervalos irregulares (dependiendo del momento que se llena el cupo de la unidad operan en horarios de 6:00 a 18:00 horas. De manera informal se cuenta con transporte de motos lineales con capacidad de llevar un pasajero al sitio que éste elija. El transporte de carga se realiza a través de unidades privadas.

1.4.3. HÁBITAT Y VIVIENDA

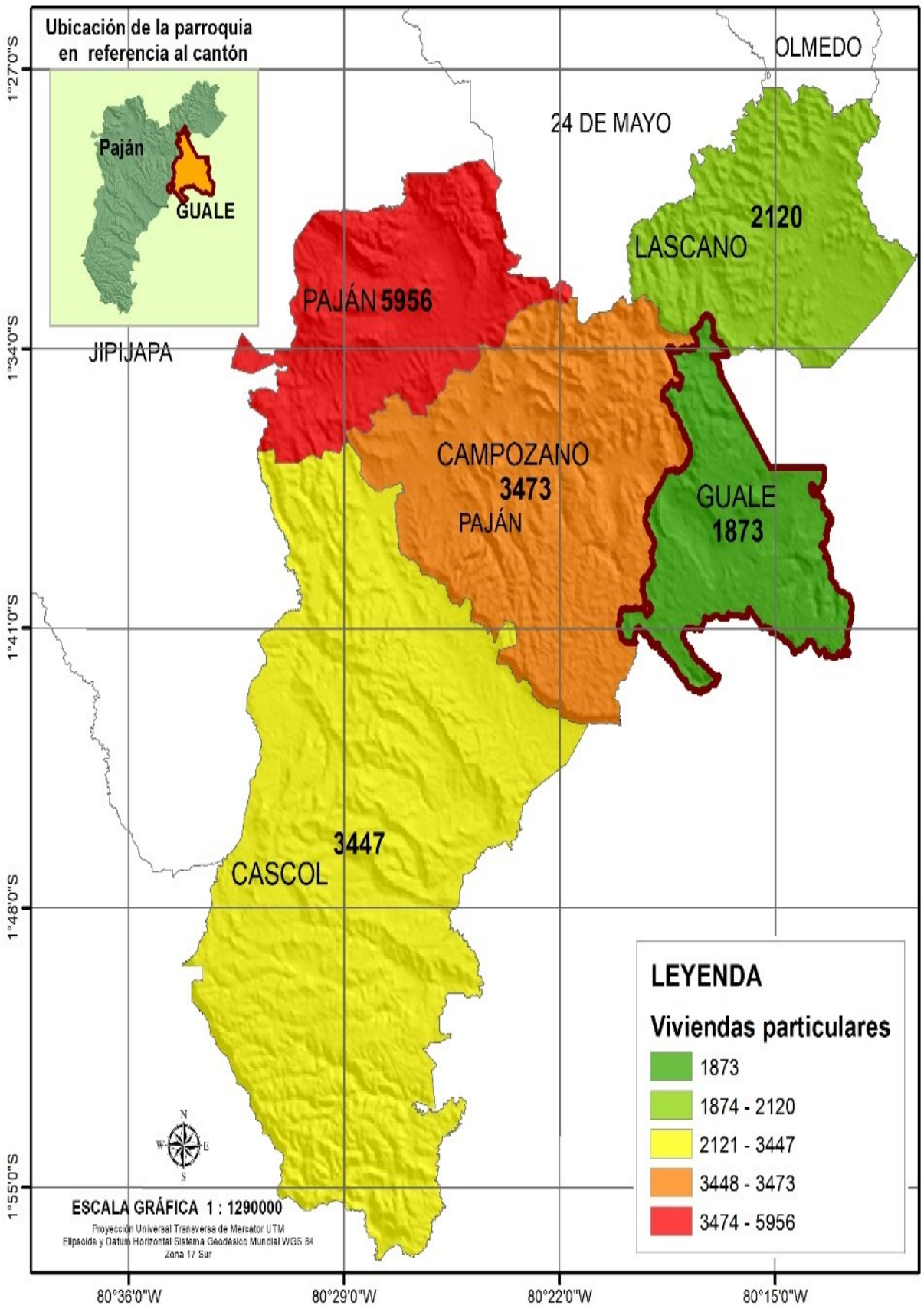
El abordaje de un tema como la vivienda, por lo general, implica encontrarse con la confirmación de un saldo en contra en la mayoría de los territorios; es decir personas que no poseen vivienda o que el número de estas es menor a los hogares. Por el contrario, en la parroquia Guale, según datos del Censo de Población y Vivienda 2022, existían 1873 viviendas particulares.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Parroquia	Viv. Particular
PAJAN	5.956
CAMPOZANO	3.473
CASCOL	3.447
GUALE	1.873
LASCANO	2.120

Tabla 59.- *Vivienda particular.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

La totalidad de las viviendas no cuentan con sistema de agua servidas, utilizan letrinas y pozos sépticos, en la cabecera parroquial se cuenta con servicio de agua sin tratar (entubada) a domicilio, sin embargo en las demás comunidades se accede al líquido vital por medios de pozos o ríos, en cuanto a la disposición de los desechos, en la cabecera parroquial y las viviendas aledañas a la vía Guale-Campozano – Pajan, el recolector de basura hace un recorrido dos veces por semana, en las demás comunidades se quema, entierra o simplemente se lanza a terrenos baldíos.



Mapa 48.- *Vivienda particulares.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.4.4. TELECOMUNICACIONES

El sistema de telecomunicaciones de la parroquia y su acceso a los usuarios es muy bajo, en la práctica no existe telefonía fija, y a pesar de que existen dos antenas celulares en la cabecera parroquial, la intensidad de señal entre alta y media, sólo cubre 15 % del territorio parroquial, a pesar de que en cada hogar se cuenta por lo menos con un teléfono celular.

En cuanto accesos al acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), ésta se limita al uso de tablets y celulares de baja, media y alta gama en los espacios que cuenta con dicha cobertura, hay acceso limitado a los medios computacionales por medio del laboratorio de cómputo en la Unidad Educativa Guale (sólo para estudiantes) y el Infocentro que funciona la cabecera parroquial (para público en general).

1.4.5. ELIMINACIÓN DE LOS DESECHOS

GAD PARROQUIAL GUALE 2027

Parroquia	Basura
PAJAN	71,20
CAMPOZANO	17,70
CASCOL	37,50
GUALE	28,60
LASCANO	15,80

__Tabla 60__.- Eliminación de basura. __Elaborado por__: Equipo Consultor

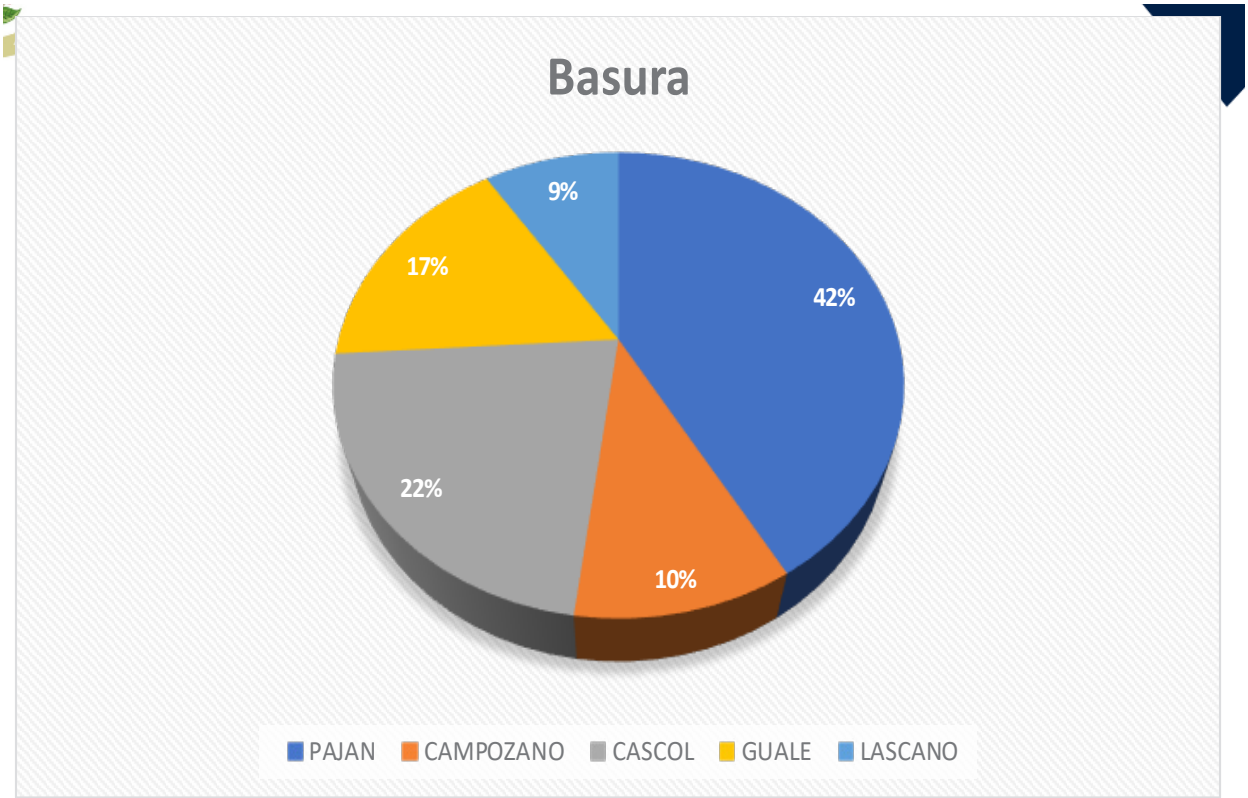
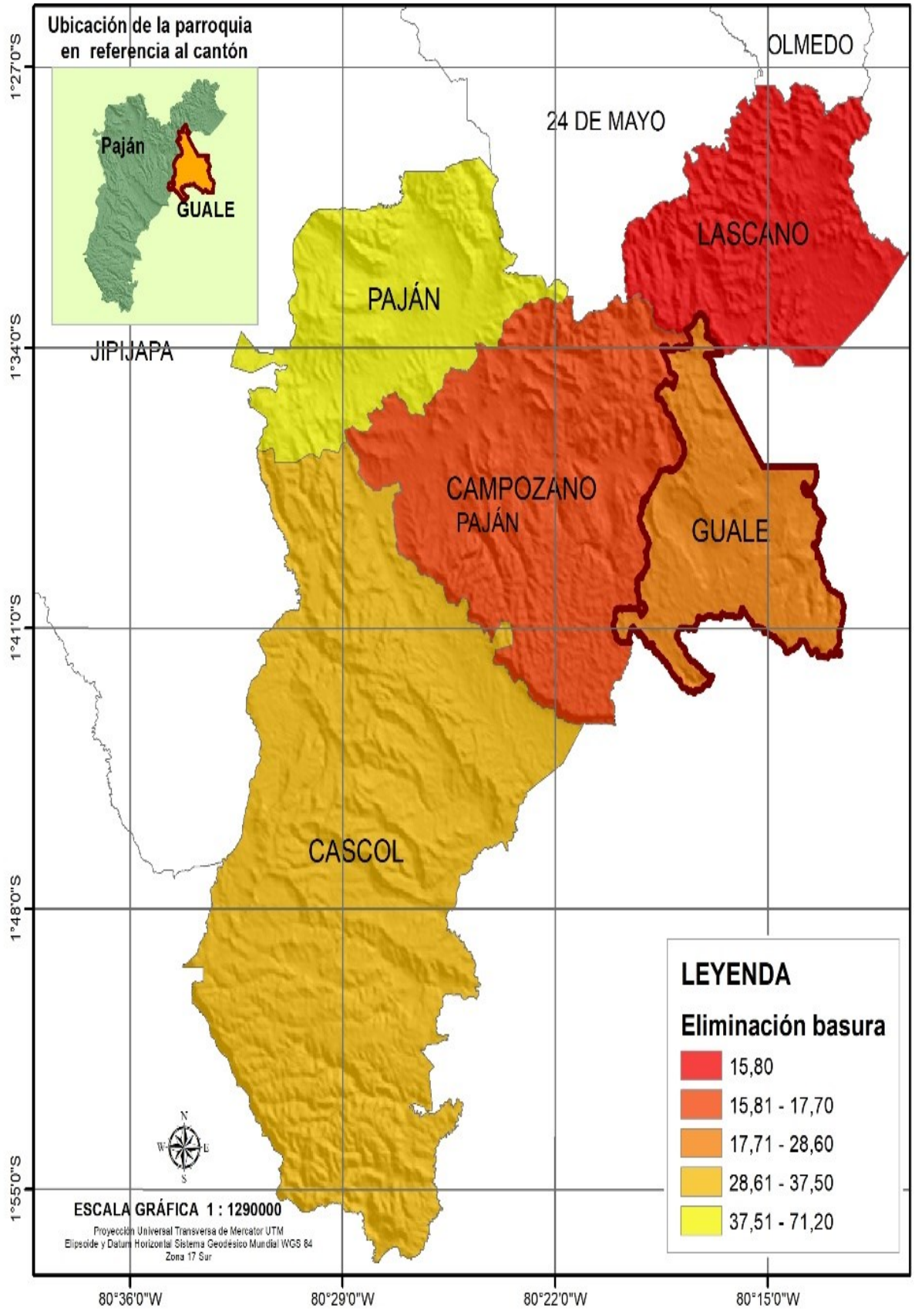


Ilustración 32.- *Eliminación de basura.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 49.- Eliminación de basura. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

% ALCANTARILLADO

Parroquia	Alcantarillado red publica
PAJAN	50,20
CAMPOZANO	2,30
CASCOL	0,60
GUALE	0,50
LASCANO	0,40

***Tabla 61**.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

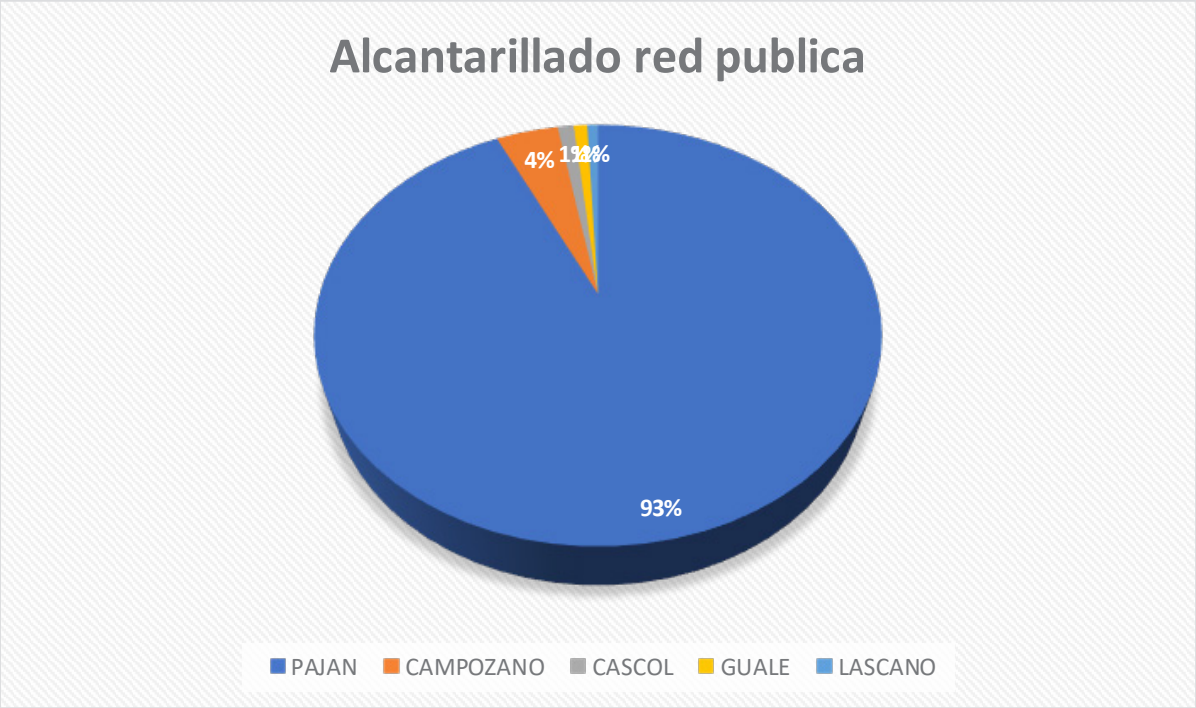
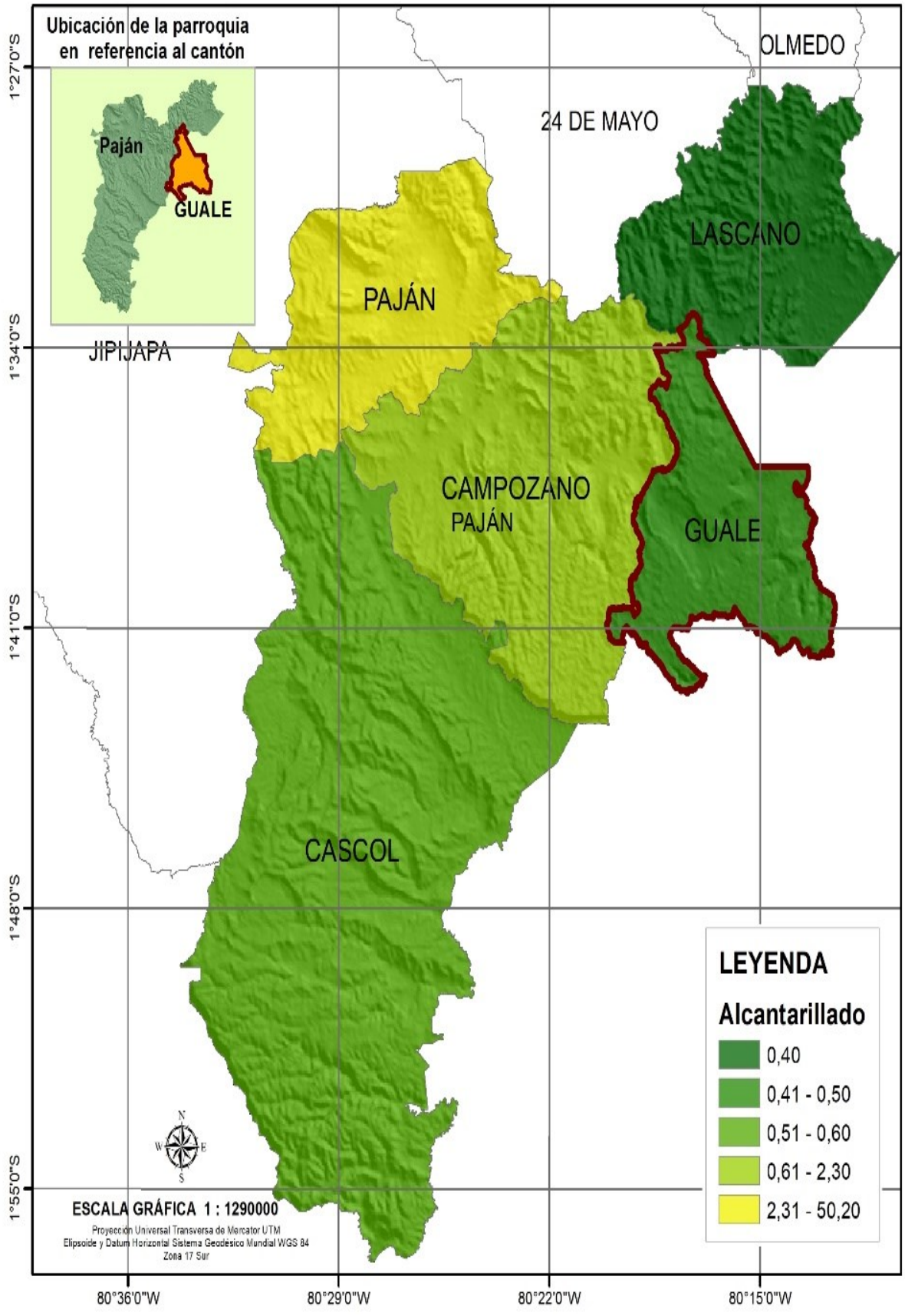


***Ilustración 33**.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



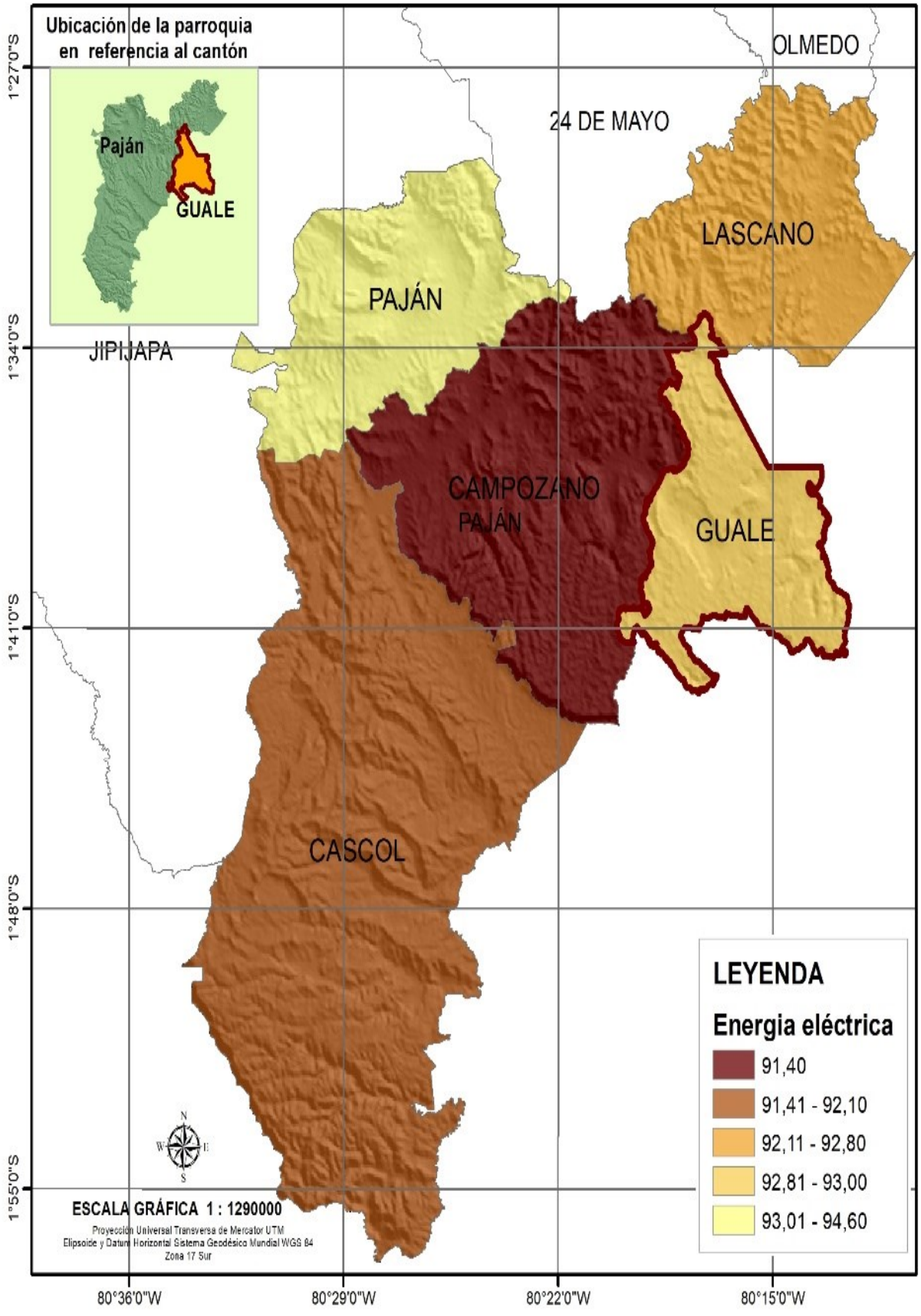
***Mapa 50**.- Alcantarillado. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.4.6. ENERGÍA

La energía eléctrica, es otro de los factores con mayor falencia dentro de los servicios básicos de la parroquia, pero no de menor importancia. Según Censo 2022, su cobertura abarcaba al 93% de las viviendas en la parroquia, con un nivel de potencia es bajo, por lo que el funcionamiento de equipos y electrodomésticos del hogar no son los adecuados, así como aquellos destinados a la agricultura y ganadería, existiendo aun comunidades como La Pólvora, Estero las Palmas, San Antonio, Rollo de Oro, La Planchada, Buenos Aires, EL Cerro y Las Casitas, donde el servicio no llega a algunas viviendas. Existen algunas acciones de parte de CNEL, que han permitido el cambio de postes y líneas, con ello un incremento del voltaje en los sectores céntrico de la parroquia, sin embargo, hay mucho por hacer en este rubro sobre todo en los sectores más alejados de la cabecera parroquial.

Parroquia	Energía red pública
PAJAN	94,60
CAMPOZANO	91,40
CASCOL	92,10
GUALE	93,00
LASCANO	92,80

***Tabla 62**.- Energía red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



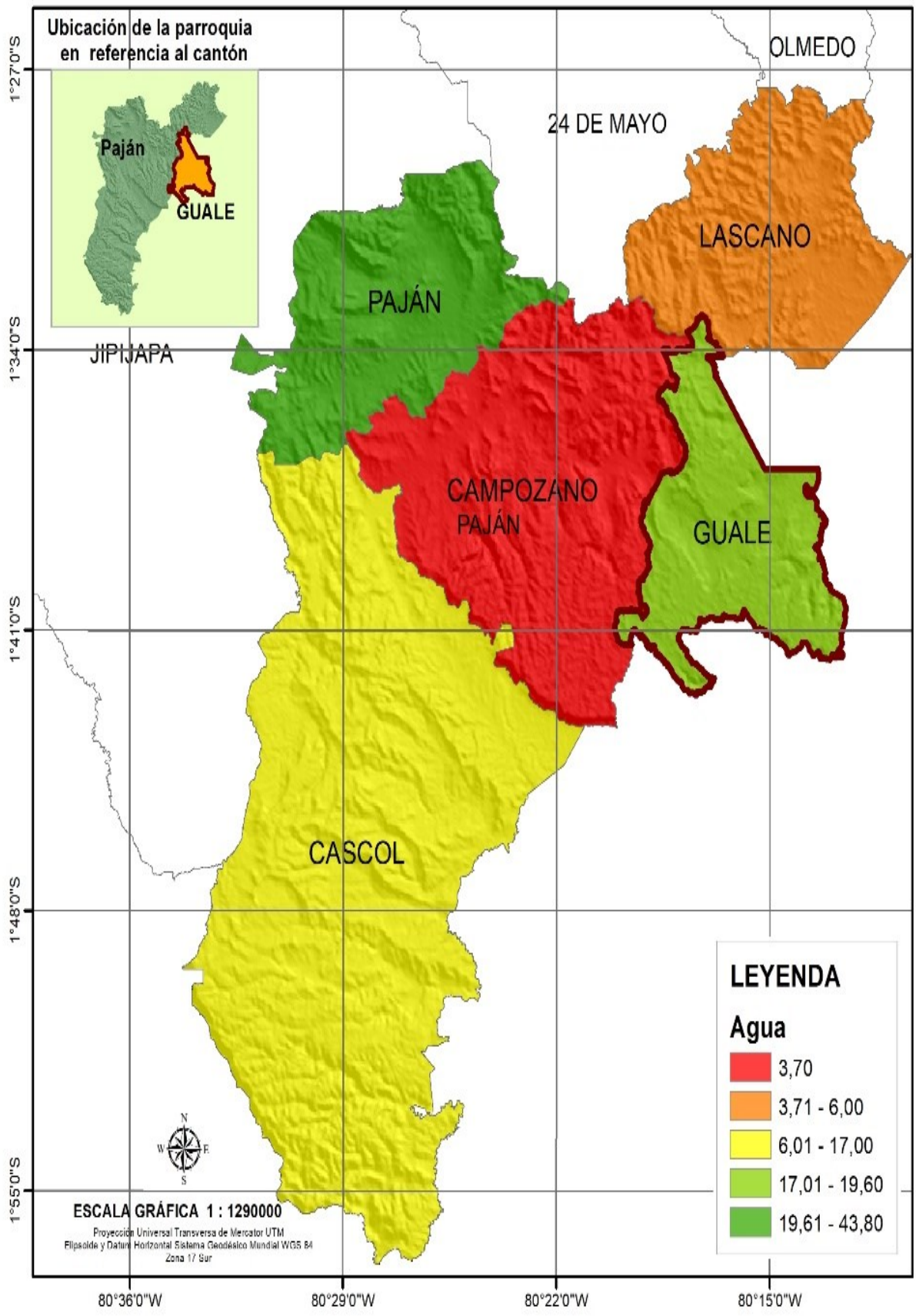
Mapa 51.- *Energía red pública.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.4.7. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

La parroquia Guale cuenta con un 19.60% de cobertura de red pública de agua. Este porcentaje refleja un acceso limitado en comparación con el resto del cantón. Menos de una quinta parte de la población tiene acceso al agua potable a través de la red pública, lo que puede suponer importantes retos de infraestructura y cobertura.

Parroquia	Agua red pública
PAJAN	43,80
CAMPOZANO	3,70
CASCOL	17,00
GUALE	19,60
LASCANO	6,00

***Tabla 63**.- Agua red pública. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 52.- Agua red pública. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 267 establece las competencias exclusivas que ejercerán los gobiernos parroquiales rurales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1) Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
3) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.1. ROLES Y COMPETENCIAS

Según el **artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Se debe indicar, que el código determina los marcos y características específicas que tendrán las funcione ejecutiva, legislativa y de participación ciudadana de cada uno de los niveles de gobierno autónomo descentralizado, procurando el equilibrio y la armonía entre los mismos.

NIVEL EJECUTIVO: Presidente GADPR

NIVEL LEGISLATIVO: Vocales

NIVEL ASESOR: Secretaria – Tesorera, Compras Públicas.

Los GADPR son autónomos y descentralizados de derecho público. Esta autonomía ha originado capacidad administrativa tanto el nivel ejecutivo como el nivel legislativo del gobierno parroquial de Guale.

El COOTAD, establece las especificaciones para la composición de los diferentes entes que regularan los procesos administrativos y financieros del GAD.

De esta manera define e indica las funciones del GADPR Guale.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;

g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;

h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como

delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;

l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;

q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;

r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;

u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;

v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,

w) Las demás que prevea la ley.

De esta manera y apoyado con el COOTAD, el ejecutivo ha realizado actividades aplicado a la ley, utilizando recursos del gobierno parroquial y también a través de la gestión a otras entidades. Esto se evidencia en los informes de rendición de cuenta.

A nivel legislativo, los miembros han estado interviniendo en comisiones y fiscalizando las acciones del ejecutivo de acuerdo a la ley.

La presentación de proyectos productivos-sociales-culturales y de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado ha sido mínima, sólo se evidencia planificación de actividades culturales presentadas por los vocales.

1.5.1.1. Organigrama estructural.

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural Guale se compone de los siguientes niveles:

CAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1.5.1.2. Autoridades del GAD

En mayo de 2023 asumieron sus funciones las autoridades correspondientes.

PRESIDENTE: Lcdo. Adrián Molina Muñoz, MSc.

VICEPRESIDENTA: Lcda.. Fabiola Cacao Alvarado.

1er VOCAL: Sra. Viviana Zambrano Pihuave.

2do VOCAL: Sra. Jomayra Moreira Piguabe.

3er VOCAL: Sra. Yeliberth Cruz Conforme.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.1.3. Instalaciones del GAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Guale cuenta con instalaciones propias y modernas, donde se brinda servicio a la comunidad, en este edificio funcionan las oficinas de tenencia política así como la de la junta de agua.

1.5.1.4. Servidores del GAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guale cuenta con el personal adecuado para la ejecución de sus actividades.

En el artículo 229 de la Constitución de la República establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

1.5.1.5. Normativa para el desarrollo sostenible.

En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó los ODS integrados por 169 metas. Esta nueva agenda de acción internacional plantea un nuevo enfoque de desarrollo económico, social y ambiental. Entre sus propósitos está la puesta en marcha de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y las necesidades sociales.

Para lograr estos ambiciosos objetivos es necesaria la implicación no solo de los gobiernos, sino también del sector privado que debe fortalecer su papel en este proceso. Amina Mohammed, vicesecretaria de la ONU, advierte de que el ritmo del progreso hacia el alcance de los ODS es insuficiente y que los gobiernos deben actuar con velocidad y a mayor escala si se quiere cumplir con el plazo de la Agenda 2030.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El proyecto Ecuador 2030 ha identificado siete objetivos en los que tendrá una influencia y efectos directos. Los definimos a continuación:

- **Energía asequible y no contaminante**

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Dato: una de cada cinco personas todavía no tiene acceso a la electricidad moderna.

- **Industria, innovación e infraestructura**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Dato: la infraestructura básica como carreteras, tecnologías de la información y las comunicaciones, saneamiento, energía eléctrica y el agua sigue siendo escasa en muchos países en desarrollo.

- **Trabajo decente y crecimiento económico**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Dato: cerca de 2200 mil millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza de 2 dólares. La erradicación de la pobreza sólo es posible a través de empleos estables y bien remunerados.

- **Producción y consumo responsable**

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Datos: si la población mundial llega a los 9.600 millones para 2050, harían falta casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales necesarios para mantener los modos de vida actuales.

- **Paz, justicia e instituciones sólidas**

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Datos: el poder judicial y la policía están entre las instituciones más afectadas por la corrupción.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- **Acción por el clima**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Datos: las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO2) han aumentado casi un 50% desde 1990.

- **Alianzas para lograr los objetivos**

Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Dato: hay más de 4.000 millones de personas que no utilizan Internet, el 90% de ellas en el mundo en desarrollo.

El GADPR, no ha identificado en cuál de los 7 objetivos que plantea ONU, mediante gestiones interinstitucional aplicará en los objetivos de desarrollo sostenible, el GADPR deberá implementar normativas para optar por beneficios que servirán de desarrollo a la parroquia y sus comunidades.

1.5.2. MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.5.2.1. Marco legal.

La Constitución del Ecuador en su artículo 241, establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados; y establece en sus artículos 262 a 267. Las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) regionales, provinciales, cantonales y parroquiales. Esas competencias están bajo el marco del siguiente enunciado: "Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, en este caso la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón.

La Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

1.5.2.2. Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con procesos

Por mandato de la ley, en el nivel de los gobiernos locales tienen el deber de establecer instancias de participación ciudadana. Estas instancias son principalmente:

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En el nivel de los gobiernos locales:

- Las asambleas locales.
- Las instancias de participación local.
- Consejos locales de planificación.
- Los presupuestos participativos.

La ciudadanía, en forma individual y colectiva, puede participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orienta por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocen todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generan en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

1.5.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL PROTAGÓNICA

El COOTAD indica en el art. 304 "Sistema de Participación Ciudadana" que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regula por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tienen una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
d) Participar en la definición de políticas públicas;
e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

1.5.4. REPRESENTATIVIDAD

1.5.4.1. Mecanismos de Participación Ciudadana.

Consejo de Planificación. - De acuerdo a lo establecido en el art. 304 del COOTAD y tomando como base legal el artículo 13 "Planificación participativa" y art. 28 "Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados" del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se procedió a conformar el Consejo de Planificación de Desarrollo Parroquial, en la sesión ordinaria del 23 de junio de 2023.

El Consejo de Planificación de la parroquia se conformó de la siguiente manera:

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Adrián Molina Muñoz, MSc.

PRESIDENTE DEL GADPR GUALE

Sra. Vannesa Zambrano

REPRESENTANTE DE LOS VOCALES

Ing. Armando Zambrano

TECNICO AD HONOREN

Sr. Vidal Holguín Merchán

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sra. Gladis Aguilera

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sr. Pedro Zambrano

MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo al art. 29 son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.5. ACTORES

El uso de actores de esquemas para representar la realidad social de un territorio en conjunto de actores públicos administrativos en el que estamos inmersos, comprenderla en su extensión más compleja posible y establecer estrategias de cabios para la realidad así comprendida. No solo consiste en sacar un listado de posibles actores de un territorio, sino conocer sus acciones y los objetivos del por qué están en territorio y su perspectiva en un futuro inmediato.

ACTORES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

INSTITUCIÓN	ESTADO	ROLES O FUNCIONES
Gobierno Autónomo Descentralizado	Activa	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de su, competencias constitucionales y legales

Parroquial de Guale		
Cuerpo de Bombero	Activa	Es una institución al servicio de la comunidad, la misma que ininterrumpidamente presta sus servicios en la atención de emergencias, sean estos incendios, rescates, salvamentos, emergencias médicas prehospitalarias, incidentes con materiales peligrosos y como no mencionar nuestra razón de ser, la Prevención.
Policía Nacional	Activa	Proveer protección y cuidado del ciudadano
Tenencia Política.	Activa	Es la encargada de la mediación de conflictos sociales que se presentan en la parroquia y sus comunidades, informar y evaluar los planes y programas de seguridad ciudadana.
Centro de Salud Guale	Activa	Esta institución de encarga de brindar a la ciudadanía el servicio de salud y prevención de enfermedades.

Tabla 64.- Instituciones del estado. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.5.1. Actores de asociaciones presentes en la parroquia de Guale del cantón Paján provincia de Manabí.

- Asociación ganadera Guale – activa con vida jurídica
- Asociación agropecuaria Cerro de la Cruz – activa con vida jurídica
- Asociación campesina san José – activa con vida jurídica
- Asociación montubia El Encanto – activa con vida jurídica
- Asociación campesina Cerro de la Cruz
- Asociación montubia Santa Rosa – pasivas
- Asociación campesina La Florida – pasivas
- Asociación campesina Los Muras – pasivas
- Asociación montubia 28 de Agosto – pasivas
- Asociación campesina La Comuna – pasivas

1.5.5.2. Actores socio territorial organizativo presentes en la parroquia de Guale del cantón Paján provincia de Manabí.

Actores de Socio Territorial/Organizativo	Estado	Roles o Funciones
Consejo de planificación	Activa	Participar activamente en la actualización del PDYOT, su seguimiento e implementación
Iglesia Católica	Activa	Responsabilidad social de la iglesia con sus feligreses de fe.

Tabla 65.- *Actores socio territoriales.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.5.3. Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas.

- Movilización de recursos internos y mejora de la recaudación de ingresos.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.5.4. Capacidad Administrativa.

Son objetivos del COOTAD.

a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población;

c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos;

d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

e) La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano;

f) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;

g) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal;

h) La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública;

i) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente;

j) La consolidación de las capacidades rectora del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno.

1.5.6. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANO Y EL VOLUNTARIADO

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.5.6.1. Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana se define como el derecho y el deber que tienen todos los ciudadanos de intervenir en cualquier asunto público. De hacerlo por las vías, formas o canales legítimos. Con el propósito de vigilar y contribuir al adecuado desempeño de la administración pública. Y también para colocar en la agenda de la gestión pública sus demandas, expectativas necesidades y aportes.

Desde esa perspectiva cabe destacar dos disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador en relación al derecho y al deber ciudadano de participar:

De acuerdo con la constitución de la República del Ecuador 2008:

Art. 17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

4. Participar en los asuntos de interés público.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

Sin embargo, el alcance general del derecho a la participación ciudadana en nuestra Constitución ha sido definido en su Art. 95, que señala.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El control social, es la vigilancia popular de las instituciones del Estado de sus autoridades con la finalidad de alcanzar la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es un proceso permanente de construcción del poder ciudadano y para ello se implementan una serie de mecanismos, entre las que constan las veedurías ciudadanas, las audiencias públicas, la silla vacía que tendrá la comunidad en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Por su parte los Art. 204, 207 y 208, de la misma Constitución crean la función de transparencia y control social y el consejo de participación ciudadana y control social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

- **Silla Vacía. –**

Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que es ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto son responsables administrativa, civil y penalmente.

Son las asambleas locales, los cabildos populares y las audiencias públicas, las instancias que definen a las personas que deben ocupar la silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

1.5.7. TRANSPARENCIA

1.5.7.1. Rendición de Cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador en el art. 20, numeral 2, indica que será deber y atribución del Consejo de Participación, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría.

De acuerdo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible; está se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El COOTAD, en su art. 70, literal V, indica que como atribución del presidente de la Junta Parroquial rural, este debe presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

De acuerdo al art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las autoridades elegidas por votación popular deben rendir cuentas principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.

2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.

3. Presupuesto General y presupuesto participativo.

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,

5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

El art. 93 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica que "Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre":

1. Planes operativos anuales;

2. Presupuesto aprobado y ejecutado;

3. Contratación de obras y servicios;

4. Adquisición y enajenación de bienes; y,

5. Compromisos asumidos con la comunidad

Este proceso ha despertado interés y surge como una estrategia renovada, centrada en el ciudadano como sujeto a quien debe rendirse cuentas y de este favorecer la participación ciudadana y la contraloría social.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Este nuevo marco institucional identifica dos grupos a quienes el aparato público debe rendir cuentas: (1) Los ciudadanos, que constituyen la innovación de este nuevo marco jurídico y, (2) instituciones de otros poderes que tradicionalmente son receptoras de rendición de cuentas.

1.5.7.2. Apalancamiento sobre las transferencias del GC

DPA_DESPAR	Apalancamiento sobre las transferencias del GC
PAJAN	6,71
CAMPOZANO	6,96
CASCOL	6,97
GUALE	6,94
LASCANO	6,98

***Tabla 66**.- Apalancamiento sobre las transferencias del GC. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

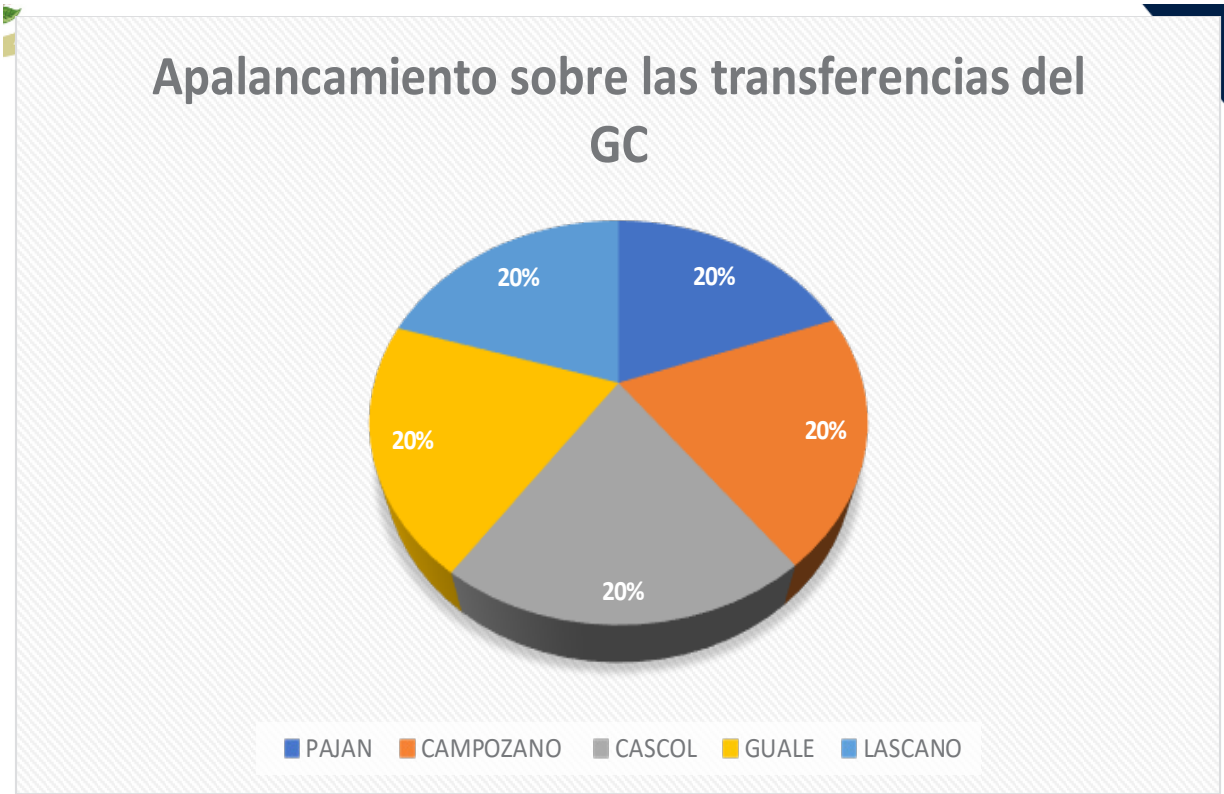
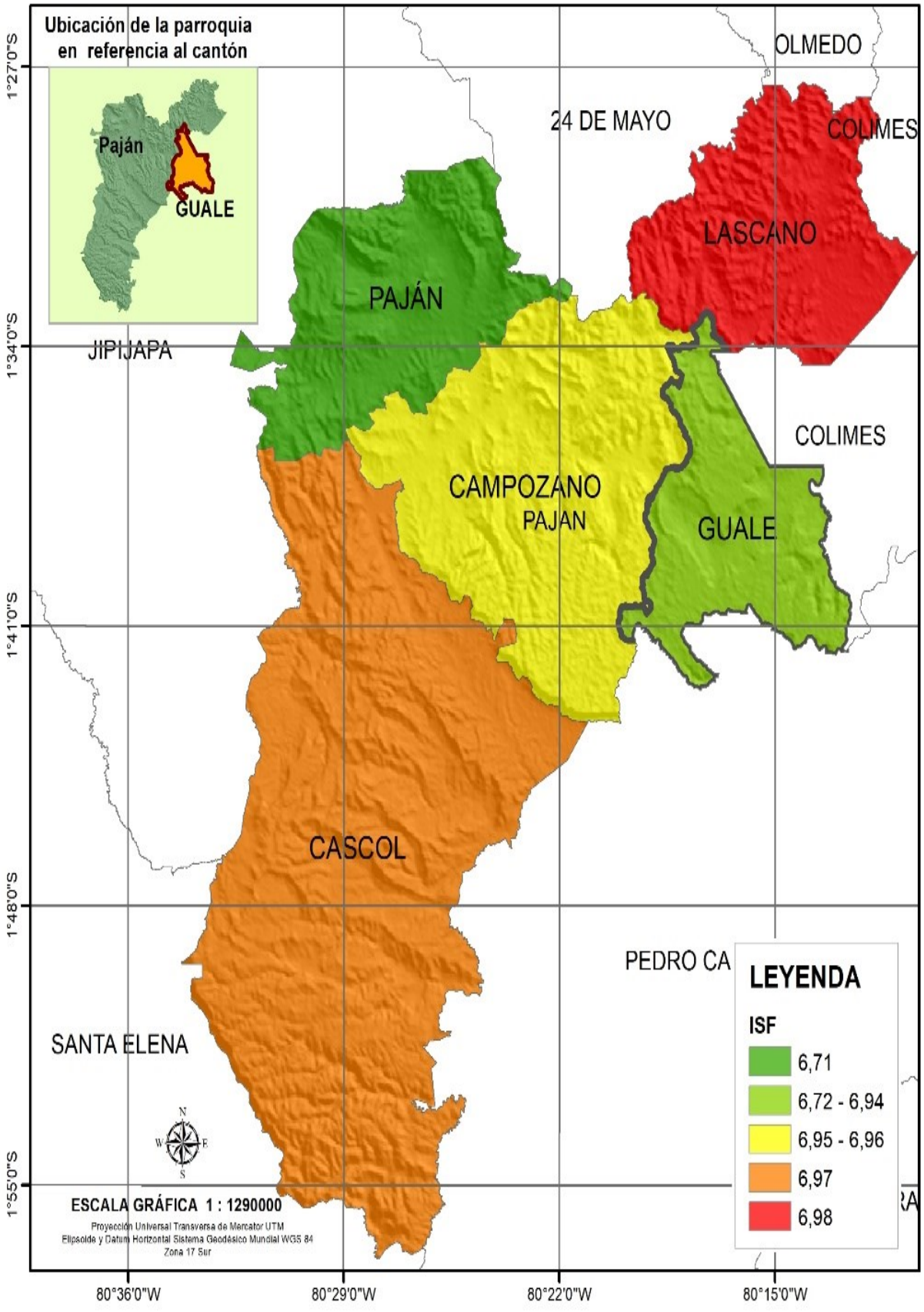


Ilustración 34.- *Apalancamiento sobre las transferencias del GC.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 53.- *Apalancamiento sobre las transferencias del GC.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.3. Deuda.

DPA_DESPAR	Deuda
PAJAN	3,97
CAMPOZANO	7,00
CASCOL	5,93
GUALE	5,67
LASCANO	7,00

***Tabla 67**.- Deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

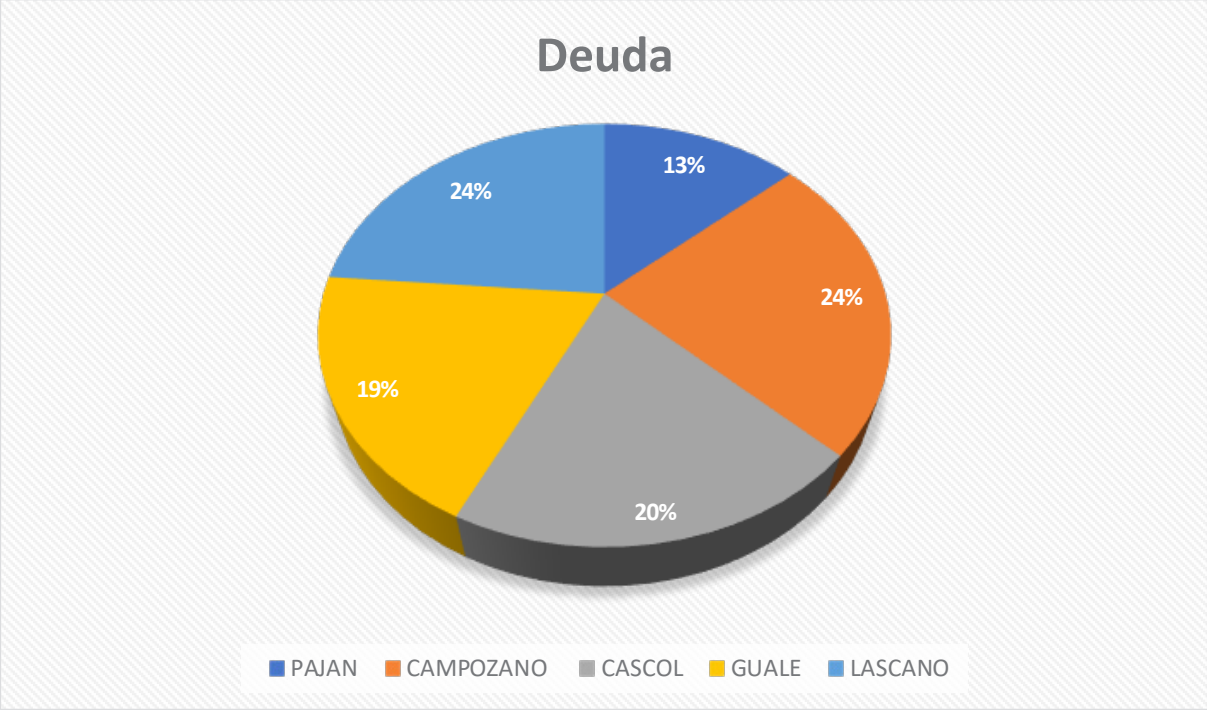


***Ilustración 35**.- Deuda. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 54.-*Isf.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.4. ICM

DPA_DESPAR	Promedio
PAJAN	0,86
CAMPOZANO	1,00
CASCOL	0,67
GUALE	1,00
LASCANO	1,00

***Tabla 68**.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

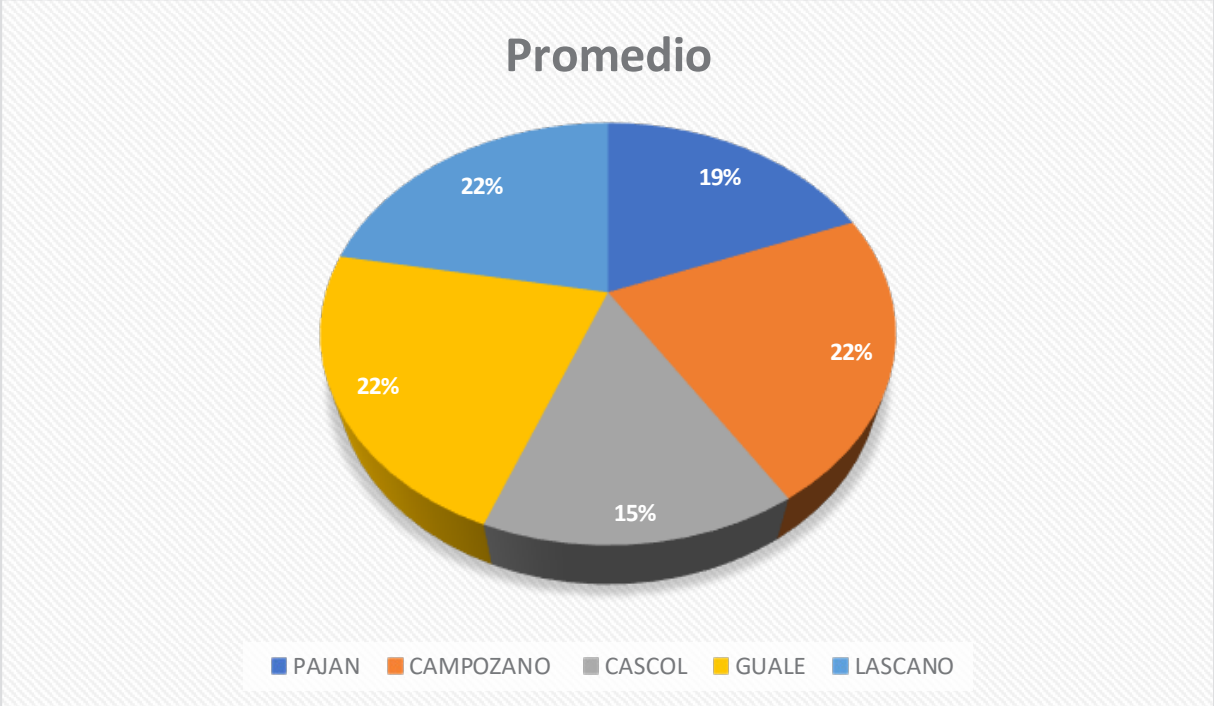
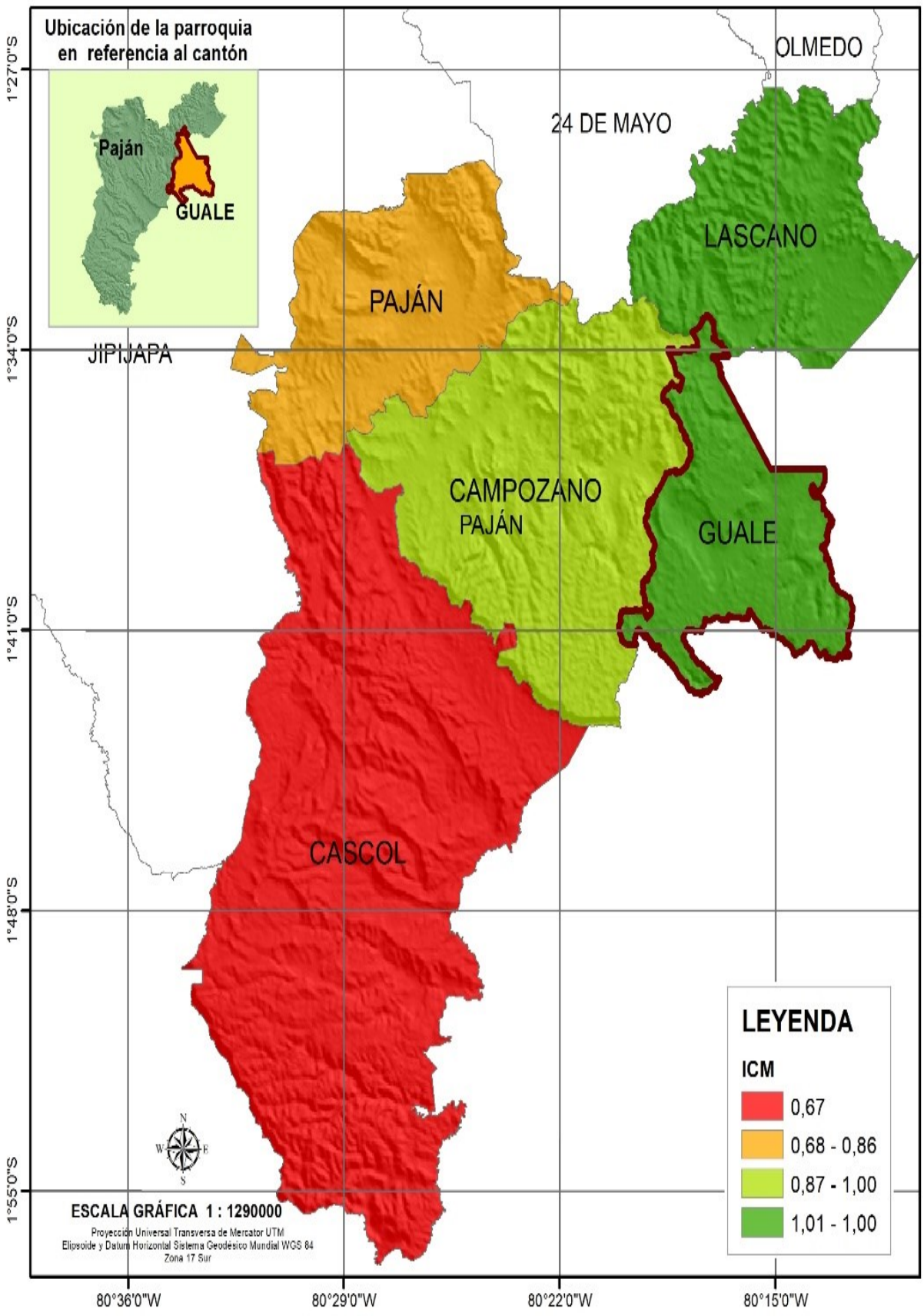


***Ilustración 36**.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



*Mapa 55.- ICM. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.5.7.5. Ingresos del Servidor Público

DPA_DESPAR	Ingresos del servidor público
PAJAN	3,80
CAMPOZANO	3,25
CASCOL	3,33
GUALE	2,62
LASCANO	3,41

***Tabla 69**.- Ingresos del servidor público. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

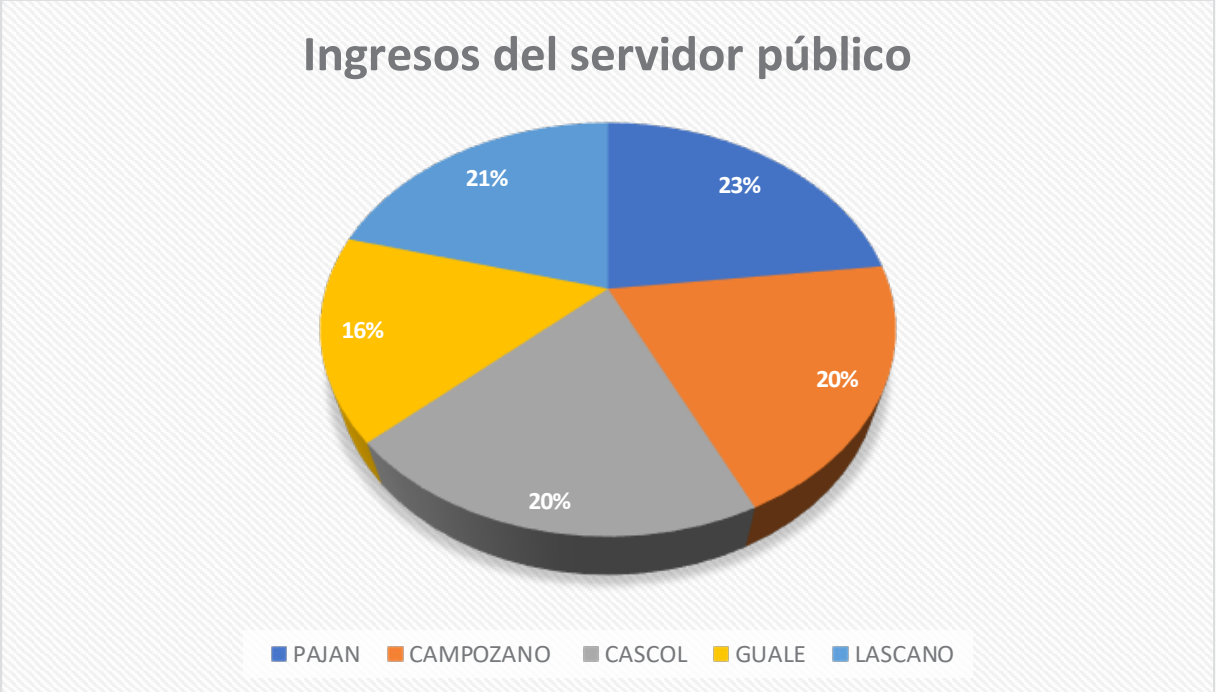
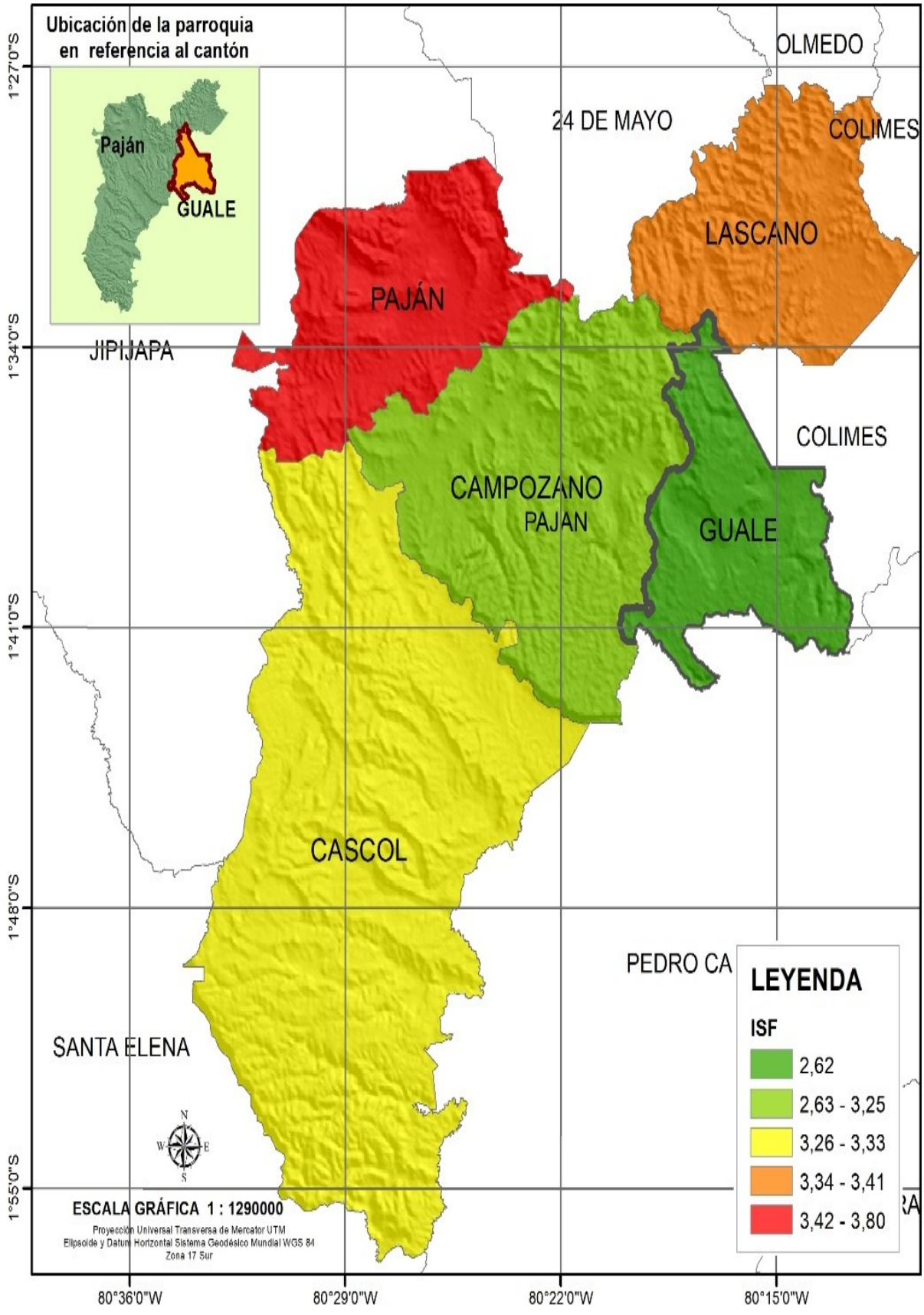


***Ilustración 37**.- Ingresos del servidor público. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 56.- *Ingresos del servidor público.* ***Elaborado por:*** *Equipo Consultor*

1.5.7.6. ISF

DPA_DESPAR	ISF
PAJAN	4,70
CAMPOZANO	4,53
CASCOL	4,21
GUALE	4,38
LASCANO	4,54

***Tabla 70**.- ISF. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

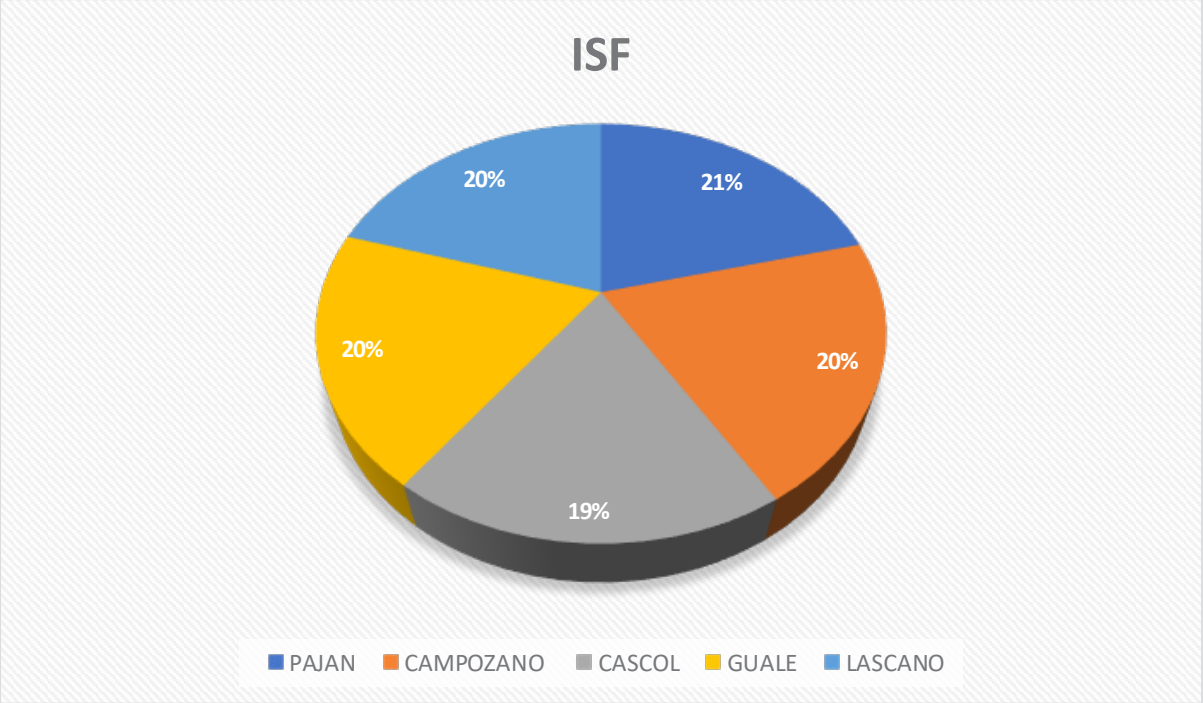
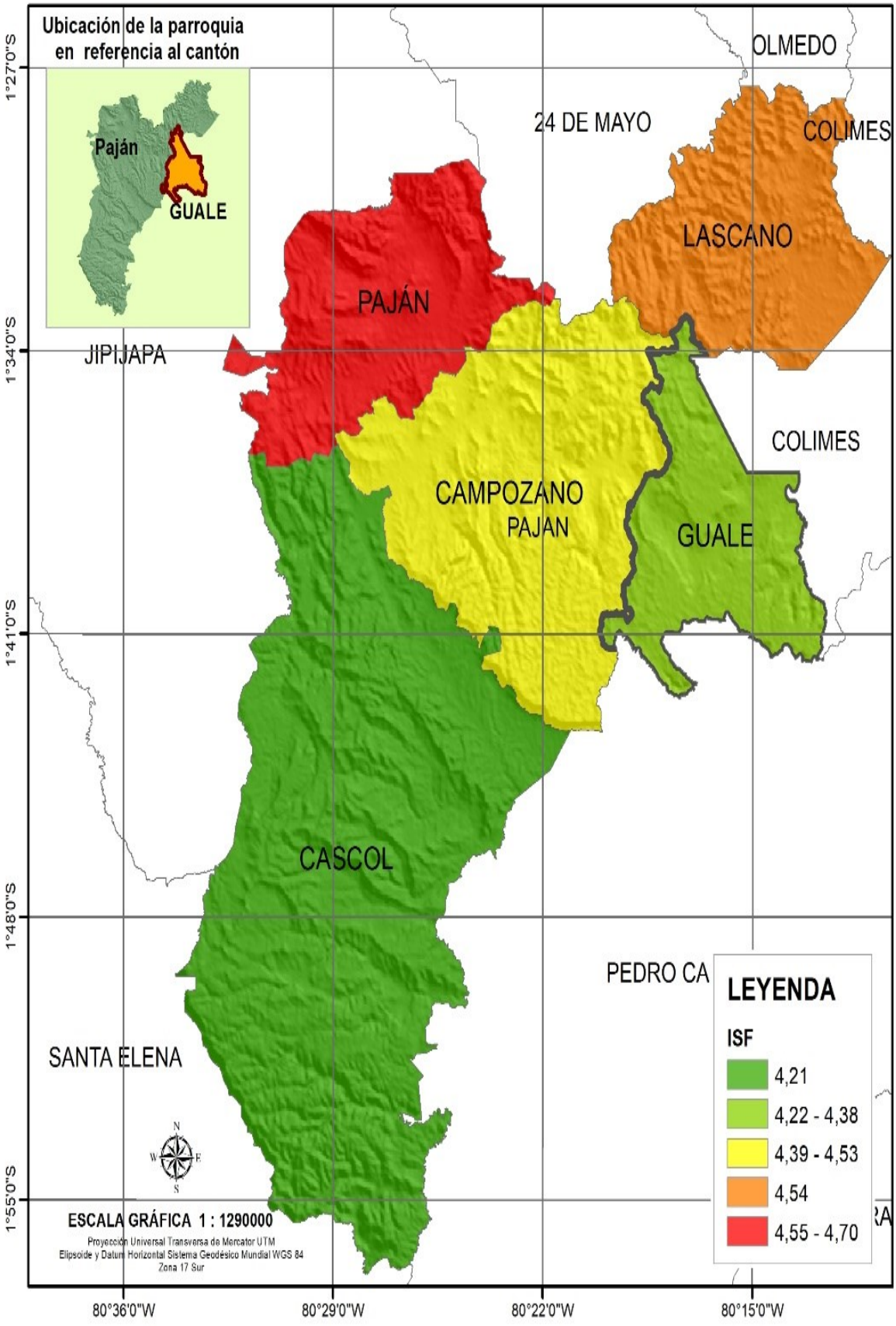


***Ilustración 38**.- ISF. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 57.- ISF. Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.5.7.7. Liquidez

DPA_DESPAR	Liquidez
PAJAN	4,82
CAMPOZANO	2,00
CASCOL	2,15
GUALE	2,64
LASCANO	2,00

***Tabla 71**.- Liquidez. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

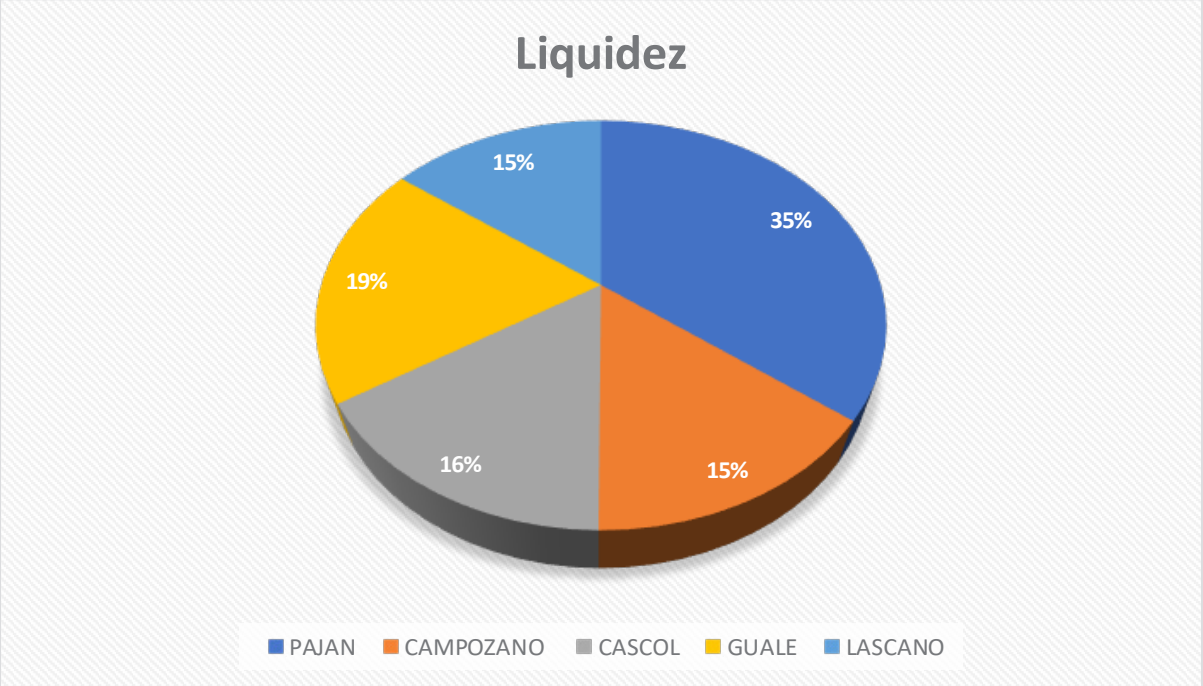
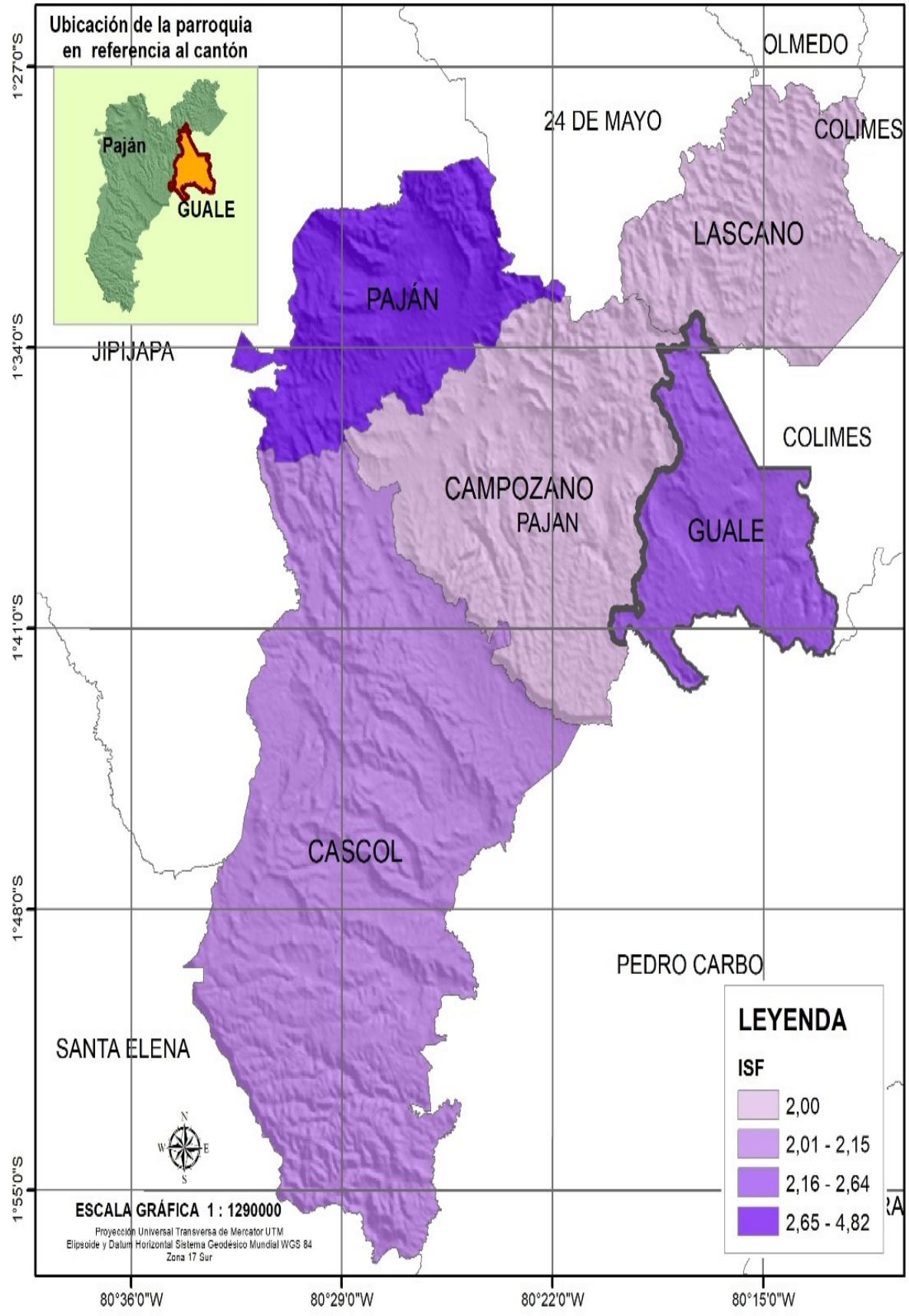


***Ilustración 39**.- Liquidez. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 58.- *Liquidez.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.8. Peso de la masa salarial.

DPA_DESPAR	Peso de la masa salarial
PAJAN	5,23
CAMPOZANO	6,97
CASCOL	6,98
GUALE	7,00
LASCANO	6,95

Tabla 72.- *Peso de la masa salarial.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

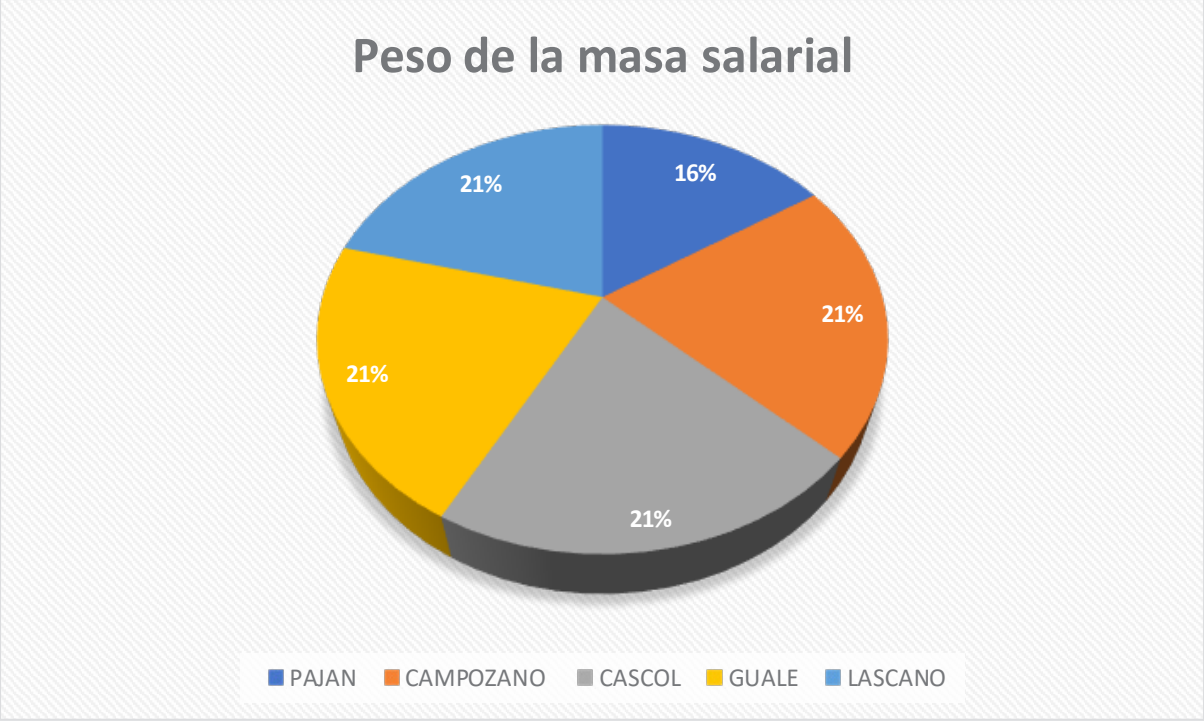
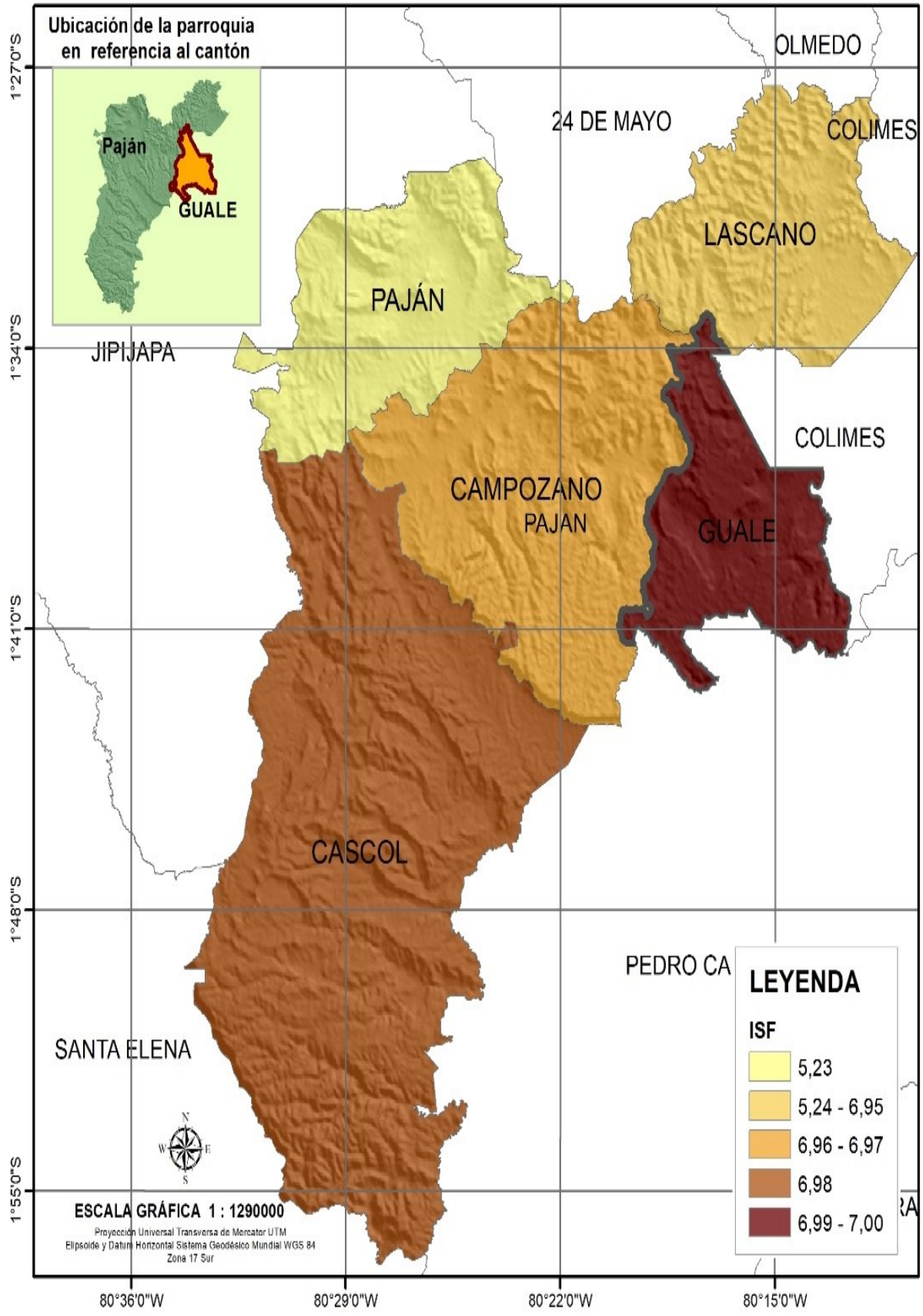


Ilustración 40*.- Peso de la masa salarial.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 59.- Peso de la masa salarial. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.9. Relevancia Operativa.

DPA_DESPAR	Relevancia operativa
PAJAN	4,82
CAMPOZANO	5,08
CASCOL	5,08
GUALE	4,68
LASCANO	5,11

***Tabla 73**.- Relevancia operativa. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

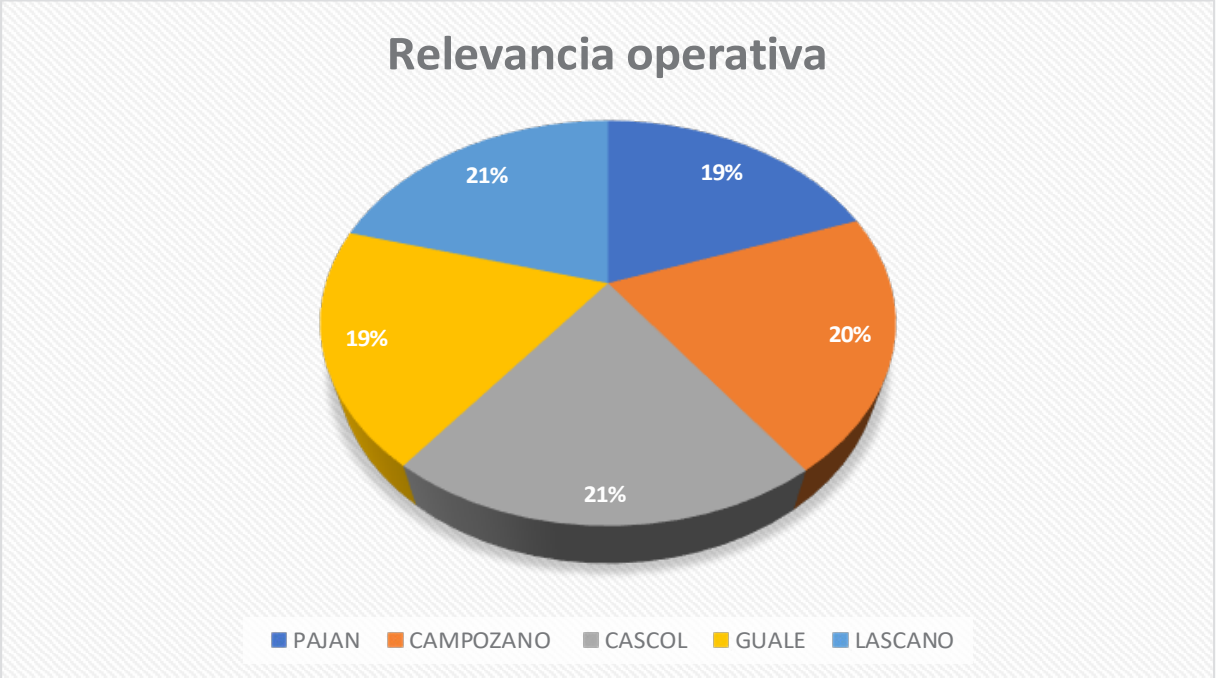


***Ilustración 41**.- Relevancia operativa. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 60.- Relevancia operativa. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.10. Servicio de la deuda.

DPA_DESPAR	Servicio de la deuda
PAJAN	3,33
CAMPOZANO	5,62
CASCOL	2,18
GUALE	5,59
LASCANO	5,41

Tabla 74.- *Servicio de la deuda.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

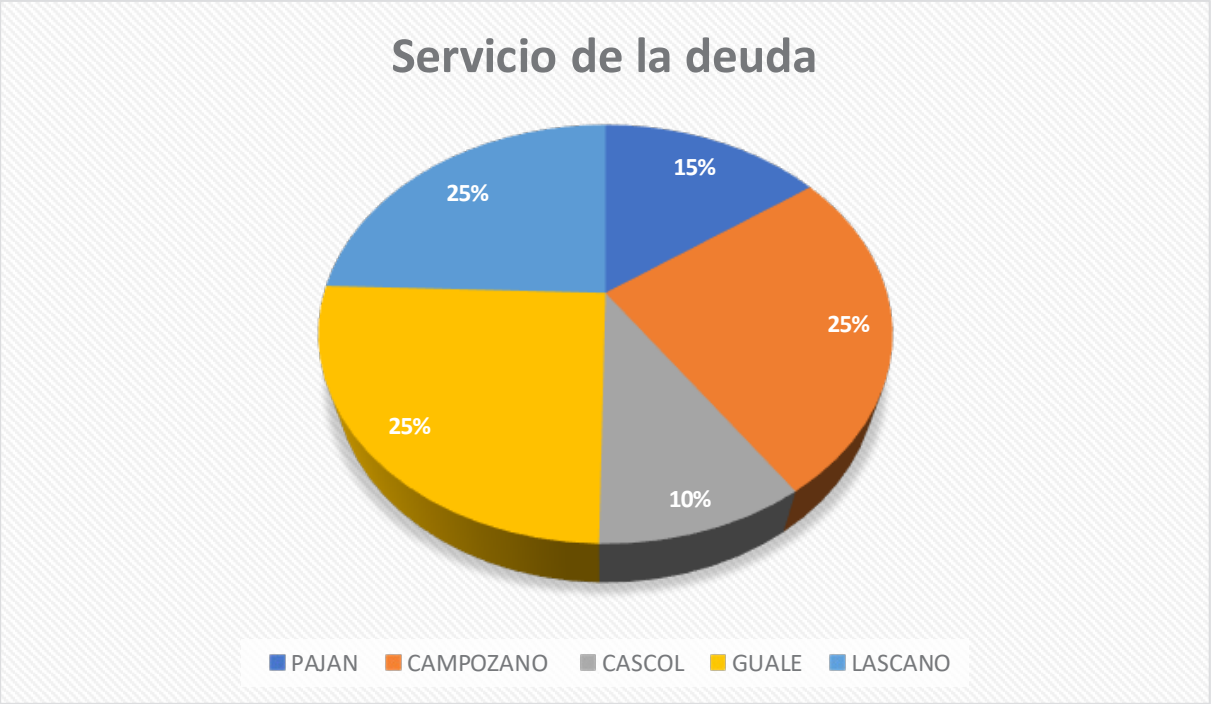
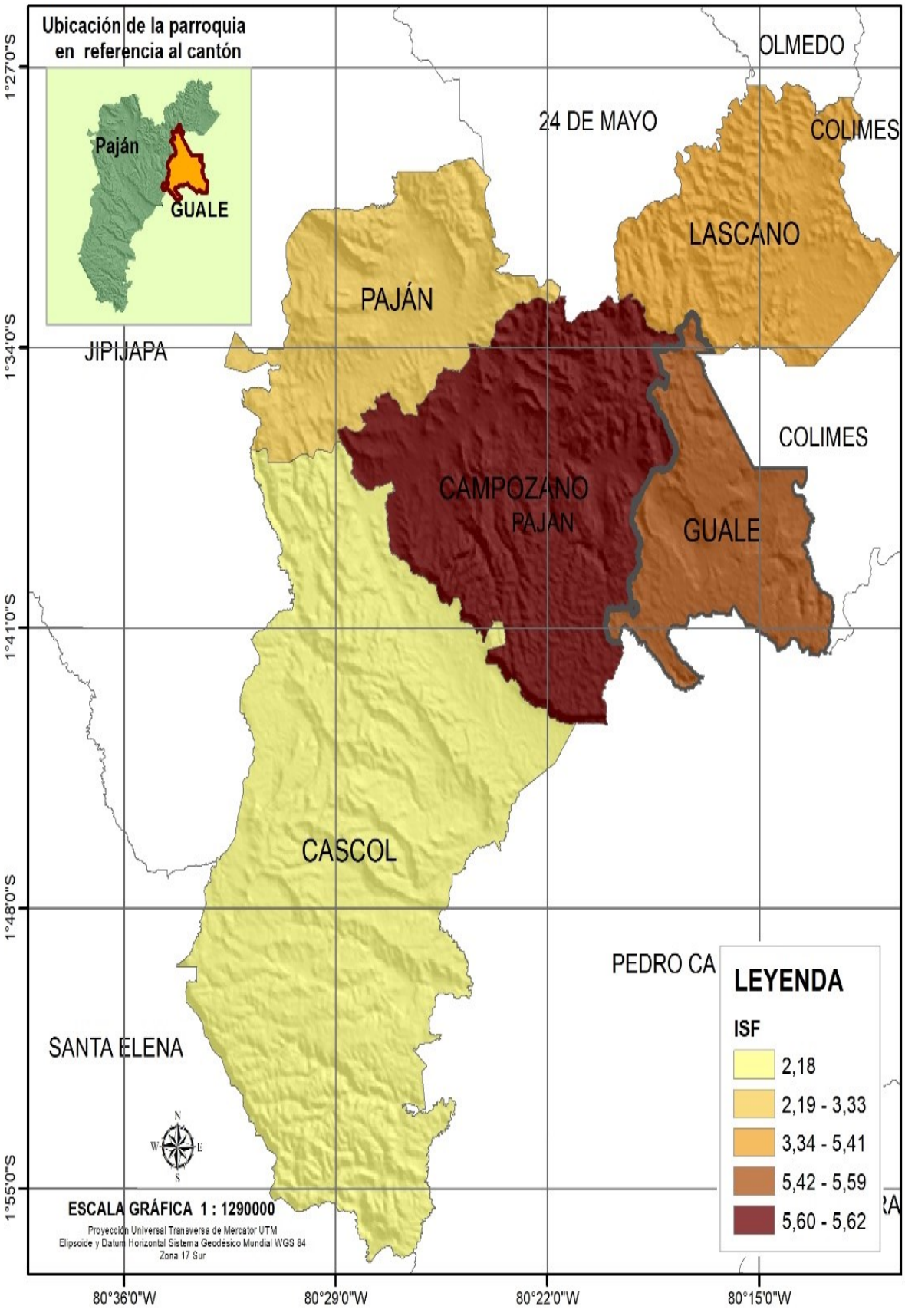


Ilustración 42.- *Servicio de la deuda.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 61.- Servicio de la deuda. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.5.7.11. Solvencia Financiera.

DPA_DESPAR	Solvencia financiera
PAJAN	5,41
CAMPOZANO	4,54
CASCOL	4,89
GUALE	4,52
LASCANO	4,62

***Tabla** 75.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

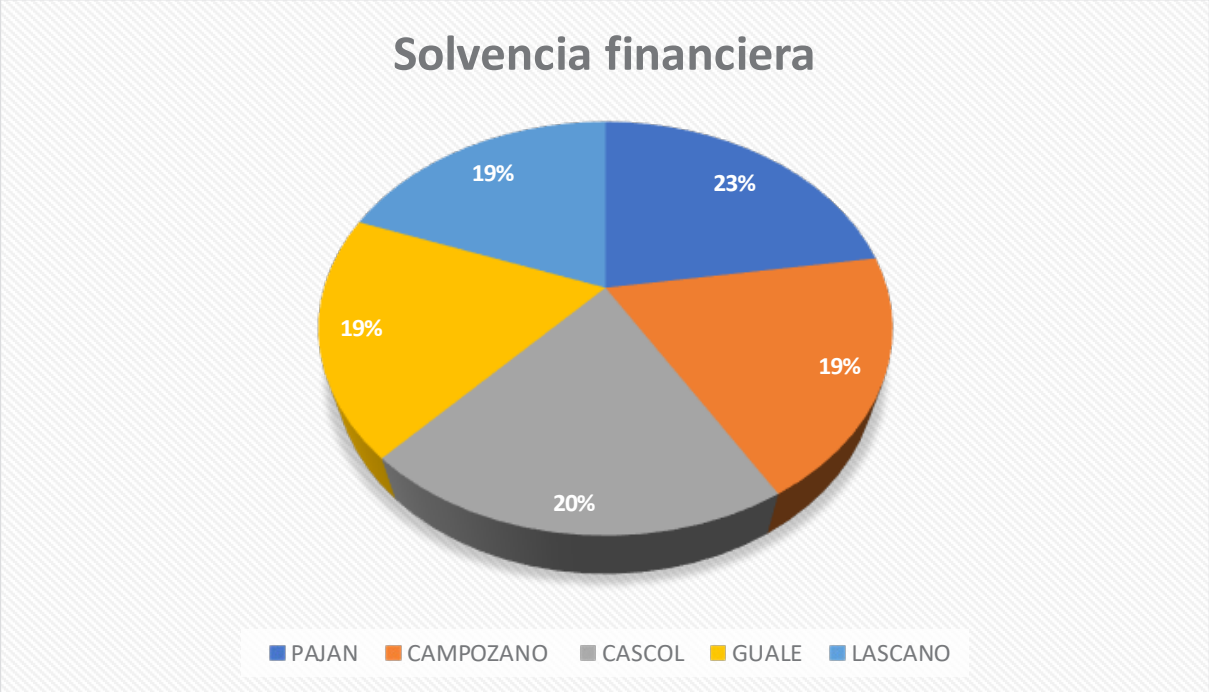


***Ilustración 43**.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 62**.- Solvencia financiera. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.6 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) la gestión del riesgo se define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias con la finalidad de fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

Desde la perspectiva social la gestión del riesgo de desastre se puede definir en una forma genérica como un proceso social complejo cuyo fin es la reducción y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en conformidad con el logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. La gestión de riesgo a desastres admite, en principio, distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial, lo marco-territorial, lo comunitario y lo familiar", en la parroquia de Guale perteneciente al cantón Paján ubicado en la Provincia de Manabí.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.6.1. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal y normativo de la gestión del riesgo en el Ecuador se considera los siguientes preceptos legales:

- La Constitución de la República del Ecuador;
- La Ley de Seguridad Pública y del Estado;
- El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado;
- El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización;
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Resolución del Consejo Nacional de Planificación No 002-2016-CNP

1.6.1.1. Constitución de la República del Ecuador

En el contexto de la Constitución, el componente de Gestión de Riesgos establece en la Sección novena - Gestión del riesgo

Art. 389. El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las

condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional.

El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley.

Tendrá como funciones principales, entre otras:

- Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
- Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
- Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
- Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
- Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
- Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.6.1.2. Ley de Seguridad Pública y del Estado

En el Capítulo III - De los órganos ejecutores, Art. 11. Establece que los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos, y de conformidad con el literal C de la gestión de riesgos, determina, la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad,

corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

1.6.1.3. Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

En el Artículo No. 3 se define a la Secretaría de Gestión de Riesgos como el órgano ejecutor de Gestión de Riesgos en el país, con sus roles de rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, sus competencias se enfocan a en:

- Identificar riesgos;
- Generar y democratizar el acceso y difusión de la información para la Gestión de Riesgo; Verificar la inclusión transversal de la Gestión de Riesgo en las instituciones públicas y privadas;
- Fortalecer las capacidades para identificar riesgos de acuerdo a los ámbitos de acción;
- Gestionar el financiamiento para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- Coordinar los esfuerzos y funciones en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y desarrollo posterior;
- Diseñar programas de educación, capacitación y difusión; y
- Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres a escala nacional e internacional.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.6.1.4. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, autonomías y Descentralización

De los Planes de Ordenamiento Territorial Artículo 466.- Atribuciones en el ordenamiento territorial.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras

1.6.1.5. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas

Art. 64.- Preeminencia de la producción nacional e incorporación de enfoques ambientales y de gestión de riesgo. - En el diseño e implementación de los programas y proyectos de inversión pública, se promoverá la incorporación de acciones favorables al ecosistema, mitigación, adaptación al cambio climático y a la gestión de vulnerabilidades y riesgos antrópicos y naturales.

1.6.1.6. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

Artículo 91. Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo. A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, es corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

Emitir mediante acto normativo las regulaciones técnicas local para el ordenamiento territorial, el uso, la gestión y el control del suelo, y la dotación y prestación de servicios básicos, las que guardarán concordancia con la normativa vigente e incluirán los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgo elaborados por el ente rector nacional. Estas regulaciones podrán ser más exigentes, pero, en ningún caso, disminuirán el nivel mínimo de exigibilidad de la normativa nacional.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.6.1.7. Resolución del Consejo Nacional de Planificación No 002-2016-CNP`

Como consecuencia de los efectos adversos ocasionados en el litoral ecuatoriano, provocados por el sísmico del 16 abril de 2016 y una vez que se declaró el estado de excepción, conforme lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No 1001 de 17 de abril de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 742 de 27 de abril de 2016, los gobiernos autónomos descentralizados provincial de Esmeraldas, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y los gobiernos autónomos descentralizados municipal y parroquiales rurales de Muisne en Esmeraldas; Bolívar, Chone, Jama, Jaramijó, Manta, Montecristi, Pedernales, Portoviejo, Rocafuerte, San Vicente y Sucre, en Manabí; y, Santo Domingo de los Tsáchilas, deberán actualizar sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), mejorando los contenidos y propuestas en su planificación, con especial énfasis en la gestión, según lo establecido en los lineamientos para la Elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados emitidos por la SENPLADES (Ahora conocida como Secretaria Nacional de Planificación, 2023).

1.6.2. DIAGNÓSTICO

La parroquia Guale cuenta con una topografía e hidrología que la hacen susceptible a amenazas naturales como inundación, movimiento de masas y déficit hídrico, su ubicación geográfica la hacen propensa a movimiento telúricos de alta intensidad, al no contar con un sistema de salud que permita el control eficiente de las epidemias que se podrían presentar, éstas se podrían propagar rápidamente y de forma descontrolada en todo su territorio, la naturaleza agro productiva de su territorio y habitantes hace que plagas en cultivos y los incendios forestales afecten su economía de forma importante al mismo tiempo que dichas actividades productivas generan una contaminación ambiental que paulatinamente va reduciendo la capacidad productiva del territorio y desmejorando la calidad de vida de sus habitantes, provocando el deterioro del medio ambiente que los sostiene, por otra parte la actividad humana en el territorio ocasiona incendios estructurales y pérdidas por ahogamiento.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

1.6.2.1. Accesibilidad vial

Accesibilidad	Área km2
> 15 - 30 min	5,67
> 30 - 1 h	57,63
> 1 h - 3h	47,04
Ríos y masa de agua	1,29
Zona Urbana	0,70
	112,34

Tabla 76.- *Accesibilidad vial.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

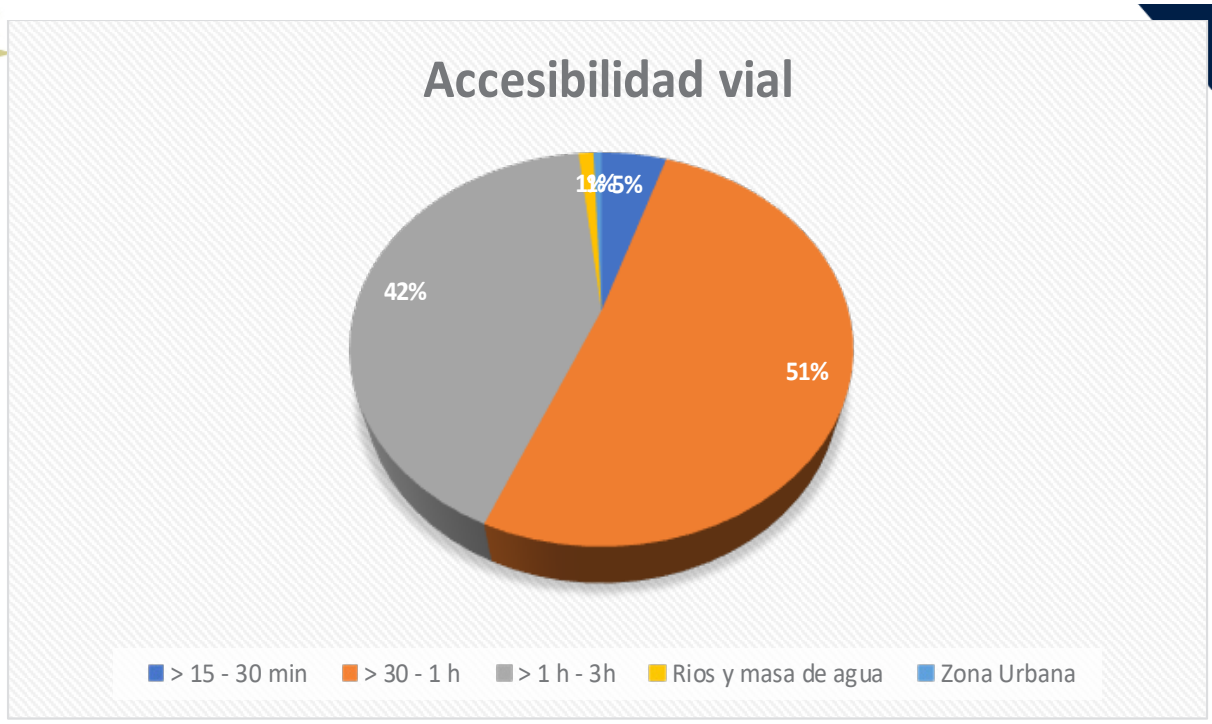
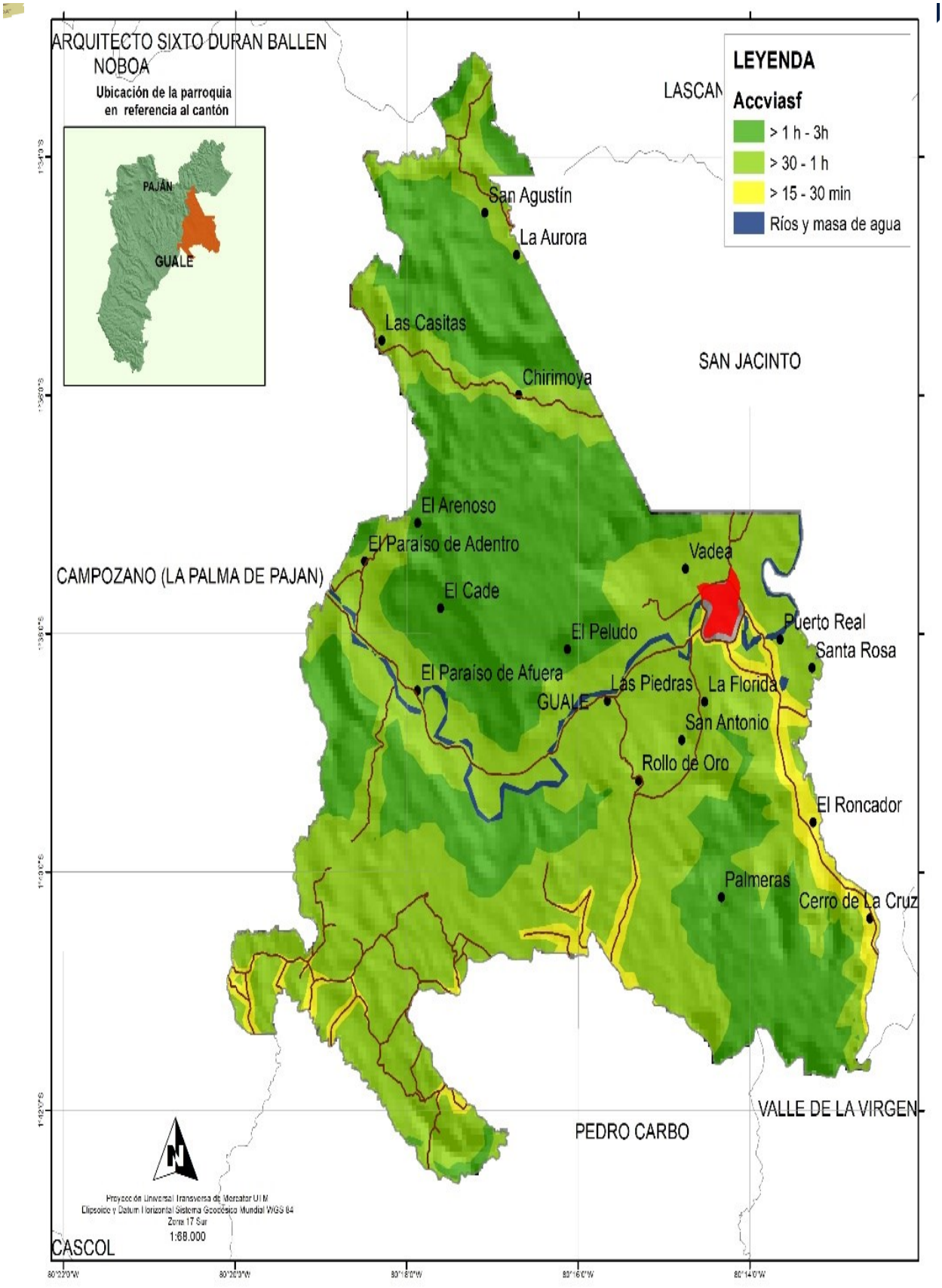


Ilustración 44.- *Accesibilidad vial.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 63.- *Accesibilidad vial.* ***Elaborado por:*** *Equipo Consultor*

1.6.2.2. Desertificación

La Desertificación es un fenómeno que afecta gravemente a los ecosistemas, provocando la pérdida de productividad del suelo, la degradación del medio ambiente y la reducción de recursos esenciales. como el agua. Este proceso puede ser acelerado por factores como la deforestación, el mal uso del suelo y los incendios forestales, que tienen un impacto significativo sobre la vegetación y la cobertura del suelo. En la situación actual de la parroquia Guale, se presencia un 26% de desertificación en estado medio, más de una cuarta parte del territorio, y entre los principales indicadores de este proceso incluyes la pérdida de vegetación, la reducción de la productividad agrícola, entre otros.

Desertificación	Área Km^2
MEDIA	109,364956
NA	0,05146257
SIN INFORMACION	3,16739656
	112,583815

Tabla 77.- Desertificación. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

GAD PARROQUIAL

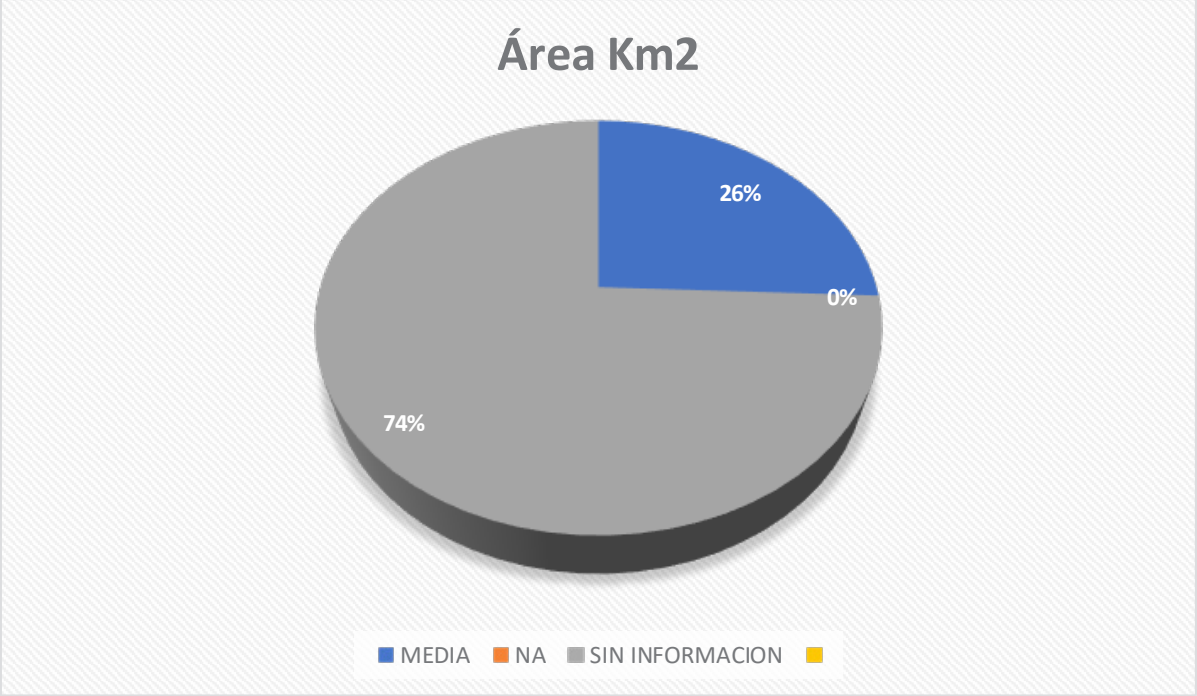
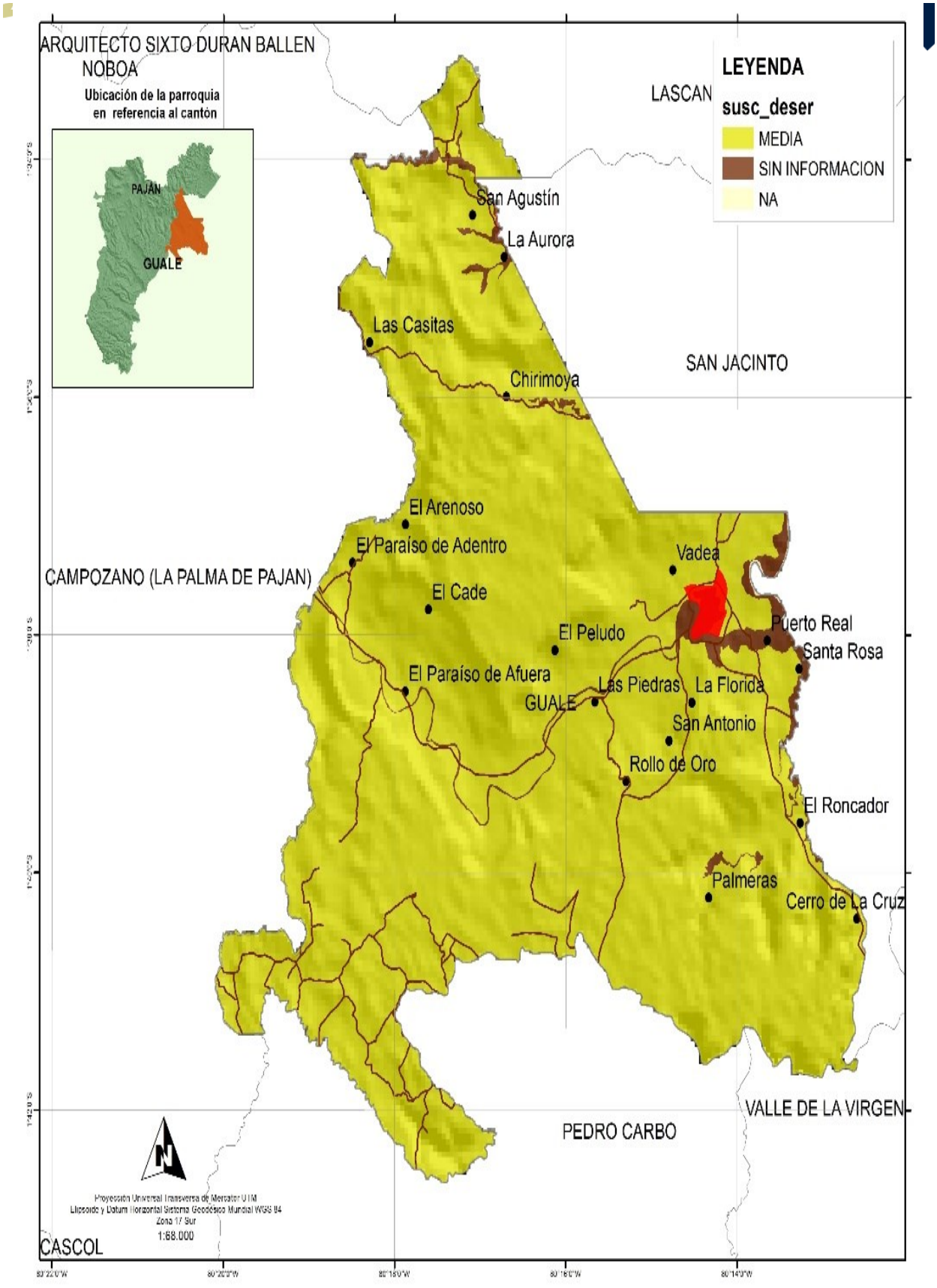


Ilustración 45*.- Desertificación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 64.- Desertificación. ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.6.2.3. Deslizamientos

Rango	Área Km2
Muy bajo	5,45
Bajo	34,39
Medio	61,50
Alto	11,17
Muy alto	0,08
	112,58

***Tabla 78**.- Deslizamientos. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

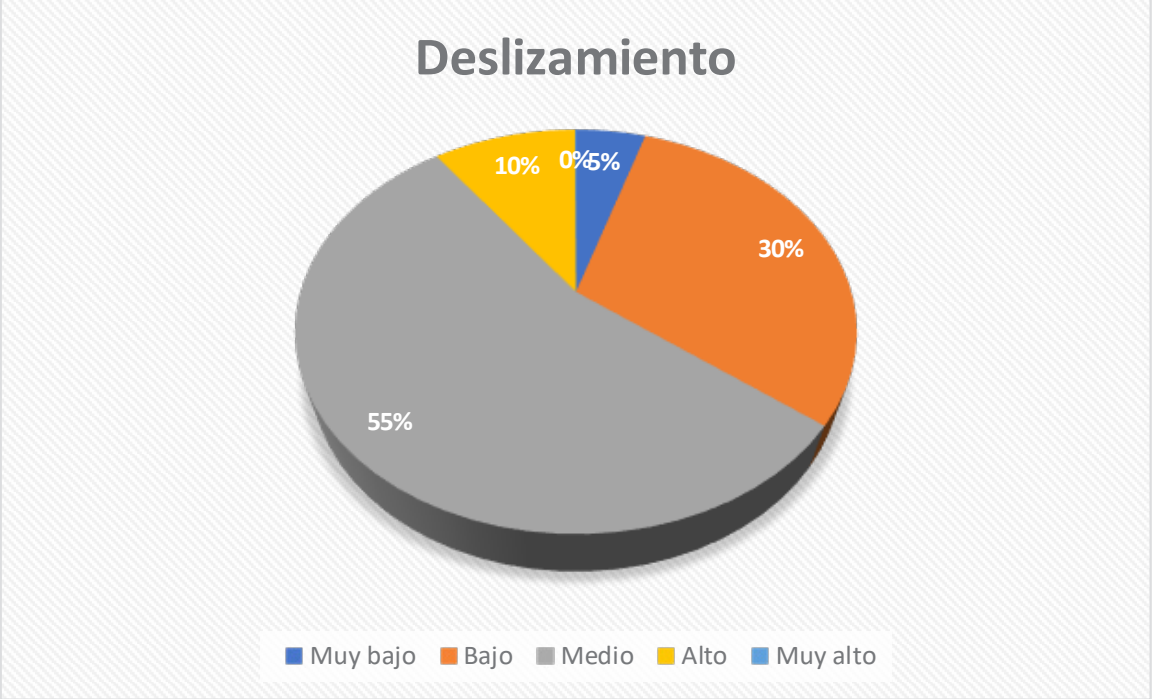
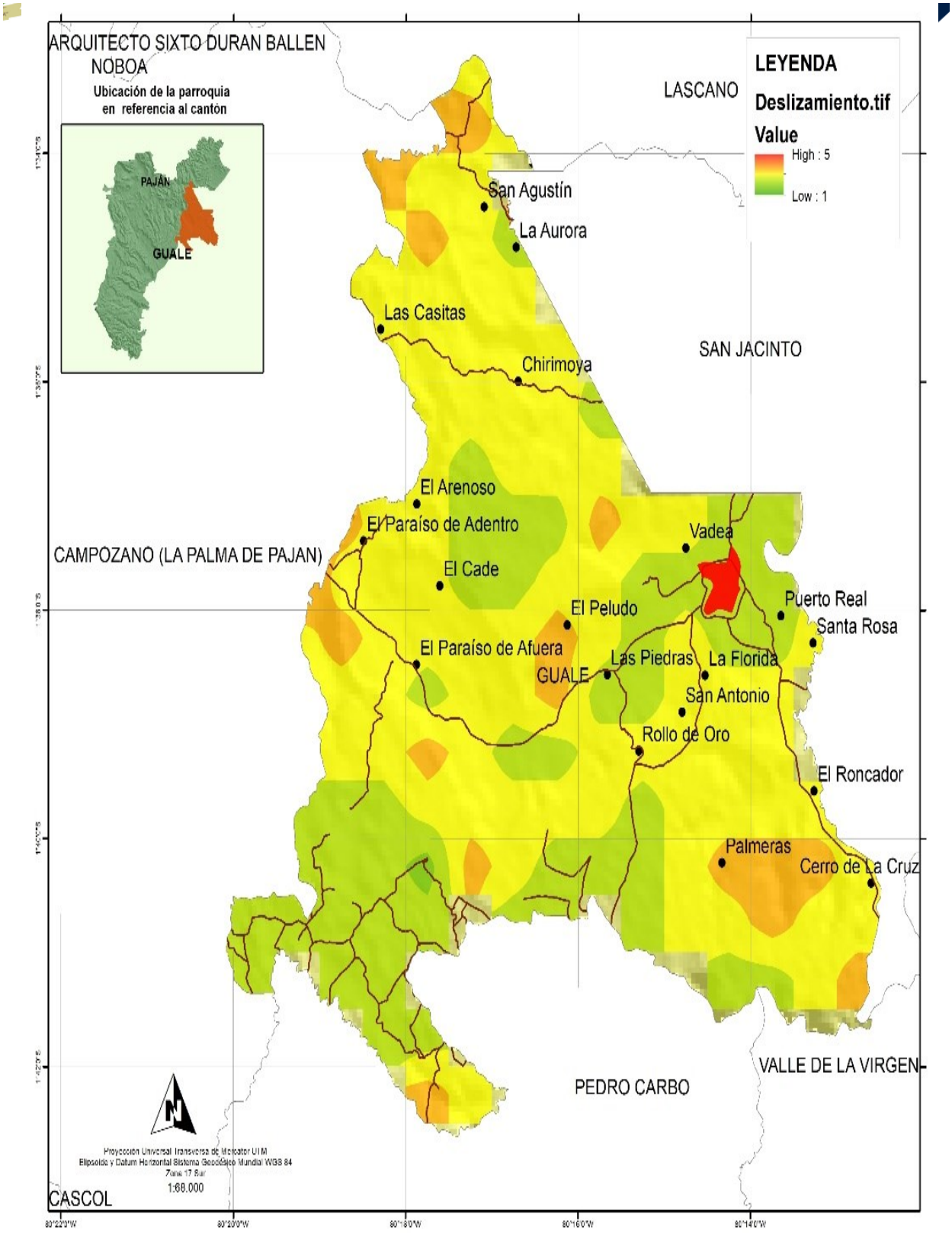


***Ilustración 46**.- Deslizamiento. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



Mapa 65.- *Deslizamiento.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor.*

1.6.2.4. Incendio Forestal

Incendio	Área Km2
Muy alta	33,78
Alta	73,18
Media	5,63
	112,58

***Tabla 79**.- Incendio Forestal. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

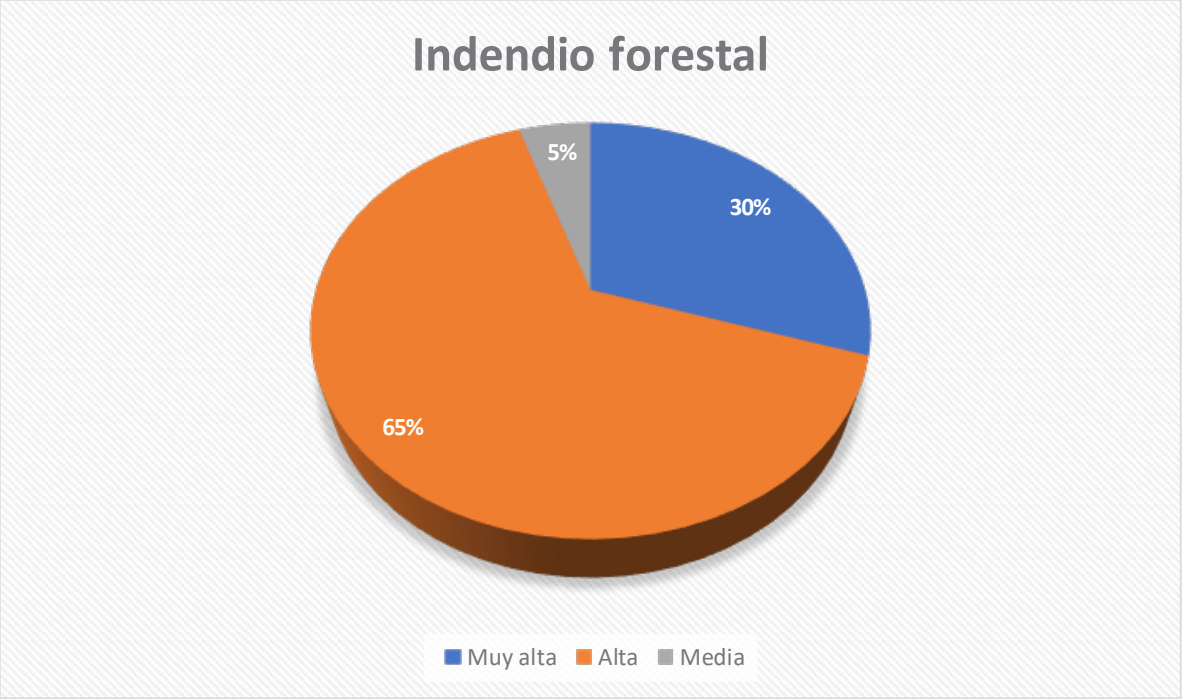
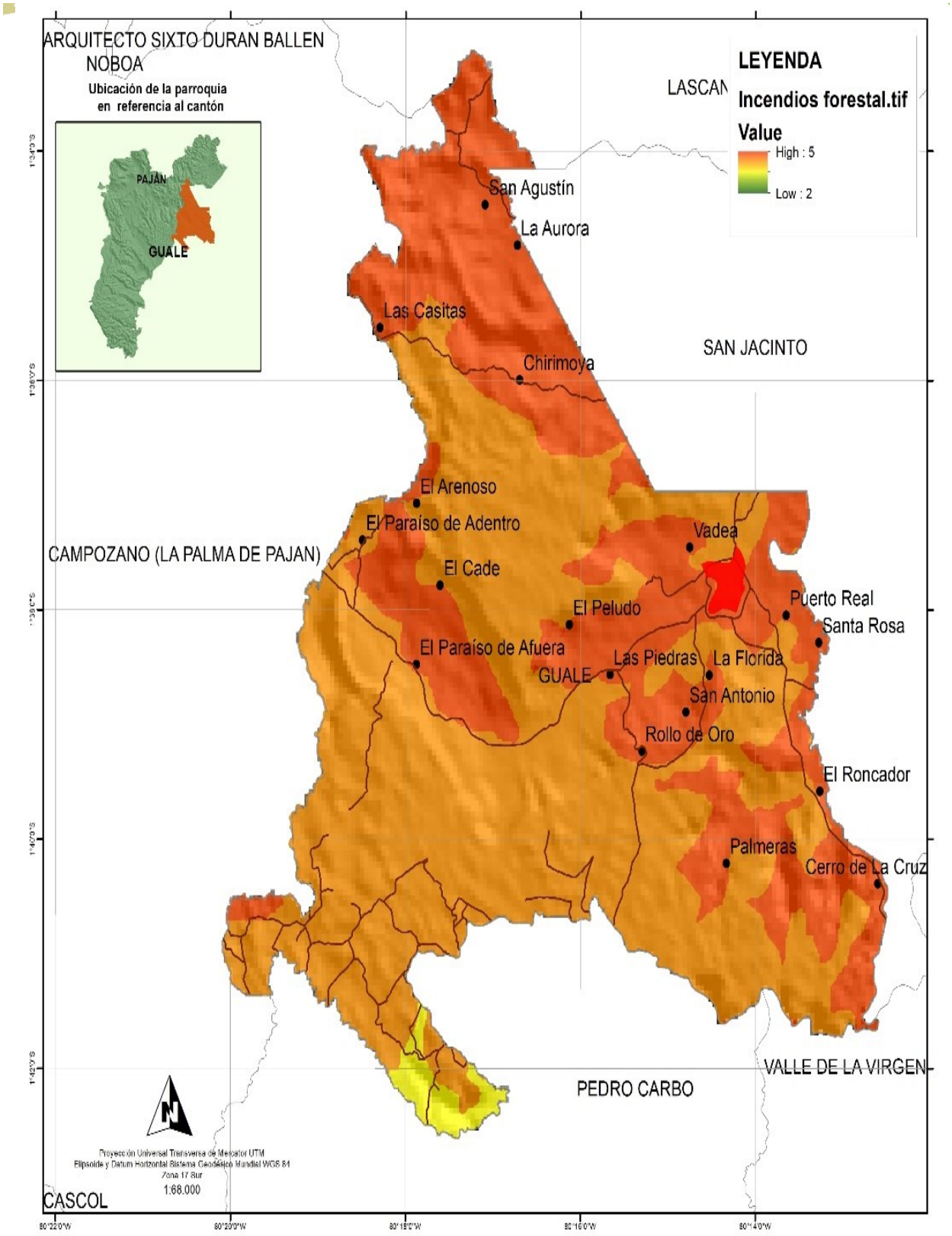


***Ilustración 47**.- Incendio Forestal. **Elaborado por**: Equipo Consultor*



***Mapa 66**.- Deslizamiento. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

1.6.2.5. Inundación

Inundación	Área Km2
ALTA	1,58478764
BAJA	17,7362295
MEDIA	15,7560648
POBLADOS-ZONA URBANA	0,27817811
SIN SUSCEPTIBILIDAD	77,2285554

Tabla 80.- *Inundación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

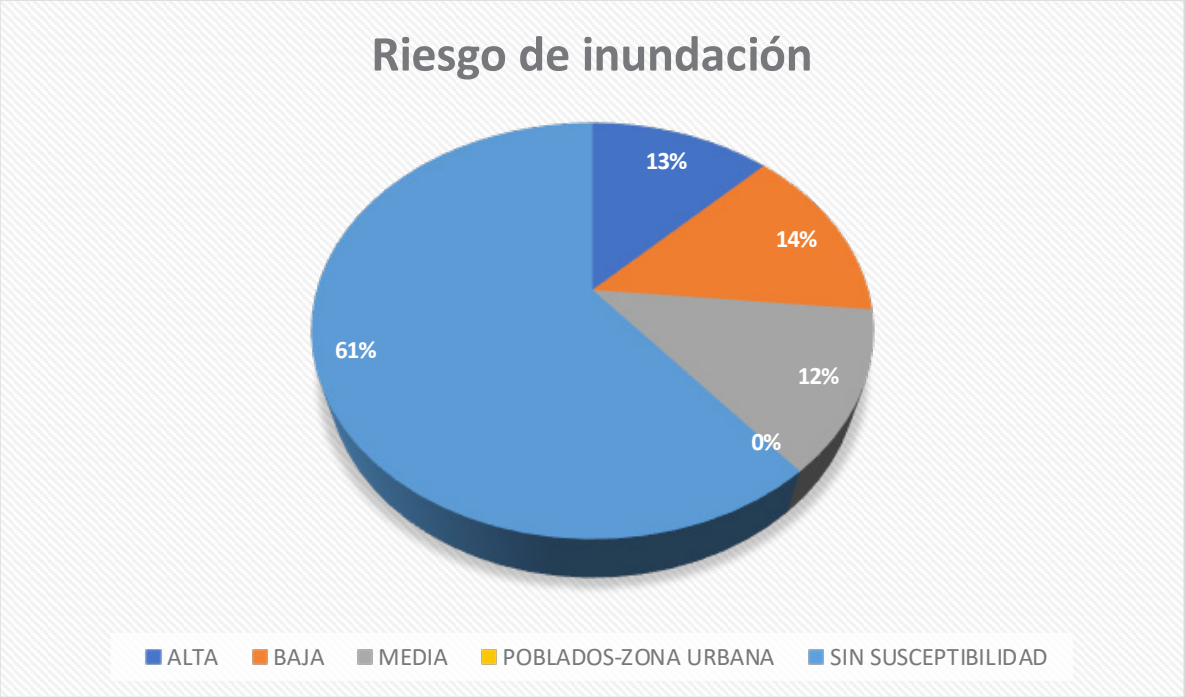
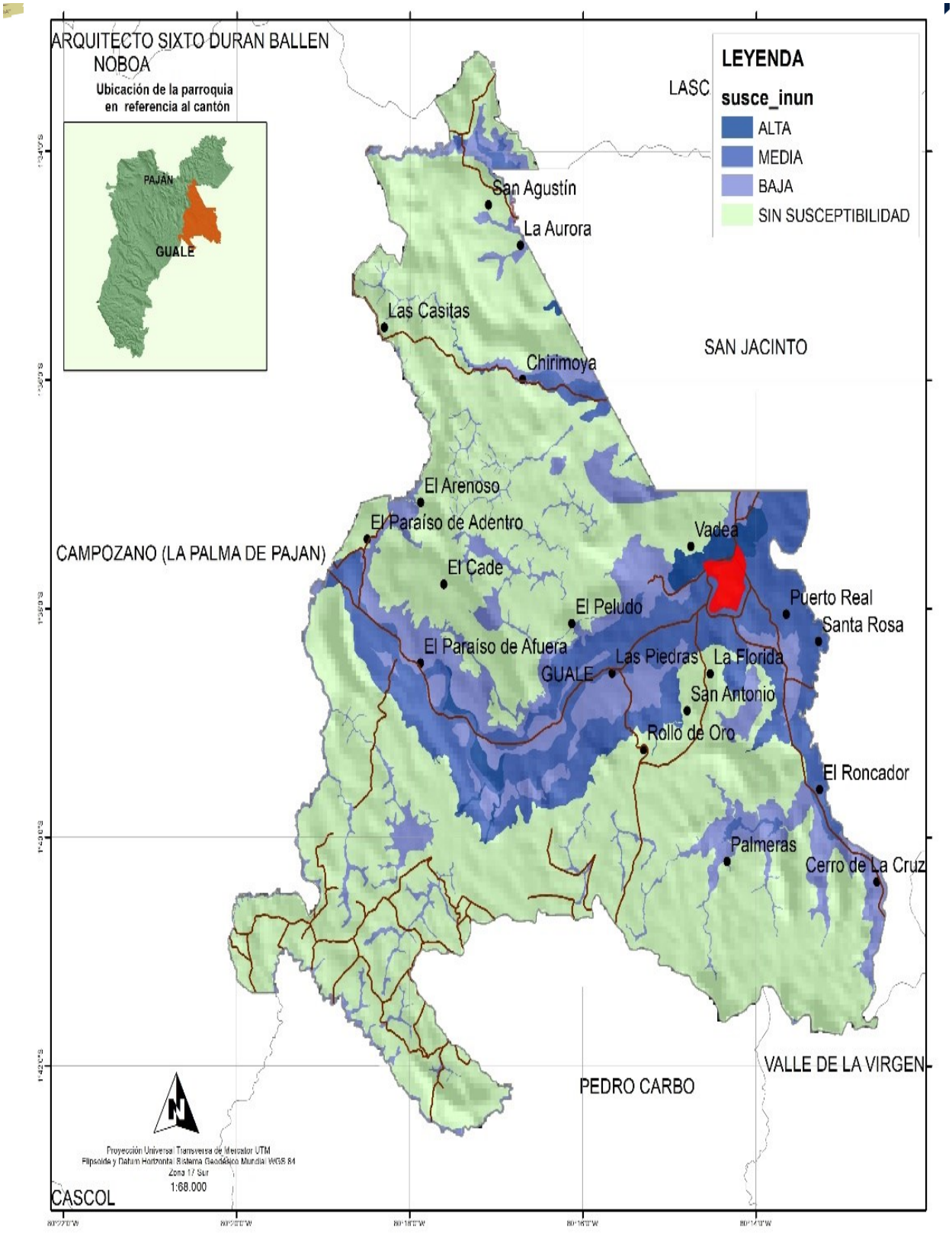


Ilustración 48.- *Inundación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



Mapa 67.- *Inundación.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

1.6.2.6. Sequía

Sequia	Área Km2
BAJA	0,367
MEDIA	112,217
	112,584

Tabla 81.- *Sequía.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*

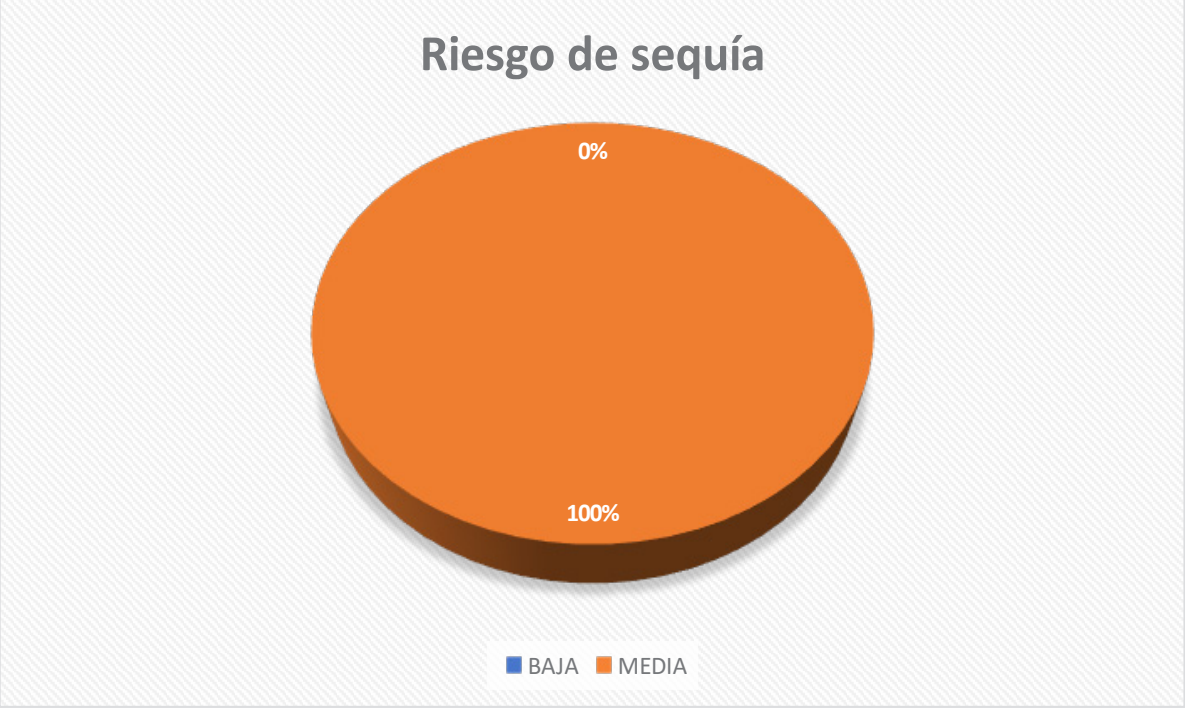
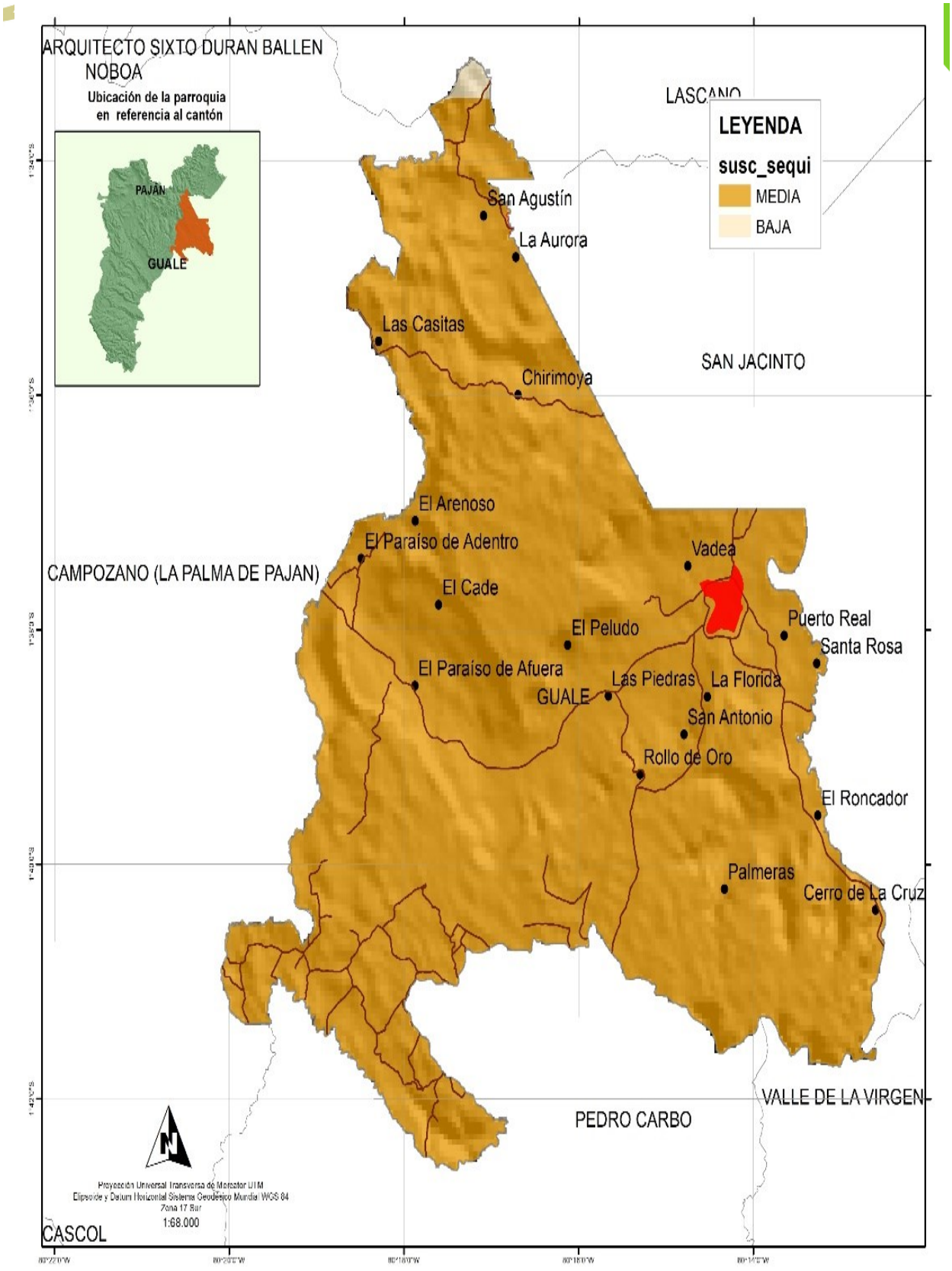
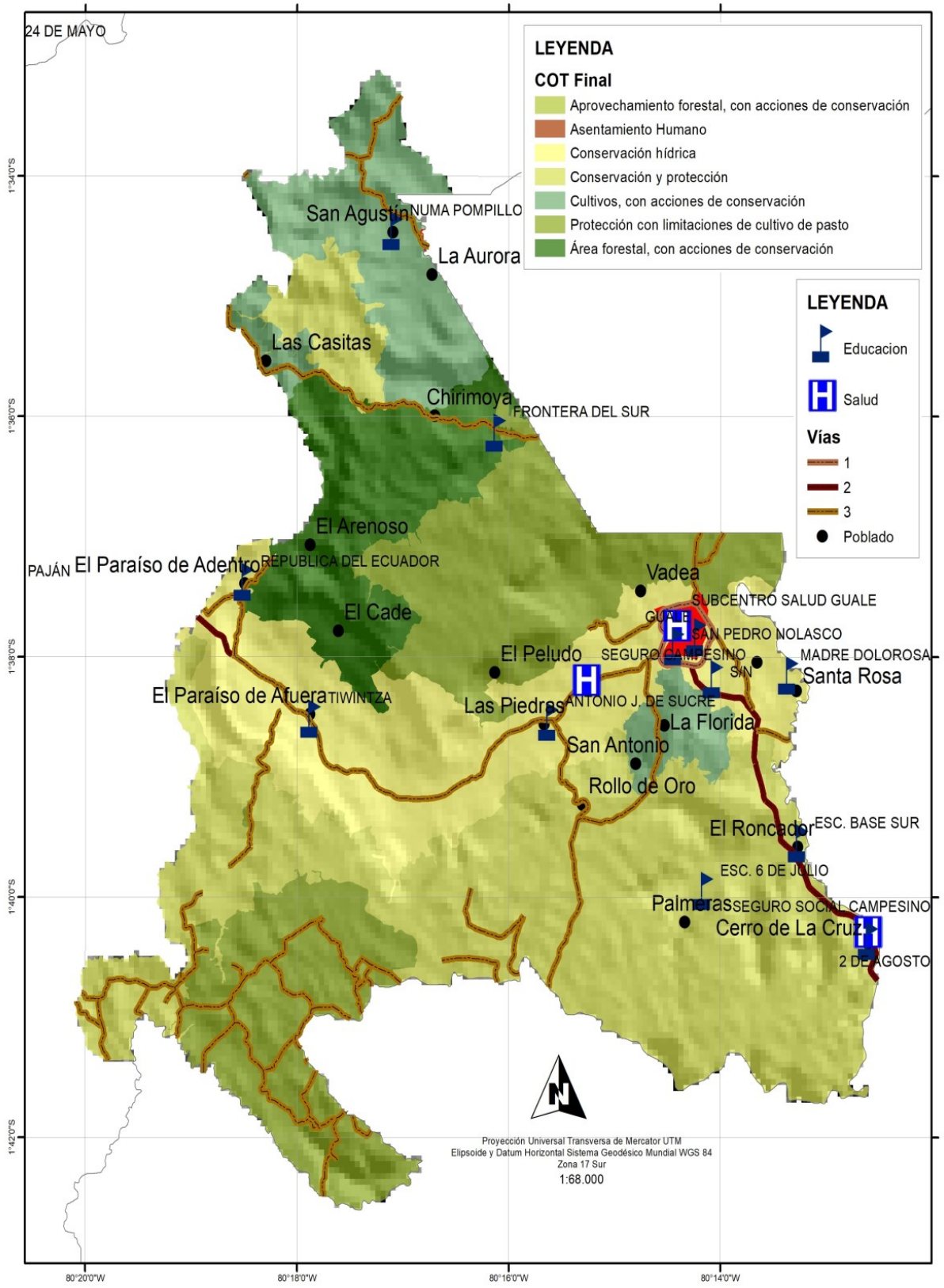


Ilustración 49.- *Sequía.* ***Elaborado por****: Equipo Consultor*



*Mapa 68.- Sequía. **Elaborado por**: Equipo Consultor*

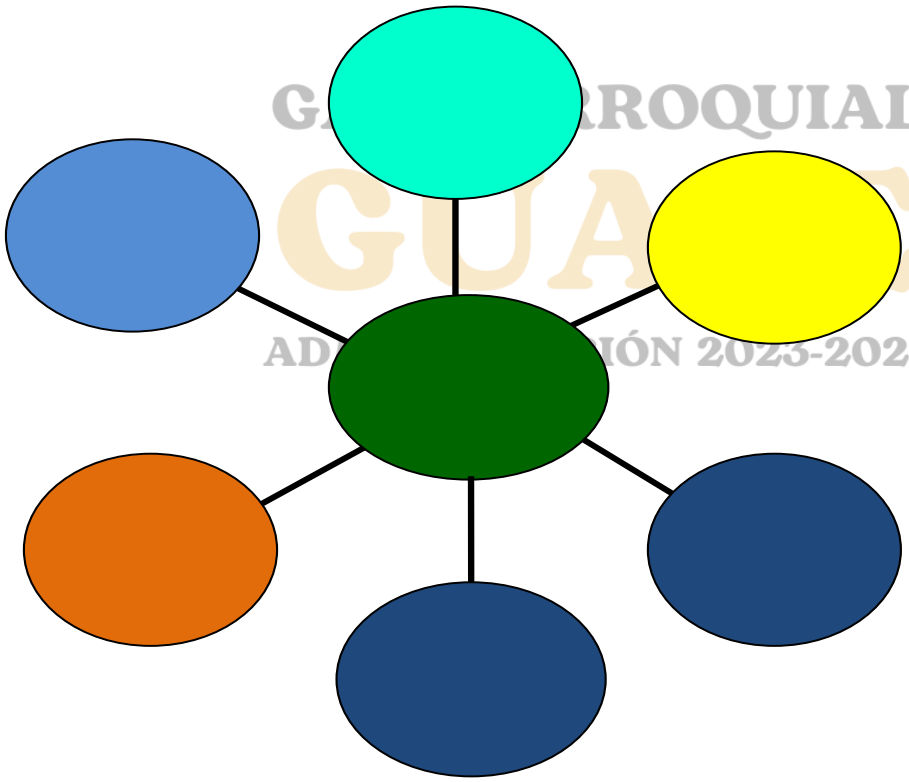
MODELO TERRITORIAL ACTUAL



2. PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guale establece, una propuesta de desarrollo desde la definición de una visión y de objetivos estratégicos de desarrollo vinculados a una o más problemáticas y oportunidades, que provinieron del análisis por componentes realizado en la fase de diagnóstico; con su respectiva identificación y priorización de problemas y potencialidades.

Se han construido una serie de indicadores y se han fijado de metas de resultado. Además, se ha determinado las categorías de ordenamiento territorial para la territorialización de la política pública local, a partir de las unidades geográficas definidas, en respuesta a la problemática o potencial detectado en la fase de diagnóstico, y a los objetivos estratégicos de desarrollo.



2.1 VISIÓN PARROQUIAL.

Promover el desarrollo integral de la parroquia Guale mediante el posicionamiento a nivel provincial como un centro de producción agropecuaria, de gran influencia

turística, con servicios básicos y sociales: y, una participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo, apoyando las iniciativas productivas promoviendo la cultura, el deporte, atención de grupos prioritario y el cuidado del medio ambiente mitigando los riesgos existentes.

2.1.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA VISIÓN.

Biofísico.-

Cuidado del medio ambiente.

Socio Cultural.-

Promoviendo la cultura, el deporte, atención de grupos prioritario

Económico Productivo.-

Centro de producción agropecuaria, de gran influencia turística y arqueológica, apoyando las iniciativas productivas

Asentamientos Humanos Movilidad, Energía y Conectividad.-

Posicionada a nivel provincial, cuenta con servicios básicos y sociales.

Político Institucional.-

Participación activa ciudadana que contribuye al desarrollo

Gestión del riesgo.-

Mitigando los riesgos existentes

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2.1.2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Guale propone como principales prioridades al año 2027, a través de las gestiones realizadas, competencias atribuidas en las leyes vigentes y convenios de cooperación interinstitucional:

a) **Vialidad:** Ampliar y mejorar el sistema vial, desarrollando un plan de intervención vial que permita mejorar el acceso a la parroquia y sus comunidades, la movilidad, y el desarrollo.
b) **Desarrollo territorial:** dotar de servicios públicos y sociales de calidad, el acceso a la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la

normativa del uso y ocupación del suelo y el cumplimiento de las ordenanzas cantonales.

c) **Actividad económica:** desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico estimulando los procesos creativos en la artesanía que generen producción y fuentes de trabajo.

d) **Gestión ambiental:** Aplicar de la normativa, gestión del riesgo y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las actividades económicas y asentamientos humanos sobre el territorio, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y la adaptación a los efectos de cambio climático, gestionar los preceptos establecidos en el MAE y en el GAD provincial en temas ambientales

e) **Telecomunicación:** ggestionar la aampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.

f) **Gobierno Parroquial democrático y participativo:** Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.

✓ **Sistema Biofísico**

- Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Guale y preservar su biodiversidad.

✓ **Sistema Socio Cultural**

- Promover el rescate de la cultura, patrimonio, deporte y los valores, considerando la inclusión social, la equidad, la seguridad de todas las personas, implementando y adecuando espacios públicos, áreas recreativas y culturales.

✓ **Sistema Económico Productivo**

- Dinamizar la economía de la parroquia, incentivando la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de sus bondades naturales y la capacidad del recurso humano.

✓ **Sistema Asentamientos Humanos, Energía y Conectividad**

- Mejorar la calidad del acceso a los servicios básicos, para satisfacer la demanda y el desarrollo de la parroquia.
- Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet.

✓ **Sistema Político Institucional**

- Fortalecer la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social de ciudadanía en la parroquia.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

✓ **Sistema Gestión De Riesgo**

- Mejorar la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y/o antrópicas.

2.1.3. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Eje Económico y Generación de Empleo:

El plan de desarrollo nacional de plantea 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.

Objetivo 1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Eje Social:

El plan de desarrollo nacional de plantea 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionales.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Eje Seguridad Integral:

El plan de desarrollo nacional de plantea 2 objetivos, 6 políticas y 16 metas.

Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

Objetivo 10. Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado.

Eje Transición Ecológica:

El plan de desarrollo nacional de plantea 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.

Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático

Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Eje Institucional:

El plan de desarrollo nacional de plantea 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía

Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

2.2.2. OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tabla N° 1. Objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación
10. Reducir la desigualdad en y entre los países
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Agenda 2030

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

2.3 **POLÍTICAS.**

El "Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 Creando Oportunidades" de Ecuador es el principal instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), y su objetivo es contribuir al cumplimiento progresivo de:

1. Los derechos constitucionales;
2. Los objetivos del régimen de desarrollo y disposiciones del régimen de desarrollo (a través de la implementación de políticas públicas);
3. Los programas, proyectos e intervenciones que de allí se desprenden

Como parte de las políticas e instrumentos de desarrollo territorial en los últimos años el ordenamiento territorial ha ido cobrando relevancia en los países de la región. Es en ese contexto, las políticas públicas del estado se articulan a los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030.

2.1.4. POLÍTICAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.

✓ **Biofísico.**

- Promover la conservación y manejo de los recursos naturales fomentando la prevención, control, y mitigación de la contaminación ambiental.

✓ **Socio Cultural.**

- Promover la inclusión social de grupos prioritarios, el desarrollo de actividades culturales, físicas, intelectuales, recreativas y deportivas a fin de mejorar el estilo de vida de la población de la parroquia.

✓ **Económico Productivo.**

- Garantizar los derechos ciudadanos para la reinserción productiva el aprovechamiento de los recursos naturales, productivos, gastronómicos, el fomento al Turismo y apoyo a iniciativas micro empresarial.

✓ **Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía Y Conectividad.**

- Articular las acciones públicas para el cierre de brechas poblacionales, a través del acceso a los servicios públicos, que promuevan la construcción de asentamiento humanos amables y sostenibles.
- Promover la conservación, mantenimiento de áreas verdes en la Parroquia.
- Promover la movilidad y el trasporte interno que permita conectarse con las comunidades de la parroquia, reduciendo tiempo y asegurando el acceso hacia áreas de producción y comercialización.
- Promover el acceso a los servicios de electricidad y comunicación.

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

✓ **Político Institucional.**

- Fortalecer la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, a través del desarrollo de capacidades organizativas eficientes y mecanismos de participación ciudadana directa en los programas-proyectos de desarrollo humano que se ejecuten.

✓ **Sistema Gestión de Riesgo.**

- Fortalecimiento de las capacidades de análisis, prevención y respuesta ante eventos adversos.

2.4 Estrategias

a) Gestión ambiental. Aplicación de la normativa, gestión sostenible y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción del impacto de las

actividades económicas y asentamientos humanos y la adaptación a los efectos de cambio climático.

b) **Calidad del Hábitat:** prestación de servicios públicos y sociales, el acceso a los espacios públicos, la vivienda digna en condiciones de seguridad y confort, con la aplicación de la normativa del uso y ocupación del suelo parroquial.

c) **Inclusión e igualdad de oportunidades** Promover la inclusión e igualdad de oportunidades para todas las personas en especial los grupos prioritarios.

d) **Disminuir los desequilibrios territoriales:** generar un modelo de asentamiento poblacional, articulado con los cantones circunvecinos, la provincia y la región, conectado por un sistema vial eficiente.

e) **Fortalecer la actividad económica:** desarrollar las actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria, a partir de la producción primaria y secundaria basada en las cadenas de valor, que se aproveche el potencial del conocimiento aplicado a la producción local y se desarrolle el sector turístico estimulando los procesos creativos en la artesanía que generen producción y fuentes de trabajo.

f) **Promover la seguridad Ciudadana**:

g) **Mejorar el servicio de telecomunicación:** Ampliación y mejoramiento del servicio de telecomunicación y acceso a internet para lograr conectividad a través de los servicios de comunicación existentes en el país.

h) **Gobierno Parroquial democrático y participativo**: Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social bajo el principio de corresponsabilidad.

i) **Ampliar y mejorar el sistema vial:** Desarrollar un plan para mejorar y ampliar nuevas rutas hacia los sitios aledaños.

j) **Gestión del Riesgo** Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local.

2.5 METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA GUALE.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COMPONENTE	METAS
BIOFÍSICO	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro campañas de educación Ambiental
	Para el año 2027 se habrá Reforestado 10 Hectáreas en la Parroquia Guale.
SOCIO CULTURAL	Para el año 2027 el 80% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.
	Hasta el año 2027 se construirán tres espacios públicos, áreas recreativas y de encuentro común en la parroquia.
	Mantener 160 niños y adolescentes participando de los talleres deportivos anualmente.
	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027
ECONOMICO	Para el año 2027 la parroquia Guale habrá capacitado 600 productores.
	Para el año 2027 se habrán entregado al menos 100 escrituras en la parroquia.
	Hasta el 2027 se realizarán cuatro eventos turísticos gastronómicos.
	Para el 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.
	Hasta el año 2027 se habrá construido dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia

ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Gestionar la construcción del alcantarillado y sistema de agua potable para la parroquia con las autoridades pertinentes.
	Gestionar la calidad de los servicios básicos y ampliar la cobertura de recolección de basura en la Parroquia
	Hasta el año 2027 se Construirá 400 M2 de regeneración urbana en la parroquia Guale.
	Alcanzar el 15% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027
	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente
	Hasta el año 2027 se habrán Implementado 3 puntos de acceso a internet en la parroquia.
POLITICO INSTITUCIONAL	Anualmente se realizarán 2 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos
	Para el año 2027 se constara con la modernización de los servicios institucionales.
	Para el año 2027 se abra renovado al menos 2 equipos del Gad parroquial
	Suscribir al menos 1 convenio anualmente, con las demás instituciones del estado y ONG
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.
GESTION DE RIESGO	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en Gestión de Riesgo y prevención de la parroquia.

GAD PA GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

	Gestionar la elaboración de un plan de gestión de riesgos para la parroquia Guale.

Tabla N° 2. Metas del plan de desarrollo.

Fuente: Mesas de trabajo

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Guale a través del Gobierno Autónomo Descentralizado asume preferentemente las competencias exclusivas, las cuales son concordantes con las inscritas en el Plan de Gobierno de los miembros.

2.6 INDICADORES.

Indicadores del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia Guale.

Tabla N° 3. Indicadores del plan de desarrollo.

COMPONENTE	METAS	INDICADORES
BIOFÍSICO	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro campañas de educación Ambiental	Numero de campañas realizadas
	Para el año 2027 se habrá Reforestado 10 Hectáreas en la Parroquia Guale.	Número de hectáreas reforestadas
SOCIO CULTURAL	Para el año 2027 el 80% de los espacios públicos y áreas recreativas de la Parroquia se encuentran en buen estado.	Porcentaje de espacios públicos intervenidos
	Hasta el año 2027 se construirán tres espacios públicos, áreas recreativas y de encuentro común en la parroquia.	Números de espacios públicos, recreativas y de encuentro común construidos
	Mantener 160 niños y adolescentes participando de los talleres deportivos anualmente.	Número de niños y adolescentes participando en talleres

	Hasta el año 2027 se realizarán Cuatro eventos culturales.	Numero de eventos culturales realizados.
	Alcanzar el 12% del presupuesto de inversión para inclusión y desarrollo social al año 2027	Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social
ECONOMICO	Para el año 2027 la parroquia Guale habrá capacitado 600 productores.	Número de productores capacitados
	Para el año 2027 se habrán entregado al menos 100 escrituras en la parroquia.	Numero de escrituras entregadas
	Hasta el 2027 se realizarán cuatro eventos turísticos gastronómicos.	Numero de eventos gastronómicos realizados.
	Para el 2027 se habrá Gestionado al menos tres proyectos para fortalecer la economía en la parroquia ante las autoridades pertinentes.	Número de proyectos gestionados
ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Hasta el año 2027 se habrá construido dos sistemas de aguas en las comunidades de la parroquia	Numero de sistemas construidos en la parroquia
	Gestionar la construcción del alcantarillado y sistema de agua potable para la parroquia con las autoridades pertinentes.	Numero de reuniones realizadas.
	Gestionar la calidad de los servicios básicos y ampliar la cobertura de recolección de basura en la Parroquia	Numero de reuniones realizadas.
	Hasta el año 2027 se Construirá 400 M2 de regeneración urbana en la parroquia Guale.	Metros cuadrados de regeneración urbana construidos
	Alcanzar el 15% del presupuesto de inversión para movilidad y conectividad al año 2027	Porcentaje de inversión presupuestaria destinada a movilidad

	Gestionar el Mejoramiento del servicio eléctrico en la parroquia, mediante la generación de dos reuniones anualmente	Numero de reuniones realizadas
	Hasta el año 2027 se habrán Implementado 3 puntos de acceso a internet en la parroquia.	Número de puntos de internet implementados
POLITICO INSTITUCIONAL	Anualmente se realizarán 2 eventos de capacitación a las autoridades y servidores públicos	Numero de eventos realizados en capacitación a las autoridades
	Para el año 2027 se constará con la modernización de los servicios institucionales.	Numero de servicios modernizados.
	Para el año 2027 se abra renovado al menos 2 equipos del Gad parroquial	Número de equipos Renovados en Gad parroquial
	Suscribir al menos 1 convenio anualmente, con las demás instituciones del estado y ONG	Número de convenios suscritos
	Hasta el año 2027 Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en el desarrollo de la parroquia.	Porcentaje de líderes participando activamente
GESTION DE RIESGO	Alcanzar el 80% de líderes comunitarios que participan activamente en Gestión de Riesgo y prevención de la parroquia.	Porcentaje de líderes que participan activamente
	Gestionar la elaboración de un plan de gestión de riesgos para la parroquia Guale.	Numero de reuniones realizadas

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fuente: Mesas de trabajo

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

Cuadro de indicadores:

Tabla N° 4. Indicadores del plan de desarrollo.

INDICADORES				META ANUALIZADA

	LINEA BASE DEL	AÑO BASE DEL	AÑO QUE CUMPLIRA LA META	2024	2025	2026	2027
Numero de campañas realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de hectáreas reforestadas	0	2024	2027	2	3	3	2
Porcentaje de espacios públicos intervenidos	20%	2024	2027	10%	20%	20%	10%
Números de espacios públicos, recreativas y de encuentro común construidos	0%	2024	2027	1	1	1	0
Número de niños y adolescentes participando en talleres	160	2024	2027	160	160	160	160
Numero de eventos culturales realizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Porcentaje de inversión destinado inclusión y desarrollo social	10%	2024	2027	10%	11%	11,50%	12%
Número de productores capacitados	0	2024	2027	100	200	200	100
Numero de escrituras entregadas	0	2024	2027	25	25	25	25
Numero de eventos gastronómicos realizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de proyectos gestionados	0	2024	2027	1	1	1	0
Numero de sistemas construidos en la parroquia	0	2024	2027	0	1	1	0
Numero de reuniones realizadas.	2	2024	2027	2	2	2	2
Numero de reuniones realizadas.	0	2024	2027	2	2	2	2

GAD PARROQUIAL CUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Metros cuadrados de regeneración urbana construidos	0	2024	2027	0	100	200	100
Porcentaje de inversión presupuestaria destinada a movilidad	5%	2024	2027	10%	15%	15%	15%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	2	2	2	2
Número de puntos de internet implementados	0	2024	2027	0	1	1	1
Numero de eventos realizados en capacitación a las autoridades	2	2024	2027	2	2	2	2
Numero de servicios modernizados.	0	2024	2027	1	1	1	1
Número de equipos Renovados en Gad parroquial	0	2024	2027	0	1	1	0
Número de convenios suscritos	1	2024	2027	1	1	1	1
Porcentaje de líderes participando activamente	30%	2024	2027	50%	60%	70%	80%
Porcentaje de líderes que participan activamente	10%	2024	2027	50%	60%	70%	80%
Numero de reuniones realizadas	0	2024	2027	1	1	1	1

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fuente: Mesas de trabajo

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

2.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Tabla N° 5. Programas y proyectos del plan de desarrollo.

SISTEMA	PROGRAMAS	PROYECTOS	PRESUPUESTO
BIOFÍSICO		Educación ambiental en la gestión de	1000

	Reforestación y concientización Ambiental	conservación y protección	
		Reforestación	7000
SOCIO CULTURAL	Guale activo y saludable	Mantenimientos y mejoramiento de áreas deportivas	20000
		Remodelación del Parque central de la Parroquia Guale	1000
		Construcción de áreas deportivas y de encuentro común	40000
		Entrenando Valores Guale	20000
	Guale Cultural	Fortalecimiento, preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Parroquia	6000
		Festival cultural, artístico y Gastronómico	30000
	Guale solidario e incluyente	Proyecto de atención a los adultos mayores y personas con discapacidad dirigido a grupos Vulnerables, niños, mujeres y hombres.	20000

		Construcción del centro de rehabilitación física de la parroquia Guale	60000
ECONOMICO	Fortalecimiento de la producción	Proyecto de capacitación y Apoyo al sector agro productivo	3000
		Legalización de tierras	10000
	Fortalecimiento, impulso y promoción del sector turístico	Rutas turísticas	7000
	Fortaleciendo nuestra economía	Capacitación en micro emprendimiento e iniciativas productivas	7000
		Repotenciación, equipamiento y valor agregado del centro de acopio del Recinto Roncador de la parroquia Guale del Cantón Pajan.	70.000,00
		Construcción de sistemas de riegos en las diferentes comunidades de la parroquia Guale del Cantón Pajan.	230.000,00
		Gestionar Mejoramiento de la	1000

GAD PA GU ADMINISTRA 7

		infraestructura del mercado municipal	
ASENTAMIENTO HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Agua para Para las comunidades	Construcción de Sistemas de agua en las comunidades	12000
	Servicios básicos para todos	Gestión Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado de la parroquia.	3000
	Mantenimiento de obras	Mantenimiento al cementerio de la parroquia Guale	8000
		Mantenimiento paraderos de la parroquia Guale	6000
	Regeneración y rehabilitación urbana	Construcción de aceras y bordillos	30000
	Programa mejorando la movilidad interna de la Parroquia	Rehabilitación y mantenimiento de la red vial de la parroquia Guale	30000
		Construcción de 8 badenes en las vías de las comunidades.	40000
		Regeneración urbana de la parroquia Guale	250000

		Gestionar la señalética, jerarquización de las calles, de la parroquia	5000
	Yo estoy conectado	Mejoramiento de la red eléctrico	2000
		Implementación de un Infocentro en la parroquia Guale	20000
POLITICO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento a la gestión institucional	Capacitación a las autoridades y servidores públicos	2000
		Mantenimiento del edificio del Gad Guale	10000
		Equipamiento y tecnología	10000
		Convenios y Alianzas	25000
	Formación ciudadanía y comunitaria	Proyecto de fortalecimiento de participación ciudadana	3000
		Fortalecimiento a las comunidades y asociaciones organizaciones de la Parroquia	4000
GESTION DE RIESGO	Yo estoy prevenido	Educación en prevención de los riesgos	4000

GAD PAR GU ADMINISTRA 7

		Plan de gestión de riesgo de la parroquia Guale.	12000

Fuente: Mesas de trabajo

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

2.1.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO

El ordenamiento territorial hay que ubicarlo como una oportunidad, de ordenar no solo el espacio físico-geográfico, sino la vida de la localidad, que implique alterar en la perspectiva de mejores condiciones de vida y de incluso recuperar gran parte de las condiciones naturales de la parroquia.

Para concretar efectivamente lo propuesto en el ordenamiento territorial, se han desarrollado elementos conceptuales, técnicos y metodológicos, que partiendo del mandato constitucional, establecidos en los artículos 262 a 267, donde se faculta Planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, para que en los mismos haya la correspondencia que debe darse entre ellos deben articularse entre sí.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Este Ordenamiento Territorial, concordante con lo dispone el art. 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que, "son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo"

Lo definido en la planificación de desarrollo, la que guarda concordancia con el ordenamiento del territorio, esta interacción no solo es en el presente proceso de actualización, sino que se mantendrá durante el periodo de vigencia (2023-2024), pues la dinámica de la situación social, económica y ambiental demanda un permanente ajuste entre el instrumento que busca el logro del desarrollo y las medidas de ordenamiento territorial que deben adoptarse para su realización.

Dentro del Modelo Territorial Deseado, se busca el aprovechamiento racional y efectivo tanto de los recursos naturales como de los antrópicos, tomando como eje principal el cuidado del medio ambiente que lo sustenta, se busca organizar administrativa y territorialmente sus comunidades por medio de la definición de polígonos geográficos y directivas escogidas democráticamente que fomenten el empoderamiento y la participación ciudadana responsable en la toma de decisiones de su política pública, que sea fuente de información local fidedigna y permanente sobre los problemas y potencialidades de su territorio, participe en la democratización de los beneficios

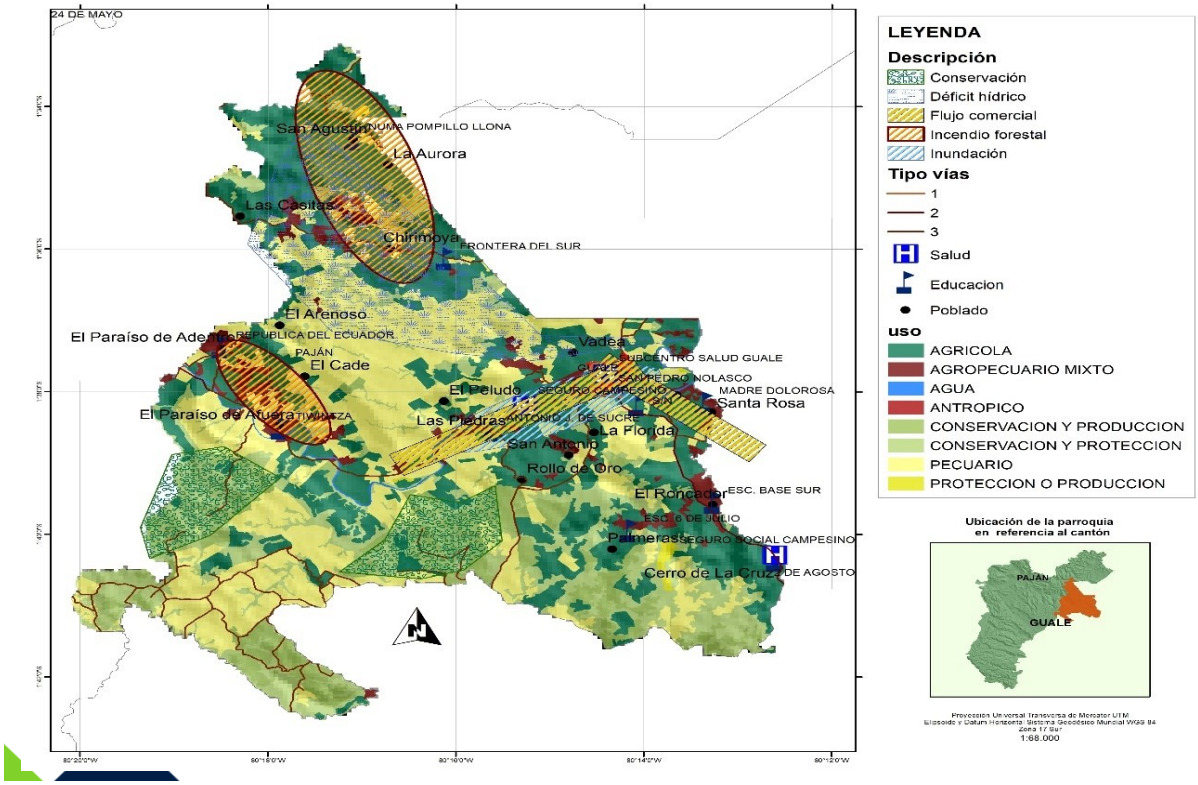
logrados que sustenten el desarrollo de sus comunidades, así como la prevención de los riesgos existentes. Un territorio interconectado, con un sistema de gestión local de información que permita fortalecer la gestión del territorio y su población, con un sistema productivo y de comercialización que permita una rentabilidad justa a los productores enfocada a la inversión local.

En el mapa del modelo territorial deseado se aplican las Categorías de Ordenamiento

Territorial Cantonal (COT) optimizando su utilización del suelo, por lo que para ilustración se han colocado flechas detalladas a continuación:

GAD PARROQUIAL GUALE

Mapa No 1



Flecha de color azul cortas, representa la generación de bienes (todo lo concerniente a la producción agrícola y pecuaria) y servicios desde los que proporciona la naturaleza hasta tecnologías y talento humano que genere desarrollo y sostenibilidad a nivel interno.

• **Flechas de color azul larga**, representan los excedentes productivos y servicios generados en la parroquia para consumo externo.

• **Flechas de color verdes largas**, representan el retorno de la inversión en productos y servicios y capitales externos que generen desarrollo local.

• **Flechas azules y verdes en giro con símbolo de dólar centrado**, representan la generación de desarrollo local por medio de la inversión, garantizando la seguridad alimentaria, la comercialización de la producción realizada de forma asociativa, buscando siempre la mejora constante de la rentabilidad y la re inversión en territorio.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

2.1.6. CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT) DEFINIDAS DE LA PARROQUIA GUALE.

Determinación de categorías de ordenamiento territorial (COT)

Las conformaciones de las Categorías de Ordenamiento Territorial constituyen para la planificación un proceso de estructuración y organización de las unidades delimitadas en las zonas homogéneas, es decir que a través de variables complementarias y de un análisis de relaciones funcionales de las distintas unidades de caracterización de las zonas homogéneas, se reduce a un enfoque sistemático, con mayor contenido social y económico.

Efectuando un análisis en cuanto a conflictos de uso suelo se determina que el 62.42% del suelo del territorio está siendo BIENUTILIZADO de acuerdo a su capacidad y uso de la tierra (categoría II, III, IV) es decir que las tierras apropiadas para cultivos intensivos y otros usos y el uso actual (agropecuario mixto, agrícola); y los suelos que su capacidad y uso de la tierra (categoría V, VI) es decir tierras apropiadas para cultivos permanentes, pastos y aprovechamiento forestal, y el uso actual (conservación y producción; conservación y protección; protección y producción).

El 26.78% del suelo está siendo SOBREUTILIZADO ya que de acuerdo a su capacidad y uso de la tierra (categoría NO APLICABLE, VI; VII; VIII); es decir tierras apropiadas para cultivos permanentes, pastos y aprovechamiento forestal, como también son tierras marginales para uso agropecuario aptas para el aprovechamiento forestal y tierras no apropiadas para fines agropecuarios ni explotación forestal y el uso actual es (agropecuario mixto, agrícola, pecuario como también su uso actual (conservación y producción; conservación y protección).

Los suelos SUBUTILIZADOS corresponden a el 9.20% del total de superficie del territorio donde su capacidad de uso esta categoría II es decir que las tierras apropiadas para cultivos intensivos y otros usos y su uso actual es (conservación y producción; conservación y protección; protección y producción).

Y el porcentaje restante corresponde a la categoría NO APLICABLE.

El análisis de estas variables permite determinar la existencia de categorías que son las siguientes:

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Áreas Rurales de Producción Agroforestal.

- Áreas pecuarias para el manejo de actividades Silvopastoril.

- Áreas rurales agrícolas para la diversificación de cultivos.

- Área Urbana.

- Áreas rurales de producción y conservación para el desarrollo de actividades agro turísticas

- Áreas de conservación para la protección de la Cuenca del río Paján

- Áreas de conservación para la protección de los bosques secundarios

- Áreas de conservación para la Protección de los Bosques

De las indicadas predominando la categoría de Áreas Rurales de producción

Agroforestal.

En el territorio del cantón de áreas caracterizadas por condiciones más o menos homogéneas, las que una vez acondicionadas para su uso racional y continuo mediante la

utilización de técnicas apropiadas a las condiciones del ecosistema tropical, permitirán alcanzar niveles adecuados de desarrollo económico en beneficio directo de la población de la Parroquia Guale y el cantón Pajan.

Uso	Conflicto	CUT	Inundación	PANE	COT	Política	Área (Km²)	%
Agrícola	Sobreutilizado - Uso Adecuado	III			Zonas de Especialización Agrícola para la Agro Industrialización.	Potenciar la explotación agroproductiva especializada en forma eficiente y sostenible.	425.95	38.73
Antrópico	Zona Pobladas	II	Media		Zona de Uso Urbano	Promover el uso y gestión de suelo de forma correcta y organizada, controlando la expansión urbana y su limitación ante la construcción en zonas de sensibilidad y riesgos.	4.98	0.45
Conservación y producción	Subutilizado	III - VI			Zona de producción	Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para la sostenibilidad económica y la sustentabilidad ambiental de los actores sociales del sector.	23.92	2.18
Agrícola - Pecuario	Subutilizado	III	Medio		Zona de Riesgo Moderado	Promover políticas de prevención del	81.23	7.39

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

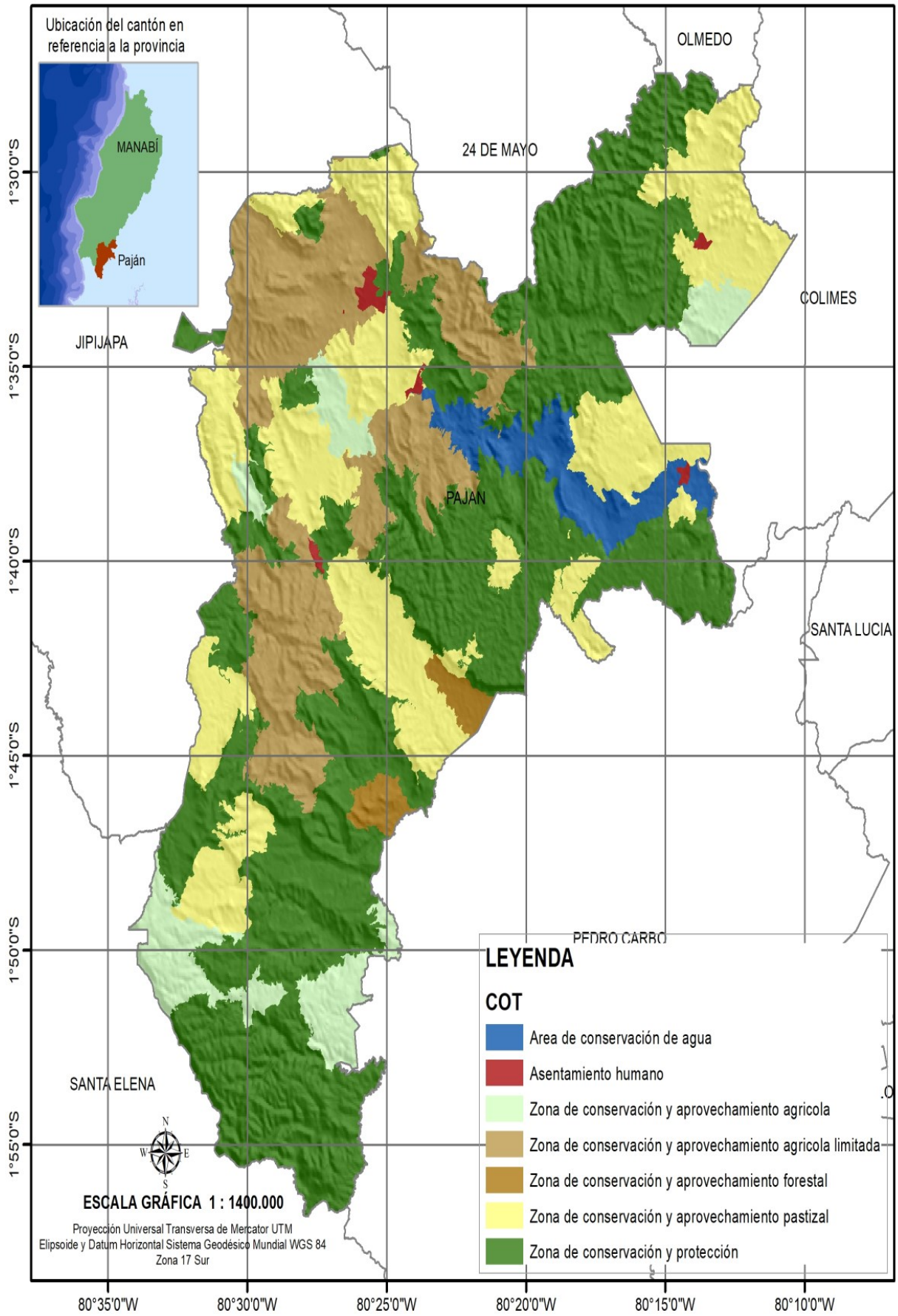
Uso	Conflicto	CUT	Inundación	PANE	COT	Política	Área (Km²)	%
						riesgo, para la mitigación paulatina de los riesgos a la población		
Conservación y protección	Uso adecuado	III - IV		Cordillera Chongon Colonche	Zona de Protección Ambiental	Promover e incentivar la conservación para la recuperación de zonas de zonas de fragilidad ambiental en el cantón.	345.68	31.43
Pecuario	Sobreutilizado - Uso Adecuado	III - IV			Zonas de Especialización Pecuaria para la Agro Industrialización.	Potenciar la explotación sostenible y crianza de ganado intensivo, con prácticas de protección recurso suelo, cobertura temporal del suelo y la rotación por temporada de los cultivos	218.01	19.82
						TOTAL	**1,099.77**	**100.00**

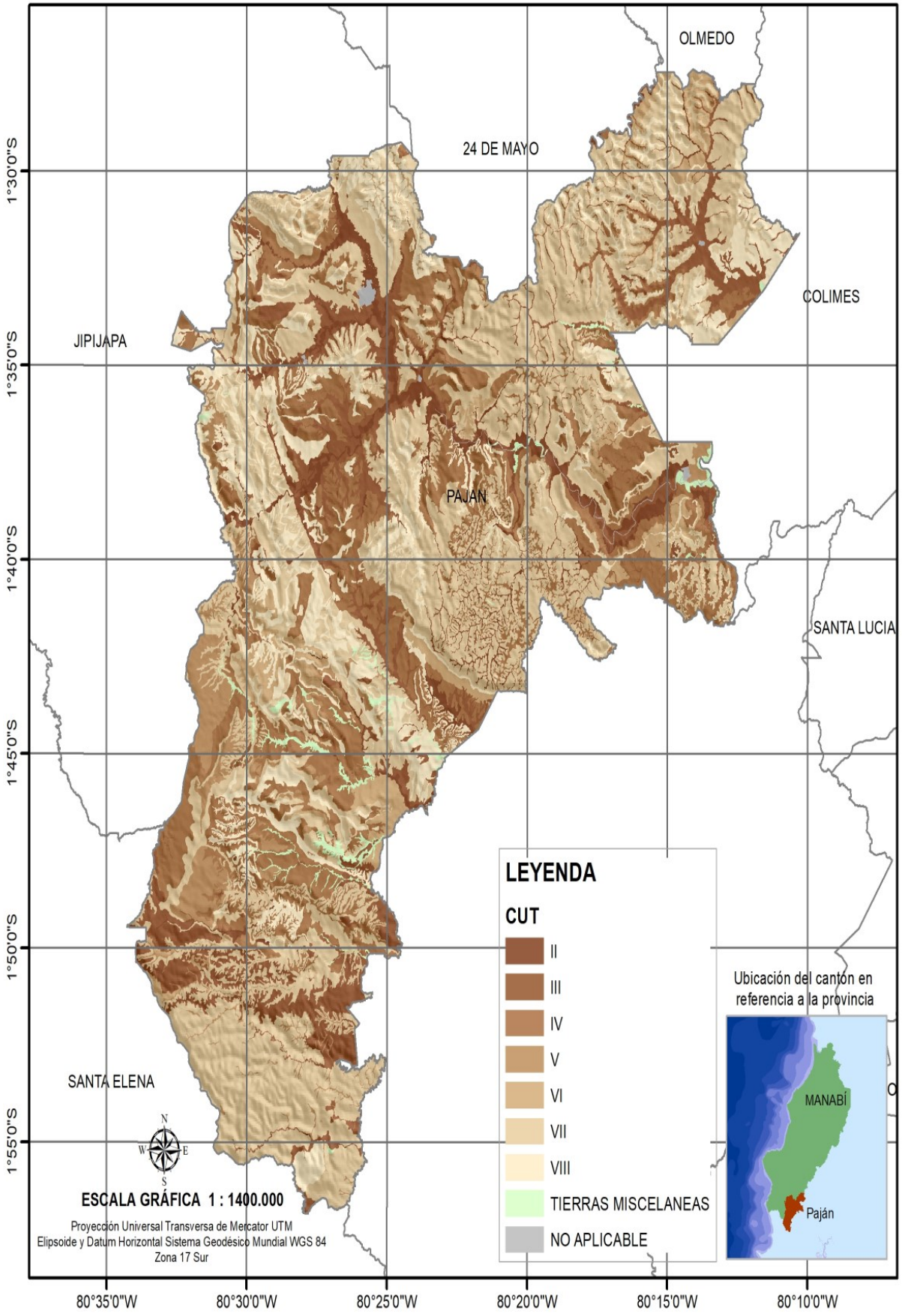
GAD PARROQUIAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fuente: GAD PAJAN

Elaborado por: Licda. Dorys Reyes Barcia

Las conformaciones de las Categorías de Ordenamiento Territorial constituyen para la planificación un proceso de estructuración y organización de las unidades delimitadas en las zonas homogéneas, es decir que a través de variables complementarias y de un análisis de relaciones funcionales de las distintas unidades de caracterización de las zonas homogéneas, se reduce a un enfoque sistemático, con mayor contenido social y económico.


Ubicación del cantón en referencia a la provincia
MANABÍ
Paján
OLMEDO
24 DE MAYO
COLIMES
JIPIJAPA
PAJAN
SANTA LUCIA
PEDRO CARBO
SANTA ELENA
1°30'0"S
1°35'0"S
1°40'0"S
1°45'0"S
1°50'0"S
1°55'0"S
80°35'0"W
80°30'0"W
80°25'0"W
80°20'0"W
80°15'0"W
80°10'0"W
LEYENDA
COT
Area de conservación de agua
Asentamiento humano
Zona de conservación y aprovechamiento agricola
Zona de conservación y aprovechamiento agricola limitada
Zona de conservación y aprovechamiento forestal
Zona de conservación y aprovechamiento pastizal
Zona de conservación y protección
ESCALA GRÁFICA 1 : 1400.000
Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Elipsoide y Datum Horizontal Sistema Geodésico Mundial WGS 84
Zona 17 Sur


OLMEDO
24 DE MAYO
COLIMES
JIPIJAPA
PAJAN
SANTA LUCIA
SANTA ELENA
1°30'0"S
1°35'0"S
1°40'0"S
1°45'0"S
1°50'0"S
1°55'0"S
80°35'0"W
80°30'0"W
80°25'0"W
80°20'0"W
80°15'0"W
80°10'0"W
LEYENDA
CUT
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
TIERRAS MISCELANEAS
NO APLICABLE
Ubicación del cantón en referencia a la provincia
MANABÍ
Paján
N
W
E
S
ESCALA GRÁFICA 1 : 1400.000
Proyección Universal Transversa de Mercator UTM
Elipsoide y Datum Horizontal Sistema Geodésico Mundial WGS 84
Zona 17 Sur

3. MODELO DE GESTIÓN

El Plan de Desarrollo, como máxima directriz de la planificación, se implementa en una articulación activa vertical y horizontal, a través de políticas y lineamientos establecidos en los Objetivos Nacionales de Desarrollo, cuyo logro se busca mediante la Estrategia Territorial Nacional.23 Partiendo de ésta lógica se consolidan demás herramientas de planificación, siendo para el nivel territorial parroquial el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT) un instrumento de planificación obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás herramientas de gestión del GAD Parroquial.

A ello se suma el reconocimiento y derecho ciudadano a acceder a bienes y servicios públicos de calidad establecido en la Constitución y las facultades de gestión de los mismos determinados en el Cootad.

GAD PARROQUIAL
ADMINISTRACIÓN 2023-20



Los **modelos de gestión** pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública. Esto quiere decir que los gobiernos tienen un **modelo de gestión** en el que se basan para desarrollar sus políticas y acciones, y con el cual pretenden alcanzar sus objetivos

Los gobiernos autónomos descentralizados establecerán, por cada política, un conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas según la estrategia o línea de acción propuesta. Estas intervenciones podrán ser de tres tipos:

- Definición de planes, programas y proyectos: con requerimiento presupuestario, temporalidad, componentes y resultados esperados (indicadores y metas de gestión).
- Agenda regulatoria: definición de orientaciones normativas, para la implementación de acuerdos y resoluciones con especificación de objeto y alcance.
- Determinación de indicadores y fijación de metas de gestión

3.1 AGENDA REGULATORIA PDOT PARROQUIA GUALE.

La Agenda Regulatoria es una herramienta de planeamiento que reúne el conjunto de temas estratégicos y prioritarios imprescindibles para asegurar el cumplimiento establecido en el PDOT en un período administrativo Parroquial (De lo que resta de la presente administración).

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

La Agenda Regulatoria tiene por objeto de establecer una hoja de ruta para las actividades prioritarias a fin de garantizar una mayor transparencia y previsibilidad en su actuación regulatoria, a través de resoluciones.

La Agenda Regulatoria del GAD de Guale dando continuidad a la labor iniciada con la propuesta política de los miembros del GAD, incluye el análisis de los retos enfrentados por los sistemas con los proyectos resultantes del proceso de planificación, así como de los proyectos provenientes de las planificaciones anterior y planificación de los diferentes niveles de gobierno, además la Agenda fue elaborada en un proceso participativo, y cuenta con seis sistemas, cada cual con sus propios proyectos.

Cuadro N° 1. Agenda Regulatoria.

SISTEMA	TEMÁTICA A REGULAR	MECANISMO DE REGULACIÓN
BIOFISICO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE

		PROGRAMA-PROYECTO
SOCIO CULTURAL	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS SOCIALES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
ECONOMICO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
ASENTAMIENTOS HUMANOS , ENERGIA Y CONECTIVIDAD	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE HABITAT, INCLUSION Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA LA GODBERNANZA TERRITORIAL	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO
GESTION DE RIESGO	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE GESTION DE RIESGO	RESOLUCION DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA-PROYECTO

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

3.2 ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT

La estrategia de articulación es el nexo con los diferentes niveles de gobierno con el que se puede gestionar la ejecución de las políticas públicas, la aplicación de los Objetivos de desarrollo sostenible ODS e intervención en el territorio.

Cuadro N° 3. Articulación y coordinación para la ejecución del PDOT.

ARTICULACION Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PDOT			
OBJETIVO ESTRATEGICO	**ESTRATEGIA**	**NIVEL**	**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**

SISTEMA BIOFÍSICO			
Disminuir los índices de contaminación en la parroquia Guale y preservar su biodiversidad.	Coordinar mecanismos de conservación y protección que aprovechen las capacidades de uso de suelo del cantón.	Gobierno Central, provincial Cantonal y Parroquial	Ministerio del ambiente, GAD Provincial de Manabí GAD Cantonal Pajan GAD Guale Universidades ONG
SISTEMA SOCIO CULTURAL			
Promover el rescate de la cultura, patrimonio, deporte y los valores, considerando la inclusión social, la equidad, la seguridad de todas las personas, implementando y adecuando espacios públicos, áreas recreativas y culturales	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para mejorar el acceso de espacios públicos y la inclusión de los grupos prioritarios en la parroquia.	Gobierno Central, provincial Cantonal y Parroquial	MIES Ministerio del Deporte, Banco de Desarrollo del Ecuador, GAD Provincial de Manabí GAD Pajan, GAD Guale, Universidades ONG
SISTEMA ECONOMICO			
Dinamizar la economía de la parroquia, incentivando la producción de cultivos propios de la zona, el aprovechamiento de sus bondades naturales y la capacidad del recurso humano.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar actividades económicas en armonía con el ambiente, que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria de la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	MIPRO, MAGAP, GAD Provincial de Manabí, GAD Pajan, GAD Guale, Universidades ONG.
SISTEMA AH ENERGIA Y CONECTIVIDAD			

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mejorar la calidad del acceso a los servicios básicos, para satisfacer la demanda y el desarrollo de la parroquia.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejor la calidad de vida de los ciudadanos en la Parroquia	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial Organizaciones no gubernamentales	Banco de desarrollo del Ecuador, GAD provincial de Manabí, GAD Guale, ONG.
Gestionar y coordinar el mejoramiento al acceso y cobertura vial, servicio de transporte, comunicación, energía eléctrica y acceso a internet.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, mesas de diálogos para mejoramiento la red vial, servicio de telecomunicación y acceso a internet	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	Banco de Desarrollo, Ministerio de Telecomunicaciones GAD provincial de Manabí , GAD Pajan, GAD Guale
SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL			
Fortalecer la operatividad Gobernanza territorial garantizando el derecho de participación y control social de ciudadanía en la parroquia.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, Promover la participación ciudadana, y el aporte de los actores sociales en la toma de decisiones y control social mediante mesas de diálogos	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial.	Ministerio de relaciones Laborales, Consejo de participación Ciudadana CPCCS GAD provincial de Manabí , GAD Pajan, GAD Guale
SISTEMA GESTION DE RIESGO			

GAD PARROQUIAL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mejorar la capacidad de respuesta de la población ante amenazas naturales y/o antrópicas.	Establecer convenios de cooperación interinstitucional, general mesas de diálogos para Aumentar la capacidad de respuesta y disminuir la vulnerabilidad que garantice la seguridad a la población local.	Gobierno Central, GAD Provincial, GAD Cantonal, GAD Parroquial, Organizaciones no gubernamentales	Ministerio de Interior Secretaria Nacional de Riesgo, GAD provincial de Manabí, GAD Pajan, ONG

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación comprende la recopilación y análisis de la información que permita verificar y cuantificar los resultados de las acciones realizadas y el progreso en el cumplimiento de la meta propuesta para el año de análisis (meta anualizada). Con este proceso se busca proporcionar alertas tempranas que permitan retroalimentar las políticas públicas en los territorios.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

El seguimiento no consistirá únicamente en reportar resultados, sino en efectuar un análisis de las situaciones a destacar y las que deben ser corregidas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas.

Los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Guale 2023-2027 serán monitoreados de acuerdo a las necesidades de los mismos y evaluados según las metas propuestas. El monitoreo y evaluación del PDYOT es responsabilidad del GAD Parroquial de Guale.

Producto del seguimiento

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se elaborará un informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con periodicidad mensual/trimestral/semestral/anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.

El informe de seguimiento deberá contener al menos:

Seguimiento al cumplimiento de metas del PD y OT

El informe dará cuenta de la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, con la finalidad de definir acciones preventivas y correctivas de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos propuestos.

Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje del cumplimiento de la meta para el año: Se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se deberá realizar el análisis entre el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Cuadro N° 4. Análisis de la tendencia de los indicadores.

Condición del Indicador	Categoría del Indicador	Color
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador)	Indicador cumplido	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador.	Indicador con avance menor de lo esperado	
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas	

GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

Análisis de las causas de las variaciones del indicador:

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las

variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

Seguimiento a la implementación de las intervenciones

Análisis del avance físico o cobertura de los programas y/o proyectos implementados: Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Cuadro N° 5. Análisis del avance físico o cobertura de los programas.

Rangos del porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	
De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: Corresponde al análisis entre el valor codificado para el año, monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y, los valores devengados para el mismo periodo. Similar al ejercicio realizado en el análisis anterior, se incorporará una categorización dependiendo del porcentaje de ejecución presupuestaria, que permita evidenciar, gráficamente, el avance en la ejecución del presupuesto del programa y/o proyecto:

Cuadro N° 6. Análisis del avance presupuestario de los programas.

Rangos del porcentaje de ejecución presupuestaria	Categoría del Indicador	Color
De 70% a 100%.	Avance óptimo	

De 50% a 69,9%	Avance medio	
De 0% a 49,9%	Avance con problemas	

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

Cuadro N° 6. Estrategia y metodologías de seguimiento y evaluación:

Elementos del pdot a los que el GAD realizará seguimiento.	Periodicidad	Producto esperado del resultado del seguimiento.
Metas del PDOT	Anual	Informe de seguimiento: Monitorear su aplicación y cumplimiento
Programas y/o proyectos	anual	Informe de seguimiento: Monitorear el cumplimiento de programas y proyectos
Agenda regulatoria	Bianual	Monitorear y evaluar su implementación

Fuente: Grupo Consultor
Elaborado por: Grupo Consultor

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3.4 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

La promoción y difusión del PDOT se la realizará en coordinación con Participación Ciudadana, Consejo de Planificación, para propiciar acercamientos con la ciudadanía darles a conocer y se apropien del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sean corresponsables de la ejecución del mismo. Se deberán elaborar documentos informativos de los alcances del PDOT para que sean difundidos de forma digital e impresa (Art. 48 COPFP en la que estipula que debe publicarse y difundirlo) en lo posible en distintos formatos de acuerdo a los grupos metas de socialización.

Corresponderá elaborar materiales de difusión para los eventos como las Asambleas Parroquiales, Sesiones Solemnes, Rendición de Cuentas, procesos electorales en donde los debates sean en base al PDOT. Entre los documentos para la promoción y difusión será: Resumen ejecutivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Guale, Atlas Geográfico y Social de Guale, Productos comunicacionales (Revistas, afiches, trípticos, banners, redes sociales)

El GAD Parroquia buscara Incentivar la participación activa de la ciudadanía se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

Los contenidos del PDOT se publicarán en la página web institucional y se asegurara que la información contenida sea accesible a la ciudadanía

Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, y socialización de las líneas estratégicas específicas, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

3.5 REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DEL RIESGO O SU MITIGACIÓN:

En esta sección se deberá identificar las causas que han provocado las variaciones del indicador, a través del análisis de las principales intervenciones que se implementan en el territorio, problemas presentados en el periodo de análisis, comportamiento de las variables que podrían influir en la variación del indicador de análisis. Para ello se puede utilizar el concepto de causa – efecto, que consiste en determinar cuáles son las causas o factores que provocan los resultados obtenidos y las tendencias observadas.

GAD PARROQUIAL GUALE ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Las causas que pueden provocar las variaciones de los indicadores tanto de las metas como de los programas y proyectos están relacionadas directamente con las afectaciones o desastres tanto naturales como antrópicos, además del no adecuado y correcto seguimiento al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, por parte de la institución todo ello conllevaría al no cumplimiento del PDOT.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FIDEL ADRIAN MOLINA MUÑOZ



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.